

*Estudios sobre  
presencia  
española  
en el norte  
de África*

ALDABA 25

SEPTIEMBRE 1995



**DIRECCIÓN**

José Megías Aznar

**CONSEJO DE REDACCIÓN**

Vicente Moga Romero,  
Antonio Bravo Nieto,  
Paloma Moratinos Bernardi,  
Moisés Salama Benarroch,  
Teresa Rizo Gutiérrez,  
Celia García Marfil,  
Teresa Serrano Darder

**EDITA Y DISTRIBUYE**

Servicio de publicaciones  
del centro Uned-Melilla  
c/ Lope de Vega, 1, Apdo. 121  
Tf. 2681080 y 2683447  
Fax 2681468

**DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL**

Manigua s.l.

**IMPRIME**

Copartgraf, soc. coop. and.

Depósito legal: Granada 526/1983  
ISSN: 0213-7925

*Estudios sobre*

*presencia*

*española*

*en el norte*

*de África*

*Presentación*

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE LA TORRE 9

*La presencia española en el norte de África:  
las diversas justificaciones  
de las conquistas en el Magreb*

MIGUEL ÁNGEL DE BUNES IBARRA 13

*Proyección de España en África:  
la documentación de la Sección de Estado  
del Archivo Histórico Nacional*

MARÍA PILAR CASTRO MARTOS 35

*La esclavitud en los presidios africanos  
durante el siglo XVIII*

ANTONIO FRANCISCO GONZÁLEZ REYES 51

*Los archivos de Melilla la Vieja  
y su dispersión documental*

FRANCISCO MIR BERLANGA 61

*El comportamiento de la población de Melilla en  
la transición del XVII al XVIII*

MARION REDER GADOW 69

***El agua de Melilla: aljibes y pozos en los tres  
primeros recintos fortificados***

JOAQUÍN RODRÍGUEZ PUGET 105

***Aproximación a las relaciones entre Málaga y  
Melilla a través de los estudios malagueños  
(1497-1800)***

LUIS SAROMPAS HERNÁNDEZ 125

***Problemática cuestión de las posesiones españolas  
en la Argelia del siglo XVIII:  
caso de Orán y Mazalquivir***

ISMET TERKI-HASSAINE 135

***Fondos documentales para el estudio de la presencia  
española en el continente africano conservados en  
el Archivo General de la Administración***

MARÍA DEL CARMEN VALVERDE ZABALETA 159

***Un ejemplo de dispersión documental  
para la historia norteafricana: el  
Archivo-Biblioteca Municipal de Málaga***

ANA MARÍA VERA DELGADO 207

## *Presentación*

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE LA TORRE

El *II Seminario nacional sobre presencia española en el norte de África* se desarrolló en Melilla los días 23, 24 y 25 de junio de 1992 con trabajos tan decisivos como los que hoy presentamos y el patrocinio de la Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura. Decisivos por razones obvias, insistir en la dispersión documental, en la importancia de un barrido sistemático de los fondos documentales de Archivos como el Histórico Nacional, el General de la Administración, el Municipal de Málaga... y tantos otros es tan incuestionable como imprescindible.

Recuperar la memoria de una ciudad es acabar con el silencio y rescatar el discurso historicista sobre ella de los andrajos de la retórica. Supone, sobre todo, proporcionar datos imprescindibles para sentar las bases científicas del pasado. Afirmar el espacio de la ciudad, mostrarla desde el todavía escaso saber histórico es el objetivo prioritario de este Seminario. Evitar la estulticia supuestamente rigurosa y sentimentalmente localista, patéticamente melillense... también.

En este sentido, Platón cuando explicita el mito de Theuth y Thamus, cuando apenas ha surgido la memoria escrita, se hizo ya cargo del problema que iba a lastrar toda la historia de la escritura hasta nuestros días:

“Pues bien, oí decir que había por Naucratis, en Egipto, uno de los antiguos dioses del lugar... El nombre de aquella deidad era el de Theuth. Fue éste quien, primero, descubrió el número y el cálculo y también la geometría y la astronomía, y, además, el juego de damas y el de dados y, sobre todo, las letras. Por aquel entonces, era rey de todo Egipto Thamus... A él vino Theuth y le mostraba sus artes, diciéndole que debían ser entregadas al resto de los egipcios. Pero él le preguntó cuál era la utilidad que cada una tenía, y conforme se las iba minuciosamente exponiendo, lo aprobaba o desaprobaba, según le pareciese bien o mal lo que decía. Muchas, según se cuenta, son las observaciones que, a favor o en contra de cada arte, hizo Thamus a Theuth, y tendríamos que disponer de muchas palabras para tratarlas todas; pero cuando llegaron a lo de las letras dijo Theuth: Este conocimiento, ¡oh rey!, hará más sabios a los egipcios y más memoriosos, pues se ha inventado como un fármaco de la memoria. Pero él le dijo: ¡Oh artificioso Theuth!..., precisamente como padre que eres de las letras, por apego a ellas, les atribuyes poderes contrarios a los que tienen. Porque es olvido lo que producirán en las almas de quienes las aprendan, al descuidar la memoria, ya que, fiándose de lo escrito, llegaran al recuerdo desde fuera, a través de caracteres ajenos a ellas, *no desde dentro, desde ellos mismos y por sí mismos*” (Platón: *Fedro* 274c–275a).

El escrito, pues, es un remedio para conservar la sabiduría. El tiempo de los hombres se hace más largo y estable en el tiempo de la escritura. Pero la escritura padece, al menos, una triple orfandad. Las palabras están, por seguir con Platón, “ante nosotros como si tuvieran vida, pero si se les pregunta algo responden con el más altivo de los silencios”. Y, sin embargo, la escritura parece como si pensara lo que dice (*Fedro*, 275d). En efecto, en los signos de las letras, en el hilo semántico que enhebra sus proposiciones, podría descubrirse un cierto engarce de racionalidad. No en vano *logos* es algo más que *phoné*. *Logos* supone sentido, fundamento, discurrir de palabras en un cauce de significaciones y deviene así en parte de un proceso en el que interviene el sujeto. Es aquí donde surge el principio

de la hermenéutica, el compromiso de acompañar la muda soledad de la letra con un discurso que adquiera la responsabilidad de saber preguntar a la escritura y saber entender lo que quiere decir.

Pero el escrito lleva consigo otra soledad. El escrito es olvido. El escrito no sólo no habla sino que, además, confunde. La confianza en el hecho de que algo esté escrito servirá únicamente para silenciar el posible diálogo. La seguridad de lo ya escrito otorga una inerte consistencia que transforma el diálogo en monólogo y todo texto, para que efectivamente lo sea, precisa de una reflexión en la subjetividad y en el otro.

Por último, el silencio de la escritura arrastra una apariencia de sabiduría. Todo aquello que no ha sido interpretado, dialogado en la terminología platónica, se instala en el espacio de la no-verdad. La falsa seguridad de la escritura, su capacidad de superar el fluir de la *phoné* y de la inmediatez del instante genera una apariencia de sabiduría y, sin embargo, el único contexto de la escritura es el lector.

Precisamente por esto, la ciudad, Melilla —y su entorno—, como objeto de conocimiento puede tener diversos modos de acercamiento, básicamente dos: el esencialista y el histórico. El primero es el más habitual, aquel con el que estamos más familiarizados y, por tanto, el que nos parece la manera natural de abordarlo. Parte de una convicción previa: el objeto, Melilla, existe desde siempre con unos rasgos bien definidos y sólo expresables por los nacidos allí, es decir, Melilla como esencia de patriotismo, idéntica a sí misma sólo puede ser vista y analizada por el nacido en ella como si el nacimiento imprimiera un carácter indeleble y un conocimiento incuestionable, Melilla como verdad nacionalista y fórmula vacía.

Sin embargo, aplicar lo que algunos teóricos llaman conciencia histórica inmediatamente implica dudar del carácter único y objetivo de la ciudad. Una visión histórica del objeto obliga a verlo de manera diferente. No se trata, por tanto, de recuperar la memoria histórica sin más, sino de pensarla, de restituirla como memoria, de considerarla casi como una terapia. Por eso, habría que pedir un esfuerzo de imaginación, de voluntad, de conciencia histórica... para no ser hombres sin palabras o con sólo palabras vacías y sin acción.

Este equilibrio que reclamamos entre el historicismo y la actualización no se limita a los artificios de un buen artículo o trabajo, sino que aspira a impregnar el acercamiento histórico y propone, en suma, una nueva lectura de los hechos—documentos, una nueva interpretación de lo clásico o lo ya sabido.

Con demasiada frecuencia el maniqueísmo ha actuado en los trabajos históricos sobre Melilla y su entorno más o menos inmediato y, sin embargo, leer—releer, descubrir—encontrar depara siempre nuevas sorpresas, invalida antiguas lecturas, genera la incertidumbre de que aún tengamos por descubrir matices en una historia —compleja— todavía por hacer.

Desde este convencimiento historicista, el Centro Asociado a la UNED de Melilla y la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura ofrecen los trabajos presentados en estas jornadas como *fármaco de la memoria* y con la esperanza de contribuir al conocimiento de ese pasado olvidado o malinterpretado en los trabajos historiográficos al uso.

# *La presencia española en el norte de África: las diversas justificaciones de las conquistas en el Magreb*

MIGUEL ÁNGEL DE BUNES IBARRA

Centro de Estudios Históricos

CSIC

El estudio de las justificaciones y de las características de las primeras conquistas españolas en el Magreb permite fijar la evolución y los resultados de la empresa africana en la Edad Moderna. Al establecer las razones que impulsan a realizar una acción militar y política en el exterior de la península Ibérica, y como se justifica en medios oficiales y populares, estamos reseñando los ritmos de la misma. Aunque la presencia hispana en el Magreb ha sido muy dilatada en el tiempo, sus caracteres se establecen en los primeros años de la misma, manteniéndose invariables en el resto de la época de los Austrias y, en parte, de los reinados del siglo XVIII. La bibliografía africanista se ha centrado más en los acontecimientos concretos, en especial bélicos y diplomáticos, que en las razones que impulsan a esta empresa exterior (1). Sólo un extenso artículo de Fernand Braudel (2) publicado en 1928, y el reciente trabajo de A. C. Hess (3) han intentado fijar explicaciones completas sobre la aventura africana de los soldados españoles, aunque desde perspectivas y ópticas muy diferentes (4). La empresa africana no puede ser analizada como un acontecimiento aislado de la política de la Monarquía Hispánica, como tampoco sacarla del con-

texto general de la historia del Mediterráneo, ya que está excesivamente marcada por las circunstancias espacio-temporales que la rodean. Cualquier acercamiento a la misma tiene que estar inspirado dentro de un análisis global de la política internacional del final de la Edad Media y principios de la Edad Moderna, tanto en sus aspectos materiales como espirituales e ideológicos.

Si atendemos únicamente a las fechas de las primeras conquistas españolas en el Magreb, comenzando por la expedición del duque de Medina Sidonia a Melilla y siguiendo por la del conde Pedro Navarro, la entrada en África, después de someter al reino de Granada, sería sólo la continuación del impulso de la última fase de la Reconquista. Dejando el análisis de este aspecto para más adelante, mantener esta tesis, por lo general la más citada por los historiadores españoles sobre el norte de África, representa obviar los esfuerzos que se realizan en la Edad Media en Castilla, así como silenciar las empresas portuguesas y aragonesas. El africanismo español siempre ha puesto el acento sobre la voluntad manifiesta de Isabel la Católica en la conquista del Magreb (5), como demostración del interés castellano en el paso del Estrecho y del deseo de mantener viva la lucha contra el infiel, no reseñando que a la muerte de Fernando el Católico, el monarca que representa el continuismo político aragonés en el Mediterráneo, se produce un estancamiento de la acción en África (6).

La Corona Castellana siempre consideró el otro lado de Gibraltar como el lugar de donde le venía el peligro y su amenaza militar más directa. La frontera era fácilmente franqueable para las huestes musulmanas y, como consecuencia de la proximidad de las Béticas a los principales centros del poder marroquíes, las entidades políticas de Al-Andalus habían sobrevivido más tiempo del que les correspondían (7). Según esta premisa, el paso del estrecho de Gibraltar estaba justificado por razones puramente defensivas, como era preservar a las tierras peninsulares de futuros ataques magrebíes, tanto a lo largo de la Edad Media como de la Edad Moderna. Mientras que Castilla manifestaba sus intenciones en el Magreb, Aragón ya había realizado una política activa en este espacio, tanto desde el punto de vista económico (8) como militar (9). Si bien no es discutible la dependen-

cia de la conquista del Magreb de la Reconquista, esta vinculación es menos nítida cuando se analizan detalladamente los fines y resultados de ambas empresas. En el Magreb los soldados españoles sólo establecen posiciones, una marca fortificada con muy pocas ciudadelas, a lo largo de un extenso litoral. Trasladan al continente vecino los sistemas de fortificación, poliorcéticos, organizativos, militares y humanos de la recién concluida empresa de Granada; pero no así el deseo de someter un territorio. Según nos alejamos de los últimos años del siglo XV, la presencia española en el Magreb quedó excesivamente marcada por el mantenimiento de estos sistemas, sin sufrir alteraciones en su ejecución en este nuevo espacio, y ante unos enemigos con unas características completamente diferentes. Las razias, algazúas, cabalgadas, rebatos; los alfaqueques y adalides; y los combates singulares se mantuvieron mucho más tiempo que en el continente europeo, por lo que se fueron convirtiendo en un anacronismo histórico. En alguna manera, los ideales, formas y maneras de la Reconquista se perpetuaron excesivamente en el Magreb, perpetuación que trae aparejada su anquilosamiento y esclerosis

La gran diferencia de la preocupación por el Magreb entre las dos coronas hispánicas, con anterioridad a la unificación de reinos, era que Castilla mostró siempre un interés casi exclusivo por África, mientras que Aragón aglutinaba tanto África como el sur de Europa dentro de su política mediterránea. Cuando las tropas castellanas logran grandes victorias, y territorialmente, sobre Al-Andalus, los reyes que dominan la Meseta muestran su deseo de pasar a conquistar el norte de África. Así ocurre en los reinados de Fernando III después de conquistar Sevilla, Alfonso X cuando propugna la cruzada por la que desea hacer un Imperio Hispánico que no acabara en la zona del Estrecho, Sancho IV cuando se reparte el norte de África con Jaime II de Aragón en el tratado de Monteagudo o Alfonso XI cuando vence a los meriníes en la batalla de El Salado y recupera Algeciras. Estos deseos de conquista sólo se hicieron efectivos en la expedición de Alfonso X el Sabio a Salé (10). Los planes de expansión se quedaron reducidos a declaraciones de intenciones en los textos por los problemas internos de cada una de las coronas, y por sus enfrentamientos mutuos. En el reinado

de Alfonso X se va a apreciar claramente una de las características que se va a repetir a lo largo de la historia de la acción española en África, como es su supeditación en los problemas europeos e internos. El “Rey Sabio” se olvida de África cuando quiere ser nombrado emperador, al igual que Fernando el Católico se desentiende de la conquista de las ciudades del Magreb por los asuntos de Italia, Carlos V por los de Alemania y su enfrentamiento con Francia, o Felipe II por la guerra de los Países Bajos.

El pensamiento político del siglo XV, tanto en Castilla como en Aragón, se planteó el problema de las direcciones que debía seguir la política exterior de la Monarquía. Las tendencias europeístas siempre compartieron el espacio en los tratados con las africanistas y atlánticas, que ya estaban siendo seguidas por la casa de Avis portuguesa. En esta dualidad de opciones salió victoriosa, al hilo de los acontecimientos, la vinculación de la Monarquía con la causa europea, dejando en un papel secundario y de escasa importancia a la africana. La aceptación de esta realidad no debe hacernos olvidar que ambas tendencias eran igual de importantes para los pensadores de la época y para los hombres que las realizan materialmente (11). La empresa africana no debía ser justificada como la europea, ya que África pertenecía por derecho propio a la Monarquía Hispánica: “E dise Johán en el Catholicon —e todos quantos escrivieron de la division de las tierras— que en España hay seis provincias, conviene a saber: la de Tarragona, la de Cartajena, Lusitania, Gallisia, Bética, [e] la pasada del mar, en el regno de África. De las quales las quatro enteras son el señorío de mi señor Rey, es a saber: la Cartajena e Lusitania, que es Estremadura, e Bética, que es el Andalusía, e Gallisia, e tiene más la pasada del mar Mediterráneo, ca tiene ende la fuerte Tarifa” (12).

Los escritores políticos del siglo XV relanzan la idea de la “Monarquía Gótica”, la heredera del antiguo orbe romano, dentro de la que se incluían parte de los territorios del norte del país vecino: “E dexando esta generalidad e fablando más especialmente, mi señor el Rey de Castilla, considerada la sangre de sus antecesores, es muy noble: ca, no solamente deciendo de los reyes de los godos e de las casas de Castilla e de León, mas aun del linage de todos los reyes de España: ante, más propiamente fablando,

todos los reyes de España descienden de su casa. Descienden eso mismo de linaje de emperadores romanos e griegos, según parece en las corónicas antiguas: e más cercanamente de la casa de Francia” (13). El “goticismo” político permitía que la conquista fuera inmediata y sin previa declaración de guerra. Como ésta atañía a unos infieles, era completamente justa y, por lo tanto, aceptada de buen grado por toda la cristiandad.

La Monarquía vio en el enfrentamiento con los musulmanes, ya sean andalusíes, magrebíes u otomanos, una manera de recuperar parte de las rentas controladas por la institución eclesiástica. Se pretendía con la cruzada contra el infiel captar unos ingresos que eran necesarios para fortalecer el aparato estatal que estaban reformando, sin destinar estas rentas a la empresa Africana, que siempre estuvo muy necesitada y carente de dinero y de apoyo (14). El enfrentamiento de la cristiandad y el islam al final de la Edad Media y principios de la Moderna, así como los procesos de expansión atlántica de los países peninsulares, acaece en uno de los momentos más conflictivos de la historia de los Estados Pontificios. La mayor parte de los “sucesores de Pedro” pretenden aglutinar a los príncipes católicos en una nueva cruzada que limite el avance otomano por el sureste europeo, peticiones que son desoídas por los monarcas que están inmersos en procesos de conquista y de institución de nuevas bases políticas y económicas en sus países. La empresa de los Reyes Católicos, aunque respaldada nominalmente por Roma (concesión de Bulas y donación del impuesto de cruzada), sigue siendo una acción individual de un príncipe contra sus ancestrales y tradicionales enemigos. El Pontífice no pone demasiado entusiasmo en las acciones de los Reyes Católicos por la enemistad manifiesta por las reivindicaciones de Fernando al trono de Nápoles. Es un problema interno de uno de los países católicos occidentales, que no atañe al resto de la cristiandad, que no ve con demasiado entusiasmo el excesivo poder que está adquiriendo la Casa Real española.

El peligro turco-otomano, el verdadero azote musulmán de la Edad Moderna, no logra volver a despertar la solidaridad y el espíritu de aventuras en una Europa que ve las cruzadas como una cuestión del pasado. En el siglo XVI sólo se formaran “ligas”, a las que se les añade el apelativo de

Católicas, que esconden detrás de esta denominación los intereses particulares de cada uno de sus miembros. La conquista de África es un problema específico de los reinos de la península Ibérica, en el que Roma realiza un arbitraje para delimitar las áreas de expansión, a semejanza de lo ocurrido en la Edad Media para evitar tensiones entre los mismos (15). Desde este punto de vista, el paso al otro lado del mar de Alborán es la continuación lógica de la Reconquista, desde el punto de vista ideológico, ya que la recuperación de las costas del reino de Granada era sólo un paso para volver a la situación anterior a la traición del conde Don Julián.

Desde que Aragón culmina sus conquistas de los territorios peninsulares, y desde que los reyes castellanos se hacen señores de Algeciras, la frontera con el islam es tanto marítima como terrestre. El corso catalán en el Magreb, como el castellano, puede ser analizado como una actividad económica, al mismo tiempo que como una de las formas de combatir en una marca fronteriza de la época de la Reconquista: “Estando allí las galeras envió el Rey de Túnez a un Caballero, que venia en una barqueta de remos, a saber que gente era, e donde eran las galeras: e dixeronle como eran de Castilla. Preguntó que si eran Alfonsis: dixeronle que si: entendiendose que este nombre han los Castellanos en aquella tierra del tiempo de los buenos Reyes que llamaron Alfonsos, como fue Don Alfonso el Casto, e Don Alfonso el Católico, é Don Alfonso el Magno, é Don Alfonso el de las Navas, é Don Alfonso el que venció la de Benamarin, é de otros que llamaron Don Alfonso, todos Reyes nobles e Sanctos, que ficieron grand destruimiento en los Moros, é tornaron á ganar la tierra donde vivimos, que fuera ante perdida: é de la nobleza de aquellos ovieron los Castellanos nombre Alfonsis...” (16).

El corso mediterráneo también sufre una evolución a lo largo de los últimos años de la Reconquista peninsular. Pocos años antes de que los portugueses conquistaran Ceuta, Enrique III organizó una expedición punitiva contra el centro corsario de Tetuán en 1399–1400. El corso musulmán, como el cristiano, era un elemento desestabilizador de tráfico comercial en toda la fachada mediterránea, pero que en ningún momento alteraba las relaciones políticas entre ambas orillas del Mediterráneo, ni el comercio que se desarrollaba sobre sus aguas.

Antes de la ocupación del reino de Granada, el corso castellano, aragonés y portugués se dirigía tanto a las costas musulmanas peninsulares como africanas. Según los monarcas bajomedievales van constituyendo estados más fuertes y centralizados, el corso sufre variaciones apreciables. Durante la Edad Media era una actividad que pertenecía a un sector privado, centralizándose en algunas ciudades costeras. A lo largo de los siglos XIV y XV, el corso se va convirtiendo cada vez más en un arma en manos de los príncipes para enfrentarse contra sus enemigos, como se pone de manifiesto en las guerras entre Castilla y Aragón, o en la crónica de Pedro Niño citada anteriormente (17). Cuando el aparato estatal fue perfeccionado, el corso resultaba un inconveniente para los dirigentes políticos y militares. El ejército es uno de los pilares de la fuerza del príncipe, por lo que se tenderá a centralizar su mando. El “Estado Moderno” no acepta con buenos ojos a estos aventureros, por lo que tenderá a limitar el protagonismo de los corsarios dentro de la guerra marítima de carácter oficial, y se llegará a prohibir. En principio, el corso quedará reducido a una actividad privada realizada por navegantes aislados dentro del mundo cristiano, así como una forma de enfrentamiento con el islam controlada por las órdenes militares o los encargados de canalizar los esfuerzos bélicos de la Monarquía en áreas geográficas específicas. El corso musulmán se mantuvo, hasta la llegada de los navíos de los hermanos Barbarroja a Túnez y Argel, en sus características tradicionales. Las ciudades magrebíes, de una forma casi independiente de las autoridades de los sultanatos marroquíes, son entes autónomos en sus actividades económicas y militares. Esto explicaría que la conquista cristiana de los principales núcleos de población costeros de África fuera relativamente fácil y sencilla, ya que no se lucha contra un Estado perfectamente constituido sino contra ciudades aisladas y, en gran medida, autónomas.

El único cambio destacable con anterioridad a la conquista de Granada es que el corso musulmán se intensifica y se desarrolla. El norte de África genera una respuesta eficaz y efectiva ante el corso cristiano (18), como es la intensificación de sus propios centros corsarios. Ceuta, en manos portuguesas desde 1415, también va a ser un punto importante en esta particu-

lar carrera de la economía y la guerra mediterránea, o del corso como degradación de la gran guerra como la definía Fernand Braudel. Ceuta es una atalaya desde la que los lusitanos pueden controlar todo el tráfico comercial castellano y aragonés, por lo que se intensifican los ataques de embarcaciones de este pabellón cuando nacen problemas entre los diferentes reinos peninsulares. También es la base para organizar armadas con las que robar y hacer entradas en las tierras musulmanas. Pero, a la larga, a los nuevos estados no les interesa la existencia de un corso tradicional, tanto propio como ajeno, por lo que pretenden acabar con él de una manera rápida. La vida de frontera medieval ya no se acomoda a la nueva forma de hacer la guerra y los negocios en la Edad Moderna. Sin embargo, los esfuerzos para cambiar las formas tradicionales del Mediterráneo se verán condenados al fracaso. La llegada de los otomanos a los límites occidentales de la Europa cristiana revive un mundo agonizante y caduco, que sin embargo pervivirá hasta fines del siglo XVIII con bastante fuerza. Así debe entenderse la real pragmática dictada por Fernando el Católico en 1489 aboliendo la practica del corso, o la mayor parte de las conquistas realizadas por el conde Pedro Navarro o el cardenal Cisneros, así como muchas de las empresas de Felipe II y Carlos V en África: “El Emperador siendo conmovido por los ruegos de España, quería hazer la empresa contra Assanaga ilustre por la guerra de Túnez, a quien havia dexado Barbarroxa el gobierno y regimiento de Alger. Alli con él tenian cobro los corsarios de los Turcos, y robavan las riveras de España, con tanto miedo y daño de las tierras maritimas, que los Españoles no osando navegar dende el estrecho de Gibraltar, hasta los montes Pyrineos, poniendo guarniciones en las marinas y atalayas, eran forçados a hazer guarda, por no ser imprudentemente presos. Por esto, el Emperador havia aparejado una armada” (19). Los historiadores de la economía han dado una explicación al fortalecimiento del corso en la Edad Moderna. Las zonas que se especializan en la práctica del robo con patente han sido excluidas de los centros de la economía de la época, por lo que practican una actividad secundaria y de carácter marginal. Logran, al hacerse con los capitales sobrantes de los centros más desarrollados, sobrevivir enquistándose como un parásito en

los ejes principales de la economía. F. Braudel ya expuso esta teoría cuando se refirió al gran desarrollo del corso en algunos de los puertos de las islas Baleares durante el reinado de Felipe II.

El final de la guerra de Granada también va a ser un elemento que propicia el fortalecimiento del corso magrebí (20). El enfrentamiento entre castellanos y portugueses por los soberanía sobre el Magreb crea un vacío de poder en el Mediterráneo que es ocupado por las actividades de los corsarios. El corso reclutó entre sus practicantes a unos nuevos enemigos africanos de los españoles, como son la de emigrados y deportados andalusíes que proceden de la guerra de Granada y de la del Albaicín cuando el recién llegado cardenal Cisneros pretende acabar con las capitulaciones de Santa Fe. Los musulmanes españoles pueblan ciudades costeras en el Norte de África que se encontraban abandonadas, y que hacen del robo de su antiguo solar su medio de subsistencia y de antagonismo político y religioso. Al igual que ocurre cuando se decreta la expulsión de los moriscos, la salida masiva de andalusíes intensifica un viejo problema de la Monarquía Hispánica, como es el de los ataques corsarios de sus costas (21), lo que conllevará una actuación enérgica y rápida de las autoridades españolas.

La lucha contra el corso es uno de los móviles del paso español a la conquista del norte de África, por lo que nuevamente aparecen los elementos de corte defensivo en la política mediterránea de la Corona. El duque de Medina Sidonia, el conde Pedro Navarro, el cardenal Cisneros y muchas de las expediciones de conquista de las ciudades magrebíes estuvieron diseñadas para acabar con el peligro marítimo de los musulmanes. El principio, los resultados de esta política, a la que F. Braudel define como primera etapa de intervención española y que termina a la muerte de Fernando el Católico, fueron bastante positivos. La acción combinada de portugueses y españoles convierte a las tierras del actual reino de Marruecos, Túnez y Argelia en países interiores al carecer del dominio de sus zonas de costa. Sus principales ciudades portuarias están en manos cristianas, lo que va a condicionar sus relaciones comerciales y políticas con el exterior. Aunque no se pueden olvidar algunos fracasos significativos, como puede ser la muerte del infante don Fernando de Portugal capturado en un

infructuoso asalto a la ciudad de Tánger, el balance fue lo suficientemente halagüeño para despertar las esperanzas de los habitantes de la Península sobre la segura victoria de la cruz ante la media luna.

La guerra contra el corso, y en general toda la conquista del norte de África, lógicamente también estuvo inspirada por móviles económicos y políticos. La empresa de Ceuta en 1415 logró aglutinar bajo el mando del rey portugués los intereses de la nobleza del país vecino que buscaba un rico botín, las ansias de aventuras de los infantes que deseaban probar su valor luchando contra “los infieles”, el entretenimiento de una clase militar y política que había perdido su importancia al terminar la Reconquista, y la codicia de las clases urbanas y comerciales que veían en la apertura de nuevos mercados y en las caravanas de oro africano que atravesaban el Sahara un buen negocio. La empresa de Ceuta era, por lo tanto, interesante para la mayor parte de la sociedad, lo que explica la buena acogida que tuvo cuando se propuso. En principio, la “guerra contra el moro” era una empresa bien recibida por los habitantes de la Península. En muchos sectores de la sociedad se mantuvo durante todo el siglo XVI la idea de que un cristiano debía ir a luchar contra el infiel para engrandecer la fe y servir a su señor, independientemente que fuera moro, árabe o turco (24): “Digo, en aquella felicísima jornada, ya hecho capitán de infantería ... Y aquel día, que fue para la cristiandad tan dichoso, porque en él se desengañó el mundo y todas las naciones del error en que estaban, creyendo que los turcos eran invencibles por la mar, en aquel día, digo, quedó el orgullo y soberbia otomana quebrantada, entre tantos venturosos como allí hubo —porque más ventura tuvieron los cristianos que allí murieron que los que vivos y vencedores quedaron—” (25).

La lucha contra el moro y el turco en los siglos XV y XVI estuvo claramente influenciada por los movimientos culturales e ideológicos del periodo. Los relatos de las conquistas de las ciudades norteafricanas, comenzando por la fácil ocupación de la ciudad de Melilla, están repletas de un espíritu épico y glorioso. Los hombres que las realizan se acercan de esta manera a las hazañas de los Amadises o de los Tirantes. Cervantes escribe una novela que ataca y critica al género bizantino y de las “novelas de

caballerías”, pero cuando relata el enfrentamiento con los moros y los turcos eleva a sus personajes a la esfera de lo sublime. Luchar contra dragones, vencer gigantes o enamorar princesas son quimeras y embustes para el soldado de Lepanto, pero no lo son los relatos épicos del *Capitán Cautivo*, la resistencia de los apresados de *Los tratos de Argel* o enamorar a la hija de un alto personaje de Argel (26). África, como lo fue la frontera de Al-Andalus, es un lugar de aventuras, de combates singulares, un espacio en el que la lanza, el caballo y la adarga aún no han sido vencidos por el mosquete y el arcabuz. La guerra contra el musulmán mantiene durante toda la Edad Moderna los caracteres de la guerra medieval, donde el valor, la maestría y la bizarría aún tienen cabida. De igual manera, también son frecuentes los personajes que pasan a un lado y otro de la frontera política y religiosa entre la cristiandad y el islam

El medievalismo de las formas de combate se ratifica por los sistemas de ocupación de espacio (28) y por la manera en la que se produce la presencia en el norte de África. Por ello, las primeras conquistas en el Magreb son una continuación del espíritu de la Reconquista de la Guerra de Granada. Un noble, en este caso el duque de Medina Sidonia, emprende una empresa al otro lado del Estrecho. Nuevamente aparece el concepto de frontera, el de ciudadela que vigila una marca, en este caso marítima, comandada por un miembro de la nobleza. Como nunca se llevaron a la práctica las ideas de Fernando el Católico, Cisneros y, en general, de la sociedad del momento que pretendía perpetuar el modelo de conquista y de repoblación en el otro lado del Gibraltar, la presencia española en el Magreb se queda anclada en el medievalismo de sus formuladores. En gran medida, el sistema de ocupación español facilitó la conquista otomana de Berbería oriental. Los turcos desde su base argelina sometieron a las poblaciones musulmanas vecinas creando una provincia del Imperio Otomano (29). Los españoles, por contra, sólo firmaron pactos vasalláticos con los moros de Fez, sistema que se fracturaba a la muerte de las autoridades cristianas que las realizan (30). Los dos imperios implicados en la cuestión del Magreb adoptaron sistemas muy diferentes de dominio, lo que a la larga explicará el divergente éxito de sus acciones.

Los españoles pasaron al norte de África como vencedores, los representantes de la Cristiandad triunfante, pero su política no estaba basada en la idea del sometimiento, sino en el de la defensa de los territorios peninsulares. Esta dualidad, espíritu de victoria con el miedo a la derrota, se detecta desde los primeros momentos, lo que demuestra que nunca existieron unos planes definidos sobre la ocupación del Magreb. La consideración de que África fue la víctima de los otros intereses exteriores de la Monarquía Hispánica puede ser puesta en duda desde esta premisa. África fue, desde el mismo momento en que se toma contacto con el continente, una empresa menor, casi una cuestión interna de la propia Monarquía, en su ya citado tradicional enfrentamiento con el islam magrebí, por lo que no despertó las envidias y las apetencias del resto de las potencias europeas, con la excepción de Portugal que estaba inmerso en unos procesos de expansión semejantes a los castellanos y, años más tarde, de Inglaterra (31).

En la primera fase de la conquista influyeron, además de factores económicos, defensivos y políticos, las cuestiones de tipo religioso. Al igual que amplios sectores de la sociedad creían que la lucha contra el musulmán era consustancial a la nación española, la expansión de la cristiandad, recuperando sus antiguos dominios, era una obligación para cualquier bautizado. Los soldados que pasaban al Magreb buscaban fama, fortuna, honor, honra, botín y, también, recuperar territorios para la cruz y convertir a los infieles. El curso hacía daño a los intereses políticos y comerciales españoles, así como asolaba la línea de costa que debía ser fortificada y defendida, al mismo tiempo que arrebatava cristianos de los límites dominados por la Iglesia. El paso a África también estaba inspirado en estas mismas premisas. La conquista del norte de África por medio de las bulas de Alejandro VI, el papa español de la familia Borja, se convierte en una cruzada, una empresa "santa" contra los enemigos de las predicaciones de Cristo. Era, pues, una guerra de religiones, formulación que esconde detrás de sí en resto de los intereses de la Monarquía y de sus súbditos descritos en las páginas anteriores. Como afirmó M. Bataillon, la conquista de Mazalquivir y Orán por parte del cardenal Cisneros fue recibida con agrado por los sectores más innovadores de la Iglesia europea del Renacimien-

to, que saludan la empresa como un designio del cercano triunfo de la cristiandad renovada sobre sus enemigos (33).

Este mesianismo de la cruzada contra el islam representó para el Rey español una de las mejores justificaciones para emprender esta conquista exterior, además de los ingresos concedidos por el papado para sufragarla. La conquista de Granada creó un sentimiento de superioridad en la mentalidad hispana con respecto a los musulmanes. La culminación con el islam español era el primer paso de la extinción de los infieles de la tierra. Los reyes hispanos se convierten en los segundos abanderados de la cristiandad, y un gran número de cronistas refieren que ellos serán los que recuperen la Tierra Santa nuevamente para sus "legítimos poseedores". Aunque el Papa Borgia había otorgado a Isabel y Fernando el título de "Monarcas Católicos", para intentar sofocar el malestar entre España y Francia por el título de "Rey Cristianísimo" del monarca galo, en la Península siempre se tuvo un cierto complejo de inferioridad ante este nombramiento. Ello quedó más patente cuando el rey que debía ser el defensor de la cristiandad firmó un pacto con sus mayores enemigos, los turcos otomanos, para enfrentarse y debilitar al poder español. Durante toda la Edad Moderna la nación española, comandada por su hercúleo rey, es la verdadera defensora de la cruz, tanto con los infieles como con los herejes, aunque otra nación detente el título de protectora del edificio de Pedro. Francia, para estos escritores, ha incumplido el dictado de Roma y se ha olvidado de los deberes de un príncipe por los intereses mundanos y las ambiciones terrenales. La división de los príncipes sólo ha servido para que los enemigos adquieran un mayor protagonismo y fuerza, sin haber logrado parar su avance y la destrucción de la república cristiana. Las primeras conquistas en el Magreb se presentan como el cumplimiento por parte de la Monarquía Hispánica de sus obligaciones con la causa cristiana, frente al desinterés y felonía de los Valois y los Borbones.

En la conquista de África también pesan enormemente los progresos de un nuevo ente político islámico en el Mediterráneo. La conquista de la "segunda Roma" por Fatih Sultán Mehmed (Mehmet II el Conquistador) influyó en la ideología y las razones que impulsan a los españoles a cruzar

el estrecho de Gibraltar. Arrebatar tierras a los musulmanes magrebíes supone compensar la pérdida de Asia Menor, los Balcanes y la mayor parte de Centroeuropa por las armas otomanas. Los avances españoles, ya desde el inicio de la Guerra de Granada, se establecen como una ley compensatoria. Lo que la cristiandad pierde en Oriente lo recupera en Occidente.

En principio, la conquista del Magreb, tanto por los españoles como por los portugueses, es la recuperación de la antigua provincia cristiana de África, lugar que tuvo innumerables lugares de culto y obispos célebres. Así deben ser entendidos los intentos de reponer el obispado de Marraquech por don Manuel de Portugal o el mesianismo con el que don Sebastián prepara su expedición africana. En las crónicas españolas sobre los otomanos son frecuentes las referencias a la recuperación de Granada y de las ciudades más importantes en el norte de África. Las victorias de los guerreros de la fe en el Magreb son la demostración de que la cruz no está siendo vencida ni sometida por la media luna. La Sublime Puerta puede ser vencida y domeñada, como ocurre en Lepanto y demuestran las victoriosas armadas hispanas que expanden las posesiones españolas por el norte del continente vecino. En estos mismos textos, como en los que tratan asuntos magrebíes, los triunfos y las derrotas se justifican por medios providencialistas, como muestra del mesianismo con el que se afronta el enfrentamiento con el islam.

El paso del Estrecho es la primera manifestación del triunfo sobre el islam (34). La victoria en cualquier enfrentamiento es la demostración de que los españoles son la nación elegida por Dios para tal empresa, que luego les llevará a recuperar Constantinopla y, por último, gobernar la Tierra Santa. Cuando asciende al trono un nuevo miembro de la casa de Austria se hacen memoriales en los que se ratifican estas ideas, e incluso planes concretos para atacar la ciudad del Bósforo que, como es lógico, nunca se llevaron a la práctica. En el antagonismo entre España y la Sublime Puerta, que en la práctica es más teórico que real según las ocasiones en las que se enfrentan abiertamente los ejércitos de ambos imperios, hay una serie de mitos que siempre se repiten invariablemente. Si los españoles desean conquistar Constantinopla y liberar Palestina, los otomanos quieren capturar

Viena y someter la ciudad de Roma. En ambos lados del Mediterráneo la mística de los imperios que representan al mismo tiempo el poder político y el religioso es una constante. En el enfrentamiento entre ellos, bien sea en Lepanto o en la lucha contra una simple embarcación corsaria, se están dirimiendo los valores más altos de la sociedad, las formas de vida y los universos culturales de los poderes de este espacio geográfico. La conquista de Granada se quiere presentar como la respuesta cristiana al asalto de las murallas de Constantinopla por los jenízaros. En alguna manera estamos reseñando una guerra de posiciones entre el Imperio Español y el Otomano en el gran tablero que es el Mediterráneo que a la larga va a quedar en tablas. Las iniciativas de uno de los contribuyentes son contrarrestadas por el otro, equilibrando una partida que dura más de un siglo. En cada uno de los movimientos hay intereses concretos y tangibles, a la vez que la defensa de unos ideales vitales y religiosos superiores a las simples ganancias territoriales. Cada victoria de los españoles sobre los marroquíes o los otomanos es la de Cristo sobre Mahoma, y a la inversa, lo que resulta una dialéctica tan estéril como poco productiva a efectos prácticos.

El paso de los españoles al norte de África a finales del siglo XV y durante el XVI está inmerso, como acabamos de reseñar mínimamente, en un complejo marco de justificaciones políticas, religiosas, económicas y sociales. Si referimos sólo las necesidades de expansión de la Corona unificada por Fernando e Isabel como la única razón que impulsa al paso del Estrecho, estaríamos olvidando la necesidad de la Monarquía autoritaria de entretener a una nobleza poderosa y levantisca, que impide la ejecución de muchas de las reformas que tienen previstas desarrollar para crear las bases del "Estado Moderno". Si únicamente aducimos las razones religiosas, estamos silenciando las presiones de los grupos comerciales andaluces y valencianos, la necesidad de defender las costas peninsulares de los continuos ataques de los corsarios musulmanes y las reclamaciones de la nobleza latifundista para evitar que sus vasallos musulmanes se evadan de sus señoríos yéndose a vivir al continente vecino.

Resulta más sencillo definir el fracaso de la presencia española en África que las razones mismas que impulsan a su conquista. Para concluir

este somero repaso a la cuestión habría que reseñar mínimamente una nueva razón que lleva a los soldados hispanos a embarcarse en esta empresa exterior, como es la búsqueda de un prestigio internacional. La conquista de territorios a los musulmanes es una empresa bien acogida por la mayor parte de los cristianos, independientemente de la nación a la que pertenezcan. Aunque ningún príncipe hizo nada para oponerse al rápido progreso de los otomanos por el Mediterráneo y Europa, como pone de manifiesto que las peticiones de realizar la cruzada predicada por los diferentes papas de los siglos XV y XVI nunca movieron las voluntades de los bautizados, cualquier victoria sobre ellos era celebrada por la Cristiandad. Los progresos españoles y portugueses en África fueron seguidos por el resto de los europeos, como muestra que los textos españoles fueran traducidos rápidamente a otros idiomas (35), y conocidos en toda Europa.

El balance general de la empresa africana, como referimos al principio de estas páginas, fue bastante decepcionante; ya que no se logró ninguno de los objetivos previstos cuando se inició. Ni siquiera se puede aducir la existencia de líneas de actuación continuas a lo largo del reinado de los Austrias. Sin embargo, la Monarquía Hispánica se presentó siempre ante sus enemigos como la defensora de la cruz ante los infieles, la nación que mantiene vivo el orgullo cristiano ante los musulmanes. Incluso el intento de Carlos V de conquistar personalmente la ciudad de Argel se interpretó en Europa desde esta óptica, el emperador pisando el suelo africano para devolverlo a la verdadera civilización, como así lo hicieron los césares romanos (36). En momentos de decadencia de la Monarquía española, se volvió a recurrir a la acción en África para recuperar algo del prestigio perdido en la órbita internacional, como es la recuperación de Orán y Mazalquivir en el reinado de Fernando VI (37).

La conquista de África permite mantener una posición de prestigio, tanto desde el punto de vista territorial como desde el ideológico, entre las naciones europeas, incluso en unas épocas en la que la Monarquía atraviesa sus momentos más bajos. En el fondo, y sirviendo esta reflexión como balance general de estas páginas, la conquista de las plazas en el Magreb fue una acción que reportó más gloria y vanagloria que poder y utilidad. Lo

que no tiene ninguna duda es que satisfizo los anhelos y las aspiraciones de una sociedad en la que compartían igual lugar los fines materiales y los espirituales de una empresa exterior que se basaba en el mantenimiento de la “guerra contra el infiel”. Tan sólo por esta cuestión, se debe revisar en una mayor profundidad las características y las cuestiones ideológicas del paso de los españoles y portugueses al otro lado del mar de Alborán.

1. Una sistematización de la misma a lo largo de la Edad Moderna ha sido realizado por M. GARCÍA ARENAL, M. A. de BUNES y V. AGUILAR, *Repertorio bibliográfico de las relaciones entre la península Ibérica y el norte de África (siglos XV y XVI). Fuentes y bibliografía*, Madrid, CSIC, 1989.
2. F. BRAUDEL, "Les espagnols et l'Afrique du Nord de 1492 a 1577", *Revue Africaine*, Vol. 69, (1928), pp. 184-233 y 351-428.
3. A. C. HESS, *The forgotten frontier. A history of the Sixteenth Century Ibero-African frontier*, Chicago-Londres, 1978.
4. El análisis de las divergentes interpretaciones de F. Braudel y A. C. Hess sobre el problema de la expansión mediterránea de los dos grandes imperios del siglo XVI se establece en el libro reseñado en la nota 1, y en el reciente trabajo de M. GARCÍA ARENAL y M. A. DE BUNES, *España en el norte de África, siglos XV al XVIII*, Madrid, Ed. Mapfre, 1992. El presente artículo continúa las pautas establecidas por F. Braudel y A. C. Hess, reconociendo la deuda y el agradecimiento a estos investigadores por los historiadores que nos dedicamos al estudio del Mediterráneo en el tránsito de la Edad Media a la Moderna.
5. L. GALINDO DE VERA, "Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de África, desde la monarquía gótica y en los tiempos posteriores a la Restauración, hasta el último siglo", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, (1884), XI, pp. 1.483. A. OVEJERO BUSTAMANTE, *Isabel I y la política africanista (Estudios de la Reina Católica en el marco de la tradición española en África)*, Madrid, 1951; R. RODRÍGUEZ PASCUAL, *El testamento de Isabel la Católica y el problema de Marruecos*, Madrid, 1922. Estas tesis se mantuvieron vigentes en España desde la intervención española en Marruecos en el siglo XIX hasta el final del Protectorado. Los africanistas del siglo XIX buscaron en los textos medievales y del Renacimiento las razones de la presencia hispana en África, por lo que rescataron del olvido la mayor parte de los textos sobre la cuestión. Realizan una historia de marcado carácter positivista y, como consecuencia del proceso militar en la que estaba inmersa la Monarquía, belicista.
6. "De 1511 a 1516, les Espagnols se désintéressèrent en grand partie des événements du Maghreb. Quand Diégo de Vera tenta sa malencontreuse expédition contre Alger, en 1516, Ferdinand le Catholique était mort depuis quelques mois déjà", F. BRAUDEL, *Ibidem*. p. 224.
7. El último paso de contingentes armados magrebíes en apoyo de los poderes musulmanes peninsulares lo realizan los Benemerines en el siglo XIV y XV, tema sobre el que acaba de aparecer el trabajo de M. A. MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benemerines en la Península Ibérica*, Madrid, CSIC, 1992.
8. El mejor trabajo sobre la presencia catalana en el norte de África es el Ch. E. DUFOURCQ, *L'Espagne catalane et le Maghreb aux XIII<sup>e</sup> et XIV<sup>e</sup> siècles*, Paris, P.U.F., 1966.
9. El propio Ramón Muntaner tuvo durante algunos años el gobierno de la isla tunecina de Djerba, posesión aragonesa donde se establece una fortaleza y se pretende someter a las poblaciones musulmanas de la misma, enfrentadas entre sí por cuestiones religiosas y tribales, *Crónica de Ramón Muntaner*, en *Les quatre grans cròniques*, edición de Ferrán Soldevilla, Barcelona, Ed. Selecta, 1971, pp. 945-1001. En estas páginas también se relata la expedición de Roger de Flor en ayuda de los emperadores bizantinos por el acoso de los turcos

- otomanos, por lo que reseña la mayor parte de los acontecimientos políticos y militares de la presencia catalana en la baja Edad Media, debiéndose completar los acontecimientos políticos con las relaciones diplomáticas y económicas fijadas por Ch. E. Dufourcq.
10. M. GARCÍA ARENAL, "Los moros en las Cantigas de Alfonso X", *Al-Qantara*, 6, (1985), pp. 133-15.
  11. En la España del siglo XVI nunca existió el problema de la primacía entre las diferentes empresas exteriores de la Monarquía. El rapto de África por América, por referir sólo dos de las áreas de actuación del Quientos, es un juicio realizado por los historiadores, nunca por los contemporáneos de ambas empresas. Sobre esta cuestión se puede referir un gran número de referencias y de personajes que actúan en los dos espacios geográficos, como establecí mínimamente en: M. A. DE BUNES. "La conquista del Norte de África y el descubrimiento de América: dos empresas paralelas en el siglo XVI", *Revista de Indias*, XLV, 175, (1985), pp. 225-235.
  12. Alonso de CARTAGENA, "Discurso de Don... Obispo de Burgos sobre la precedencia del Rey Católico sobre el de Inglaterra en el concilio de Basilea", *Biblioteca de Autores Españoles*, T. 116, (Prosistas castellanos del siglo XV), pág. 218. Resulta muy significativo que en una obra de estas características, donde se está dirimiendo la primacía de la Corona Castellana sobre la Inglesa, el tema africano no se questione en ningún momento. África pertenece por derecho propio a los reyes de Castilla, como continuadores de los emperadores del extinto imperio romano, por lo se incluye directamente dentro de patrimonio de la casa reinante. Por África se entiende los antiguos límites provinciales romanos de la Cesariense y la Mauritania Tingitana Ptolomaicas. El mejor compendio sobre la geografía del Magreb, según la visión de los españoles de principios del siglo XVI se encuentra incluida en el primer tomo de la obra de L. del MÁRMOL CARVAJAL, *Descripción General de África*, I parte, vol I y II, Granada, René Rabut, 1573, reedición facsímil de Agustín G. de Amezúa, Madrid, CSIC, 1952; y el estudio de J. MASSIGNON, *Le Maroc dans les premières années du XVI siècle. Tableau géographique d'après Léon l'Africain*, Argel, 1906.
  13. Alonso de Cartagena, *Ibidem*, pág. 208. En la mayor parte de estos tratados no se reconoce una legitimidad semejante a los sultanes marroquíes, independientemente del linaje al que se abscriban, por lo que el paso al otro lado del Estrecho no debía ser justificado en ningún momento, ya que era sólo recuperar un patrimonio usurpado, semejante a los acontecimientos que acaecían en el proceso de la conquista de Al-Ándalus.
  14. Las plazas norteafricanas siempre vivieron en una gran precariedad de medios económicos, independientemente de que la corona recaudara grandes sumas de dinero por la *cruzada*. Desde este punto de vista, la empresa africana fue una coartada para la institución real para recaudar un mayor monto de dinero, desentendiéndose del destino y la suerte de las guarniciones estacionadas en el continente vecino; M. A. de BUNES IBARRA, "La vida en los presidios del Norte de África", *Actas del Coloquio sobre las Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI)*, Madrid, (1987), pp. 561-590.
  15. El que mejor ha sintetizado el enfrentamiento entre Castilla y Portugal por las conquistas en el Magreb es A. RUMEU DE ARMAS. *Los tratados de partición del Océano entre España y Portugal. Intervención de la diplomacia española*. Madrid. 1944; y "Los reinos hispánicos y la hegemonía de África", *Archivo del Instituto de Estudios Africanos*, 45, (1958), pp. 1731.

16. Gutierre DÍEZ DE GAMES, *El Victorial, Crónica de Don Pedro Niño, conde de Buelna*, Madrid, 1782, p. 74. Sobre los continuos ataques que realizan los marineros de las costas de la Baja Andalucía al Magreb véase el artículo de M. A. LADERO QUESADA, "Castilla, Gibraltar y Berbería (1252-1516)", *Congreso Internacional sobre el Estrecho de Gibraltar*, Ceuta, 1987, T. II, p. 37-62.
17. Resulta muy ilustrativo de los envíos que experimenta el curso mediterráneo el libro de J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, Ed. Alfons el Magnànim, 1989. La autora cita la vinculación de la Corona y de las clases nobles de la ciudad en la práctica de la actividad corsaria. La propia ciudad de Valencia, como también la de Barcelona, organizan armadas para vigilar las costas del reino de los ataques corsarios, lo que significa una evolución apreciable de los intereses del robo con patente dentro de la economía, los intereses defensivos y los cambios económicos de las entidades políticas de la fachada mediterránea cristiana. En este mismo sentido se deben interpretar los intentos de los Reyes Católicos de hacerse con el control de algunos de los puertos andaluces en manos de la nobleza, como es el caso de Cádiz, para tener la libertad de organizar su propia política marítima, en la que no está exenta la práctica del corso. En la Edad Moderna la guerra es una empresa estatal, y no de un particular, muy costosa y que tiene que mover a un gran número de individuos. El cambio de la jurisdicción de la ciudad de Melilla del duque de Medina Sidonia a la Corona es una demostración de la variación que ha supuesto el paso a una nueva edad histórica, en la que se han constituido otras bases de poder y nuevos sistemas económico
18. T. GARCÍA FIGUERAS, *Presencia de España en Berbería Central y Oriental*, Madrid, 1945.
19. P. IOVIO, *Libro de las historias, y cosas acontecidas en Alemaña, España, Francia, Italia, Flandes, ...* Valencia, 1562, fol. CXIXr.
20. J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "Granada y el Magreb: la emigración andalusí (1485-1516)", *Coloquio sobre las Relaciones de la península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI)*, (Madrid), (1988), pp. 409-451.
21. Los andalusíes repueblan la asolada ciudad de Tetuán, Tazuta, Cazaza, Tárraga, Targa, Tenes, Mostaganem, Sargel, Argel, Arcila, Larache, Túnez y, en un periodo más tardío, Salé, núcleos urbanos que se suman a la larga lista de ciudades corsarias en el Magreb. Los andalusíes no van a inventar el curso musulmán, pero sí lo relanzan en un momento crucial para la historia Mediterránea, como es el periodo que va desde el inicio de la Guerra de Granada hasta la llegada de los otomanos a Túnez y Argelia.
22. R. RICARD, *Études sur l'histoire des Portugais au Maroc*, Coimbra, 1955.
23. M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *La guerra del moro a fines del siglo XV*, Ceuta, 1940.
24. Sobre el diferente contenido que tienen cada uno estos términos en el siglo XVI véase M. A. de BUNES IBARRA, *La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*, Madrid, CSIC, 1989; y G. TURBET-DELOF, *L'Afrique barbaresque dans la littérature française aus XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles*, Genève, 1973.
25. M. DE CERVANTES. *Don Quijote de la Mancha*, Ed. de J. JAY ALLEN, Cátedra, Madrid, 1989, T. I, pág. 467. Tanto en la literatura, como en las crónicas de sucesos particulares, este tipo de juicios es muy usual. Diego SUÁREZ MONTAÑÉS en su

*Historia del maestro último que fue de Montesa y de su hermano D. Felipe de Borja*, Ed. de M. Serrano Sanz, Madrid, 1889, afirma que se alista en las compañías destinadas a Orán porque, como originario de las montañas de Asturias, debía pasar a luchar con los moros como lo habían realizado sus pasados. En este tipo de comportamientos de individuos particulares es fácilmente demostrable el mesianismo que inunda a la sociedad de esta época en relación al enfrentamiento con el islam.

26. J. OLIVER ASÍN, *La hija de Agi Morato en la obra de Cervantes*, Madrid, 1948.
27. Este continuo paso de personajes recuerda más los pactos medievales que la estructura de las Monarquías autoritarias de la Edad Moderna. Sólo así se pueden entender las conversaciones entre Carlos V y Barbarroja para que éste último rompa el pacto de vasallaje con Solimán el Magnífico y pase al bando imperial. En el caso concreto de Marruecos, este tipo de personajes fueron aún más frecuentes que en el Imperio Otomano, baste recordar la figura del geógrafo Juan León el Africano y varios de los sultanes marroquíes que se refugian en España y Portugal por las continuas guerra civiles en la dinastía Sa'adí; J. OLIVER ASÍN, *Vida de don Felipe de África, Príncipe de Fez y Marruecos (1566-1621)*, Madrid, 1955.
28. R. RICARD, "Le problème de l'occupation restreinte dans l'Afrique du Nord (XVe-XVIII siècles)", *Annales d'Histoire Economique et Social*, 8, (1936), pp. 426-437. En este trabajo se hace un estudio sobre las diferentes formas de ocupación del espacio en el norte de África entre los portugueses, españoles e ingleses. La forma de ocupación del espacio, según palabras del propio Ricard, les vino forzada a los conquistadores españoles, y no es que la eligieran libremente. Con el paso de los años no hicieron nada para cambiar la situación adquirida, por lo que los sistemas de dominio quedaron completamente desfasados con respecto a los que realizan en Europa y América.
29. A. BAKHIT, "The Arab Provinces at the Age of sultan Suleiman the Magnificent", *Studies on Turkish-Arab relations*, IV, (1989), pp. 117.
30. Este es el caso de Vélez de la Gomera, que a la muerte de Fernando el Católico cree que se acaban sus obligaciones con la Monarquía Hispánica. La teoría del pacto es válida en un contexto medieval, pero no así en un momento en el que la guerra y la historia se basan en caracteres diferentes.
31. A Inglaterra no le interesó la conquista del Magreb, sino el comercio y la redistribución de las materias primas marroquíes, de la misma manera que a Portugal durante todo el siglo XV y mediados del siglo XVI. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Felipe II, Isabel de Inglaterra y Marruecos*, Madrid, 1951. Cuando las potencias europeas conocen planes de conquista de ciudades marroquíes por parte de las flotas españolas o portuguesas se desprecupan completamente. África, que no así América e Italia, es una cuestión propia de los Monarcas Hispánicos, como lo demuestran las Bulas papales, derechos que no son nunca discutidos por los pensadores políticos de los otros príncipes cristianos. Sólo los turcos se niegan a reconocer estos derechos, ya que la Sublime Puerta, como representación del califato islámico, es la única autoridad legítima de las zonas donde viven los seguidores del islam.
32. S. SCHULER PIROLI, *Los papas Borgia. Calixto III y Alejandro VI*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1990. En este trabajo también se hacen referencias al antagonismo entre los Reyes Caóticos y Roma por las intervenciones españolas en Italia y el papel de la conquista de África dentro de la política europea del momento.

33. M. BATAILLON, *Erasmus y España*, México, 1979. Este sentimiento se demuestra claramente en la correspondencia entre Cisneros y Charles de Bovelles, recogida por el hispanista francés entre las páginas 56–58 de la obra referida.

34. Este tipo de referencias se producen con anterioridad a las primeras conquistas españolas en el norte de África, y se generalizarán a finales del siglo XVI y principios del XVII; NAVARRO DE XATIVA, *Discurso sobre la conjunción máxima que fue en Deziembre del año, 1603. En el qual se pronostica los felicissimos sucesos y vitorias que señala al Rey Don Felipe III, nuestro señor y a su*

*gente Sagitaria, que son los españoles*, Valencia, 1603; R. CÓMEZ DE ACUILERA, *Jerusalem libertada. Y restauración de toda la Palestina. Caida y desolación de la Secta de Mahoma. Profezia del santo varon Nicolas Factor, anunciandola, y señalando la parte donde han de entrar los Exercitos Christianos a conguistar la Morisma. Lamentaciones y vaticinios dolorosos con que el Sabio Filosofo Acham Turuley, natural de Arabia felice llora la ruina de su Agarena Gente, dando las señas fixas del Gran Rey... que los ha de conquistar y destruir a sangre y fuego*, Madrid, 1684.

# *Proyección de España en África: la documentación de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional*

MARÍA PILAR CASTRO MARTOS

Jefa de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional

Para el estudio de las relaciones de España con Marruecos y las Regencias turcas de Berbería entre 1668 y 1850 es fundamental la documentación que se conserva en la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional. Esta documentación procedente de los Archivos del Consejo de Estado y del Ministerio de Estado, ingresó en el Archivo Histórico Nacional entre 1897 y 1909.

El Consejo de Estado, creado por Carlos V en 1526 para entender en todos los asuntos de importancia del Estado y, sobre todo, en política internacional, permanece casi inactivo a partir de 1717, ya que en 1714 se creó la Secretaría del Despacho de Estado y Asuntos Extranjeros para ocuparse de los temas de política exterior.

De la documentación perteneciente al Consejo de Estado nos interesan 8 legajos, que comprenden los años 1668 a 1717 (1). Estos documentos —*consultas y correspondencia*— muestran las dificultades que tenían los gobernadores de los presidios para su defensa, debido a la escasa guarnición de la que disponían. Por el peligro que representaba la población judía residente en la plaza de Orán, que tenía una escasa guarnición, se somete a *consulta* de los

Consejos de Estado y Guerra y de una Junta presidida por el Inquisidor General, durante 1667 y 1668, la conveniencia o no de su expulsión. Ante el informe favorable del Consejo de Estado, la Reina Gobernadora comunica, el 31 de octubre de 1668, al marqués de los Vélez, gobernador de Orán, que ha resuelto expulsar a los judíos, de esa plaza, dejando a su *elección la forma y el tiempo de hacerlo* (2).

Muley Ismael, rey de Mequinez y emperador de Marruecos, desde 1672, intenta apoderarse de los mal guarnecidos presidios. Ceuta y Melilla, pudieron rechazarlo, no así Larache que tuvo que capitular (1689), siendo reducidos sus habitantes a cautividad y trasladados a Mequinez, por lo que Carlos II inicia negociaciones en 1690 para conseguir su rescate (3). El emperador de Marruecos manda, a su vez, un enviado, que llega a Madrid para tratar el canje de esclavos (4). En 1694 Muley Ismael vuelve a atacar Ceuta (5). En 1699 se somete a *consulta* del Consejo de Estado, una proposición hecha al marqués de Canales por unos hugonotes expulsados de Francia, para tomar el fuerte de Santa Cruz y librar a Ceuta del asedio al que estaba sometida por Muley Ismael. Proposición que no fue admitida por el dictamen negativo del Consejo de Estado (6).

La Guerra de Sucesión (1701–1714) agrava la situación de los presidios. El gobernador de Ceuta comunica que Muley Ismael ha establecido una tregua con Inglaterra, pasando a *consulta* del Consejo de Estado (5 de enero de 1702) (7). El gobernador de Orán, para proteger la plaza, establece un tratado con el dey de Argel (8), quien, en 1701 había enviado al arráz Mamete con una carta para Felipe V, en la que además de felicitarle por su ascensión al trono, le pedía ayuda contra Muley Ismael (9).

El asedio que soportaba Ceuta por Muley Ismael, obliga a entablar negociaciones con éste, desde enero de 1703, de las cuales se encarga el marqués de Gironella, gobernador de Ceuta (10). Muley Ismael ofrece enviar, en el curso de las negociaciones, 42 cautivos con la condición de que se le envíe una alhaja (11).

Para el periodo correspondiente a la Guerra de Sucesión, es necesaria la consulta de la correspondencia mantenida por los gobernadores de los presidios de África y puertos de Andalucía con el Consejo de Guerra, el mar-

qués de Canales (12) y José de Grimaldo (13), contenida en 31 legajos (14). Gracias a su estudio podemos comprobar la repercusión que tuvo la toma de Gibraltar (1704) en Ceuta (15), Orán (16) y Mazalquivir (17).

La documentación que vamos a comentar a continuación pertenece a la Secretaría de Estado *Mesa de África* (18). A los *asuntos de Marruecos* corresponden 82 legajos que contienen documentación de los años 1765 a 1850, sobre todo de carácter diplomático, *correspondencia* de embajadores y comisionados para entablar *negociaciones de paz* (19), *tratados* (20), *correspondencia* de los cónsules generales de España en Marruecos (21), así como la *correspondencia* de los gobernadores de Ceuta, Melilla y puertos de Andalucía (22).

Esta documentación nos muestra el cambio de actitud que se va operando desde el reinado de Carlos III, en lo que respecta a nuestras relaciones con Marruecos, al considerar que las continuas hostilidades perjudicaban el comercio. Como éste era también el sentir de Sidi Mohamed ben Abd Allah, cuyo reinado (1757-1790) coincide casi con el de Carlos III (1759-1788), se inician las negociaciones a partir de 1765 con unas conversaciones entre Samuel Sumbel, un judío de Safi, en aquel momento secretario de Mohamet (23) y don Diego Osorio, gobernador de Ceuta (24). Continúa las negociaciones, aunque de forma oficiosa, fray José Boltas, subprefecto de la misión de Fez. Le sucede fray Bartolomé Girón de la Concepción, exprefecto apostólico de las misiones de Marruecos (25), a quien se envía unas *Instrucciones*, en las que uno de los puntos más conflictivos era, la concesión de un establecimiento fijo en las costas de África, para los pescadores canarios (26).

Mohamed envía en 1766 a Sidi Ahmet El Gazel acompañado por el P. Girón (27). Llega a Madrid el 11 de julio y después de entrevistarse con el rey en San Ildefonso el 21 de agosto, emprende el viaje de regreso (28). Para continuar con las negociaciones, Carlos III nombra embajador a Jorge Juan y Santacilia (29). Se reúne en Cádiz con El Gazel y el P. Girón, pasando con ellos a Marruecos para continuar las negociaciones (30). El 28 de mayo de 1767 se firma en Mequinez un Tratado de Paz y Comercio (31), en el que se estipuló que los barcos de ambos países navegasen libre-

mente, libertad de comercio para los españoles y marroquíes, pescar en todas las costas de Marruecos, solamente los españoles y, el establecimiento de un cónsul general en Larache (32) y dos vicecónsules en los puertos que se considere (33).

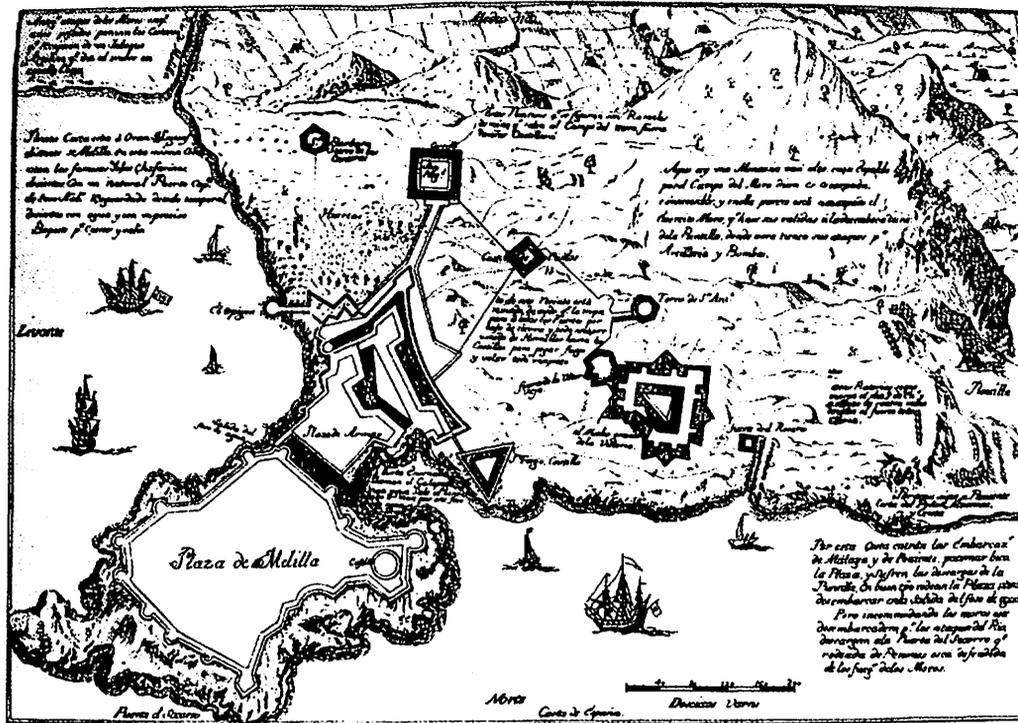
Estas buenas relaciones se rompen en 1774. Desde julio de este año llegan avisos del vicecónsul en Tánger de que el emperador de Marruecos se armaba contra España (34). Mohamet, animado por el dey de Argel, envía una carta a Carlos III en la que le comunica que va a atacar los presidios, por lo que se le declara la guerra (35), dándose el plazo de seis meses, establecido en el Tratado de 1767, para que se restituyan a sus países las personas que lo deseen (36).

El emperador pone sitio a Melilla en diciembre de 1774 (37), pero gracias a la heroica defensa de su gobernador, don Juan Sherlock, tuvo que levantar el sitio, mandando un enviado a solicitar la paz (38).

El encargado de iniciar las negociaciones es nuevamente el P. Boltas, en las que también interviene Samuel Sumbel (39). No obstante se siguen simulando ataques contra Melilla para presionar al gobierno español (40). En enero de 1780 llega a Madrid, como embajador del emperador, su secretario Mohamet ben Otoman con una carta del emperador para Floridablanca, fechada el 12 de octubre de 1779 (41). Se firma un Convenio el 30 de mayo de 1780 (42) al que se adhiere Nápoles en 1781 (43).

Para obtener mejoras comerciales se nombra, el 18 de marzo de 1785, a don Francisco de Salinas y Moñino —teniente coronel del Regimiento de Dragones de Pavía y sobrino de Floridablanca— enviado extraordinario y ministro plenipotenciario (44). Sale de Cartagena el 17 de abril, y después de entrevistarse con el emperador (45), obtiene, además de otras ventajas comerciales, la extracción libre de grano que tenía que hacerse por el puerto de Darbeyda (Casablanca), donde se establecería una Casa de Comercio en 1788 (46). Obtiene también permiso para que el brigadier de Marina, don Vicente Tofiño, sacase los planos de la costa de Marruecos (47).

Después de la muerte de Sidi Mohamet en 1790, el reino de Marruecos entra en un periodo de inestabilidad. En Tetuán se proclama rey su hijo Muley Eliacit (48), que empieza las hostilidades: ataque a Ceuta y prohi-



bición de extraer grano, cochinilla y ganado (49), por lo que se le declara la guerra (50). Con la muerte de Eliacit el 14 de febrero de 1792 y la ascensión al trono de su hermano Muley Solimán (51) mejoran las relaciones. El 14 de mayo de 1798 se nombra a don Juan Manuel González Salmón para que, en calidad de comisario plenipotenciario (52), vaya a felicitar al emperador por su exaltación al trono y a ajustar un tratado (53). Las negociaciones llevadas a cabo (54) conducen a la firma de un nuevo Tratado en Mequinez el 1 de marzo de 1799, ratificado el 3 de abril (55).

Los graves problemas que planteaba el mantenimiento de los presidios hace que, desde el reinado de Carlos III, diversas personalidades sean partidarias de su abandono, tendencia que se afianza después de la enajenación de Orán (56).

La inestabilidad política que continúa en el reinado de Muley Soleimán repercute en los presidios. La rebelión iniciada contra él, por Muley

Ibrahim y continuada a la muerte de éste, ocurrida en 1821, por su hermano, Muley Zeid, hace temer al gobernador de Ceuta que se puedan refugiar en ella, los rebeldes (57).

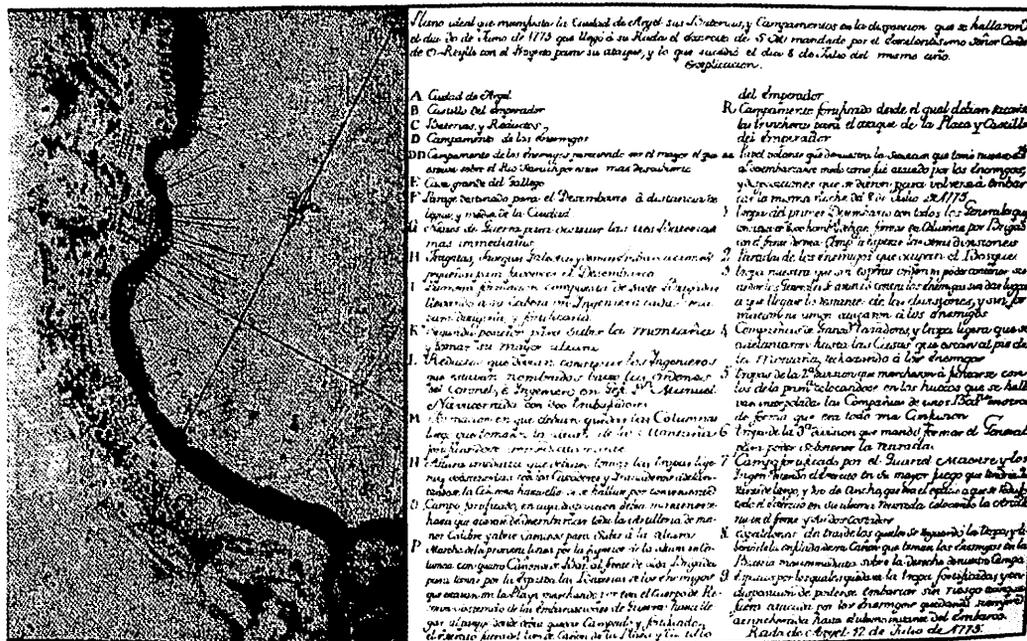
Continúa en el siglo XIX, el debate sobre el abandono de los presidios (58) y el problema de los límites (59).

Ante las constantes dilaciones del gobierno de Marruecos en el cumplimiento de los acuerdos del Tratado de 1799, el gobierno español dirige un *Ultimátum* (60), cursando las *comunicaciones* a embajadas y legaciones (61).

Las continuas hostilidades de los moros fronterizos contra Melilla, Alhucemas y el Peñón dan lugar a enérgicas protestas del gobierno español (62) a pesar de lo cual persisten los ataques (63).

Comentados los legajos correspondientes a *asuntos de Marruecos*, pasamos a estudiar los 63 legajos referentes a *asuntos de Argel*, fechados entre 1741 y 1850. Éstos, contienen la *correspondencia* mantenida con la Secretaría de Estado por los encargados de las *expediciones militares contra Argel* (64), y los comisionados para entablar *negociaciones de paz* (65) que condujeron a la firma de *tratados* (66) así como la de los cónsules de España en Argel y gobernadores de Orán y puertos del Mediterráneo (67). Importante la *correspondencia* mantenida por el dey de Argel y sus ministros con los monarcas españoles y los Secretarios de Estado (68).

Las relaciones con las Regencias turcas de Berberia, dependientes de la Sublime Puerta desde el siglo XVI —aunque prácticamente independientes en el siglo XVIII— fueron siempre difíciles, porque protegían la piratería que era su principal medio de vida. En 1741, ante el ataque de los corsarios argelinos a los puertos del Mediterráneo, se dirige una *carta circular* a los capitanes generales de Valencia, Cataluña y Andalucía, para que propongan los medios más convenientes, para contenerlos a la vez que se intenta entablar negociaciones con Turquía para promover el comercio (69). Poco después de la reconquista de Orán (1732), don José de Aramburu, gobernador de Orán, remite al marqués de Ustúriz, en febrero de 1741 desde Orán, los documentos que ha podido conseguir pertenecientes a la jurisdicción del territorio de Orán (70), entre ellos un *plano* (71).



Vieno orden que mandaba la Ciudad de Argel sus Arsenales y Campamentos de la guarnición que se hallaron el día 8 de Julio de 1775 que llegó en el día 8 de Julio de 1775 el mandado por el excelentísimo señor Conde de O'Reilly con el Arzobispo para su ataque y lo que sucedió el día 8 de Julio del mismo año.

A Ciudad de Argel  
 B Castillo del Emperador  
 C Puertos y Rincónes  
 D Campamento de los enemigos  
 E Campamento de los enemigos que en el mayor el que se hizo sobre el Río Moulouya para más seguridad  
 F Casa grande del Salgado  
 G Arzobispado para el Desembarco a distancia de 1 legua y media de la Ciudad  
 H Casa de Suro para ocupar las tentas de las tropas más inmediatas  
 I Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 J Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 K Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 L Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 M Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 N Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 O Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 P Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad

del Emperador  
 R Campamento fortificado desde el qual daban fuego los brucheros para el ataque de la Plaza y Castillo del Emperador  
 1 Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 2 Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 3 Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 4 Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 5 Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 6 Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 7 Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 8 Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad  
 9 Arsenales de Argel y de los alrededores de la Ciudad

Plano de Argel, con una explicación de lo sucedido el día 8 de julio de 1775 en la expedición del conde O'Reilly.

Para castigar las continuas agresiones de los corsarios argelinos y el apoyo prestado al emperador de Marruecos en el sitio de Melilla, se organizó en 1775, una expedición al mando del conde de O'Reilly, a quien Grimaldi envía unas *Instrucciones* fechadas en Aranjuez el 5 de mayo y unos plenos *poderes* del Rey, fechados el día 8, para firmar *tratados* con el emperador de Marruecos, las Regencias turcas y los jefes de las cabilas o parcialidades árabes en Argel (72). La escuadra al mando de don Pedro González Castejón (73), después de permanecer en Cartagena un mes (74) por los vientos contrarios, llega a la rada de Argel el 30 de junio, no desembarcando hasta el 8 de julio por la mar gruesa aunque el conde de O'Reilly dio anteriormente orden de desembarcar (75) lo que motivó que los argelinos se fortificasen y se originase la total derrota de la escuadra (76).

El desastre de la Expedición de Argel originó la caída de Grimaldi y el nombramiento de Floridablanca como Secretario de Estado en 1777. Éste,

deseoso de establecer la paz con las Regencias turcas, inició negociaciones con la Sublime Puerta de la que teóricamente dependían, encargando de ello a su embajador en Constantinopla, Bouligny, quien consiguió que se firmase un Tratado de Paz y Amistad el 14 de septiembre de 1782 (77). El Sultán envía un *firman* a las Regencias que no es aceptado por Túnez ni Argel.

Para negociar con Trípoli se expide un *poder* al conde de Cifuentes, capitán general de Baleares, el 4 de noviembre de 1783, que pasa a los hermanos Soler en julio de 1784, quienes consiguen que se firme un tratado en Trípoli el 10 de septiembre (78).

Al tiempo que se comisiona al P. Conde, administrador del hospital de Argel y al conde de Cifuentes para iniciar las negociaciones con el dey de Argel (79) se organizan, anualmente expediciones contra Argel para presionarle, estando al mando de don Antonio Barceló las de 1783 y 1784 (80). Cuando ya estaba en la bahía de Argel la de 1785, al mando de Mazarredo, llegan noticias sobre el deseo del dey de iniciar negociaciones de paz, de lo que se encarga a Mazarredo, quien consigue firmar un Compromiso de Paz en Argel el 16 de julio de 1785 (81), aunque Floridablanca considera que es necesario reflexionar más para firmarlo, según se lo comunica al conde de Cifuentes (82).

Para continuar con las negociaciones se envía a Argel al conde de Expilly (83), quien consigue que se firme un *tratado* el 14 de junio de 1786, confirmado en San Ildefonso el 27 de agosto (84). La conducta del conde de Expilly planteó problemas, no sólo en la rendición de cuentas del dinero, que se le autorizó a tomar en Argel y librarlo sobre el cónsul del Rey en Liorna, para hacer regalos y dar gratificaciones a las autoridades argelinas (85), sino también, en la traducción del tratado (86), lo que originó problemas con el dey (87).

Carlos IV y personas de su entorno consideraban perjudicial la conservación de la plaza de Orán (88). La muerte del dey Mohamet supone una mejoría en nuestras relaciones con Argel. El nuevo dey Hassan hace una Convención con el vicecónsul Miguel de Larrea el 12 de septiembre de 1791, compuesta de 9 artículos, escrita a continuación del tratado de 1786, que fue ratificada en Madrid el 9 de diciembre (89). Con motivo del

abandono de Orán y Mazalquivir, se conviene que queden para España el mercado exclusivo y extracción libre de grano y otros frutos por Orán, pagando como derecho de aduanas 1.000 suquies. Se incluye el puerto de Arceo en la exclusiva. Con este motivo se establece una Casa de Comercio, La Casa de Campaña, que al no dar resultado se suprimió (90). El terremoto de Orán, que destruyó completamente la ciudad en 1790 y diezmo su población (91), aceleró el abandono de Orán y Mazalquivir (92).

Las relaciones con la Regencia de Argel, durante la primera mitad del siglo XIX, continúan siendo difíciles, como consecuencia de los ataques de los corsarios argelinos a los barcos españoles, con el consiguiente perjuicio para el comercio (93). Para conocer las gestiones llevadas a cabo para mejorarlas, así como la situación política del país (94), es necesario consultar la correspondencia de los cónsules y agentes comerciales de España en Argel (95).

El 5 de julio de 1830, Argel queda en poder del ejército francés. Poco después, España suprime su Consulado en aquel país, depositando el cónsul general, don Vicente Zugasti, su archivo en Cartagena el 30 de noviembre de 1833, el cual es recogido en 1834 al volver a funcionar el Consulado, ahora con la denominación de Agencia Comercial (96).

En 1834 decide Francia emprender la conquista del territorio argelino, organizando expediciones contra Abd el Kader, bey de Mascara. La guerra se salda, unas veces a favor de los franceses: toma de Constantina (97), Medea y Miliana (98) y otras, de Abd el Kader (99) que se alía con el emperador de Marruecos, aunque después de la derrota del ejército marroquí el 13 de agosto de 1844 (100), el emperador de Marruecos ajustó la paz con Francia, rindiéndose a los franceses Abd el Kader.

1. Legs. 479; 670; 1749; 2040; 2866; 2887; 2908; 8750.
2. Leg. 1749.
3. 1690, julio, 7. Madrid. Copia de una carta de Carlos II dirigida a Muley Ismael notificándole que manda unos enviados, conocedores de la lengua árabe, para tratar del rescate de los cautivos de Larache (leg. 8750 núm. 2).
4. Leg. 2040.
5. Correspondencia del año 1694 del marqués de Valparaíso, gobernador de Ceuta, con el almirante de Castilla, presidente de la Junta de tenientes generales (leg. 479).
6. Leg. 8750.
7. Leg. 2040.
8. Leg. 2040.
9. Leg. 2866 orig. y copia traducida.
10. Leg. 2040 núms 14, 20, 30.
11. Consultas acerca de facilitar al rey de Mequinez una piedra titulada *carbunclo* (carbúnculo) que solicita en cambio de cautivos (leg. 2040).
12. Encargado de asuntos de guerra en 1702.
13. Nombrado en 1705 Secretario del Despacho de Guerra y Hacienda.
14. Legs. 259; 299-300; 303-304; 316; 322; 325; 328-330; 332-335; 344; 349; 351; 362; 368; 371; 374; 389; 393; 405; 415; 424; 437; 448; 451; 457.
15. En el leg. 259 podemos consultar tres documentos: una *carta* de Muley Ismael, en castellano incorrecto, exhortando a la guarnición de Ceuta a entregar la plaza, después de la toma de Gibraltar; la copia de una *carta* del príncipe de Darmstadt, fechada en Gibraltar el 8 de agosto de 1704, pidiendo al marqués de Gironella, gobernador de Ceuta, su entrega, y la *carta* de éste, de 9 de agosto, contestándole que la defenderá hasta el último aliento.
16. 1708, enero, 26. Cartagena. Carta del que fue veedor de Orán, Florián González, dando cuenta de la evacuación de la plaza que tuvo lugar el 19 de enero (leg. 332).
17. En abril de 1708 se decide que lo asentado con don Blas de Cea, para el abastecimiento de Mazalquivir pase a Ceuta, debido al abandono de aquella plaza (leg. 334).
18. El Real Decreto, de 10 de agosto de 1835 sustituye el sistema tradicional de Mesas, en el que los asuntos se agrupaban por la procedencia geográfica, por el de Secciones. Se ponen los negocios del Ministerio de Estado a cargo de cuatro Secciones, dos de Política, una de Comercio y Consulados y otra de Contabilidad y Negocios interiores.
19. Legs. 4308; 4310-4314; 4344; 4348-4350; 4352. Años 1765-1799.
20. Legs. 3372, caps. 11 y 14; 4310; 4350. Años 1767-1799.
21. Legs. 4312-4322; 4324-4325; 4327-4328; 4330-4333; 4335-4343; 4345-4347; 4350-4352; 4358; 5802-5835. Años 1767-1850.
22. Legs. 4309; 4315; 4320; 4323; 4326; 4329; 4334. Años 1766-1797.
23. "Copia de una carta que el judío Sumbel, Secretario de S. M. Y. escribió al Gobernador de Ceuta en su nombre" (sin fecha) (leg. 4308).
24. En 1766 envía Grimaldi un *plano* de Ceuta y sus inmediaciones (Mapas, planos y dibujos núms. 748 y 749).
25. Legs. 4308; 4311; 4344.
26. Leg. 4308.
27. 1766, mayo, 31. Aranjuez. Real Orden comunicando el Secretario de Estado, Jerónimo Grimaldi, al marqués de

- Montealegre, que el emperador de Marruecos ha decidido enviar una embajada y que el Rey quiere que se aloje la comitiva en el Buen Retiro (minuta) (leg. 4344).
- 28.** Sobre su estancia tenemos información en los legs. 4308, 4344 y 4349.
- 29.** En el leg. 4310 se encuentra la minuta de las Instrucciones dadas a Jorge Juan, fechada el 31 de diciembre de 1766.
- 30.** En una carta, en parte cifrada de 23 de mayo, Jorge Juan refiere a Grimaldi el estado de las negociaciones sobre varios puntos relativos al Tratado de Paz en los que encuentra tropiezo: límites de los presidios menores para que los argelinos no hostilicen por el mar, la concesión de un establecimiento al sur del río Nun para los pescadores canarios y el ensanche de los presidios (leg. 4308).
- 31.** 1767, mayo, 28. Tratado de Paz y Comercio establecido, sellado y firmado entre el rey de España, Carlos III y el emperador de Marruecos, Sidi Mohamet ben Abdalla, siendo la parte contratante por el rey de España, su embajador plenipotenciario don Jorge Juan. Orig. en árabe y castellano y copia simple (leg. 3372 carp. 11, núms. 1 y 2). En el leg. 4340 una copia rubricada por Floridablanca.
- 32.** En el leg. 4344 se encuentra documentación referente a la construcción de la casa consular en Larache y en Mapas, planos y dibujos núms. 240-243 "plano de la casa construyda en el puerto de Larache a expensas de S. M. Catholica para su consulado general" (1767).
- 33.** Se establecieron en Tetuán y Tánger donde posteriormente se estableció el consulado. Los planos de la casa consular de Tánger, realizados por Francisco Pérez Arroyo correspondientes a 1783 y 1784 se encuentran en Mapas, planos y dibujos núms. 763 y 246. Más datos sobre la construcción de la casa consular en el leg. 4352.
- 34.** Leg. 5817.
- 35.** 1774, octubre, 23. San Lorenzo el Real. Real Cédula de Carlos III declarando el *rompimiento de guerra* entre su M. Cesárea y el Rey de Marruecos por haberle notificado éste que va a declarar la guerra a los presidios. Se inserta traducida la carta del rey de Marruecos de 6 de septiembre en la que dice que los mahometanos de sus dominios y de Argel están de acuerdo en no permitir que haya en las costas de los países mahometanos, desde Ceuta a Orán, cristiano alguno (impresa) (leg. 4309).
- 36.** 1775, febrero, 24. El Pardo. Real Orden encargando al conde de Jerena, gobernador de Cádiz, advierta al procurador de la Misión de Marruecos que escriba a aquellos religiosos para que regresen a España antes de que expire el plazo (leg. 4309).
- 37.** En el leg. 4309 se encuentran varios documentos relacionados con el sitio de Melilla: una *carta* de don Juan Sherlock comunicando a Grimaldi que el 10 de diciembre llegó el ejército del emperador, comenzando a atacar la plaza y que cuando fue exhortado a entregar la plaza, respondió que la defendería hasta el último aliento; un *Diario* con noticias sobre el sitio de Melilla, enviado el 6 de enero de 1775 a Grimaldi por el gobernador de Orán, don Pedro Zermeño y dos *Suplementos* de la *Gaceta de Madrid* de 17 y 24 de marzo de 1775 sobre dicho sitio.
- 38.** El gobernador de Melilla comunica a Grimaldi el 29 de marzo de 1775 que el emperador de Marruecos ha levantado el sitio, poniendo bandera de paz y enviando a tratar de ella con carta de Ahmet El Gazel para Grimaldi (leg. 4309).
- 39.** Legs. 4310; 4312-13; 4349.
- 40.** 1777. Plano de Melilla. Están señalados los fuertes, situación de las naves y posiciones de los españoles y de los moros. En las

- explicaciones hay noticias interesantes para casos de guerra (Mapas, planos y dibujos núm. 244).
41. Orig. y traducción en el leg. 4310. Para lo relacionado con su estancia consúltense el leg. 4308.
42. 1780, mayo, 30. Aranjuez. Convenio de Amistad y Comercio entre el Rey de España y el emperador de Marruecos. Orig. en castellano y árabe (leg. 3372, carp. 14, núm. 1). 1780, diciembre, 15. Carta de Mohamet a Carlos III acusando recibo del tratado de paz (leg. 3372, carp. 14 núm. 4 el orig., la copia traducida en el núm. 5). Existe una copia del Tratado en el leg. 4310.
43. “Minuta del acto de accesión del rey de las Dos Sicilias a algunos artículos del Convenio de Aranjuez con Marruecos (leg. 3372, carp. 14, núm. 6)”. “Minuta del acto de admisión del rey de Marruecos de la accesión de la Corte de Nápoles a algunos artículos del Tratado de Paz de Aranjuez” (leg. 3372, carp. 14, núm. 7).
44. “Expedición de Francisco de Salinas que pasa con una comisión a aquel Reino con carácter de ministro extraordinario” (leg. 4350).
45. 1785, junio, 6. Tánger. Carta de Salinas a Floridablanca informándole de sus gestiones e incluyendo copia de los artículos acordados con el rey de Marruecos del nuevo Tratado de Comercio, firmado el 9 de junio de 1785 por él y el Primer Ministro, el bajá de la provincia de Duquela, Mohamet ben Hamet (leg. 4350).
46. “Reglamento sobre el pie que se establece la Casa de Comercio española en el puerto de Darbeyda por el cónsul de S. M. en Marruecos, don Juan Manuel Gonzáles Salmón en 27 de octubre de 1788, hallándose en Rabat S. M. Marroquí” (leg. 4345).
47. Atlas marítimo de España. Por don Vicente Tofiño de San Miguel, director de las Academias de Guardas Marinas. Madrid, 1787–1789 (Mapas, planos y dibujos núm. 739).
48. “Diario de lo acaecido y savido en Darbeyda desde el día de la muerte del Rey de Marruecos Sid Mohammed Ben–Abdell–a, hasta la pacífica posesión del Príncipe su Hijo Muley Liezid” (leg. 4322).
49. Don Juan González Salmón remite desde Cádiz el 7 de septiembre de 1790 un plano del puerto y ciudad de Mogador por si se acuerdan las *diversiones marítimas* (leg. 4325); el *mapa* en, Mapas, planos y dibujos núm. 746. Consúltense además los legs. 4318 y 4345.
50. 1791, agosto, 24. Madrid. Real Cédula expedida por el Consejo de Guerra, en la que el rey de España declara la guerra al rey de Marruecos (impresa). Publicada en la *Gaceta de Madrid* el 30 de agosto (leg. 4345).
51. El cónsul general de España don Juan González Saluón en carta de 9 de enero de 1798, informa al Príncipe de la Paz que Muley Solimán ha sido reconocido rey de Marruecos en todas las provincias (leg. 4340).
52. Leg. 4350.
53. “Proyecto del Tratado de Paz y Amistad ajustado por S. M. Católica y el Rey de Maruecos en 1798” (leg. 4350).
54. Legs. 4340; 4345; 4350.
55. 1799, marzo, 1. Mequinez. Tratado de Paz, Amistad, Navegación, Comercio y Pesca entre Carlos IV y Muley Solcimán, siendo ministro plenipotenciario don Juan González Salmón, intendente del ejército y Mohamet ben Otoman, Primer Ministro. Orig. en castellano y árabe (leg. 3372, carp. núm. 15). Las minutas del tratado y la ratificación de 3 de abril, así como las pruebas de imprenta pueden consultarse en el leg. 4350; una copia en el 4341.
56. En septiembre de 1796 el P. Conde dirige una *Memoria* al Príncipe de la Paz,

- aconsejándole el abandono de los presidios menores, excepto Ceuta, por los graves problemas que ocasionaban su mantenimiento, el elevado número de cautivos que originan y lo necesario que es mantener la paz para que florezca nuestro comercio. Se apoya en las ventajas que ha ocasionado la enajenación de Orán que originaba grandes gastos y perjuicios espirituales y temporales, remontándose a la expedición de 1775. Al margen nota de Godoy en la que expresa su acuerdo y que debe pasarse al Consejo de Guerra para su consulta (leg. 4345). 1799, julio, 11. Aranjuez. Salmón hace algunas observaciones al Secretario de Estado, Mariano Luis de Urquijo, sobre los inconvenientes de conservar los presidios menores (leg. 4341).
- 57.** 1821. Expediente promovido por una consulta del gobernador de Ceuta ante la posibilidad de que Muley Zeid o alguno de los suyos, quiera refugiarse en Ceuta. Por acuerdo del Consejo de estado se decide no quebrantar la neutralidad (leg. 5828).
- 58.** El expediente iniciado en 1796 con motivo de una *Memoria* del P. Conde, se resuelve en 1804, a favor de su conservación y de tenerlos prestos para caso de guerra y ataque por sorpresa (leg. 8750 núm. 10). 1821, junio, 5. Madrid. Decreto de las Cortes autorizando al Gobierno la enajenación de los tres presidios menores (leg. 5815).
- 59.** El 25 de mayo de 1825 Fernando VII conformándose con el dictamen del Consejo de Ministros, manda que se amplíe el art. 14 del vigente Tratado de 1799 (leg. 5828).
- 60.** 1844, enero, 31. Madrid. Real Orden remitiendo el Secretario de Estado al cónsul de España en Tánger el *Ultimátum* contra el emperador de Marruecos (leg. 5829). 1844, junio, 15. Minuta de las *Instrucciones* dadas al cónsul de España en Tánger para que rompa toda comunicación con las autoridades marroquíes (leg. 5826).
- 61.** Leg. 5829.
- 62.** 1848, junio, 24. Madrid. Instrucción al cónsul general de España en Marruecos, para que pase una enérgica nota al gobierno de Marruecos, recordándole las innumerables reclamaciones que se le han dirigido para evitar las desgracias que ahora hay que lamentar y que el gobierno español no está dispuesto a tolerar (leg. 5829).
- 63.** Noticias sobre Melilla en los periódicos *La España* de 12 de noviembre de 1848; *El Herald* de 4 de julio de 1849 y *El Clamor Público* de 1851 (leg. 5831).
- 64.** Legs. 3581; 3598; 3612. Años 1775–1785.
- 65.** Legs. 3588; 3595; 3603; 3606; 3616. Años 1780–1798.
- 66.** Legs. 3370; 3373. Años 1786–1791.
- 67.** Legs. 3380; 3561; 3563; 3565; 3568–3583; 3585–3587; 3589–3594; 3596–3597; 3600–3602; 3604–3614; 3616–3620; 6147–6154; 8260–8263. Años 1741–1850.
- 68.** 3576; 3615. Años 1787–1798.
- 69.** Leg. 3380.
- 70.** Leg. 3380.
- 71.** Tremezén. “Explicación de la forma en que estaban sentadas las parcialidades de caballeros y zafinas de villanos que componen el reino de Tremezén, con explicación de sus divisiones y de las que no estaban sujetas a la Plaza de Orán, antes de su evacuación” (Mapas, planos y dibujos núm. 656).
- 72.** En el leg. 3598 los originales y en el 3581 las minutas.
- 73.** “Divisiones de que debe formar la escuadra de la presente expedición para salir a navegar al mando del exmo. Sr. D. Pedro de Castejón, inspector general de Marina” (leg. 3581).

- 74.** 1775, mayo, 25. Cartagena. “Instrucción dada por el General, Conde de O’Reilly a los Generales, Jefes de Cuerpo y aun a la misma Tropa para su gobierno sobre el modo de conducirse en la guerra con los Moros “ (leg. 3581).
- 75.** “Orden de día 2 de julio de 1775, dada en la bahía de Argel a bordo del Velasco: Mañana 3 del corriente se hará el desembarco” (leg. 3581).
- 76.** En el leg. 3581 importantes documentos referentes a esta expedición. “Relación original del Conde de O’Reilly sobre la malograda empresa contra Argel en fecha 9 de julio de 1775”. *Gacetas y Relaciones* publicadas por la Corte con motivo de la malograda expedición de Argel. “Relaciones de oficiales muertos y heridos”. *Cartas* (impresas) de O’Reilly y Castejón desde la bahía de Argel al conde de Riela, Secretario del Despacho de Guerra y a Julián Arriaga, Secretario del Despacho de Marina. “Diario de la Expedición de Argel”, etc. Consúltese también el leg. 3598 y en Mapas, planos y dibujos núms. 228–236 y 1026–1029 “plano ideal que manifiesta la ciudad de Argel, sus baterías y campamentos, en la disposición que se hallaron el día 30 de junio de 1775 que llegó a su rada el ejército de S. M. mandado por el Exmo. S. Conde de O’Reilly con el proyecto para su ataque y lo que sucedió el día 8 de julio del mismo año” fechado en la rada de Argel el 12 de julio de 1775 y del que existen tres ejemplares manuscritos, uno de ellos firmado por Silvestre Abarca y 15 grabados.
- 77.** 1782, septiembre, 14. Constantinopla. Tratado de Paz, Amistad y Comercio entre España y Turquía, orig. castellano y turco (leg. 3373 carp. 9 núm. 1; los núms 3 y 4 ejemplares firmados por Bouligny en francés; el núm. 5 la ratificación de Turquía). En el leg. 3380 copias en italiano autorizadas por Bouligny.
- 78.** 1784, septiembre, 10. Trípoli. Tratado de Paz y Amistad entre Carlos III y el bey de Trípoli, Alí Caramanli. Orig. en castellano y turco (leg. 3373 carp. 14).
- 79.** leg. 3600.
- 80.** leg. 3612.
- 81.** “Compromiso de Paz entre España y Argel firmado en Argel el 16 de julio de 1785”. Turco y castellano (leg. 3612 núm. 2).
- 82.** Leg. 3600.
- 83.** Leg. 3603.
- 84.** 1786, junio, 14, Argel. Tratado de Paz entre España y Argel. Orig. turco y castellano (leg. 3373 carp. 16 y leg. 3370 núm 3; a continuación del tratado las confirmaciones de 1791, 1805, 1809, 1815, 1817, 1818, 1822 y 1827).
- 85.** En el leg. 3569 encontramos entre otros documentos: un “Resumen del importe de regalos de lienzo, damasco, tafetanes y paños que el conde de Expilly según resultó de su cuenta de fecha 20 de mayo de 1787, la última vez que estuvo en Argel, a los individuos de aquella región” y la Real Orden comunicando el conde de Floridablanca a los directivos del Banco de San Carlos que paguen la factura de los regalos de Argel, del fondo de redención de cautivos. En el leg. 3603: las cuentas de Expilly de 1785 a 1787 y la Real Orden de 3 de noviembre de 1790 comunicando a Pedro de Larena, Secretario del Despacho de Hacienda, que el Rey perdona sus débitos, al conde de Expilly, en atención a los méritos, por la paz de Argel.
- 86.** “Sobre la equivocación, inteligencia y admisión de los artículos 7, 20, 25, del tratado de paz en que discrepa (como en otros) el original turco y el original español” (leg. 3615).
- 87.** El cónsul de España en Argel, don Manuel de las Heras, en carta de 24 de diciembre de

- 1797 dice al Príncipe de la Paz que el conde de Expilly había dejado de dar parte, de los regalos y gratificaciones, que había ofrecido en las negociaciones de paz por lo que estuvo a punto de que el dey le hechase de la ciudad y que el Tratado de Paz se había hecho traducir todo lo contrario de lo que había acordado la Regencia (leg. 3571). Carta original del dey —y su traducción— en la que reconoce saldada su cuenta con España mediante letras de cambio sobre el cónsul de Liorna (leg. 3606).
- 88.** 1791, febrero, 12. Argel. Carta reservada del cónsul de España en Tánger, al conde de Floridablanca, en respuesta a una suya del día 10, sobre la conservación de la plaza de Orán y sus castillos, aconsejando el abandono de esta plaza y la conservación de Mazalquivir, para entrar en negociaciones con el dey de Argel y el bey de Mascara, consiguiendo mejoras comerciales (leg. 3570).
- 89.** Leg. 3370 núm. 3. En el leg. 3606 una copia de la Convención y en el leg. 3380 una traducción en castellano, de la italiana sacada del turco, por Stefani y la “minuta de la ratificación de la confirmación del Tratado de Argel del año de 1786 hecha por el nuevo dey en 14 de agosto de 1791 y de la Convención hecha también en Argel el 12 de septiembre de este mismo año”.
- 90.** Legs. 3573 y 3575.
- 91.** Documentos relativos al terremoto de Orán en el leg. 2040 núms. 44 y 46.
- 92.** 1792, marzo, 2. Orán. El comandante general de Orán, don Juan de Courten, comunica a Floridablanca que empezó la retirada el día 27 de febrero y terminó el 29, quedando ese día *totalmente abandonadas esas plazas como S. M. deseaba* (leg. 3580). Catálogo histórico de los generales y gobernadores que habían mandado las plazas de Orán y Mazalquivir con los hitos y sucesos más importantes ocurridos en ella desde su conquista en 1505 hasta el abandono de la misma el 27 de febrero de 1792 (leg. 2040 núm. 1).
- 93.** En abril de 1822 el cónsul de España en Argel, don Francisco Ortiz de Zugasti, pide que, dada la delicada situación en que nos encontramos con Argelia, se le sostenga con la presencia de barcos de guerra que impongan y protejan el comercio (leg. 6149).
- 94.** 1805, julio, 9. Barcelona. El conde de Santa Clara traslada a Pedro de Cevallos una carta del cónsul de España en Argel, en la que le comunica la situación en la que se encuentra Argel, en completa insurrección, por el apoyo que el dey da a los judíos, que ha ocasionado la matanza de estos, el 9 de junio (leg. 6148).
- 95.** Legs. 6147–6153; 8260–8263.
- 96.** 1834, septiembre, 5. Madrid. Real Orden de la Reina Gobernadora, autorizando a don Vicente Zugasti a recoger el archivo consular, depositado en Cartagena, al restituirse a su destino (leg. 6154).
- 97.** 1837, octubre, 28. Argel. Don Vicente Zugasti comunica la entrada de los franceses en Constantina, por asalto, el 13 de agosto (leg. 8260).
- 98.** 1840, noviembre, 25. Argel. El cónsul de España comunica los principales sucesos ocurridos en la ex Regencia de Argel después de la toma de Medea y Miliana. Adjunta el periódico oficial de la Colonia francesa *Moniteur Algerien* de 24 de noviembre de 1840 (leg. 8262).
- 99.** El 24 de mayo de 1843 don Vicente Zugasti comunica al Secretario de Estado, la derrota infligida al Mariscal de Campo francés por las tropas de Abd el Kader (leg. 8262).
- 100** 1844, agosto, 20. Argel. El cónsul de España comunica a Narváez que el ejército marroquí al mando del hijo del emperador ha sido derrotado por el Mariscal Bugeaud (leg. 8260).

# *La esclavitud en los presidios africanos durante el siglo XVIII*

ANTONIO FRANCISCO GONZÁLEZ REYES

A partir de la toma de Granada por los Reyes Católicos se va a iniciar una política expansiva hacia el norte de África cuyo resultado inmediato será la toma de Melilla y posteriormente la del Peñón de Vélez de la Gomera, Mazalquivir, Orán y Bujía.

¿Qué factores motivaron esta expansión? De todo tipo, desde razones estrictamente económicas a geopolíticas, sin olvidar el ideal de cruzada y las facilidades proporcionadas por la progresiva descomposición de los estados del norte de África. Las razones económicas primaron en el litoral de Tremecén, en donde se producía un fructífero comercio con Granada; mientras que las geopolíticas influyeron sobre todo en las costas al oeste de Melilla, base de los piratas berberiscos. Por ello, después del tratado de Tordesillas en el que Portugal reconoce el derecho de Castilla sobre Melilla, y de la bula “Ineffabilis” otorgada por Alejandro VI que concede el derecho de conquista de África a los Reyes Católicos, la corona se lanza a una decidida política expansiva en el norte de África concediendo capitulaciones a la nobleza (1). Fruto de éstas, será la expedición organizada por el duque de Medina Sidonia al mando de don Pedro de Estopiñán que en

1497 conquista la plaza de Melilla, cabeza de puente para posteriores empresas africanas.

Estas plazas tenían un doble objetivo: por un lado, poner freno a las actividades piráticas de la zona; y por otro, servir de bases para acciones ofensivas en el territorio circundante (2). La consecución de estos objetivos llevaba implícito una conquista mucho más profunda del África del norte. Muestra de ello son las palabras que el rey Fernando dirige al conde Pedro Navarro "... ha de ser, que las cosas que nos quedaren en África, queden de manera que con lo mismo de África folgadamente se puedan sostener adelante, porque sostenerlas siempre con lo de aquí como agora se face, seria imposible, y por tiempo se perderían, y así no aprovechara lo que agora hacemos..." (3). En efecto, los presidios suponían una gran carga para la hacienda real. Esta situación se trató de evitar tratando de infundirles a estas plazas cierta actividad comercial con la incorporación de vastas regiones de su interior. Sin embargo, la política africanista de los Reyes Católicos acabará siendo sacrificada en aras de los intereses italianos de la corona (4). A este abandono contribuyó igualmente la desviación de esfuerzos que supuso la empresa americana. De este modo, las posesiones españolas en África quedaron reducidas a unos pocos presidios en permanente estado de guerra y con dependencia absoluta de los abastecimientos peninsulares.

Esta situación de aislamiento de los presidios provoca que la esclavitud en ellos posea características propias. Hay que aclarar que la esclavitud es un fenómeno habitual en ambas riberas del mar de Alborán. La situación creada al termino de la guerra con Granada, con numerosos cautivos a los que era necesario rescatar dio lugar a numerosas expediciones a Berbería que tenían como objetivo la obtención de esclavos que luego serían intercambiados por cautivos cristianos. De este modo las razias en uno y otro bando se suceden en el marco de un tipo de sociedad fronteriza semejante a la existente en la frontera castellano-granadina durante el siglo XV (5). En los presidios estos rasgos de sociedad fronteriza se multiplican. El aislamiento, el hecho de ser una ciudad fronteriza en permanente estado de guerra, la necesidad de continuas salidas, y el reconocimiento por parte del

derecho de la época a esclavizar los cautivos capturados en presa, hicieron de los esclavos una constante en la historia de los presidios.

¿En qué consiste la figura del esclavo y cual es su condición sociojurídica?

La sociedad de la época acepta plenamente el hecho de que un ser humano esté limitado y supeditado a otro. La iglesia, si bien considera al esclavo como un ser humano provisto de alma, no se plantea desde un punto de vista moral, el hecho de que una persona quede con sus derechos disminuidos, es más, lo acepta plenamente. Varios vicarios poseen esclavos (6), reciben incluso parte del dinero obtenido en las subastas (7), y llega a darse casos como el que la propia patrona de la ciudad, la Virgen de la Victoria sea propietaria de esclavos (8). Por tanto para la sociedad de la época, el esclavo es considerado un mero objeto que se puede vender, cambiar por otros bienes, regalar, heredar, etc. Es decir, una mera mercancía susceptible de ser utilizada del modo que se le antoje a su propietario.

Por lo que respecta a su situación sociojurídica, el esclavo es un ser objeto que no sólo carece de libertad, sino que además no posee entidad jurídica alguna, de tal manera que es el dueño del esclavo el que tiene que interceder por él en caso de conflicto con la justicia. Además el esclavo está marginado en el trabajo y el matrimonio. En lo referente al trabajo, dado que la mayoría de la población esclava es femenina y muy joven, parece lógico pensar que se les encomienden tareas ante todo de tipo doméstico y no trabajos duros como las obras de fortificación que son a la vez los más peligrosos, por lo que es dudoso que los dueños los arriesguen. Por lo tanto las tareas domésticas son la ocupación habitual del esclavo.

En cuanto al matrimonio, sólo hemos encontrado los casos de María Gertrudis con Juan Martín en Melilla (9), y el de Antonio Gabriel con María Antonia (10), ambas esclavas casadas con libres. También se podría incluir el caso de Mateo de Vega, natural de Astorga con María Agustina, berberisca liberta, efectuado en Málaga (11). Como podemos apreciar los matrimonios entre esclavos son rarísimos y los pocos que hay son de esclavos libres. Este dato contrasta con la numerosa natalidad ilegítima de los esclavos. ¿Quiénes son los padres de estos esclavos ilegítimos? No lo sabemos, pero el hecho de que en ocasiones sean hijos sucesivos de una misma esclava-

va, y la nula referencia al color de la piel en los libros de bautismo, hace pensar que son el fruto de relaciones prohibidas entre las esclavas y sus respectivos dueños. Esta última afirmación no consta documentalmente, pero tampoco habría de sorprendernos. Cortés en *La esclavitud en la Extremadura Meridional* nos muestra un texto sinodal en el que se establecen las penas para los clérigos que estuvieran amancebados con las esclavas (12). Hecho que no hace sino denunciar la situación de la mujer esclava.

Otro punto a tratar es la liberación del esclavo. Tradicionalmente ha habido varios sistemas que permiten al esclavo obtener la libertad. Los más usuales eran: la compra de la propia libertad, la libertad de vientre, tornarse a la religión de los dueños, la carta de libertad otorgada espontáneamente por el dueño y la redención por matrimonio. No hemos hallado ningún caso de compra de la propia libertad, hecho más que difícil si tenemos en cuenta que únicamente se ocupan de las labores domésticas; tampoco hay ninguno de libertad de vientre aunque sí se da el caso de esclavos manumitidos al poco tiempo del nacimiento (13) el tornarse a la religión católica tampoco sirvió de nada a pesar de que según la cédula real del 27 de marzo de 1663, citada por Gabriel de Morales en su *Historia de Melilla*, se dejaría libres a los moros que se bautizasen, mientras los que se negasen podían ser esclavizados (14); las cartas de libertad tampoco se prodigaron, tan sólo contamos con un par de casos, el de María Gertrudis y su hija en Melilla (15), y el de María Antonia en Alhucemas (16), ambos casos con motivo de su matrimonio con un libre. Como casos excepcionales tenemos el de María Manuela Tomasa (Vélez de la Comera) a la cual Manuela Guido, esposa del gobernador promete la libertad a la muerte de sus amos si se recuperaba de su enfermedad, lamentablemente murió al cabo de cuatro días (17). Otro caso aún más excepcional es el de Francisco de Paula, hijo de una guineana y esclavo de doña Adriana Herrera y Campo (18), al que encontramos en 1790 en Málaga, esclavo de don José Domingo Vélez que lo vende a su vez al presbítero Rafael de Hexano por 1.500 reales de vellón, compra que según especifica el documento tiene como único objetivo manumitir al esclavo argumentando como motivos la mala situación del dicho esclavo y la consideración de haberlo criado como pár-

vulo (19). En cualquier caso la obtención de la libertad es un hecho poco frecuente que sin embargo, no significa que el esclavo se encuentre en peores condiciones que en otros lugares en que hay más manumisiones. Por lo pronto no hay casos de fuga, aunque se puede alegar que ésta sería muy difícil en un presidio. Sin embargo sí se da el proceso inverso, así tenemos el caso de José María de la Natividad en Alhucemas, moro que cruzando el brazo de mar que separa las islas de la costa, pide asilo en la plaza y emite su deseo de ser esclavo del gobernador, negándose a bautizarse a pesar de los ofrecimientos de libertad si así lo hacía. Por otro lado hay que destacar el gran número de población morisca libre que se refugia en la plaza, sobre todo en Melilla. Por tanto no parece que la situación de la población morisca y entre ellas la esclava, fuera excesivamente mala.

La venta del esclavos presenta graves dificultades para su estudio. Mir Berlanga en *Melilla en los pasados siglos* señala que “el botín conseguido en las cabalgadas se vendía públicamente su importe, una vez deducido el quinto real, se repartía entre los que habían tomado parte en el hacho de armas de acuerdo con un sistema proporcional” (20). A pesar de lo dicho las cartas de venta son muy escasas. Se caracterizan por ofrecer algunos datos sobre el vendedor y el comprador relativos a su función socio-profesional, y por parte del esclavo, datos fisiológicos como el sexo, la edad, el color de la piel, etc., además del precio. En Melilla no abunda este tipo de documentación por lo que únicamente poseemos datos de seis esclavos, con edades comprendidas entre los tres años y medio y los veintiséis, con unos precios que oscilan entre los 45 y 120 pesos respectivamente. A pesar de la exigüidad de las fuentes, parece lógico suponer un mayor precio de los esclavos adultos con respecto al de los niños, y de los varones con respecto a las mujeres (21). ¿Por qué hay tan pocos datos acerca de las venta de esclavos en una población como Melilla en continuo contacto con el fenómeno de la esclavitud? Hay varias explicaciones: una primera justificaría el fenómeno por la notable disminución de la esclavitud de presa; y una segunda consistente en la posible salida de estos esclavos a Málaga donde serían vendidos como prueba el caso de Francisco de Paula, existen varias concesiones de poderes para vender esclavos en Málaga, aunque son

pocas por lo que es la casi nula presencia de esclavos en los libros de defunciones lo que más apoya esta hipótesis (22).

Calcular el número y características de la población esclava resulta igualmente problemático. El mayor número de datos nos viene dado por los libros parroquiales, por tanto únicamente podemos estimar el número de esclavos bautizados (23).

El acceso a la condición esclava se obtiene a través de dos vías principales: por nacimiento y por captura en presa. La causa principal, al menos entre los esclavos bautizados, es el nacimiento. Así, de los esclavos que presentan información al respecto, 12 de ellos lo son por nacimiento y tan solo 7 por presa, sin embargo el gran número de esclavos sin especificar impiden una valoración consistente de estos datos.

A pesar de la escasez de fuentes y datos, podemos afirmar que durante el siglo XVIII se produjo un notable descenso del número de esclavos. Así en Melilla disponemos únicamente de 43 esclavos, 28 en el Peñón de Vélez de la Gomera y 18 en Alhucemas. Cifras que si las comparamos con los 484 esclavos bautizados durante el periodo comprendido entre 1535–1739 únicamente para Melilla, nos da idea de la magnitud del descenso. Para recalcarlo más si cabe, valga el dato del alcaide Pedro Venegas que durante el periodo 1561–1568 llegó a poseer 36 esclavas y 20 esclavos bautizados (24). Este descenso se hace especialmente notable a partir de los años cuarenta coincidiendo, al menos en los libros parroquiales, de la esclavitud de presa. Como explicación de este descenso se pueden dar dos hipótesis: una primera que negaría este descenso de modo que efectivamente descendería el número de esclavos bautizados pero no necesariamente el real, la disminución de los bautismos sería consecuencia de las cada vez más severas normas y del incremento de los requisitos necesarios para llevarlo a cabo; la segunda que creemos más cercana a la realidad, da por bueno este descenso por dos motivos: el recorte se produce bruscamente en la década de los 40–50, además está acompañado de la desaparición de la esclavitud de presa, el aumento del número de esclavos adquiridos por compra y por la nueva procedencia de estos, apareciendo esclavos de Angola, Guinea y también de Argelia.

Las características de la población esclava viene determinada por los parámetros de sexo y edad. Así nos encontramos con una población femenina mucho más numerosa que la masculina, de tal manera que en Melilla disponemos de 31 mujeres por tan solo 12 hombres, en el Peñón de Vélez de 17 mujeres y 13 hombres, y en Alhucemas de 11 mujeres y 7 hombres. Es decir, unos porcentajes del 72%, 60% y 61% respectivamente, con un porcentaje conjunto del 62% de mujeres con respecto a la población total.

Por lo que se refiere a la edad, los libros parroquiales no ofrecen nada más que información de una parte de los esclavos y ésta sólo es aproximada. No obstante, es notoria la cantidad de jóvenes menores de 15 años. Así en Melilla, de las 26 personas que tienen reseñada su edad, 19 son menores de 15 años (73%), 12 de 20 en Vélez de la Gomera (60%) y 9 de 17 en Alhucemas (52%), con un porcentaje total del 57% menor de 15 años.

Además durante el siglo XVIII aparece una nueva tipología de esclavo, desaparece el esclavo de presa y gana fuerza el obtenido por venta procedente de zonas fuera de Marruecos. De este modo van apareciendo esclavos negros, en su mayoría procedentes de compras efectuadas a los moros pero también alguno de origen peninsular traídos por los capitanes de los regimientos que se relevan en la plaza (25).

En definitiva, la esclavitud del siglo XVIII en los presidios muestra ante todo un carácter transicional, en el que sucesivamente desaparece la esclavitud de presa, se diversifica la procedencia de los esclavos y sobre todo disminuye la población esclava, en un proceso que tendrá su culminación en el siglo XIX con la abolición de la esclavitud. Todo lo dicho anteriormente no hace más que demostrarnos el cambio de mentalidad producido en la sociedad de la época. En efecto, la llegada de un rey ilustrado como Carlos III en el que han calado las ideas enciclopedistas, hicieron posibles tratados como el de paz y amistad del año 1767 y por cuyo artículo once se ordena taxativamente "Todo español en los dominios de su Majestad Imperial, y todo vasallo de los reinos de su Majestad Católica será libre cualquiera que sea el motivo que a ellos les hubiere conducido" (26). Este tratado es un primer paso hacia la abolición de la esclavitud de presa que recibirá su golpe de gracia en el tratado de paz y amistad de 1799. En él,

además de reconocer la libertad religiosa entre ambos reinos, hito importante que señala el grado de tolerancia alcanzado, se abole definitivamente la esclavitud de presa, considerando a los esclavos cautivos como prisioneros de guerra, y a los niños, mujeres y ancianos exentos de cualquier rescate debiendo ser devueltos al instante de su captura, no considerándose prisioneros de guerra a los niños menores de 12 años y a los ancianos de más de 60 (27). Este proceso culminará en 1817 con el tratado entre España e Inglaterra por el que se prohíbe la trata y compra de esclavos, le seguirá la ley abolicionista de libertad de vientres de 1868 y la abolición definitiva de la esclavitud en 1870.

1. LÓPEZ BELTRÁN, M., "Notas sobre la expansión castellana en el Magreb", *Baetica*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga, 1980, n° 3, p. 160.
2. *Ibidem*, p. 159.
3. CODOIN, XXXVI, p. 564.
4. LÓPEZ DE COCA, "Relaciones mercantiles entre Granada y Berbería", *Baetica*, n° 1, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga, 1978, pp. 302-303.
5. *Ibidem* "Esclavos, alfaqueques y comerciantes en la frontera del mar de Alborán", *Hispania*, n° 139, CSIC, Madrid 1978, p. 276.
6. Archivo Diocesano de Málaga (A.D.M.), caja p A Alhucemas, libro de bautismo n° 2, fols. 60 r y 67 r.
7. *Ibidem*, Caja p 53 Melilla, Documento suelto fechado el 21-11-1661, Cfr. SALAFRANCA ORTEGA, *Pequeño bosquejo histórico de la población Melillense*, ed. Excel. Ayuntamiento de Melilla, Melilla 1987, pp. 130-131.
8. *Ibidem*, caja p 4 Melilla, libro de bautismo n° 5, fol. 29 v.
9. *Ibidem*, caja p 33 Melilla, libro de matrimonio n° 4, fol. 180
10. *Ibidem*, caja p B Alhucemas, libro de matrimonios que empieza en el año 1702, fol. 37 r.
11. *Ibidem*, caja p 2 Vélez de la Gomera, libro de matrimonios n° 2, fol. 29 v.
12. CORTÉS CORTÉS, F., *Esclavos en la extremadura meridional en el siglo XVII*, ed. Excel. Diputación Provincial de Badajoz, 1987, p. 73.
13. Archivo histórico de Melilla (A.H.M.L.) sección notariás, Legajo 1, documento 13, fols. 6465, fechado 6-6-1725.
14. MORALES, G. de, *Datos para la historia de Melilla*, ed. Telegrama del Rif, Melilla 1909, p. 53.
15. Ver nota 13.
16. Ver nota 10.
17. A.D.M. caja p 1 Vélez de la Gomera, libro de bautismo n° 4, fol. 31 r.
18. *Ibidem*, caja p 5 Melilla, libro de bautismo n° 10, fol. 28 v.
19. Archivo Histórico Provincial de Málaga, Leg. 3482, fols. 163-166, fechado el 8-6-1790.
20. MIR BERLANGA, *Melilla en los pasados siglos*, ed. Excel. Ayuntamiento de Melilla, Madrid 1980, p. 48.
21. Para mayor detalle consultar SALAFRANCA ORTEGA, *opus cit.* p. 134
22. A.H.M.L. Sección Notariás, Leg. 4, documento 37, fols. 86-87, fechado el 24-12-1737.
23. El criterio seguido para contabilizar los esclavos enumera tanto a los esclavos bautizados como a aquellos no bautizados en que se menciona su nombre.
24. SALAFRANCA ORTEGA, *opus cit.* p. 128.
25. A.D.M. caja p 5 Vélez de la Gomera, libro de bautismo n° 5, fol. 6 r.
26. MORALES, G. de, *opus cit.* p. 263.
27. *Ibidem*, p. 266.

# *Los archivos de Melilla la Vieja y su dispersión documental*

FRANCISCO MIR BERLANGA

Cronista Oficial de Melilla

Prescindiendo de otros antecedentes más remotos, la Melilla española, es decir, la Melilla conquistada por don Pedro de Estopiñán, el 17 de septiembre de 1497 (1), trae su origen, en la fortaleza o presidio que se estableció tras su conquista, tomando la palabra presidio en la acepción noble, con que la define el *Diccionario* de la Real Academia de la Lengua Española, “Guarnición de soldados que se pone en las plazas, castillos y fortalezas, para su guarda y custodia”. Este origen castrense ha enriquecido en el pasado la historia de Melilla y su posterior vida urbana.

El caso de Melilla no ha sido único. Baste recordar, que entre otras, las ciudades de León, Cáceres y La Línea en España, Villa Sanjurjo —hoy Alhoceima— en Marruecos, Estrasburgo en Francia, Turín en Italia, Colonia en Alemania, y otras innumerables ciudades de Europa, Asia y América, deben su origen a una guarnición militar, a cuyo abrigo, se fue instalando la población civil.

Así también ocurrió en el caso de Melilla, donde la tenacidad de los españoles triunfó sobre el medio hostil, hasta conseguir transformar la pequeña ciudadela, en la hermosa ciudad actual.

La situación geográfica de Melilla, separada de la Península por el mar, y aislada por tierra, en el pasado, por la hostilidad de las cabilas fronterizas, planteó, desde el momento de su conquista, el problema de las comunicaciones con la metrópoli.

Ya en el primer Asiento que “para la guarda e proveimiento de la ciudad de Melilla”, fue firmado en Alcalá de Henares el 13 de abril de 1498 entre la Corona y los representantes del duque de Medina Sidonia, se dispone que la plaza debe tener “cuatro fustas de remos bien pertrechadas y aparejadas y cuarenta hombres para su servicio”, encargados de mantener las comunicaciones con España.

Al duque de Medina Sidonia le correspondía la tenencia de la plaza, y por lo tanto era el responsable de su seguridad. Los primeros alcaldes fueron nombrados por el duque, y con él se entendían, para todo lo relacionado con el gobierno, conservación y defensa de Melilla.

Pero Sanlúcar de Barrameda, —residencia de los duques— de donde partió la expedición conquistadora, quedaba lejos. Por lo que pronto sería Málaga, la ciudad, desde donde se atenderían las necesidades de Melilla. Un factor o apoderado del duque, destacado en Málaga, se encargaría de aquella misión.

Desde Málaga llegaban el correo, los hombres y las provisiones de boca y guerra. Pero a partir de 1556 en que los Medina Sidonia renunciaron a Melilla, será la Corona, la que se encargará directamente, de atender a la conservación y defensa de la fortaleza (2) que es abastecida por los proveedores reales, residentes en Málaga.

En el periodo comprendido entre la ocupación en 1497 y el citado año de 1556 en que renuncian los duques, el archivo de la Casa Ducal, hoy en trance de rigurosa ordenación, es la fuente indiscutiblemente preferente para el estudio de la historia de Melilla.

Juan Antonio Estrada y Paredes (3), autor de la *Población General de España, sus Reinos y Provincias, Villas, Pueblos, Islas Adyacentes y Presidios de África*, de la que conocemos dos ediciones, hechas en los años 1746 y 1768, proporciona numerosos datos sobre la historia de la ciudad de Melilla, de donde era natural y dice; “Esto que hemos referido consta en

los Archivos y Papeles del Duque de Medina Sidonia, que nos mostraron para este efecto, y de otras noticias que he buscado con bastante trabajo, porque hay poco escrito de Presidios, y lo que de ellos se refiere es muy sucinto y con alguna confusión...”.

Como queda dicho, a partir de 1556 la ciudad pasó a depender de la Corona. Melilla, por su situación estratégica, tendría un importante protagonismo militar, en una doble misión. Como centinela avanzado de la seguridad nacional ante un Magreb inestable, desgarrado por las luchas de las diversas dinastías que sucesivamente se disputan el poder, y frente a la acción constante de la temida piratería turca y berberisca, azote grave de las costas españolas...

Desde la Corte se envían a Melilla las órdenes e instrucciones pertinentes. Unas y otras se notifican y asientan por duplicado. Primero por los alcaldes-gobernadores, máxima autoridad de la plaza. Luego pasan a los veedores, encargados, entre otras funciones, de vigilar el cumplimiento de las Órdenes Reales, que quedan archivadas. Así con el transcurso de los años, van formándose los archivos melillenses.

A veces, las órdenes tienen que ser reiteradas, porque hay correos que no llegan a su destino, por la pérdida de la embarcación que las conducen, unas veces como consecuencia de los temporales, y más frecuentemente por la acción de los piratas, que amparados en el cabo de Tres Forcas, asaltaban las embarcaciones destinadas a mantener la vital comunicación entre Málaga y Melilla. Existe constancia documental, de numerosos ataques y capturas de los piratas.

En alguna ocasión, los enemigos alcanzaron notables éxitos, como el del día 2 de septiembre de 1549, en el que un corsario argelino se apoderó de la carabela de Melilla, donde viajaba el propio alcalde Francisco de Medina que quedó cautivo (4).

Por su parte, los alcaldes, dirigían sus escritos y peticiones directamente a los Reyes. Pero cuando se trataba de algún caso urgente, que no admitía demora, las peticiones se hacían a las autoridades de Málaga, que procuraron remediar la situación de Melilla, según consta en los Libros Capitulares del municipio malagueño (5), que la cortesía de don Francisco Bejarano, me permitió conocer.

De lo hasta ahora expuesto, han quedado señaladas las tres fuentes documentales más importantes de Melilla en los archivos peninsulares, que son el de los Medina Sidonia, los de la Monarquía y los de la ciudad de Málaga.

Hablaremos ahora de los de la propia ciudad de Melilla.

Desde la Atalaya de la Torre de la Concepción Alta, se vigilaban cuidadosamente los movimientos de las escuadras turcas y berberiscas, que utilizaban la mar Chica como refugio. Cuando los avisos llegaban a tiempo, se pudieron evitar graves daños. Muchos de los pacíficos habitantes, de los bellos pueblos costeros andaluces, debieron su libertad o su vida, tal vez sin sospecharlo, a los diligentes avisos de los alcaldes de Melilla.

Concentraban éstos, en sus manos, toda clase de poderes civiles y militares, incluso los judiciales. De ahí el refrán de “ser rey en Castilla o alcalde en Berbería”... para significar la plenitud de poderes, como veremos a continuación.

En el mes de octubre de 1555 se descubrió una conspiración, con el propósito de dar muerte al alcalde don Alonso de Gurrea y entregar la plaza al enemigo. Los conspiradores fueron condenados a muerte y ejecutados.

Pero dejemos el relato al propio don Alonso, que en carta dirigida a los Príncipes Regentes con fecha 10 de noviembre de 1555 les decía: “Condené a muerte al Contador y a otros cuatro soldados con él, en los que hice Justicia. Al Contador y a otros tres, ahorqué y les corté la cabeza y las enclavé en la muralla, y al otro condené perpetuamente a galeras, por ser muchacho y no le hallar tan culpable...” (Simancas. Guerra Antigua. Legajo 60).

Respecto a un clérigo, que también tomó parte en la conspiración, y que según Gurrea era “El más mal hombre que hay en el Mundo”, no se atrevió a ejecutarlo, por su condición sacerdotal, remitiendo el proceso a la superioridad, para que resolviera.

Según Gabriel de Morales (6) el clérigo fue también condenado a muerte y ejecutado.

Con estos castigos ejemplares, terminó la conspiración, que en tan grave riesgo puso la seguridad de Melilla.

Toda la vida de la ciudad quedó reflejada en el Archivo del Gobierno de la plaza, salvo la iglesia que tenía su propio Archivo. Los valiosos documentos, que del pasado han podido conservarse, así lo atestiguan.

Las importantes circunstancias bélicas por las que pasó Melilla acentuaron el carácter militar de su gobierno y administración. Este régimen castrense, estuvo en vigor hasta bien entrado el presente siglo. Pero el rápido aumento de la población, y la natural evolución de la ciudad, que había dejado de ser plaza fuerte, impusieron la separación y especialización de funciones, y la implantación progresiva de una administración civil.

Esto dio lugar a una irreparable dispersión documental del Archivo melillense, aunque algo se salvó y quedó en Melilla.

La Junta Municipal creada en 1845, origen remoto del actual Ayuntamiento, recibió una pequeña parte de documentos civiles.

El antiguo Gobierno Militar de la plaza, convertido en Capitanía General y más tarde en Comandancia General, se llevó la parte más importante del Archivo, que hasta el año 1895, en que Gabriel de Morales (7) llegó por primera vez a Melilla, se encontraba intacto, y pudo utilizarlo para la redacción de sus importantes trabajos históricos.

Los Protocolos de los antiguos Escribanos de Guerra, quedaron en la Notaría Civil, desde donde pasaron el Archivo Histórico de Melilla, creado en octubre de 1969 (8).

Un precioso libro, bastante maltratado por los años, en el que se contiene un “Estado General de Casas, Cuevas y Solares, que el Rey y distintos particulares, tiene en esta Plaza”, pasó al moderno Registro de la Propiedad.

Lo formó en 1753 don José de Osorio, que ostentaba el pomposo cargo de “Comisario de Guerra de los Ejércitos de su majestad Veedor, Contador, Ministro de Hacienda, Marina, y Almirantazgo en esta Plaza...”.

En este libro, por calles y plazas, está descrita la propiedad pública y privada existente en la pequeña Melilla de mediados del siglo XVIII.

Por si la anterior dispersión del Archivo de Melilla la Vieja no fuera suficiente, en 1927, al término de las Campañas de Marruecos, que habían durado 18 años, el entonces Ministerio de la Guerra, creó una Comisión de Jefes de Estado Mayor, encargados de redactar, la que habría de ser *Historia de las Campañas de Marruecos*, en la que Melilla y los territorios de su Comandancia General, habían tenido un importante protagonismo.

La Comisión, a fin de documentar adecuadamente la obra proyectada, recabó para ella una serie de importantes documentos, que ya no volvieron a sus Archivos de procedencia, pero que afortunadamente quedaron en el Servicio Histórico Militar.

Esta es la breve historia con las limitaciones impuestas por el tiempo, de la dispersión de los Archivos de la Vieja Melilla.

Como se deduce de lo expuesto, la documentación de carácter histórico que de Melilla se conserva en la ciudad, es escasa y poco importante. En cambio es muy valiosa la conservada en el Archivo del Ayuntamiento, aunque referida exclusivamente al presente siglo.

Tampoco quedaron en Melilla los antiguos libros parroquiales que fueron remitidos al Obispado de Málaga. Son extraordinariamente interesantes, porque a parte de las naturales inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones, el celo de los sucesivos vicarios les llevó a consignar en ellos importantes sucesos locales.

Hoy, el conjunto documental histórico de Melilla, se encuentra repartido en los Archivos de los duques de Medina Sidonia, en Simancas, Archivo Histórico Nacional, Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, Servicio Histórico Militar, Archivo Municipal de Málaga, el Histórico Provincial de la misma ciudad, así como el del Obispado.

Todos son de indispensable consulta para el estudio y conocimiento de la Historia de la ciudad de Melilla, que en 1997 cumplirá el medio milenio de su incorporación a la Corona de España, incorporación que tuvo lugar, 18 años antes de que lo hiciera el Reino de Navarra y 279 años antes, de que existieran los Estados Unidos de América...

1. Los Reyes Católicos recibieron con gran satisfacción la noticia de la ocupación de Melilla, y escribieron al duque, con fecha 18 de octubre diciéndole: "Os certificamos que el servicio que nos hiziste con la toma de Melilla nos ha aprovechado para templar en algo el dolor que tenemos, porque esperaos en Dios, que desto será mucho servido". El dolor a que se refieren los Reyes era la reciente muerte del Príncipe Don Juan, fallecido en Salamanca el día 4 de octubre de 1497.
2. El duque de Medina Sidonia renunció a la Tenencia de Melilla, como consecuencia de los cuantiosos gastos que le ocasionaba.
3. Juan Antonio Estrada y Paredes, nació en Melilla, siendo bautizado el día 24 de enero de 1695 en la iglesia parroquial de la Purísima Concepción. Fueron sus padres el alférez de Infantería don Luis de Estrada y doña Andrea de Paredes..
4. El Alcalde Francisco de Medina, fue rescatado más tarde por la generosidad del conde de Alcaudete, gobernador de Orán.
5. Francisco Mir Berlanga, "La derrota de don Carlos Ramírez de Arellano y el socorro de Málaga a Melilla", en *Melilla en los pasados siglos*, Madrid, 1980.
6. Gabriel de Morales, *Datos para la historia de Melilla*, Melilla, 1909.
7. Francisco Mir Berlanga, "Gabriel de Morales ilustre historiador de Melilla", *Revista Trápana*, números 3 y 4, 1989-1990.
8. El Archivo Histórico de Melilla fue creado por el Ministerio de Cultura a petición del Ayuntamiento de Melilla, que presidía como alcalde, Francisco Mir Berlanga.

*El comportamiento de la población de  
Melilla en la transición  
del XVII al XVIII*

MARION REDER GADOW

Universidad de Málaga

Mi primer acercamiento a Melilla tuvo lugar hace unos años cuando asistí a las *I Jornadas sobre Fortificaciones*, estudiando el aspecto artístico y religioso de los cuatro recintos fortificados melillenses. Destaqué, entonces, la mentalidad religiosa de sus moradores a través de la simbología y de las advocaciones divinas de los diferentes elementos de la muralla, hornabeques, revellines y torres que componen los diversos recintos amurallados .

Un posterior acercamiento me llevó a abordar diversos temas relacionados con el urbanismo melillense, pero sobre todo relacionados con Melilla, la Vieja. Según iba profundizando en esta temática surgía una necesidad, una curiosidad que mi inquietud investigadora me impulsaba a conocer. ¿Cómo eran esos hombres y mujeres que habitaron el espacio que hoy denominamos primer recinto? ¿Cómo era su vida cotidiana? ¿Cómo se desarrollaba su quehacer diario y en qué circunstancias transcurría su intrahistoria, permaneciendo en un continuo enfrentamiento secular, con el enemigo al acecho esperando a que se produjese un desfallecimiento de la guarnición para apoderarse de ella? Y ¿cómo transcurría el tiempo en época de bonanza y de paz?

Mi propósito es revivir, reconstruir, restituir la memoria histórica de unas décadas a caballo entre el siglo XVII y XVIII. Para lograrlo he utilizado las actas de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción que se conservan en el Archivo Diocesano ubicado actualmente en la catedral de Málaga. Éstas se encuentran en bastante buen estado, si bien la lectura de algunas actas es difícil de entender porque el paso del tiempo ha ido borrando la tinta de algunas partidas. Coincidiendo con las páginas finales del libro sexto de bautismos se echan de menos algunas partidas de cristianar, las comprendidas entre mayo y septiembre del año 1694. Quizás se deba a que los folios finales se hallaban deteriorados y se prescindió de los mismos al encuadernarlos; o que por algún motivo concreto se hayan arrancado dichas hojas voluntariamente.

Los diversos colores de las tapas nos indican su contenido, si bien es posible que esta encuadernación sea moderna:

1. Verde: bautismos.
2. Rojo: matrimonios.
3. Negro: defunciones.

Estos registros parroquiales son la mejor fuente para el conocimiento demográfico de un lugar, de una ciudad o de un país. Por las Constituciones Sinodales malagueñas y siguiendo las normas del Concilio de Trento los vicarios de turno de cada parroquia del obispado tenían la obligación de reseñar los datos requeridos en cada ocasión (1). Funcionaban como un registro civil antiguo permitiendo de una manera involuntaria el estudio natural de los vecinos.

El pulso diario de todo núcleo de población se refleja diáfano en estos libros de la parroquia. En efecto, en las actas parroquiales se encierra la historia de cada persona y su conjunto tiene un valor estadístico capaz de darnos una idea de la situación de la población en diferentes periodos históricos, al tiempo que permiten una explotación estadística más o menos profunda de los datos.

Ahora bien, estos libros no son documentos históricos conscientes sino un fruto de las instituciones eclesíásticas a cuyo fin servían. Debido a esta procedencia los datos recogidos son a veces incompletos y por diferentes causas las

actas presentan grandes lagunas informativas. Por ejemplo, en tiempo de epidemia, hambrunas, guerras, las partidas de óbitos aparecen incompletas (2). Las crisis demográficas son el aspecto característico de la demografía del Antiguo Régimen. Por tanto, el carácter prospectivo de la demografía no se contenta con la explicación de los hechos que estudia sino que precisa de otras ciencias sociales que les proveen de elementos explicativos de los fenómenos que estudia. Por ejemplo, la fecundidad y mortalidad dependen de la acción conjunta de factores biológicos y sociales así como de la alteración de las costumbres socialmente admitidas en materia de matrimonios y procreación. La mentalidad religiosa al actuar respecto de los métodos anticonceptivos, los patrones de vivienda, de alimentación, de profesión, etc., inciden sobre el comportamiento de las variables demográficas fundamentales. Así pues, es frecuente que las fuentes esenciales para la historia demográfica ofrezcan igualmente multitud de datos que interesan a la historia social, ya que las actas parroquiales contienen además información sobre la posición social, las profesiones, la alfabetización, la movilización social, etc. Por tanto, las variables sociales contribuyen a la explicación de las demográficas: el promedio de edad en el momento de contraer matrimonio sufre variaciones en determinadas coyunturas; las restricciones voluntarias varían según los grupos sociales, etc.

Podemos concluir afirmando que la calidad general de los registros depende mucho del grado cultural y de interés de los curas encargados de llevarlos. Y éste no siempre era igual. Sin embargo, la vertiente humana de estos vicarios añadían en ocasiones observaciones que nos acercan más a las personas citadas. Peculiaridades que surgen espontáneamente por su relación con los inscritos. Y esas reflexiones marginales o anecdóticas son las que nos permiten acercarnos de una forma más humana a la población melillense durante la transición del XVII al XVIII, lejos de los datos estadísticos imprescindibles, para llevar a cabo un estudio demográfico, o para la reconstrucción de familias de gran arraigo entre la población civil de Melilla, la procedencia geográfica de otros feligreses que se asientan definitivamente en esta ciudad o simplemente los que se encontraban temporalmente en esta plaza-presidio llevando a cabo una misión. El punto de partida para esta reconstrucción familiar la constituirían los matrimonios efectuados en la parroquia.

Al ser documentación de procedencia eclesiástica los datos que aportan sugieren en cada momento la configuración de la Iglesia en Melilla (3). La composición de sus miembros, la pertenencia a una orden determinada, el grado académico, la movilidad de los sacerdotes y la impronta de los diferentes vicarios, que además de su vicaría ejercían como comisarios del Santo Oficio de la Inquisición y sacerdotes. Periódicamente se desplazaba a Melilla el visitador de los presidios de África, delegado del obispo, para inspeccionar los libros parroquiales y recoger quejas de la feligresía. Cualquier objeción por omisión quedaba recogida en los libros parroquiales para que en el futuro se subsanasen estos fallos (4).

Asimismo, los registros parroquiales son una valiosísima fuente para conocer las mentalidad religiosa de la población estudiada. Rastreando los nombres patronímicos podemos deducir las devociones más significativas en diversas épocas históricas, bien cristológicas, marianas o de los santos protectores .

Como ya he indicado, atendiendo a los datos disponibles de los libros parroquiales abarcaré en este estudio el periodo comprendido entre la última década del siglo XVII y la primera quincena del XVIII, donde se suceden una serie de cambios dinásticos que alterarán la política, la economía, la defensa militar, etc., hasta entonces seguida por la Corona española con respecto a la ciudad-presidio de Melilla. Veinticinco años son bastante significativos por lo que respecta al relevo generacional.

Todos los estudiosos en torno a Melilla han destacado el comportamiento heroico de su población, compuesta por la guarnición militar, por sus familiares y por desterrados. Las relaciones sociales eran a veces tensas y no siempre se dejan entrever a través de la documentación oficial. Ya hemos destacado en otra comunicación los numerosos enfrentamientos entre el poder civil y religioso, mientras que en otros periodos las relaciones fueron cordiales (5). Los desterrados protagonizaban frecuentes huidas, motines, riñas y peleas que había que atajar con rigor por parte de la máxima autoridad civil, militar y de justicia: el gobernador. Podemos reconstruir los componentes militares de la guarnición estable así como los ascensos en cargos de responsabilidad militar con los que se premiaba el valor y heroísmo de estos hombres.

A continuación, vamos a pasar al estudio de los gráficos estadísticos resultantes de los datos obtenidos en las actas de nacimientos, matrimonios y defunción. Así, en el periodo comprendido entre 1690-1715 nos encontramos:

- 708 defunciones
- 437 nacimientos
- 101 matrimonios

#### LOS LIBROS DE BAUTISMO

Cada párroco tenía la obligación de tener un libro foliado con abecedario, con distinción de cada año, donde se inscribían los bautizados en partidas individuales. Con estos libros debían tener un especial cuidado, custodiándolo en un lugar determinado de la parroquia, de donde no debían sacarse aunque otras instituciones lo solicitasen. En estos volúmenes se expresaban, en cada partida, los datos requeridos por las Constituciones Sinodales.

Ahora bien, se registran en las actas parroquiales a los niños que sobreviven al parto y que han recibido las aguas bautismales. No se contabilizan, por tanto, los abortos y los niños nacidos muertos que podrían aumentar el número de concepciones y nacimientos entre una población tan reducida como era la de Melilla. La probabilidad de la mortalidad infantil indica el estado sanitario y las condiciones ambientales más que las socioeconómicas de los padres. Así por ejemplo, el acta correspondiente a Bernardo, hijo legítimo de Gabriel Astadas y de Jerónima de Guevara, bautizado por el capitán don José Alcalá en caso de extrema necesidad nos confirma esta actuación. Si dicho capitán no se hubiese presentado ante el vicario para declarar su acción de bautizar al niño, éste no aparecería reflejado en el libro de bautismos (6). Generalmente era la partera o comadrona la encargada de llevar a cabo esta misión al asistir a la parturienta y al recién nacido. Estas mujeres para poder ejercer no sólo precisaban unos conocimientos profesionales sino que también tenían que superar un examen ante el provisor eclesiástico demostrando conocer las fórmulas

del bautismo y la calidad del agua con que habían de bautizar en caso de necesidad al recién nacido durante o después del parto (7). Así lo refleja, a modo de ejemplo, el acta de José Domingo Lorenzo que recibió el bautismo de necesidad de la comadrona Teresa Viñal (8). Estos bautismos de necesidad, realizados junto al lecho de la parturienta, tenían que ser renovados en los supervivientes a los ocho días siguientes, en la iglesia y con los ritos y ceremonias previstas por el Ritual Romano (9). Entre las obligaciones de la partera o comadrona también estaba la de informar al párroco del nacimiento del niño al que había asistido para que el bautizo se celebrase en el plazo previsto por las Constituciones Sinodales:

“Declaró la partera que nació el día 31 próximo pasado” (10).

Otro requisito para poder ejercer su profesión de comadrona era el juramento de ayudar a los partos de una forma gratuita a aquellas mujeres necesitadas que no podían pagar su acto profesional.

En algunas ocasiones este afán por cristianar a los recién nacidos conduce a situaciones paradójicas como la ocurrida con Salvadora Isabel de Santa Rosa a la que el párroco bautizó “por declarar el médico que estaba en peligro”. Los padres de esta niña eran Aben Mumen y Marien, moros del campo de Melilla. El celo apostólico de fray Salvador de Santa Rosa le hizo tomar la determinación de cristianar a la pequeña sin el consentimiento de los padres y presumiendo un fatal desenlace era mejor que entrara en el reino de Dios que dejarla morir sin bautizarla (11). Otra situación similar es la que afecta a Antonia María, hija de padres moros, que fue traída de una presa que se hizo quedando como esclava del gobernador don Diego de Flores (12).

Ahora bien, en dichos registros de bautismo hay que destacar el de Santiago Andrés Francisco, adulto, de nación luterana y soldado del tercio de don Blas de Trinchera (13). Así mismo, varios esclavos inscritos en el libro de bautismos por los párrocos de turno como José Baltasar y Manuel José, catequizados y bautizados, de 22 y 23 años de edad aproximadamente, ambos hijos de padres infieles y propiedad del general de Artillería don Bernabé Ramos de Miranda, alcaide y gobernador de Melilla. María Josefa, de 12 años de edad, igualmente hija de padres infieles y esclava del gobernador de Melilla

don Bernabé Ramos de Miranda y Juana de la Cruz, de nación mora y esclava del capitán don Nicolás Díaz junto con Juan Antonio, de 14 años bautizado en 1714 por don Roque Ciriaco Alconchel. Todas estas, son partidas de bautismos de adultos, que recibieron el bautismo una vez alcanzada la mayoría de edad legal y, al parecer, por voluntad propia. Y que pueden falsear levemente las estadísticas de los nacimientos ocurridos en Melilla durante este periodo.

De entre los registros de bautismo hay que resaltar los hijos de las esclavas de cargos militares destacados que fueron cautivadas en salidas que se hicieron por los alrededores de Melilla. Destacan las esclavas del capitán del bergantín Nicolás Díaz, María de la Cruz, cuya hija Antonia se inscribe como hija de padre desconocido y María, quizás la misma ya que sólo aparece reflejada con este nombre de María, que dará a luz a Juana Antonia, desconociéndose así mismo el nombre de su progenitor (14). Y Bárbara, otra esclava del mismo capitán, alumbrará a su hija Catalina Bárbara.

La esclava, María Bárbara, de don Agustín Febres, dará igualmente luz a otra niña bautizada con el nombre de Sebastiana María.

María Ventura, esclava de don Francisco de Casares y Moreo tendrá dos hijas de padres desconocidos en años diferentes. En 1707 nace Ignacia Josefa mientras que Antonia Juliana nacerá en 1710 (15). Actuará de padrino en los dos bautismos don Adrián Casares, emparentando espiritualmente con ellas y tomando sobre sí las responsabilidades de enseñarles la doctrina cristiana. ¿Tendrían alguna otra relación con la esclava María Ventura, ya que en el acta se alude a los padres?

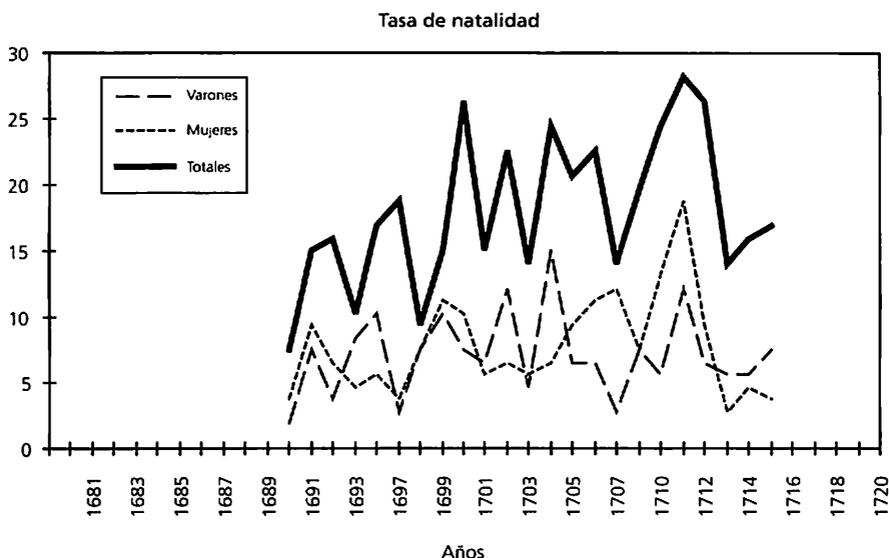
Estas esclavas también estaban bautizadas por lo que en las partidas de bautismo silencian su procedencia, integrándolas en la comunidad cristiana de la parroquia pese a su carencia de posición social. Sin embargo, a la esclava del pagador don Juan Álvarez de Perca, Serafina María Antonia, se le recuerda su origen moro. Es curioso que todas las esclavas alumbrasen en este periodo a niñas.

Como podremos observar por los gráficos, la tasa de natalidad por lo general es mayor que la de hoy. También se pueden calibrar las tasas de nacimientos ilegítimos, las concepciones prenupciales, etc. La fecundidad legítima depende de cuatro factores esenciales.

a) La edad de la mujer al casarse. En efecto, la edad promedio en el momento del primer matrimonio era de veinticuatro años; aunque en Melilla varía como veremos más adelante.

b) Edad en que termina su posibilidad biológica de procrear, las mujeres raramente tenían hijos después de los 40-45 años. Por tanto, el periodo de fecundidad conyugal podía durar unos veinte años como máximo

c) Los intervalos de tiempo entre los hijos sucesivos de una misma familia. Los intervalos intergenésicos entre el primer nacimiento solían ocurrir entre el año o el año y medio después del casamiento y enseguida los intervalos aumentaban de dos en dos años. Otra cuestión de interés lo constituye la limitación voluntaria de nacimientos practicada desde mucho antes de lo que se creía.



d) La duración de las uniones. Hay que destacar la gran fragilidad de las uniones. Era frecuente la interrupción del matrimonio mientras la esposa seguía siendo fértil lo que constituía un factor a la baja fecundidad. En Melilla los continuos enfrentamientos bélicos inciden aún con mas virulencia y

son frecuentes las actas en donde el progenitor del bautizado había muerto con anterioridad al alumbramiento (16). La cantidad media de hijos por familia era baja aunque hay excepciones, como más adelante se puede constatar. El número de nacimientos por pareja solía ser de 4,85 (17).

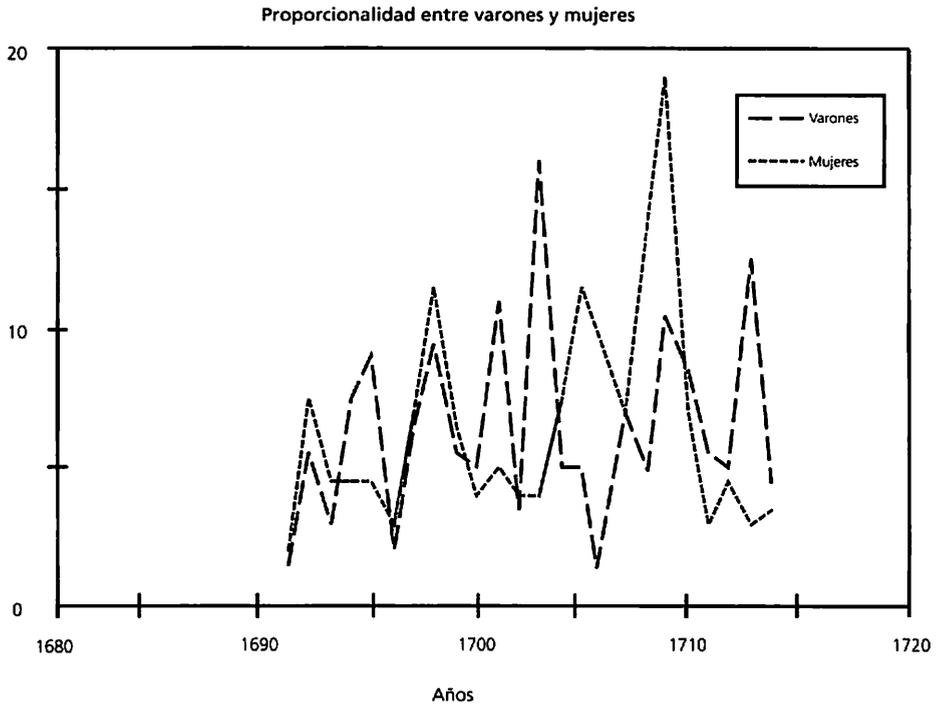
De los 437 nacimientos que han tenido lugar en la plaza de Melilla, 221 son varones mientras que 216 corresponden al sexo femenino. Por lo que respecta a las gráficas de nacimientos–bautismos observamos

## NACIMIENTOS 1690–1715

Años	Varones	Mujeres	Totales
1690	2	4	6
1691	8	6	14
1692	6	9	15
1693	4	6	10
1694	9	6	15
1695	11	6	17
1696	3	6	9
1697	9	4	13
1698	12	13	25
1699	9	11	20
1700	8	7	15
1701	13	8	21
1702	7	7	14
1703	16	7	23
1704	8	11	19
1705	8	13	21
1706	3	11	14
1707	10	10	20
1708	8	19	27
1709	12	13	25
1710	9	10	19
1711	8	5	13
1712	8	7	15
1713	10	6	16
1714	13	5	18
1715	7	6	13

que el mayor número de nacimientos tiene lugar en el año 1708 con 27 nacimientos y en 1698 con 25 nacimientos mientras que en el año 1690 sólo nacieron 6 niños en la plaza, siendo este su punto de inflexión más bajo.

En 1703 nacen 16 varones frente a 7 mujeres. En 1708 por el contrario serán 19 niñas las que se bauticen frente a 8 niños. La proporción entre niños y niñas es alternante y bastante equilibrada.

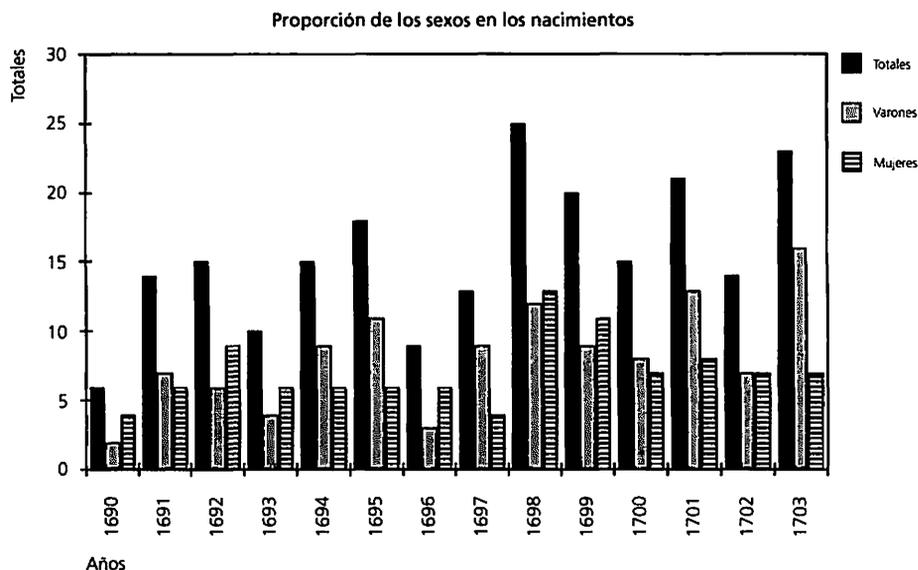


Durante estos 25 años se registraron:

Dos hijos de padres desconocidos y seis “hijos de la iglesia” de los cuales dos fueron enviados al hospital de niños expósitos de Málaga. Por lo que respecta a los nacimientos ilegítimos se puede precisar que constituyen un 1,8% del total. Y si se contempla a los hijos de las esclavas el tanto por ciento será de 3,6%.

En el mismo año 1706 tienen lugar dos bautizos cuyos padres se niegan a reconocer a sus hijos. Presumiblemente el sacerdote los conocía ya que afirma que “eran residentes en esta plaza” pero silencia sus nombres. La madre de la primera, Isabel Lucía Margarita, Lucía de Palomares, natural de Antequera, se hace responsable de su maternidad. Igual determinación asumió María Sánchez, natural de Toledo, madre de Juana Jerónima. En cambio el niño Pedro Juan obtuvo el reconocimiento paterno de Juan Sánchez, natural de Galicia, aunque como “hijo natural” (18).

No tuvieron la misma suerte los otros seis niños de los cuales dos parecen ser gemelos. El primero de ellos, Juan, fue bautizado en su casa, de necesidad, y rápidamente remitido a Málaga, al Hospital de Niños Expósitos, con carta del cura don Francisco Maldonado. Añade éste en la partida que se envía fuera de la ciudad de Melilla con cierta premura “para no ser descubierto y evitar el escándalo que se pudiera seguir” (19).

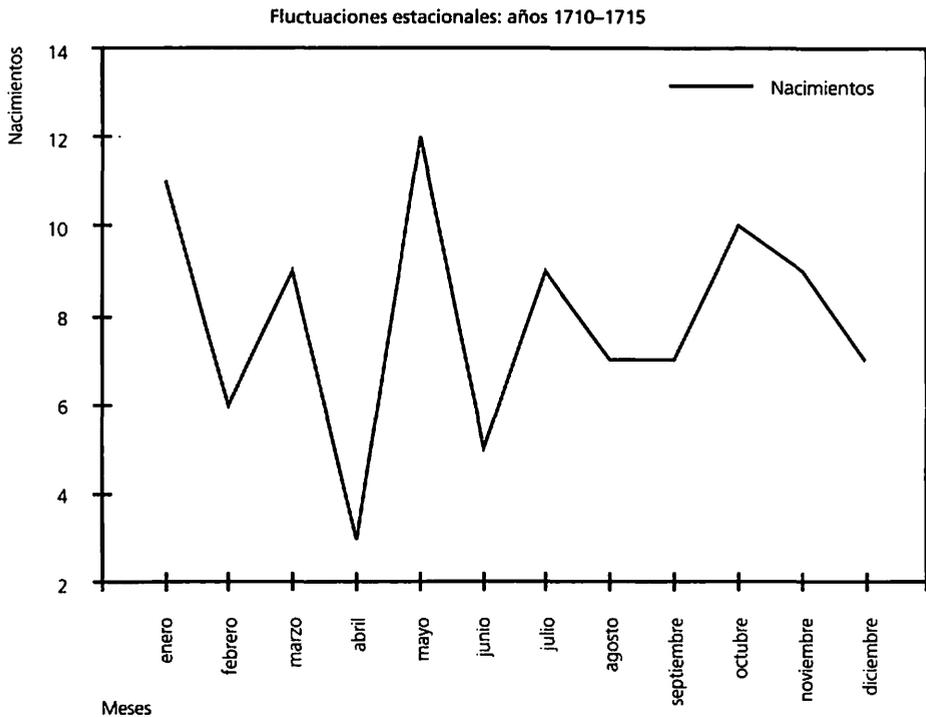


Por este motivo, se omitieron las demás ceremonias bautismales dispuestas por el ritual, advirtiéndoselo en una carta al rector del Hospital malagueño para que se las hiciera. Y lo mismo sucedió con Juan Francisco,

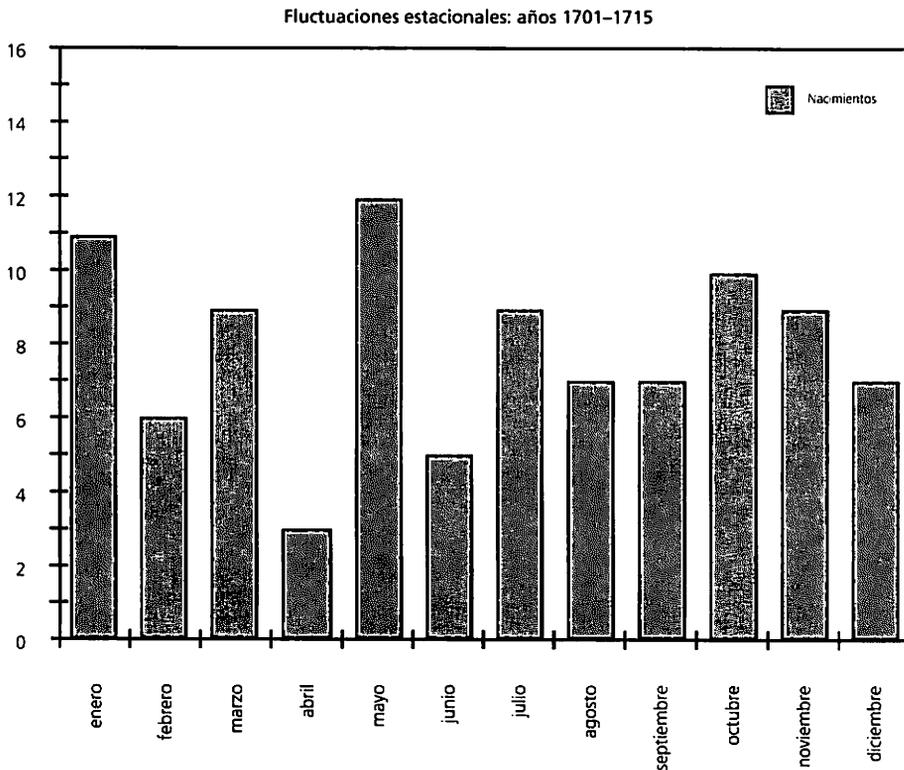
nacido el mismo día y “echándole el agua en su casa la comadre y los óleos y crisma el sacerdote don Andrés Vallecillo”. También fue enviado al Hospital de Niños Expósitos pese a su precario estado de salud. ¿Cuál sería el destino de estos pequeños tras la travesía en barco, sin el alimento materno y con ciertos síntomas de debilidad tras el parto?

En el registro de bautismo de la niña Francisca María, el sacerdote, don Francisco Maldonado, al final de la misma incluye la siguiente frase “la cual tuvieron Juan de Rueda y Teresa de Arana estando *tratados de casar*”, es decir de padres solteros sin compromiso para poder contraer matrimonio legítimo.

Siguiendo los registros parroquiales de bautizos es posible concretar las fluctuaciones estacionales de los nacimientos y por tanto deducir la época de las concepciones



Tomando como referencia el quinquenio 1710–1715, los nacimientos fluctúan entre el mes de mayo, que presenta una tasa de natalidad más alta con doce alumbramientos, seguido del mes de enero con once nacimientos, y abril. Octubre con diez, febrero, julio y noviembre con nueve conforman el panorama de las concepciones. En el mes de abril se produce el punto de inflexión mas bajo con tres alumbramientos. La causa se debe en parte a la regulación sacra que condicionaba a los casados a que respetasen la abstinencia durante la Cuaresma y el Adviento, lo cual cumplían fielmente.



De las actas de bautismo es posible hacer una reconstrucción familiar y precisar los periodos intergenésicos. Por ejemplo, el matrimonio cons-

tituido por el alférez Andrés de Molina y Beatriz Trujillo, ambos naturales de Melilla, procreó ocho hijos entre los años 1690 a 1703; cinco niñas y tres varones.

– Antonio Domingo, nace el 5 de noviembre de 1690.

– Bernarda, nace el 21 de diciembre de 1692. (Contrajo matrimonio con Juan Alejandro Sánchez en el año 1713).

– María Antonia, nace en 1694.

– Catalina María, nace en 1695.

– María Antonia, nace en 1697.

– Los gemelos, Nicolás y Sebastiana, que nacen el 28 de febrero de 1701.

– Cristóbal Nicolás, que nace el 25 de octubre de 1703.

Beatriz Trujillo alumbrará cada dos años un hijo. Si a los nueve meses de gestación le añadimos el periodo de lactancia que suele ser de varios meses, el tiempo de descanso entre gestación y gestación sería mínimo.

El alférez Diego Ramírez, natural de Granada, y unido en matrimonio a María Trujillo, natural de Melilla, y posiblemente hermana de la anterior, concebirá una prole de diez hijos entre los años 1690 y 1704. Cinco de los cuales serán niñas y otros cinco niños.

– Francisca, que muere en 1691.

– Dorotea Antonia, que nace el 8 de julio de 1691.

– Lucía Ana, se bautiza el 30 de octubre de 1692.

– Francisco Antonio, bautizado el 20 de febrero de 1694.

– Julián Agustín, nace el 28 de enero de 1696.

– Felipe Santiago, se bautiza el 9 de mayo de 1697.

– Gaspar, se bautiza el 23 de diciembre de 1698.

– Luciana Antonia, bautizada el 4 de marzo de 1700.

– Sebastián Antonio, nace el 1 de mayo de 1703.

– María Antonia, bautizada el 14 de agosto de 1704.

Los periodos intergenésicos son en esta familia aún más cortos por los que la lactancia no siempre servirá de método preventivo ante una nueva concepción.

Por último, citar al Capitán don Mercurio Escarnato, natural de la ciudad de Taberna, en la provincia de Calabria, del Reino de Nápoles y que

prestaba sus servicios en la plaza-presidio, casado con doña Elvira Díaz, también natural de Melilla. Tuvieron por sus hijos a:

– Juana Bernarda, nacida el 12 de junio de 1691 (casada con don Carlos Saavedra en 1710, a los 19 años).

– Leonor, nacida el 4 de noviembre de 1693 (casada con don Andrés González de Ávila en 1712, a los 19 años).

– Isabel, bautizada el 22 de febrero de 1695.

– María Francisca, bautizada el 22 de febrero de 1697.

– Clara Bárbara, bautizada el 19 de enero de 1699.

– Manuel Nicolás, bautizado el 20 de marzo de 1700.

– Nicolás José, nacido el 2 de junio de 1701.

– Antonia Paula Josefa, nacida el 23 de enero de 1703.

– Cristóbal José, nacido el 6 de noviembre de 1704.

– Jerónimo Antonio, nacido el 16 de mayo de 1707.

– Ana Rita, nacida el 22 de abril de 1709.

Estas familias, representativas dentro del conjunto de la población civil de Melilla, nos dan una visión de la mujer melillense cuya vida transcurre rodeada de niños y con una activa vida social en el escaso espacio de la ciudad vieja de Melilla. Hay que destacar las reiteraciones de nombres que actuaban como padrinos de los niños formándose así un vínculo espiritual que nos denuncia la cohesión entre las familias residentes. Por ejemplo, todos los hijos del alférez don Andrés de Molina y de doña Beatriz de Trujillo fueron apadrinados por el sargento Pedro López Curiel y su mujer doña Catalina Díaz. A la muerte de ésta última, Domingo López Curiel junto a su hermano llevarán a bautizar al sexto y al séptimo hijo. Mientras que al octavo serán don Pedro López Curiel y su segunda mujer, doña María de Medellín, los que les lleven a la pila del bautismo.

Los hijos del alférez Diego Ramírez y doña María Trujillo estarán todos apadrinados por el capitán-patrón Domingo Lorenzo Fernández y su mujer Antonia Fernández. Al séptimo le llevará a la iglesia su hijo Domingo Lorenzo y su madre Antonia Fernández.

Por último, los hijos del capitán Escarnato y doña Elvira Díaz tienen diferentes padrinos. Los tres primeros serán apadrinados por el capitán Felipe

Martín de Paredes y su mujer doña Leonor Díaz. El cuarto fue llevado al sacramento del bautismo por el sargento Juan de Mata y su mujer doña Sebastiana Perea. Del quinto y sexto hijo fueron los padrinos doña Ana Díaz y su hermano José Díaz mientras que del séptimo fueron el ayudante don José del Castillo y su mujer doña Francisca Fernández. El octavo lo llevó a la pila bautismal el ayudante don Jerónimo de Mesa y doña Catalina, su mujer que también amadrinó al noveno junto a su hija doña Juana de Mesa.

En efecto, la misión del padrino trasciende al momento de acompañar a la iglesia al niño apadrinado. Su presencia junto a los padres en la ceremonia del bautismo equivale a un compromiso formal y a la creación de un vínculo espiritual que les obligará no sólo a velar por el bienestar material sino también a enseñarles la doctrina cristiana a su ahijado. Por ese motivo las Constituciones Sinodales aconsejan a los oficiantes que adviertan a los padrinos y a los padres el parentesco espiritual que contraen desde ese momento. Y por supuesto, que se inscriban en la partida de bautismo aludiendo su relación familiar.

“Fueron sus padrinos Cecilia Hervías e Isabel de Paredes, su hija, a quienes advertí el parentesco espiritual y la obligación de documentar a su ahijada en los misterios de nuestra santa fe” (20).

Generalmente se encontraban presentes al sacramento del bautismo el padrino y la madrina aunque no puede establecerse una normativa. Unas veces era un matrimonio el que tomaba sobre sí esta misión; otras veces sólo un padrino o una madrina. El “compadrazgo” constituye un impedimento para poder contraer matrimonio con el ahijado, con sus padres, en el caso de que uno de los cónyuges quedara viudo, e incluso entre padrino y madrina.

Por las Constituciones Sinodales se prohibía que el clero actuase de padrino pero la presión social debió ser considerable por lo que finalmente se consintió y numerosos sacerdotes y religiosos llevaron a la pila bautismal a sus ahijados siempre con la preceptiva licencia del Obispo.

“Fue su padrino el Licenciado don Matías Villodres y Aranda, cura y vicario de dicha iglesia, con licencia del Ilmo. y Rvdo. Obispo de Málaga *in escriptis*” (21).

Entre los años 1704–1706 se constata en numerosas partidas de bautismo la procedencia catalana de los progenitores de los pequeños. Los padrinos que llevaban a los niños a recibir las aguas bautismales también son naturales de Cataluña. Es posible que fuesen los oficiales del tercio de infantería de catalanes de don Blas de Trinchería destinados y establecidos en Melilla para su defensa, incrementados con nuevos contingentes de oficiales, fieles al monarca Felipe V, que tuvieron que huir de Cataluña, invadida por las tropas aliadas enemigas que apoyaban al Archiduque Carlos (22).

“... bauticé a Miguel José Francisco, hijo de Miguel Viñales, natural de Manresa, y de Teresa Viñales, su mujer, natural de Villaredonda, obispado de Barcelona. Fueron sus padrinos Miguel Lorenz, natural de Barcelona y Teresa Piñas, natural de dicha ciudad y mujer de José Piñas, todos vecinos de esta ciudad...” (23).

En algunas actas también se cita a los testigos presentes al acto pero que por algún motivo se dejaron de registrar a los presentes al acto en el sacramento de bautismo.

“Fueron testigos el sargento mayor Diego Laso y el Capitán Felipe Martínez de Paredes y el sargento Pedro Curiel, de que doy fe” (24).

Por último, destacar la repetición de los nombres que los padres o padrinos imponen a los niños en la pila de bautismo. A veces nos sólo influye la devoción de los padres, padrinos o una promesa a determinado santo en un momento crucial bien de origen natural o bélico, sino también la influencia del sacerdote que impone las aguas bautismales y que decanta a los padres en la elección del nombre recordando al fundador de su orden —por ejemplo san Francisco—, la devoción a una advocación mariológica de su lugar natal, etc. La aparición de los nombres responde a devociones tradicionales o modernas. Desde el siglo XVII hacen acto de presencia nombres como Francisco Javier, Ignacio, Teresa y sobre todo José (25). La referencia cristocéntrica es la primordial, la mariana está relacionada con ella al igual que la de los apóstoles Pedro, Juan o Pablo. Estos nombres se corresponden al horizonte sacralizado de la sociedad, necesitada de protección. Efectivamente, se creía firmemente

que desde el bautizo se establecía una especie de relación feudal entre los bautizados y sus protectores sobrenaturales, obligando a éstos a mirar por sus “vasallos”. Los niños estaban obligados, a su vez, a venerar e imitar a su santo patrón. El nombre identifica a la persona, es compañero inseparable del bautismo, y primera garantía de salvación en aquellas sociedades que subordinaban todo a la vida eterna. Esta protección y esta sacralización, la convivencia de lo sobrenatural con lo natural se perpetúa a lo largo de la existencia terrena.

Las ofertas de Melilla son muy variadas. Entre las niñas predominan los nombres de María, Juana, Francisca y Antonia. Jerónima, Bárbara, Leonor aparecen tres veces representadas. Lucía, Bernarda, Magdalena, Gertrudis, Bernabela, Úrsula y Petronila con dos y las restantes sólo aparecen nominadas una vez.

Nombre	número de veces que aparece
María	44
Juana	18
Francisca	16
Antonia	16
Catalina	16
Isabel	13
Josefa	12
Manuela	7
Cecilia	6
Ana	5
Sebastiana	5
Teresa	5
Inés	5
Margarita	4

Por lo que respecta a los varones los nombres más frecuentes son: Juan, José, Antonio y Francisco. Le siguen con tres Felipe, Mateo, Benito, Diego y Blas. Con dos Sebastián, Santiago, Vicente y Tomás. Abundan los nombres compuestos con José Francisco, Juan Antonio, José Antonio, Francisco José, etc. Por tanto, comienza la utilización de nombres compuestos, que van

pesando más a medida que nos acercamos al final del Antiguo Régimen. Socialmente se comienza a percibir ya en el siglo XVII cómo los sectores privilegiados acumulan más nombres, más seguridades por tanto. Así el gobernador, alcaide y justicia mayor de Melilla, don Juan Jerónimo Ungo de Velasco (1711–1714), bautizó a su hijo con los nombres de Cristóbal, Santiago, José, Antonio, Parta, León, Francisco Javier, Juan, Simón, Nicolás, Martín, Ignacio, Domingo, Felipe, Gómez, Miguel, Ventura de Santa Ana (26).

Nombre	número de veces que aparece
Juan	39
José	28
Antonio	21
Francisco	20
Nicolás	17
Pedro	11
Jerónimo	7
Miguel	7
Bartolomé	5
Luis	5
Gaspar	5
Cristóbal	4
Manuel	4
Andrés	4

Ahora bien, no aumenta la variedad de nombres heredados de la Edad Media; unas decenas de nombres sirven para el 80% de la población.

Una cuestión de cierta trascendencia legal es la costumbre que tenían algunos progenitores por devoción a algún santo, por conservar la memoria de sus antepasados o por establecer un nexo afectivo con el padrino, de bautizar a un segundo o tercer hijo con el mismo nombre del primogénito fallecido. Las Constituciones Sinodales recogen este deseo paterno e incide en que se especifique detalladamente en las actas de nacimientos si tras la muerte de un primer hijo nacido con anterioridad al que se registra, se inscribía a otro con el mismo nombre del difunto. Esta costumbre se prestaba a confusiones posteriores ya

que el hijo nacido en último lugar y nominado como el difunto podía heredar bienes, legados píos e incluso ordenarse sacerdote perjudicando a los hermanos intermedios al identificarse con el inscrito en la primera partida (27).

“... y dijo, debajo de juramento, el padre de dicho bautizado, no haber tenido otro hijo de este nombre...” (28).

Por tanto, para obviar estos inconvenientes era preciso que los sacerdotes que administraban el sacramento del bautismo preguntasen a los padres si el nombre que querían imponer a su hijo había sido utilizado en una ocasión anterior, advirtiéndoles que si lo silenciaban incurrían en pena de excomuniación. Y que añadiesen algún nombre para su diferenciación con el anterior .

“Declaro el dicho su padre que tuvo otra hija que se llamó Inés María Lucrecia, la cual murió poco después de bautizada” (29).

#### LOS LIBROS DE MATRIMONIOS

El volumen que contiene las actas de matrimonio de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de África presenta, en su exterior, unas cubiertas de color verde con el lomo de cuero negro en el que se reflejan los años contenidos en el mismo 1565–1742.

Las actas de matrimonio se ajustan igualmente al modelo impuesto por las Constituciones Sinodales siguiendo las directrices marcadas por el Concilio de Trento. Periódicamente, un visitador delegado del obispo revisará estos libros para constatar el fiel cumplimiento de las normas sinodales por parte del vicario o del sacerdote encargado de anotar los esponsales celebrados en el templo parroquial melillense. En efecto, todos los datos concernientes a los contrayentes debían ser anotados puntualmente en las actas así como las incidencias en torno al enlace.

En las actas matrimoniales se pueden diferenciar dos partes: la primera, cuya información tiene un marcado carácter civil, en donde se informa

del estado civil, la filiación paterna, lugar de origen y de vecindad, lugar donde se ha desarrollado el enlace, el nombre de los padrinos y el parentesco que los unía; si eran hermanos, marido y mujer, madre e hijo, etc. En la segunda parte, de índole eclesiástica, dará a conocer el desarrollo de los trámites precisos como la lectura de las amonestaciones publicadas en tres días de fiesta consecutivos en la misa mayor, si existía algún

“... precediendo las tres amonestaciones, en tres días de fiesta continuadas, en la misa solemne, como lo manda el Concilio de Trento; y no habiendo resultado canónico impedimento y cumplidas las diligencias de las Sinodales...”.

impedimento, y en el caso de que lo hubiese si se había pedido el permiso especial, su conocimiento de la doctrina cristiana y si los futuros cónyuges habían confesado y comulgado. Los impedimentos más frecuentes eran bien de consanguinidad, afinidad o cognación espiritual. Si no existían impedimentos tenía lugar la promesa verbal o desposorio de los contrayentes ante el ministro eclesiástico que legitimaba este compromiso formal y autorizaba la vida en común. Los padrinos y testigos testificaban este enlace constando sus nombres en las actas parroquiales. El matrimonio es un rito que implica a toda la sociedad que, a través de él, intenta reproducirse idénticamente a sí misma (30).

Un segundo acto eclesiástico, quizás el más importante, era el de las bendiciones nupciales o velaciones que ratificarían una situación legal ya existente. Este acto imprescindible para la validez del matrimonio aparece igualmente reflejado en el libro parroquial si bien las actas son más breves y menos puntuales, redactadas de forma individual o anotada simplemente al margen de la ceremonia de los desposorios confirmando las bendiciones nupciales.

Las Constituciones Sinodales eran contrarias a la costumbre de que los cónyuges cohabitaran tras los desposorios, por lo que previenen a los contrayentes que después de ser desposados no cohabiten sin haber recibido las bendiciones nupciales. Práctica que no se debía cumplir por lo que las sinodales reiteran esta prohibición una y otra vez. Este rito de las dos ceremonias nupciales, según Domínguez Ortiz, irá desapareciendo a lo largo del

siglo XVIII y los párrocos dejarán de anotar los desposorios como una ceremonia distinta a la del matrimonio o velación (31). La promesa de matrimonio pasa a ser un mero contrato privado sin sanción eclesiástica. En las actas matrimoniales de Melilla ya se vislumbra esta tendencia y se celebran con cierta frecuencia los dos actos conjuntamente. Fray Bartolomé Torrontera, por ejemplo, desposó y dio las bendiciones nupciales a continuación a los contrayentes Francisco de la Mota y a doña Francisca Muñoz, naturales de Melilla (32). Por lo general el tiempo que transcurre entre el desposorio y las velaciones era de unos tres meses aproximadamente.

A través de las actas de matrimonio se pueden establecer los casamientos legítimos celebrados en la parroquia. Ahora bien, también se producían situaciones equívocas. Generalmente si uno de los contrayentes pertenecía a otra diócesis era preciso pedir autorización al provisor para que éste tramitara la información oportuna en torno al estado civil del contrayente foráneo. Pese a estas precauciones eclesiásticas, las debilidades humanas, la situación de provisionalidad y peligro en que se encontraban los hombres en Melilla contribuían a burlar la buena fe de los sacerdotes no dudando en contraer un nuevo matrimonio pese a encontrarse ya casado con anterioridad, estableciéndose situaciones de bigamia. Así, Juan Ramírez, natural de Osuna, contrajo matrimonio con Agustina Ruiz; tras marcharse de la plaza, de regreso a España, se supo "que era casado". Parece ser que la bigamia era un fenómeno frecuente en España a causa de la mayor movilidad de los españoles.

Otros enlaces nupciales se realizaban en virtud de poder, como el de Juan Franco, natural de Alcañiz y residente en Málaga, y Cristóbal Vidal, escribano del Londo del patrón Gaeta, en representación de la novia Ana García, natural de Madrid y en virtud del poder otorgado en Málaga, el 23 de octubre de ese mismo año de 1708, ante don Francisco de Zabalza, notario de la Audiencia episcopal (33).

También es excepcional el enlace de don Miguel Sánchez Villodres, natural de Colmenar, con doña Catalina Colmenares, viuda de don Jerónimo de Mesa, realizado en secreto y por poderes. Miguel Sánchez se encontraba cautivo en Mequinez, por lo que dio poder a don Diego Álvarez de Perea, sargento mayor jubilado, y con la autorización preceptiva del provisor general

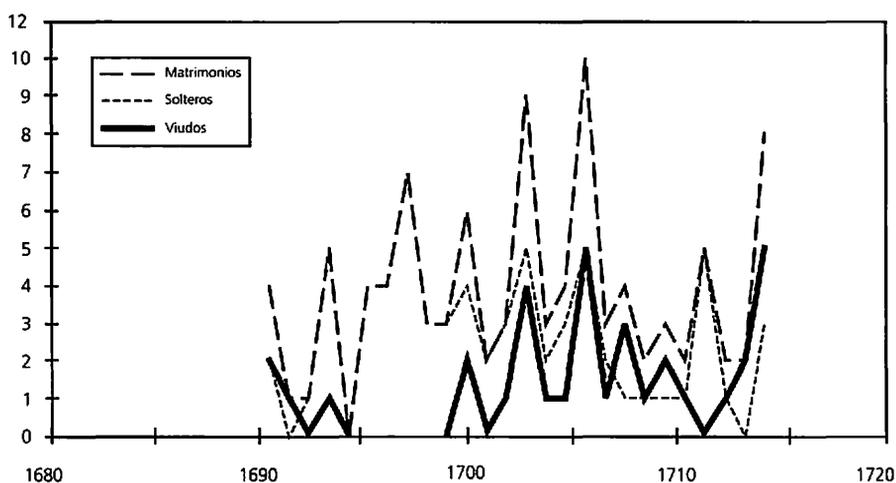
de este obispado, el doctor Luis Pérez de Renedo. ¿A qué causas se debe este sigilo con el beneplácito de la Iglesia y en cuyo acto se prescindieron de los trámites precisos como la publicación de las amonestaciones? (34).

Citar los esponsales de don Miguel Bausan, preso en el fuerte de la Concepción, con María del Castillo, cuya ceremonia no se celebró en la iglesia parroquial sino en la casa del veedor de la plaza don Francisco de Casares y Moreo, dispensando el vicario fray Andrés de Moya las amonestaciones “por gravísimos motivos que tuve para ello”, pese a la prohibición explícita de las sinodales (35). Los padrinos y testigos al enlace fueron altos cargos del ejército. En cambio, el capitán de infantería don Teodoro Félix Colarte, esperó a ser puesto en libertad antes de contraer matrimonio con doña Josefa Bárbara de Colmenares y Paredes (36).

Por lo que respecta a la filiación legítima de los contrayentes sólo un registro hace referencia a su descendencia natural, no legítima. Se trata de don Isidoro de Cuéllar, natural de Campillo, e hijo natural de Alonso de Cuéllar y de Juana Padrón (37).

Asimismo recogen las actas la confesión de los padres, como en el caso de Jaime Andrés Franco, hijo de un católico y de una luterana, natural de Alemania, que contrajo esponsales con Magdalena Lidia, también procedente de Alemania (38).

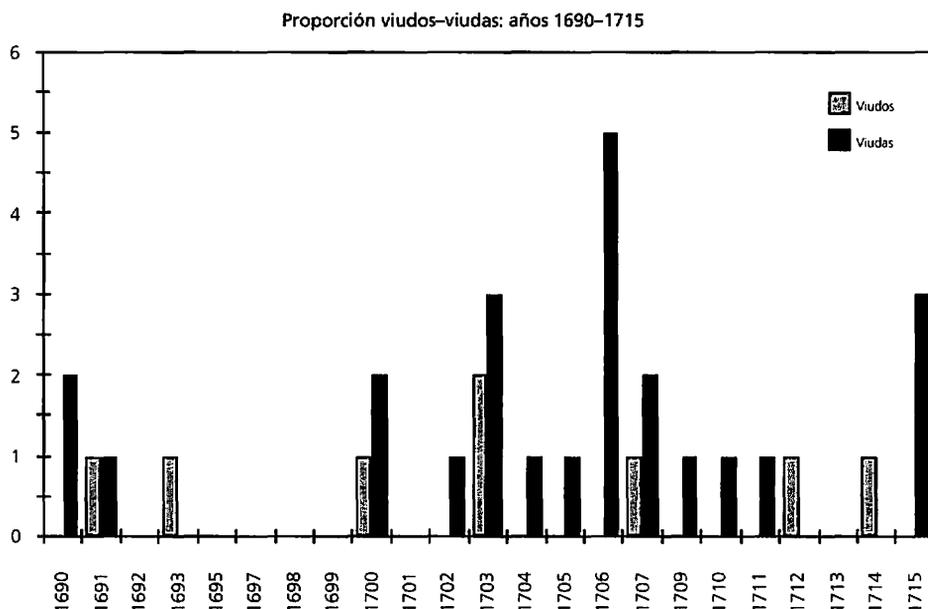
Frecuencia de los enlaces matrimoniales y estado civil de los contrayentes: años 1690-1715



De los matrimonios legítimos registrados en los libros parroquiales se puede plasmar en una gráfica la constante de su celebración. De la gráfica inferior se puede deducir que en la primera década, en Melilla, apenas se registran enlaces matrimoniales, mientras que en el año 1703 se inscriben nueve matrimonios y en el año 1706 diez. ¿A qué se debe este desfase entre el año 1694 en que no se celebra ningún matrimonio, constituyendo el punto de inflexión más bajo, mientras que en 1706 presenta los máximos de nupcialidad con diez enlaces? Las causas hay que buscarlas en otro contexto, es preciso acudir a otras parcelas de la historia que nos arrojen alguna luz sobre estas causas. Y éstas hay que buscarlas en la situación peculiar de Melilla inmersa durante los años finales del siglo XVII en los cuales las confrontaciones bélicas muestran una mayor virulencia que afecta visiblemente al comportamiento demográfico melillense. Precisamente, durante los años 1694-1695 la plaza de Melilla padeció el cerco más riguroso de ese siglo, sitiada persistentemente por los árabes procedentes de la Alcaia, Botoya y Ceuta. La guarnición como la población melillense tuvieron que hacer frente a las continuas escaramuzas de las tropas sitiadoras que llegaron hasta la media luna de la Alafia con ánimo de volarla y penetrar en la plaza. Según describe J. A. Estrada, durante estos dos años el fuego se sucedía día y noche sin parar, por lo cual la defensa de la ciudad era el objetivo prioritario de sus defensores, su vida estaba en peligro y la supervivencia constituía una necesidad (39). No era momento de constituir nuevas familias cuya duración podía depender del alcance de las armas enemigas, de un posible asalto a la ciudad o de una emboscada. Con la llegada de los refuerzos del tercio de infantería de catalanes al mando del Maestre de Campo don Blas de Trinchería, a finales de 1702, derrotado el enemigo, roto el cerco de la plaza y puestos en fuga los árabes se restablece la paz. Melilla recupera su normalidad restableciéndose su quehacer cotidiano, cultivando los huertos, sacando piedras de las canteras para las obras de fortificación de la plaza y reanudándose los enlaces matrimoniales (40). En el año 1710 se observa una cierta regresión debido a la toma por los enemigos tradicionales de la ensenada de Casaza y la captura de una fragata de la plaza con 45 hombres a bordo

que fueron hechos prisioneros (41). Entre ellos el capitán del bergantín don Nicolás Díaz. Sin embargo, en 1711 bajo el mandato del gobernador don Juan Jerónimo Ungo de Velasco vuelve a resurgir la paz ante el triunfo español y el repliegue del enemigo (42).

Las actas matrimoniales aportan otras variables demográficas de sumo interés para conocer el comportamiento de la población melillense: el estado civil de los contrayentes. La gráfica refleja el estado civil de los contrayentes predominando la curva de los solteros sobre la de los viudos, excepto en el año 1706 en el cual de los diez enlaces matrimoniales que se celebraron cinco fueron entre contrayentes solteros y los otros cinco en que la novia era viuda y el otro cónyuge soltero.



De los ciento uno matrimonios celebrados durante el periodo 1690-1715 en Melilla, en treinta y un de los desposorios uno de los contrayentes es viudo. Por ejemplo, Sebastián Nieto, viudo de doña Brígida Moreo contrae matrimonio con doña Antonia González, mujer que fue del alférez Andrés de la Mota

(43). Ahora bien, predominan los desposorios de viudas con viudos o solteros. Esta frecuencia indica que el sexo masculino era mayoritario en la plaza y ciudad de Melilla, como es bien sabido, por lo cual la mujer tenía opción a un nuevo matrimonio, a rehacer su hogar, con bastante facilidad, situación diferente a la de otros lugares de España. Las posibilidades femeninas para contraer un nuevo matrimonio debido a la muerte prematura de los varones son inmejorables, por lo cual las mujeres viudas constituyen el 74% de los contrayentes viudos. Sin embargo, si los hombres en Melilla morían en el campo de batalla o como consecuencia de las heridas de fuego enemigo las mujeres fallecían de parto o de fiebres puerperales, aunque estas circunstancias se dieron con menos incidencia en Melilla, siendo sólo siete los viudos cuyas mujeres murieron por diversas causas y que contrajeron un nuevo enlace. Ahora bien, ¿obedecían estos nuevos enlaces a la presión ambiental, a la necesidad de tipo afectivo o al económico por parte de los viudos?

Doña Beatriz Trujillo contrae matrimonio hacia 1689 con el alférez Andrés de Molina, ambos naturales de la plaza. Entre 1690 y 1703 tienen ocho hijos muriendo el alférez Andrés de Molina por un disparo de los moros en diciembre de 1703 (44). Beatriz Trujillo, viuda y con la pesada carga de sus ocho hijos vuelve a contraer matrimonio en el año 1707 con Juan Ferrer, contraamaestre del bergantín (45). Al poco tiempo nace el hijo de ambos, Juan Antonio. El agotamiento físico debió conducirla a la muerte ya que en marzo de 1709, Beatriz Trujillo fue enterrada en la iglesia parroquial. En octubre de 1711, Juan Ferrer, a sus treinta y dos años y viudo, contraerá de nuevo matrimonio con doña Laurenciana Fernández, de diez y nueve años de edad, hija del patrón Domingo Lorenzo y doña Antonia Fernández, también natural de la plaza (46).

En Melilla se dan una serie de constantes demográficas que no siempre se cumplen. Por ejemplo, el que los hombres viudos que se casaban en segundas nupcias lo hacían pocos meses después de la pérdida de la primera esposa eligiendo casi siempre a mujeres solteras. Tampoco se han registrado terceras nupcias.

Analizando otros datos de las actas matrimoniales se puede establecer la movilidad social de la población melillense y la llegada de elementos foráne-

os a la ciudad. Es difícil establecer si los desplazamientos que se reflejan en el libro parroquial son individuales, familiares, temporales o permanentes, si son espontáneos o forzosos. En cambio, sí podemos constatar que para la mayoría de los desplazados la motivación suele ser profesional, en caso de los soldados y altos cargos de la guarnición, o forzosa en la de los destinados a presidio. En este último caso, el de los presidiarios, el desplazamiento era forzoso y temporal. Una vez redimida la pena volvía a su lugar de origen. Ahora bien, si algún presidiario pretendía contraer matrimonio tenía que sentar previamente “plaza de soldado” y solicitar información de su diócesis. Entonces el desplazamiento podía prolongarse indefinidamente.

La llegada del tercio de infantería de catalanes a Melilla dio lugar a una amplia presencia catalana, mallorquina e incluso aragonesa en la plaza.

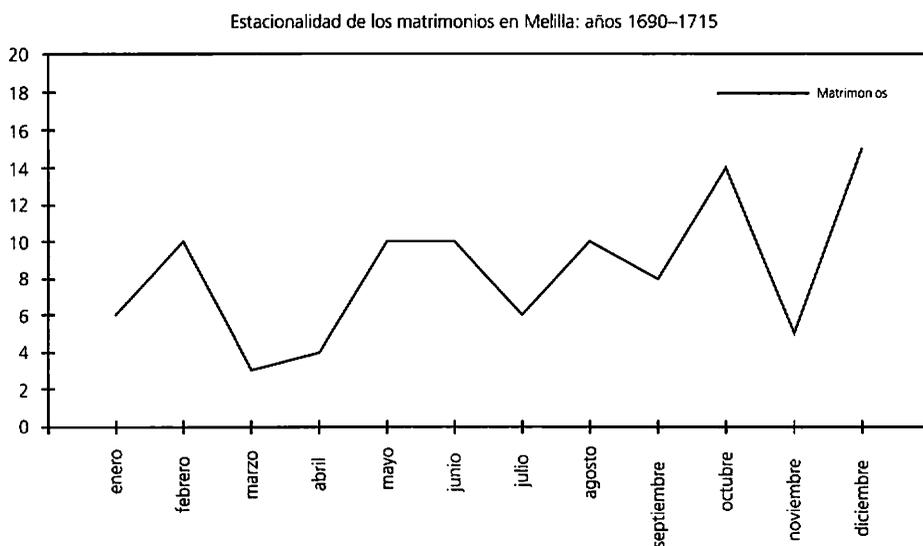
De las noventa y una actas de enlaces matrimoniales del periodo comprendido entre 1690–1715, y que registran la procedencia de los contrayentes, un 14% proceden de Cataluña, un 8% de las islas Baleares, mientras que un 19% son de Castilla.

“Don Antonio Monzón Anaya desposó a Gabriel Astadas, de edad de veinticuatro años, hijo legítimo de Bernaro de Astadas y de Antonia Ferrera, naturales de la villa de Solla, en el obispado de Mallorca, con doña Jerónima Mónica de Guevara, hija legítima de Pedro Jerónimo de Guevara y de Mariana Gómez, naturales de la ciudad de Menorca” (47).

Los andaluces están numéricamente mejor representados que los demás peninsulares, constituyen un 60% mientras que un 6% tiene un origen extranjero: proceden de Flandes, Alemania, Portugal e Italia. Por lo tanto, la exogamia predomina ampliamente sobre la endogamia debido a la continua afluencia de soldados y presos. En el caso precedente es muy posible que la novia viajase hasta la plaza melillense para contraer esponsales. Ahora bien, la endogamia también está presente entre las familias arraigadas en Melilla. De estos 91 desposorios, en quince de estos enlaces los dos contrayentes son oriundos de la plaza, casi siempre la mujer mientras que el contrayente varón es foráneo. Además, en Melilla se da la circunstancia de que se busca una igualdad social entre los contrayentes. Los hijos de los

cargos militares se unen matrimonialmente entre sí en mayor proporción, mientras que el resto de la población busca a un igual dentro del mismo oficio o cargo.

Por lo que respecta a la fecha que elegían los contrayentes para su enlace matrimonial también son distintas al resto del país. Si bien en el mes que se casaban era frecuentemente en invierno, cuando tenía lugar la interrupción de la actividad agrícola, en Melilla se celebran independientemente de los ritmos estacionales; cuando la situación bélica lo permitía.



Sobre la edad promedio de los contrayentes en el momento del primer matrimonio son muy pocos los datos que se pueden deducir de los registros parroquiales. Tras la visita del capellán del obispo fray Francisco de San José, don José de Montón, en el año 1711, se consignan durante un breve periodo la edad de los contrayentes. Junto al ya citado enlace entre Juan Ferrer de treinta y dos años, viudo, y doña María Laurencia Fernández de diez y nueve años, el de Miguel Bausan que contaba con veintiséis años él y diez y nueve la novia, María del Castillo. Gabriel Astada tenía veinticua-

tro al desposarse con doña Jerónima Mónica de Guevara, mientras que don Andrés González de Ávila había cumplido ya los veinticinco años al contraer matrimonio con doña Leonor Escarnato Díaz, de diez y ocho años; diez y nueve tenía su hermana Juana Bernarda Escarnato cuando fue llevada al altar por don Carlos Saavedra. Juan Díaz casó con treinta y cuatro con doña María López Curiel de veintitrés. Un enlace precoz fue el de don Francisco de la Hoz, desterrado, que tenía veinte años al desposarse con doña María Jiménez de trece años, ambos naturales de Granada matrimonio que se celebró por “motivos muy graves”, que reconoció el vicario de “difamación y escándalo” (48). Si se exceptúa este último matrimonio entre dos adolescentes todos los demás matrimonios se celebran en la edad promedio tanto en la Península como en la Europa occidental. Según Fernand Braudel la edad media de la mujer para contraer matrimonio era “algo menor de los veinte años”, mientras que en el ámbito europeo según Pierre Chaunu sería de veintiséis y la modal a los veintitrés años. Para Pierre Goubert los matrimonios de las poblaciones blancas y católicas de la zona templada eran matrimonios tardíos —una media de veinticinco años para las mujeres—. La edad habitual de las doncellas para desposarse la sitúa Bennassar en Valladolid antes de los veinte años (49).

Las Constituciones Sinodales también hacen referencia a la edad idónea de la mujer al contraer matrimonio. Efectivamente, al señalar los tipos de dispensas matrimoniales sugieren que si la doncella tiene más de veinticuatro años se la puede dispensar del tercer y cuarto grado de consanguinidad. Y en el caso de haber entrado en los veinticinco se le dispensara en segundo y tercer grado con tal de no perder la oportunidad de maridarse. Por lo tanto, se desprende de estos textos que la mujer del Antiguo Régimen al cumplir los veinticinco años se la consideraba “demasiado madura” para contraer nupcias, por lo que si no se desposaba en plazo breve o se quedaba soltera, lo que se consideraba un trauma ante la específica función reproductora de la mujer, o ingresaba en un convento. Y es que la afición al matrimonio se daba en España con la misma intensidad que en otros países (50). En cambio, los hombres tenían la tendencia a desposarse con más edad. La edad modal oscilaba entre los veintitrés y los veinticinco años.

Otro dato de interés y que deja mucho que reflexionar es el acto de la publicación de las amonestaciones y las dispensas matrimoniales. El cumplimiento del anuncio de las tres amonestaciones consecutivas en días de fiesta para difundir el enlace y facilitar a aquellos que conociesen algún impedimento lo manifestase públicamente no siempre tenían lugar. Este precepto especificado en las sinodales no siempre se cumplía ya que existían circunstancias en las cuales el vicario tenía que reducir el tiempo preceptivo. Por ejemplo, en el caso del enlace de Juan Espinosa de los Montes y doña Ana de Frías fue preciso eliminar la publicación de las amonestaciones “por estar los autos matrimoniales en poder del provisor diocesano y estar el contrayente próximo a la muerte por causa de las heridas de una bala enemiga” (51). Sin embargo, es esta ocasión Juan Espinosa no fallece y las bendiciones nupciales se celebraron dos años más tarde. Asimismo, hubo que prescindir de las amonestaciones en el desposorio de Bartolomé Díaz con Teresa Díaz, viuda de Sebastián Ruiz, por estar el contrayente a la muerte “cuya razón bastó para ejecutarlo”, habiendo despachado previamente el provisor la autorización (52). En el enlace del sargento Antonio Blanco con María Paredes, viuda del alférez don José de Colmenares se publica la “primera y última amonestación, por ciertas causas que a ellos nos movieron” (53).

Si bien se pueden llevar a cabo múltiples interpretaciones de los términos registrados en las actas matrimoniales es difícil precisarlos aplicando los parámetros actuales que nos mediatizan. ¿Qué causas motivarían estos matrimonios precipitados? ¿oposición paterna o del entorno social al enlace? ¿actos que atentaban al honor de los contrayentes? ¿un posible embarazo prematrimonial? ¿la consecución de matrimonios desiguales socialmente? Algunas de estas causas serían motivo suficiente para eliminar los impedimentos dirimentes que obstaculizaban la unión entre los contrayentes ya que los efectos secundarios serían socialmente más perniciosos y afectarían, así mismo, a familiares y parientes. ¿Qué sentimientos impulsarían a los contrayentes al enlace nupcial? ¿El interés material de la dote de la novia? ¿Amor? ¿Pasión? ¿Soledad y desamparo? ¿La necesidad social de sentar las bases constitutivas de la vida familiar ejerciendo la

función procreadora? La gama de los sentimientos humanos son tan variados que es difícil mencionarlos en su totalidad. Según los historiadores los matrimonios en el Antiguo Régimen se realizaban sin amor. No existía el sentimiento del amor. Los acuerdos matrimoniales se plasmaban en las cláusulas en la que intervienen únicamente las decisiones paternas. Los progenitores se guiaban por los criterios de respetabilidad social, de honorabilidad, de los medios económicos; éstos importaban más que el consentimiento de los contrayentes. ¿Se daban estas circunstancias en Melilla o por el contrario se producían situaciones atípicas, aflorando atracciones y pasiones personales en momentos de distensión? Las actas matrimoniales nos permiten intuir comportamientos afectivos pero habría que contrastarlas con otra documentación.

Las dispensas matrimoniales que la Sede apostólica delega al obispado son variadas. Los impedimentos dirimentes son los de consanguinidad, afinidad, pública honestidad, etc. El impedimento de consanguinidad, en una sociedad tan cerrada como la de los tiempos modernos es el más frecuente y se extiende desde los hermanos, en primer grado, a los primos hermanos en segundo, primos en tercero y cuarto grado. Don Diego de Casares contrajo matrimonio con doña María de Amaya, parientes en cuarto grado de consanguinidad, cuyo impedimento fue dispensado por el provisor en virtud de un breve y letras del pontífice Clemente XI, declarando a su prole legítima (54). Un caso singular es la pena impuesta a Domingo Curiel, viudo de doña Jerónima Escarnato, con doña Manuela Morón, estando dispensado por su santidad en dos impedimentos de tercero y cuarto grado de consanguinidad y otro de afinidad. El vicario don Antonio Monzón de Anaya impuso al contrayente la penitencia de barrer durante seis meses la iglesia, tocar las campanas y encender las lámparas de la misma antes de desposarse (55). Otra de las dispensas que se aplicaban en Melilla eran las que afectaban a aquellas contrayentes que vivían a la orilla del mar, en ciudades con escasa defensa, expuestas a los peligros de corsarios y enemigos, por cuya causa los pretendientes foráneos no deseaban desposarse prefiriendo otros lugares más seguros.

Los padrinos de los enlaces así como los de las velaciones, la asistencia de testigos a la ceremonia nos ofrece un cuadro muy representativo del

acontecer diario de los melillenses en su discurrir cotidiano. Sus relaciones amigables y familiares nos dan una visión de la cohesión vecinal existente en la plaza. Familias naturales de Melilla agrupados en torno a los mandos del ejército como la del capitán de caballos don Diego Álvarez de Perea, del capitán Bartolomé Medellín, del capitán Felipe Martín de Paredes o del sargento don Pedro López de Curiel. Los Díaz, García de Paredes, los Trujillo y los Moreo aparecen una y otra vez en las filas de los padrinos y testigos. La cohesión social está constantemente presente en las actas matrimoniales así como la paulatina asimilación de efectivos foráneos que se afincarán en Melilla definitivamente.

A través de este estudio, y partiendo de la frialdad de las curvas y de las cifras, he intentado aportar un hálito de humanidad que nos permitiera un acercamiento a la población y guarnición de Melilla, a hombres, mujeres y niños. Conocer los aspectos de la vida de estos hombres y comprender su realidad social, y retomar el pulso diario de la población que residía en la actual Melilla, la Vieja.

Un estudio posterior tratará de la muerte, muy presente en esta plaza-presidio del norte de África.

1. A(rchivo) C(abildo) C(atedralicio) de M(álaga), *Constituciones Sinodales del Obispo de Málaga*, hechas y ordenadas por el Ilmo y Rvmo. Sr. D. Fr. Alonso de Santo Tomás, obispo de Málaga, en el Sínodo que celebró en su Santa Iglesia Catedral el día 21 de noviembre de 1671, Sevilla, 1674, Libro, 2 Tit. 2 Del Bautismo, pág. 273.
2. NADAL, J., *Bautismos, desposorios y entierros. Estudios de historia demográfica*, Barcelona, 1992, Ed. Ariel Historia, p. 40.
3. A(rchivo) D(iocesano) de M(álaga), Libro de Bautismo n° 7, fol. 1.  
En el año 1694, estando al mando el Gobernador Maestre de Campo don Antonio de Zúñiga y la Cerda se ejercía como vicario general Fray Francisco Palomares, predicador de la orden de San Francisco, ayudado por los curas Fray Bartolomé de Torrontera y Fray Luis de Sanna, miembros también de la orden de San Francisco y el sacristán don Juan Camacho. Como notario ejercía don Juan de Ledesma.
4. A.D.M., libro de Bautismo n° 6 fol. 100.  
En la ciudad y plaza de Melilla, en 14 del mes de abril del año de 1654 años, ante mí, el notario don Francisco Merchán, se reconoció y vio este libro de bautizados y demás antiguos, por no haber hallado en ellos señas de visitas, por el Dr. don Juan Francisco Bullón, visitador de los presidios del África por el Ilmo. señor don Bartolomé de Espejo y Cisneros, Obispado de Málaga.
5. REDER GADOW, M°, "El personal militar de la guarnición de Melilla y sus relaciones con el obispado de Málaga", en *Estudios sobre la presencia española en el norte de África, Aldaba*, n° 21, Melilla, 1993, pp. 167-227.
6. A(rchivo) D(iocesano) de M(álaga), Libro de Bautismo n° fol. 87 y 87v. En la ciudad, plaza y fuerzas de Melilla, en 6 días del mes de marzo de 1713 años, ante su merced el señor vicario pareció el capitán don José de Alcalá. Y por ante mí, el presente notario, se le recibió juramento en forma sobre declaración de la noticia que se tiene de haber bautizado por dicho capitán a un niño en caso de extrema necesidad. Hijo legítimo de Gabriel Astadas y de Jerónima de Guevara, su mujer. Y prometió decir la verdad. Dijo: que dicho niño nació en su propia casa el día 2 de dicho mes y que el día 5, como a la madrugada, le dio un accidente del que murió. Y concurrió a aquella misma hora y le bautizó con agua natural, usual, expresando la forma necesaria con estas palabras: "Bernardo, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo" con intención bastante para que pudiese ser cristiano mediante la divina providencia. Y que todo lo que lleva dicho y declarado es la verdad so cargo de su juramento. Y que es de edad de 56 años, poco más o menos. Y lo firmó. Firmólo su merced dicho señor vicario, y yo el presente notario, de que doy fe.  
Antonio Monzón de Anaya, Rubricado; José de Alcalá. Rubricado y don Andrés de Moya, Notario Rubricado.
7. A(rchivo) C(abildo) C(atedralicio) de M(álaga), *Constuciones Sinodales del Obispo de Málaga*, hechas y ordenadas por el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Fr. Alonso de Santo Tomás, obispo de Málaga, en el Sínodo que celebró en su Santa Iglesia Catedral el día 21 de noviembre de 1671, Sevilla, 1674, Libro, 2 Tit. 2, Del Bautismo, p. 273.
8. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 97 v.  
"habiendo recibido primero el agua que las ceremonias, por pedirlo así la necesidad, de la pila del bautismo y le tuvo la comadre de parir Teresa Viñal por no haber otra persona".
9. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 4v.  
"En la ciudad, plaza y fuerzas de Melilla, en 9 días del mes de junio de 1695, yo Fray Luis de Sanna, religioso de la orden de Nuestro Padre San Francisco y cura de esta Santa Iglesia, título de la Concepción de

- Nuestra Señora, en estas partes de África, puse el óleo, crisma y demás ceremonias que acostumbra hacer nuestra madre la Iglesia a Femando, por haberle echado agua en su casa por necesidad el padre Fray Bartolomé de Torrontera, cura de dicha iglesia. Hijo de Miguel Curiel y de doña Antonia de Hervías. Fueron sus padrinos el Alférez don José García de Paredes y doña Cecilia de Hervías, su mujer...”.
10. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 59v y Acta de Ignacia Josefa.
  11. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 105. Acta de Salvadora Isabel de Santa Rosa, hija de padres moros.
  12. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 64.
  13. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 42. Aunque confunde nación con confesión.
  14. A. D. M., Libro de Bautismo n° 7 fol 15v.
  15. A. D. M., Libro de Bautismo n° 7 fol 59v. Acta de Ignacia Josefa.  
“En la ciudad, plaza y fuerza de Melilla, en primero día del mes de agosto de 1707 años, yo don Francisco Gutiérrez de Medina, cura y vicario de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de le Concepción de esta ciudad, bauticé a Ignacia Josefa, hija de Ventura María, esclava del Veedor don Francisco de Casares y Moreo y de padre no conocido. Declaró la partera que nació el día 31 de julio próximo pasado. Fue su padrino don Adrián de Casares, vecino de esta ciudad, al cual advertí el parentesco espiritual que con su ahijada y padres ha contraído y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, de que doy fe. Don Francisco Gutiérrez de Medina. Rubricado”.
  16. A. D. M., Libro de Bautismo n° 7 fol 98. Acta de Sebastiana Josefa.  
“En la ciudad, plaza y fuerzas de Melilla, en 5 días del mes de octubre de 1715 años, yo don Roque Ciriaco Alconchel, cura de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de esta ciudad, bauticé a Sebastiana Josefa, hija de don Francisco de la Mota, difunto, y de doña Francisca Muñoz de la Torre...” “Don Francisco de la Mota era Alférez del cuerpo de caballería y murió el 30 de julio del año 1715, como consecuencia de un lamentable suceso. Trayendo unos fusiles del almacén principal al Algivillo, se disparó uno iniciándose fuego en los barriles de pólvora. Como consecuencia se prendieron 1.620 granadas de mano, 100 granadas reales y 30 bonesas, muriendo quince hombres “todos hechos pedazos”.
  17. CARDOSO, C. F. S. y PÉREZ BRIGNOLI, H., *Los métodos de la historia*, Barcelona, 1981, Ed. Crítica-Grijalvo.
  18. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 109. Acta de Pedro Juan.
  19. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 31v. Acta de Juan, Hijo de la Iglesia.
  20. A.D.M., Libro de Bautismo n° 6 fol. 90v. Acta de María Josefa.
  21. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 71v. Acta de Catalina Josefa Antonia.
  22. VOLTES, P., *Felipe V, fundador de la España Contemporánea*, Madrid, 1991, Espasa-Calpe.
  23. A.D.M., Libro de Bautismo n° 6 fol. 90v. Acta de Maria Josefa.
  24. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 71v. Acta de Catalina Josefa Antonia
  25. EGIDO, T., “Mentalidades y percepciones colectivas”, en *Mentalidad e Ideología en el Antiguo Régimen*, II Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna, (Eds. ÁLVAREZ DE SANTALÓ, L. C. y CREMADES GRIÑÁN, C. Mª, Murcia, 1992, II vol., Universidad de Murcia, pp. 57-72.
  26. A.D.M., Libro de Bautismo n° 7 fol. 84.
  27. A(rchivo) C(abildo) C(atedralicio) de M(álaga), *Constituciones Sinodales del*

- Obispo de Málaga*, hechas y ordenadas por el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Fr. Alonso de Santo Tomás, obispo de Málaga, en el Sínodo que celebró en su Santa Iglesia Catedral el día 21 de noviembre de 1671, Sevilla, 1674, Libro 2 "Del Bautismo" p. 273.
28. A.D.M., Libro de Bautismo nº 6 fol. 90 v. Acta de Juan.
  29. A.D.M., Libro de Bautismo nº 7 fol.52. Acta de María Inés.  
En el fol. 46 del mismo libro, al margen de la partida de Inés María, fray Francisco de Almoguera anota, "murió la contenida en esta partida y ha tenido su padre otra que se llama María Inés, que está al folio 52 de este libro".
  30. BRAVO LOZANO, J., Familia busca vivienda (Madrid 1670-1700), Madrid, 1992, Fundación Matritense del Notariado, p. 17.
  31. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A, "La mujer, la sexualidad, la Familia", en *Historia de España*, tomo XXIII, Madrid, 1989, Espasa-Calpe, pp. 995-573.
  32. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 8, 33, fol. 56v.
  33. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 8, 33, fol. 80 (30 octubre 1708).
  34. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 8, 33, fol. 88 (11 febrero 1710).
  35. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 8, 33, fol. 92 (29 febrero 1712).
  36. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 8, 33, fol. 65 ( 5 diciembre 1700).
  37. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 6, 33, fol. 66 (13 noviembre 1701).
  38. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 8, 33 , fol. 70 (16 diciembre 1703). ¿Podría tratarse de Santiago Andrés Francisco, que recibió el bautismo siendo ya adulto en septiembre de 1703, para contraer matrimonio dos meses más tarde, y cuyos nombres se han alterado en los registros involuntariamente?
  39. ESTRADA, J. A., *Málaga y su provincia en los siglos XVII y XVIII*, Málaga, 1991, Ed. Algazara, p. 94.
  40. MIR BERLANGA, F., *Melilla la desconocida, historia de una ciudad española*, Melilla, 1990, p. 78.
  41. MORALES, G. de, *Datos para la Historia de Melilla*. (1497-1907), 2 vol. Melilla, 1992, p. 80.
  42. MIR BERLANGA, F., *Melilla, Fforesta de pequeñas historias*, Melilla, 1983, Ayuntamiento de Melilla, pp. 66-68.
  43. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 8, 33, fol. 44. (18 junio 1691).
  44. A.D.M., Libro de defunciones, Melilla, Año 1632-1717, nº 8, 4, fol. 76. Ya cité con anterioridad a este matrimonio al estudiar los periodos intergenésicos transcurridos entre el nacimiento de cada hijo.
  45. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 8, 33, fol.79 (12 junio 1709).
  46. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 8, 33, fol. 90 (29 octubre 1711).
  47. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565 -1742, nº 8, 33, fol. (8 de mayo de 1712).
  48. A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565-1742, nº 8, 33 , fol. 94v, (8 diciembre 1912).
  49. BRAUDEL, F., *El Mediterráneo y el mundo Mediterráneo en la época de Felipe II*, Madrid, 1976, Ed. F.C. E., tomo I, p. 548.  
CHAUNU, P., *La Civilización de la Europa Clásica*, Barcelona, 1975, pág. 221.

- GOUBERT, P., *El Antiguo Régimen*, Buenos Aires, 1971, tomo I, p. 49.
- BENNASSAR, B., *Valladolid en el Siglo de Oro*, Valladolid, 1983, p. 185 .
- 50.** GARCÍA CÁRCCEL, R., “Pautas de conducta de la familia española”, en *Historia 16*, Año, VI, n° 57, pp. 49–58.
- 51.** A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565–1742, n° 8, 33, fol. 65v (20 octubre 1701).
- 52.** A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565–1742, n° 8, 33, fol. 69v (25 octubre 1703).
- 53.** A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565–1742, n° 8, 33, fol. 42 (7 diciembre 1691).
- 54.** A.D.M., Libro de matrimonios, Melilla, año 1565–1742, n° 8, 33, fol. 81 (9 junio 1709).
- 55.** A. D. M., Libro de matrimonios, Melilla, Año 1565– 1742, n° 8, 33, fol. (27 febrero 1713).

## *El agua de Melilla: aljibes y pozos en los tres primeros recintos fortificados*

JOAQUÍN RODRÍGUEZ PUGET

Analizando las penalidades soportadas por Melilla a través de informes, comunicaciones, descripciones y, en concreto, la múltiple documentación cruzada entre gobernadores y alcaides de Melilla y el gobierno de la metrópoli, todo ello en relación con los socorros, pertrechos y abastos de Melilla se desprende que nunca se demanda el servicio de agua de la vecina Málaga, soporte logístico de Melilla. Causa incluso más extrañeza que en las crónicas que relatan las vicisitudes de los cercos impermeables y prolongados a que se vio sometida, en que se llega a carencias de lo más elemental, jamás se haga la más mínima alusión a la privación de tan vital elemento, salvo en relación con los fuertes exteriores, "... y expugnando los fuertes nos reducimos a cerrar las puertas sin que se puedan abrir jamás ni aún para meter agua de la fuente quedando la guarnición en semejante estrechez sujeta a perecer por falta de lo que es necesario para mantenerse" (1).

Tampoco se hace relación de las temidas pestes hídricas consecuencia de la presencia de gérmenes patógenos, contaminaciones o descomposición de sus aguas.

“Epidemias a que ha estado sujeta esta Plaza desde 1680 hasta el año de 1754” (2).

“En trece de Abril de 1680 empezó a experimentarse una epidemia comunicada de Málaga, de donde se han consumido siempre los víveres y duró hasta el 7 de julio en la que murió mucha gente y ocasionó se abriera el Comercio con el Campo para escusar la comunicación a aquel punto, no obstante que había muchos años que no se padecía”.

“En cuatro de Agosto de 1711 se avisó el crecidísimo número de enfermos que en el hospital y vecindad había, la poca gente para el servicio, faltas de medicinas, arinas y carnes muriendo muchos de necesidad”.

“En veintiuno de Noviembre de 1744 se avisó la epidemia que se padecía, originada de una porción de bacalao y otros géneros corruptos, remesados de Málaga”.

“Por los años de 1752 y 54 se experimentaron terciarias, epidemias de que murió mucha gente”.

“En cuatro de Noviembre de 1642 se avisó que tres años hacía que los socorros venían tan escasos que cuando se volvía la embarcación que los conducía ya se habían acabado, y que quedaban en el día con sólo 50 quintales de bizcochos, y que para 14 días había de distribuirse seis onzas por persona con la dificultad de poder ser socorridos con la brevedad precisa”.

“En veintitrés de Octubre de 1653; cuatro de Junio de 1657; nueve de Diciembre de 1661 y 31 de Julio de 1669; se expusieron las necesidades de esta guarnición próxima a perderse por hambre por tener sólo pan y aceite que se distribuían a ocho onzas a cada mazmorra por ración”.

“El doce de Diciembre de 1669 se avisó el estado miserable en que quedaban aguardando por horas una fatalidad como por haber consumido el repuesto de víveres hasta el extremo de haber barrido los almacenes”.

“El veinticuatro de Mayo y veintidós de Julio de 1697 llegó la guarnición al último término por hambre y lo mismo en cuatro de Agosto de 1711”.

Y así hasta la saciedad se repiten estas situaciones, lo que evidencia que Melilla tiene garantizado el servicio de aguada.

Establecida la indudable autosuficiencia en el abastecimiento de agua en Melilla, me centro ahora en la exposición de sus puntos exactos de procedencia y paulatinos hallazgos.

Tres son los orígenes de sus aguas: subálveas del río de Oro, pluviales y el acuífero profundo que desciende desde el Gurugú, a través de calizas y areniscas, hasta Melilla, aflorando al pie de su roca calcarea en forma de pequeño manantial de agua dulce, en el acantilado del baluarte de la Concepción.

Una barrera de margas arcillosas garantiza la ausencia de intrusión marina, con una interfase constante, sin la presencia de las explotaciones masivas que requiere la demanda actual.

Las aguas subálveas del río de Oro, extramuros de la plaza, mediante abundantes pozos, son aprovechados para el cultivo de los huertos, tanto del melillense como de fronterizos, pues, del agua de boca se surte Melilla dentro de sus propios muros y así queda prácticamente descontado cualquier contratiempo sanitario, por ingestión de aguas pródigas en materia orgánica y posiblemente contaminadas de materia fecal. Sin olvidar la anopheles, vector de propagación, cuyos huevos y larvas infestando las charcas cenagosas y malolientes de la desembocadura del río, amenazan con las devastadoras fiebres terciarias, endémicas en la región.

“Fuera de la estacada se hallan los huertos con muchos pozos, y se cogen sabrosas verduras”. 1747. Estrada.

“Según las relaciones antiguas que se hallan en los archivos de esta Plaza se ve como dicha ciudad era grande población antes de su conquista, como también su comercio en las Costas de Levante por ser su situación a propósito para ello y gozar de un clima benigno con el beneficio de un río llamado comúnmente del Oro, el cual fecunda y riega toda la Campaña, aunque no sea muy caudaloso” (3).

El disfrute de esta fértil vega por parte del moro, pasó por fases de transigencia en función del grado de buena vecindad o estado de las fuerzas que se puede decir estaban permanentemente enfrentadas.

“Alafia, trato de paz o treguas concedidas a los Moros con esta Plaza” (4).

“El segundo Alcayde o Justicia Mayor D. Pedro Benegas de Cordova y que después de estar en la Plaza de cuenta del Rey, la gobernó reconociendo que por tener esta Fuerza sus puestos avanzados de San Lorenzo, Santiago, San Francisco y Santo Tomás que flanqueaban el campo no podrán los moros sembrar ni en el ni en la Vega para sujetarlos a tributo. Concederles el diez y seis de diciembre de 1557 a los de la Serranía de Alcalaya una Alafia paz o Treguas con que los obligó no sólo a pagar una cantidad de trigo, cebada, miel y cera a proporción del cahíz de simiente para yuntas, sino también a formar varios capítulos muy favorables a la Manutención y Defensa de la Plaza, concediéndoles permiso para sus labranzas, pastos, aguas, comercios vendiendo sus efectos en lo que hoy es Plaza de Armas y llamaban entonces Alafia o Trato de Paz”.

“Lo mismo efectuó el cuarto Alcayde D. Antonio Tejada con los mismos Moros en cuatro de diciembre de 1571 y D. Martín Dabalo y Padilla quinto alcayde, en quince de Abril de 1599 y seis de Mayo de 1601, en aquel con los Moros de Mazuza y en este con los de Adines y Arcasas”.

“D. Alonso Varagas en tres de Abril de 1606 con los Moros de Venibugyafar y Casa de Ufrás que la ratificó el trece de Octubre del mismo, pero el Rey Mulci Ismael que lo fue el año de 1643 prohibió todo Comercio con esta Plaza”.

En la primera mitad del siglo XVI se descubre fuera de la “Villa Vieja”, al pie de la empalizada o estacada de roble del fuerte de San José, en el recién cavado foso de las Minas, cerca de la surtida de los fuertes exteriores, un manantial que se dota de noria y abrevaderos, apareciendo más adelante ya señalado en la cartografía con el nombre de Noria Vieja.

Antonio de Estrada, en su descripción de Melilla, la sitúa entre las lunetas de San Felipe y Santa Isabel, en las proximidades de los cuarteles y bóvedas situadas tras la falsabraga:

“Aquí está una Noria de abundantísima agua, que abastece con exceso, no sólo la Plaza, pero todas las Embarcaciones que llegan a este puerto, sin que jamás se le halla reconocido menoscabo en su manantial”.

Este manantial con “pilón donde beven los cavallos” aparece grafiado en la *Planta de la fortaleza de Melilla, mar y tierra*, remitida en carta de don Pedro de Heredia el veinte de octubre de 1604.

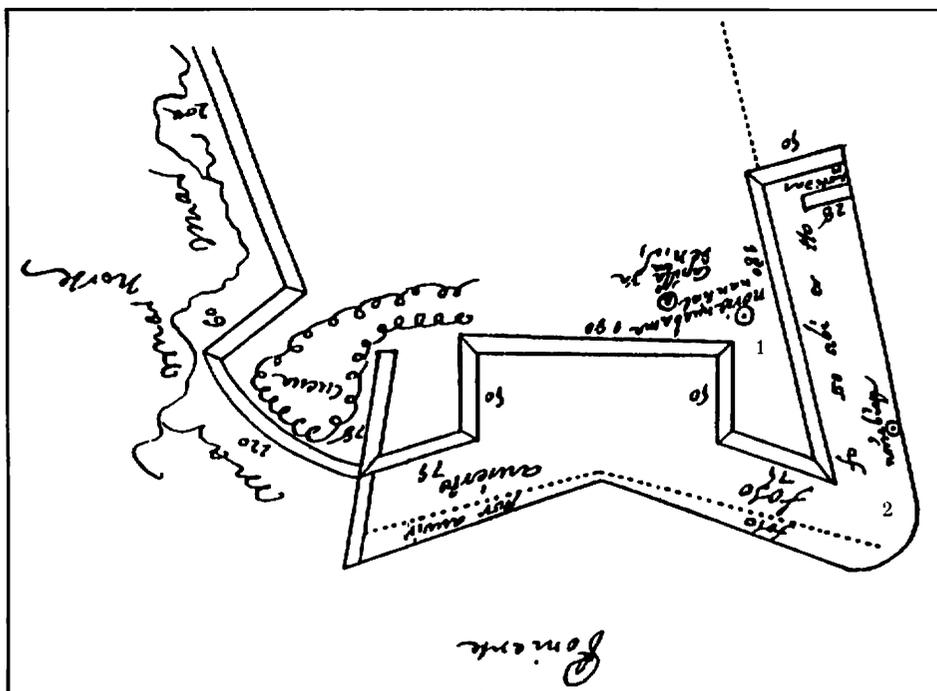
Ha de transcurrir casi un siglo y medio desde el alumbramiento del manantial de la estacada para que el mariscal de campo don Diego Toscano de Britos, que gobernó Melilla entre el uno de marzo de 1680 y el veintitrés de 1682, al realizar diversas obras de fortificación, entre las que se encontraba el foso de la Alafía y muralla, descubriese en sus excavaciones un “manantial de agua dulce de que formó una alcantarilla para el abasto de la Plaza”.

En el plano de Melilla, incluido en la carta de don Juan de la Carrera al Consejo de Guerra de catorce de febrero de 1692, se sitúa la noria de extracción en la plaza de Armas, junto a la ermita de Nuestra Señora de la Victoria y en el remitido al Consejo de Guerra de S. M. en veinte de octubre de 1690 figuran dos norias y manantiales, la vieja y la nueva, ubicadas en el foso de las Minas y plaza de Armas respectivamente (5).

De ambos pozos, como ya he apuntado, mana el agua del manto del Gurugú, con muy buenas condiciones para beber y demás usos domésticos: aguas claras, transparentes, incoloras, inodoras y de temperatura fresca y constante, sin sobrepasar los quince grados. Sus constantes químicas son menos apropiadas debido a la concentración de cloruros, sulfatos y bicarbonatos procedentes de disoluciones a su paso por formaciones calizas y proximidad del mar, que aportan un grado de dureza no ciertamente deseado, pero sin efectos nocivos y mucho menos a tenor del panorama sanitario que debía presentar la vida del Presidio.

Este nuevo pozo se conserva en explotación hasta fechas recientes con el nombre de pozo del Hornabeque, al que se accede desde el foso del mismo nombre y que no deja de ser aún hoy día una reserva de la plaza.

Alcaides y Gobernadores, a mediados del siglo XVI, conscientes de la imperiosa necesidad de garantizar el suministro de agua en todo tiempo y



LOCALIZACIÓN DE LOS DOS POZOS DE AGUA POTABLE EN LA PLAZA. PLANO DEL HORNABEQUE DE MELILLA. 8 DE SEPTIEMBRE DE 1690

1. Noria nueva de la plaza de Armas
2. Noria vieja del foso

circunstancias, no consideran suficiente la proximidad de los pozos de la huerta, ni la noria de extramuros, de gran vulnerabilidad a pesar del amparo de las defensas de la fuerza y en cuanto las disposiciones defensivas lo permiten, se afanan en construir unos aljibes de recogida y almacenamiento de aguas, obra que se corona el uno de febrero de 1571, siendo alcaide y capitán de Su Majestad don Francisco Sánchez de Córdoba, un siglo antes de alumbrar el manantial de la plaza de Armas, tras la sólida protección del segundo y tercer recintos.

Es de notar que varias edificaciones poseían sus propias cisternas, como asimismo se abrió el primer aljibe entre los hastiales y pilastras de los almacenes de pólvoras, más tarde Maestranza de artillería, pero todos

ellos de escasa capacidad, insuficientes para soportar un estado de sitio no muy prolongado.

Los aljibes proyectados y construidos como una obra de arte por su diseño y esmerada selección de materiales, son celosamente guardados y conservados por los Gobernadores, concedores de las calamidades que acarrearía su destrucción. Don Domingo de la Canal y Soldevilla, general de artillería y gobernador de Melilla desde el diez de febrero de 1697 hasta el veinticinco de julio de 1702, en exposición presentada a Su Majestad manifiesta:

“... también he acabado de terraplenar y fortificar los aljibes del agua que los he puesto a prueba de bomba por si acaso nos los tiran no nos puedan quitar el agua”.

El mariscal de campo don Diego Toscano de Brito, quien dio con la vena de agua de la Alafía, entre 1680 y 1682 “hizo limpiar los primorosos aljibes de la Plaza que de 50 años a aquella parte no había memoria de haberse hecho otro tanto”. Pero no sólo se esforzaba en mantener la estabilidad de la obra ante cualquier agresión, sino que le preocupaba en igual grado la calidad sanitaria de las aguas como se infiere, a título de ejemplo, de la siguiente lectura:

“... Los cuarteles de Infantería y Caballería están de muy mala calidad, porque los que hay viven con unas cuevas muy llenas de humedad y enfermos y cuando esto se remediaba enviando madera, habiendo aquí la piedra y tierra se podría disponer para tener acuartelada a esta gente, más seguros por cualquier accidente de alteración como aquí ha sucedido, y no estuvieran interpolados con los vecinos para quitar quizás algunas ofensas de Dios, y los de la Caballería se podrían hacer en la Alafía, donde existiría un oficial de ella, y para que se cuidase mejor de esta Caballería y estar más pronto para lo que se ofreciera, y no entrando dentro del casco de la ciudad los caballos sería el agua que entra en estos aljibes más limpia pues aunque se pone con cuidado, a lo por mejor estuviera la Caballería en la Alafía. Por lo que toca a Artillería en otras consultas lo he representado a V.M. como en esta ocasión se repite” (6).

El proceso de captación, depuración, almacenamiento y conservación del agua es en estos aljibes un modelo de buen hacer de los ingenieros militares que han sabido combinar la sobriedad de la arquitectura militar con la elegancia de su solidez, la belleza de su diseño y la funcionalidad de la obra que se proyecta.

Se ubican al pie de la ladera que comprende el desmonte sobre el que se asienta la casa del gobernador y tras las murallas de la batería de San Felipe y Maestranza Real, lo que permite dos objetivos: disponer de una cota suficientemente baja para la toma de agua que recoja la máxima escorrentía y construir los depósitos de almacenamiento, de gran volumen, a cielo abierto con un mínimo de excavación. Toda la obra ha sido posteriormente terraplenada para protegerla contra bombas.

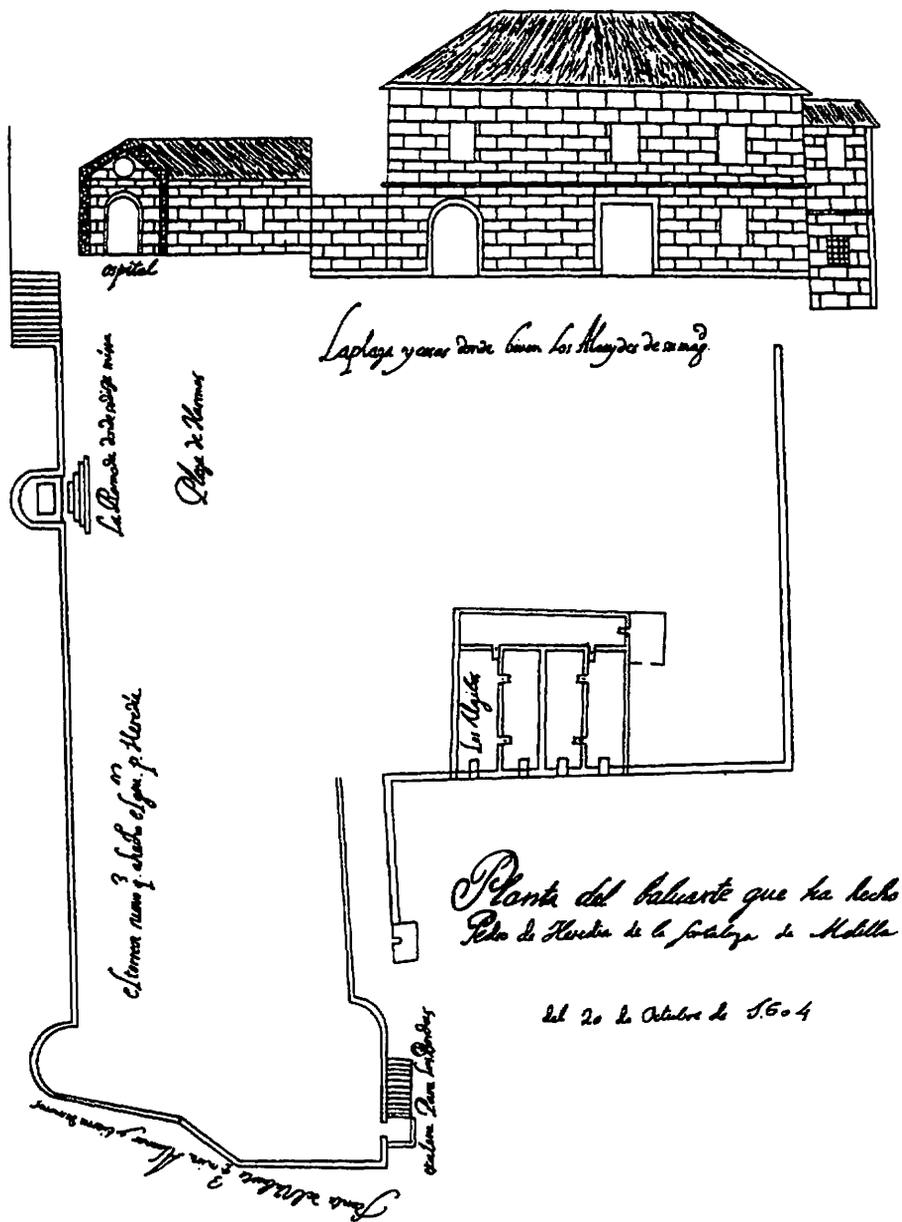
Las pendientes de la parte alta la ciudad dirigen sus aguas hacia las peñuelas, camino tapizado de piedras por donde el discurrir del agua se hace saltarino, oxigenándola, y así de este modo la abundancia de oxígeno proporciona una mínima esterilización. El afluente se recoge en el depósito de toma y de ahí se envía por un canalillo al depósito purificador, situado tras los depósitos de almacenamiento, donde se hace una primera decantación con limpieza primaria de partículas sólidas. De éste se distribuye por dos conductos o atajeas de piedra a los depósitos de segunda limpia, de poca profundidad y gran superficie para provocar una nueva decantación y flocular en lo posible la materia orgánica, obviamente sin ningún reactivo.

De éstos, mediante gárgolas, se vierte el agua en los depósitos de conservación o almacenamiento, de donde se extrae para el consumo (7).

Los depósitos de segunda limpia tienen su solera a una cota un poco más baja que la exterior, con un acceso directo a uno de ellos y al otro a través de un calabozo a modo de vestíbulo, que probablemente se usaría para guardar herramientas y útiles de limpieza.

La fábrica de los aljibes es de sillares de piedra caliza, rojiza y cristalizada, que abunda en las canteras del campo exterior y más concretamente en Horcas Coloradas.

Muchos de los sillares tienen tallado el anagrama de los canteros que los labraron, existiendo el criterio sobre esta práctica, de que se fabricó por



ALJIBES REALES

1. Depósito de toma de agua
2. Purificador
3. Depósito de segunda limpia
4. Depósitos de almacenamiento
5. Calabozo de acceso al segundo depósito de limpia
- a. Cárgolas de trasvase
- b. Conductos de distribución del agua a los depósitos de segunda limpia

desterrados cuyas penas se redimían en función de la productividad desarrollada, controlada por este sistema. Sin embargo, he de señalar que no puedo compartir esta opinión por carecer de documentación que la avale, por lo que me limito a exponerla a título anecdótico y que en absoluto menoscaba la extraordinaria realización que contemplamos.

Los depósitos de conservación tienen una profundidad de diez metros setenta centímetros por una longitud de diez metros setenta centímetros y cinco metros de anchura que supone una capacidad de almacenamiento por cada uno de ellos de quinientos setenta y dos metros cúbicos, que totalizan mil ciento cuarenta y cuatro metros cúbicos, equivalentes a unas cien mil arrobas castellanas. Si se tiene en cuenta que en situaciones normales para una población, cuyo régimen de vida se asemeja al de unidades armadas (no estaba permitida la presencia de mujeres), el consumo por persona es del orden de dos arrobas por día, el de caballos y vacas dos arrobas por día, corderos y cerdos poco más de media arroba por día, se puede estimar una media de consumo total de cuatro arrobas por día y por persona, y si se hace una media de seiscientos habitantes en el presidio, puede estimarse el consumo diario en dos mil cuatrocientas arrobas, lo que supondría una reserva para mes y medio. En época de guerra puede bajarse la ración a la mitad estimándose entonces la reserva en tres meses. Como los pozos eran accesibles normalmente por su ubicación en el segundo recinto; y aún en caso de sitio la aguada nocturna no ofrecía riesgo, se pone de manifiesto la nula preocupación que debían tener los gobernadores por establecer un servicio de aguada desde Málaga o acrecentar sus caudales, salvo la adopción de elementales medidas de protección, entretenimiento y sanitarias de cuyo establecimiento tenemos sobrada evidencia.

Sobre hastiales de sillería finamente labrada se apoya una bóveda de medio cañón con dovelas perfectamente ajustadas y que, pese a la carga que gravita sobre ella y el tiempo transcurrido, no presenta ni una fisura en clave que acuse algún fallo de la fábrica. Está reforzada con arcos apoyados en pilastras de sección variable tan bien diseñados que la sección del aljibe, por su esbeltez, recuerda la proporción de una nave gótica.

Las gárgolas de vertido son piezas enteras talladas a media caña, en prolongación de los caños de trasvase en el arranque de la bóveda. El salmer de la bóveda queda materializado por unos modillones medio bocelados que dan al conjunto una elegancia exquisita.

Los piñones opuestos a la entrada son de sección variable creciente hacia la base para soportar los empujes no contrarrestados del terraplén de relleno. Estos son ciegos hasta la clave de bóveda, salvo los correspondientes al plano superior frontal, en los que se abre un hueco para la puerta de acceso con su umbral a la altura del plano de arranque de la bóveda.

En el primer cuerpo del depósito, en la clave de la bóveda, está tallado un hueco circular donde se encontraba el brocal del pozo para extracción superior del agua. Este hueco permite contemplar en sección el perfecto aparejo de la obra.

En la actualidad los cerramientos de fondo de los depósitos de segunda limpia se encuentran tabicados por fábrica de piedra, lo que me ha imposibilitado investigar la exacta disposición del purificador, toma de agua y canales de distribución (8).

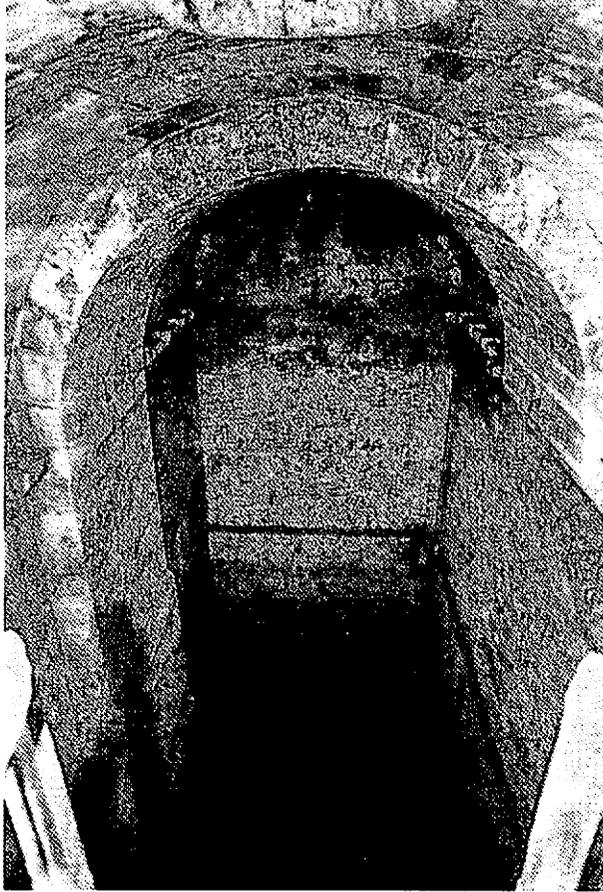
De todo lo dicho se concluye:

Melilla siempre fue autosuficiente en agua, sin necesidad de tener que acudir al apoyo de Málaga o de la Península, por ser medida innecesaria a lo largo de toda su historia.

Hasta bien entrado el siglo XX solo se disponía de los pozos del río de Oro, del pozo de la plaza de Armas en el segundo recinto y de los aljibes Reales, hasta que la explosión demográfica de principios de siglo aconsejó recurrir a nuevas fuentes de captación.

Hubo una constante y seria preocupación por mantener la calidad de las aguas y garantizar su consumo.

Todo lo anteriormente expuesto se corrobora en el Reglamento de 10 de noviembre de 1745, para el servicio de los Presidios Menores de África, firmado en San Lorenzo el Real por S. M. el Rey, en el que, al dar instrucciones y normas para el buen gobierno de Melilla, Peñón y Alhucemas, omite expresamente la aguada de Melilla:



Depósito de conservación. Detalle de bóveda con agujero de hombre, arco de medio punto y arista de arranque con adornos.

“Gastos extraordinarios de hacer las aguadas, su conducción a los Presidios del Peñón y Alhucemas”, cuando para los demás servicios cita expresamente las tres.

“Para en adelante es mi Real Voluntad quede suprimido el empleo de Sobrestante de almacenes y que corre con la aguada que se remita a los Presidios del Peñón y Alhucemas, y debería cuidar de este encargo el oficial segundo de la veeduría”.



Depósito de segunda limpia. Detalle de atarjeas de trasvase.



Fachada de los aljibes con las cuatro puertas de los depósitos de segunda limpia y los de conservación.

Abunda en lo anterior la Instrucción aprobada por S. M. por real Orden de 10 de diciembre de 1861, para el servicio de víveres, agua potable y utensilios en los Presidios Menores de África e islas Chafarinas, por gestión directa de la Administración Militar, que al normalizar el servicio de agua potable en su artículo 72 dice:

“La que se suministra en las Plazas de Alhucemas y el Peñón y en las Islas Chafarinas, pues la Plaza de Melilla tiene la suficiente con la de las montañas y la lloediza, ha de ser precisamente de la que produce la noria situada en Málaga sobre la playa junto a la pescadería, por ser la que mejor resiste la navegación y la que más bien se conserva en los alibes”.

Por último, fuera del tema del agua, en aras de la información a la influencia de las “zonas polémicas”, también objeto de este seminario, doy una relación de los fuertes construidos en el campo exterior que, aunque muchos desaparecidos y alejados del cuarto recinto, han incidido con sus propias zonas reglamentarias de seguridad en la expansión de Melilla.

Estas zonas eran de cuatrocientos, cuatrocientos y cuatrocientos cincuenta metros (R.D. de 17 de marzo de 1891, Zonas Militares de Costas y Fronteras). Se propuso su aplicación al cuarto recinto, aunque no se conoce la fecha exacta de esta disposición.

En 20 de marzo de 1897 se propone la aplicación de estas zonas polémicas al futuro recinto que delimitará los fuertes de San Lorenzo, Santiago y Horcas Coloradas, si bien no cayó resolución al respecto ni se llegó a construir esta línea.

Una R.O. de 15 de octubre de 1895 aprueba un informe en que se dispone quede al pie del cuarto recinto una zona sin edificar de trescientos metros de anchura, razón de ser del ensanche de Melilla.

Por R.O. de 29 de noviembre de 1904 se hace menos restrictiva esta acción y dispone que esta anchura se reduzca a la precisa para el aislamiento. Puedo asegurar que esta fecha es el hito de partida de la Melilla modernista.

FUERTE DE MARÍA CRISTINA

Según proyecto aprobado por R.O. de 1 de agosto de 1890, construyéndose desde 1893 al 95, con el fin de defender el barrio llamado Polígono Excepcional.

FUERTE DE SAN FRANCISCO

El fuerte primitivo se construye en 1575. Se pierde el 11 de marzo de 1679 y es asolado.

Se cree construido nuevamente en 1890 para proteger las construcciones del barrio del Polígono.

FUERTE DE SANTIAGO

El fuerte primitivo se construye en 1571. Se pierde y es arruinado el 14 de septiembre de 1679.

Construido nuevamente en 1893 e incluido en proyecto aprobado por R.O. de 7 de agosto de 1894.

FUERTE DE TRIANA

Se aprueba su construcción en 1891 para defensa de la colonia Reina Cristina.

Construido en la Escuela Práctica del año 1901 la parte de tierra, es decir, el perímetro.

En 1903 se construyeron matacanes y obra de detalle y reparación incluida en el proyecto aprobado por R.O. de 24 de junio de 1903.

FUERTE DE CABRERIZAS ALTAS

Se construyó según proyecto aprobado por R.O. de 24 de mayo de 1891, ejecutándose en los años 85-86 a 92-93.

En 1903 se aumentó la elevación del muro de frente; se construyó una garita blindada de contrafusilería para telegrafista y obra de detalles, según proyecto aprobado por R.O. de 24 de junio de 1903.

FUERTE DE ROSTROCORDO

Construido según proyecto aprobado por R.O. de 12 de septiembre de 1889, ejecutándose en los años 86-87 y 89-90.

Camino cubierto:

Proyecto aprobado por R.O. de 30 de octubre de 1895.

En 1903 se construyó una galería blindada para fusilería, para telegrafista, las banquetas de vigilancia y otras obras de detalle, incluida en el presupuesto aprobado por R.O. de 24 de junio de 1903.

FUERTE DE SIDI BAJO

Construido en 1893, incluido en proyecto aprobado por R.O. de 7 de agosto de 1894.

En 1903 se construyó y colocó la verja del mismo con una garita blindada para fusilería, para telegrafista, incluido todo en el proyecto aprobado por R.O. de 24 de junio de 1903.

FUERTE DE HORCAS COLORADAS

Construido en 1893 y ejecutado por el Segundo Regimiento de Ingenieros, incluido en proyecto aprobado por R.O. de 7 de agosto de 1894.

FUERTE DE REINA REGENTE

Construido en 1894 e incluido en proyecto aprobado por R.O. de 7 de Agosto de 1894.

La colocación de la verja exterior se llevó a cabo entre 1898 y 99. Está incluida en el proyecto aprobado por R.O. de 30 de octubre de 1895.

En 1903 se construyó una garita blindada contra fusilería para telegrafista, incluida en proyecto aprobado por R.O. de 24 de junio de 1903.

FUERTE DE SIDI AGLARIACH

Construido en 1893 a 94.

El proyecto de obra definitiva fue aprobado por R.O. de 22 de junio de 1893.

La alambrada y obra de detalle se construyeron en 1903, según proyecto aprobado por R.O. de 24 de junio del mismo año.

FUERTE DE ALFONSO XIII

Construido en 1894 e incluido en proyecto aprobado por R.O. de 7 de agosto de 1894. La colocación de la verja exterior se llevó a cabo entre 1898 a 99 y está incluida en el proyecto aprobado por R.O. de 30 de octubre de 1895.

En 1903 se construyó una garita blindada contra fusilería, incluida en el proyecto aprobado por R.O. de 24 de junio de 1903.

FUERTE DE CAMELLOS

Fue construido según proyecto aprobado por R.O. de 28 de junio de 1885, ejecutándose desde 1884 hasta 1887.

En 1903 se colocaron dos explanadas para cañón de tiro rápido, postes y se hicieron obras de detalle y reparaciones interiores, incluidas en proyecto aprobado por R.O. de 24 de junio de 1903.

FUERTE DE SAN LORENZO

El fuerte primitivo se construye en 1583. Se pierde y es arruinado el 4 de septiembre de 1678.

Fue construido según proyecto aprobado por R.O. de 14 de febrero de 1882, construyéndose en 1880–81 y acabándose en 1884–85.

En 1893 se colocaron puertas a las cañoneras, incluidas en el proyecto aprobado por R.O. de 24 de junio del mismo año.

FORTÍN DEL HIPÓDROMO

Consta en cartografía de la primera década del siglo XX.

FORTÍN DE BATERÍA J

Se supone incluido en proyecto de artillado de 1903. En 1904 ya consta en cartografía.

FUERTE DE SANTO TOMÁS DE LA CANTERA

Se construye en 1635 y se pierde y es asolado el 14 de septiembre de 1689.

FUERTE DE SAN PEDRO DE ALBARRADA

La primitiva torre es destruida en 1580.

Peñalosa lo repara en 1636 y se pierde y se demuele el 14 de septiembre de 1689.

FUERTE DE SAN MARCOS

Construido en tiempos de Tejada, en los últimos años del siglo XVI.

Su emplazamiento coincide con la torre de la Huerta Grande o torre de la Huerta de su Majestad (1677-1689).

Sobre sus cimientos se erigió San Miguel.

1. Carta del Alcaide de Melilla a Su Majestad de 29 de noviembre de 1677 = José Frías.
2. *Descripción de la ciudad, plaza y fuerzas de Melilla, su costa, campo fronterizo, y sucesos más notables que le han ocurrido en ella desde su conquista hasta el año 1793.* Es copia = Francisco Llorente y Perea. Veedor.
3. *Descripción de Melilla, Alhucemas y Peñón de Vélez de la Gomera.* Julián Fernández Baiña.
4. *Descripción de la ciudad, plaza y fuerzas de Melilla, su costa, campo fronterizo y sucesos más notables que le han ocurrido en ella desde su conquista hasta el año 1793.* Es copia = Francisco Llorente y Perea. Veedor.
5. Ver plano de localización de los dos pozos de agua potable de Melilla.
6. Carta del alcaide de Melilla a Su Majestad de 29 de noviembre de 1677 = José Frías.
7. Ver plano de los aljibes reales.
8. Ver fotografías de los depósitos.

# *Aproximación a las relaciones entre Málaga y Melilla a través de los estudios malagueños (1497-1800)*

LUIS SAROMPAS HERNÁNDEZ

## RELACIONES PORTUARIAS

Todos los autores de historias malagueñas nos relatan el origen de esta ciudad por la importancia que tuvo su puerto desde las épocas más remotas, tanto en el aspecto comercial como en el defensivo, con el paso de los siglos se convertiría en un punto clave para la historia militar. No obstante, surgirá una problemática con el comercio con África que será una constante histórica desde la Reconquista de la ciudad en época de los Reyes Católicos. Por su posición estratégica, sus relaciones comerciales y su constante ayuda a las plazas fuertes del norte de África, Málaga establecerá una serie de relaciones con Melilla que serán cruciales para la supervivencia de esta última (1).

## LA TRANSICIÓN DE LA ÉPOCA MODERNA

Los Reyes Católicos por su cédula de 6 de julio de 1496, conceden licencia a Málaga para comerciar con el norte de África. No podemos saber exactamente cuando se revocó esa orden mandando cortar el flujo de mer-

cancías, si bien nos dice que, por haber cesado las causas que motivaron aquella determinación se reanudaría el comercio (2).

Los verdaderos problemas empiezan a partir del momento en que los buques de la Casa de Arcos hacen presencia en el mar de Alborán tras la conquista de Melilla, la Corona autorizaba al duque de Medina Sidonia a retener el 50% del valor de las presas capturadas. A ellos se añaden las tripulaciones de Íñigo Manrique, alcaide de Málaga, como se pone de relieve en la detención y requisa de la nave de Nicoloso Catanno, en ruta Génova a Orán con un cargamento valorado en 10.000 ducados de oro. La nave es objeto de secuestro en el puerto de Málaga (3).

En Marruecos la decadencia mariní trae consigo el estancamiento de Badis (Vélez de la Gomera), donde cada dos años hacían escalas las galeazas venecianas, y de Cazaza (4). El 4 de octubre de 1504, los Reyes Católicos entregan a don Juan de Guzmán la ciudad de Cazaza y sus alrededores que estaban aún por conquistar, tras una interrupción por la muerte de la reina Isabel, el duque reúne fuerzas militares suficientes haciéndose efectiva su conquista en abril de 1506 (5).

Pedro Navarro se compromete a guardar el seguro de los convoyes venecianos siempre que éstos se abstengan de recalar en Vélez de la Gomera (6).

Al poco tiempo de la caída de Málaga en manos castellanas la reina Isabel se hace traer de Vélez de la Gomera unas perchas labradas en oro para candelabros (7).

Los genoveses Agostyn Ytalian y Martín Centurión, miembros ligures destacados en Málaga después de la conquista, llevan mercancías a tierras de allende para rescatar cautivos cristianos, por propia iniciativa o bajo orden del conde de Tendilla, capitán general del Reino de Granada (8).

Lo es también el de mercaderes toledanos que aparecen en Vélez de la Gomera (9).

Los textos nos indican las mercancías transportadas en un viaje de ida y vuelta a Vélez de la Gomera en el verano de 1502, parece ser que los alerces sólo crecían en Vélez de la Gomera y su tierra (10).

La ofensiva pirata se va extendiendo por estos años y la seguridad de los comerciantes en la zona de Vélez pelagra cada vez más (11).

Entre 1505 y 1510 se conquistan sucesivamente Mazalquivir, el Peñón sobre Vélez de la Gomera, Orán y Bujía. Para evitar que fuesen contraproducentes se les otorgó ciertos privilegios mediante la incorporación de regiones del interior, aunque esta idea casi no sería llevada a la práctica, Hernando de Zafra cuando preparaba las empresas contra Melilla, la presentaba a los Reyes como aduana de los dátiles y cueros de la Zagra, pero también como cabeza de puente para llegar al puerto de Tafilete por donde salen todos los califas que van para los reinos de Fez, Tremecén, Bujía y Algicer con el oro que traen de Zahara (12). Es significativa la frase que dirige el Rey Católico al conde Pedro Navarro en este sentido en 1510 "... ha de ser que las cosas que nos quedaren en África, queden de manera que con lo mismo de África folgadamente se puedan sostener adelante, porque sostenerlas siempre con lo de acá, como ahora se hace, sería imposible y por tiempo se perderían y así no aprovecharán lo que agora hacemos..." (13).

Todo el comercio que se hacía con el Peñón era casi exclusivamente para aprovisionarlo: trigo, bastimentos, cebada, plomo, carbón, agua (14).

En Melilla ocurre un fenómeno similar, donde destaca el envío de cal (15).

La mayoría de las veces los documentos no suelen datar el tipo de mercancías que contienen, aunque aparecen en algunos como el caso de Francisco Molina, vecino de Málaga que sale para Vélez de la Gomera y a su vuelta trae cueros, cera, ropa y otras cosas (16).

Para evitar conflictos con el vecino reino de Portugal y que se reconociese la soberanía castellana de Melilla y Cazaza, se desdeñarían proyectos de conquista en el África occidental. De esta manera se concentraría el esfuerzo en el África mediterránea, por lo que hemos de destacar que el tráfico entre Málaga y Melilla era considerable: trigo, materiales de construcción, pasajeros y "menudencias" (17).

#### ÉPOCA DE LOS AUSTRIAS

El monarca Carlos I había acumulado una serie de problemas como el levantamiento de los comuneros o el de los agermanados y al final el enfrentamiento con Francia. Todo esto originó un tipo de estrategia defensiva y no

ofensiva en el Mediterráneo occidental, situación que aprovecharon los berberiscos para apoderarse del Peñón de Vélez de la Gomera en 1552. Esto afectaba a toda la zona sur ya que se obstruía el tráfico comercial (18).

Esta conquista había contribuido a que los berberiscos se atreviesen a atacar la costa valenciana llevándose numerosos cautivos (19). Ante estos hechos Málaga interviene en el aprovisionamiento de Melilla amenazada por el resurgimiento del poder berberisco (20).

La costa malagueña presentaba el problema de estar expuesta a los vientos del este, lo que hacía extremadamente peligrosa su navegación. Como muestra podemos citar en 1562 a las veintiocho galeras de don Juan de Mendoza, encargadas de patrullar y llevar provisiones a Orán, que fueron presa en el puerto de Málaga de este viento y tuvieron que dirigirse hacia la Herradura, donde sólo quedaron tres de las veintiocho galeras, muriendo de dos mil quinientos a cinco mil hombres (21).

A pesar de esto, la ciudad seguiría surtiendo a las galeras de Francisco de Mendoza que lograrían hacerse con Orán. Después de esta hazaña, en Cartagena esta flota recibió la noticia del rey para que pusiesen rumbo a Málaga, base de operaciones para tomar el Peñón de Vélez de la Gomera, expedición puesta al mando de Sancho de Leyva a causa de la enfermedad de Francisco de Mendoza, pero las tropas fallaron razón por la que los españoles tuvieron que regresar al puerto de Málaga (22).

En el año 1564 poniéndose las tropas al mando de García de Toledo que hizo movimientos de tropas desde Nápoles a Génova y luego hasta Málaga a las que antes se le habían unido galeras españolas bajo el mando de Álvaro de Bazán, y las de Andrea Doria. La flota llegó a Málaga el día 15 de agosto y partió el día 29 hacia el Peñón. Esta escuadra estaba formada de noventa a cien galeras además de carabelas, galeones y bergantines, aproximándose a un número de ciento sesenta navíos y dieciséis mil soldados. Después de dos meses, tras haber conquistado el Peñón, la flota regresaría a Málaga (23).

Málaga se encargaba de cuidar que no faltasen bastimientos de todo tipo a los presidios y a su vez cuando se producía algún ataque acudía en su ayuda. Así, en 1576, Málaga ayudaría a Melilla por el temor de que el rey de Argel pudiese provocar un ataque. Para el temor de que el rey de

Argel pudiese provocar un ataque. Para este evento se contó con las gale-  
ras del comendador Gil de Andrade y unos dos mil hombres que Málaga  
reclutó entre los pueblos de Cártama, Alhaurín, Coín y Álora, mandados  
por el capitán Diego de Eslava (24).

Los acontecimientos militares hacían que se desviase la atención sobre  
la construcción de un puerto tan necesitado para Málaga. En 1603 Málaga  
se veía obligada a socorrer a las plazas del norte de África, como era una  
de ellas el presidio del Peñón (25).

El problema que había generado una supuesta malversación de fondos  
en la construcción del ya mencionado puerto de Málaga responde a la  
estancia en esta ciudad del juez Francisco Roco Montenegro, enviado por  
el Real Consejo de Guerra para cobrar lo que Málaga debía, éste tras  
numerosas indagaciones llegaría a la conclusión de que este dinero podría  
haberse empleado en las levadas efectuadas para los presidios del Peñón y  
Melilla. El puerto de Málaga era también utilizado para embarcar soldados  
a las campañas de Flandes. En 1628 salieron soldados que componían el  
tercio de don Simón de Macareña, con varias compañías, una formada en  
Málaga por don Ignacio de Zayas Bazán, otra en Ronda por don Lucas  
Navarrete y otra en Antequera por don Bernardo Santiesteban (26).

En los intervalos de estas acciones se acudía, como había sido normal, a  
la ayuda de las plazas españolas en el norte de África, a Melilla y al Peñón  
de forma frecuente (27).

#### EL SIGLO XVIII

Las islas de Alhucemas se conquistaron en 1673 por don Andrés Dáva-  
los. Este pequeño archipiélago estaba compuesto de tres islas llamadas de  
Tierra, de Mar y Peñón de Alhucemas, dependían fundamentalmente de la  
Península en el abastecimiento de agua. En tres aljibes se recogía el agua  
de lluvia y la restante llegaba desde Málaga (28).

Se detecta una epidemia declarada que mermaría en parte a la pobla-  
ción del Peñón entre 1743-45, posiblemente la peste bubónica. La provi-

sión de los presidios que por cuenta de la Real Hacienda administraba los Cinco Gremios Mayores de Madrid, tenía establecida su base en Málaga contando con una Contaduría General, una Tesorería y unos almacenes. Málaga centralizaba estas actividades con dieciocho personas cuyos sueldos al año sumaban 98.390 reales (29).

Tanto a Alhucemas como al Peñón había que abastecerlos de agua potable a través del “ramo de la aguada” que pertenecía a la Maestranza de Tonelería. Poco antes de 1796 practicó una visita a Melilla don José Rebelo, oficial segundo de la Contaduría de la Provisión de Presidios y Armada de Málaga, por ello se sabe que existían tres grandes naves para guardar harina y leguminosas con una capacidad de cerca de cinco mil sacos, mientras que para vino existían cerca de 800–900 botas. La leña tenía almacén propio cubierto con unas doce o trece mil arrobas y un corral para más de quince mil. En sendos recintos, que daban cinco mil fanegas de cebada y de trece a catorce mil arrobas de paja para el ganado tenía un amplio corral con agua, dos pajares con capacidad para más de trece mil arrobas y divisiones para separar el ganado enfermo. Los establos tenían capacidad para mil quinientas cabezas de ganado menor y unas cuarenta de vacuno. La visita del señor Rebelo al Peñón de Vélez de la Gomera no tuvo un informe positivo debido a la nefasta administración como a la cantidad de mercancías almacenadas en un pequeño espacio. Debido a todo esto, faltaban raciones de carne, sobraban las de pescado o bien desaparecían doscientas arrobas de harina. Para el vino las bodegas estaban mal acondicionadas. La leña sólo tenía un corral en donde se apilaban dieciséis mil quintales expuestos continuamente al robo. El planteamiento de las cifras expuestas es dramático ya que el consumo mensual estaba cifrado en unas 7.700 arrobas, a partir de 1796, consta que estas cantidades no se recibieron en su totalidad. Idéntico problema surge en las islas de Alhucemas, de las que existen algunos datos más. El resultado de la visita de don José Rebelo a Alhucemas indicaba una buena gestión, a excepción de dos productos, vino y leña, y ello a causa de que no había almacenamientos adecuados. Se podía almacenar un máximo de seis mil arrobas de leña, pero apenas doscientas de paja. Los corrales eran aceptables, unos ochenta carneros y cua-

tro vacas. El abastecimiento de agua tenía los mismo problemas que el Peñón. Según los datos parece que el Peñón tuviese un sistema propio de recogida de agua de lluvia, en los ciento nueve trayectos llevados a cabo entre el 18 de octubre de 1794 y el 12 de octubre de 1796, se transportaron al Peñón y a Alhucemas un total de trescientas noventa y seis mil seiscientas setenta arrobas con un coste medio de setecientos setenta y seis reales por cada flete, el precio global de la aguada peninsular varió de precio conforme a los riesgos de embarque y traslado (30).

El estado de guerra con Inglaterra obstaculizaba estos abastecimientos contando los ingleses con el puerto de Gibraltar, los datos sobre embarcaciones perdidas son numerosos y aparecen en una "Relación de los efectos apresados por los corsarios pertenecientes a la provisión de presidios..." del año 1797 (31).

No hay duda de que la administración dependiente de los Cinco Gremios realizó un esfuerzo en acumular reservas que difícilmente podrían llegar a su destino. Por otro lado, no eran años optimistas en la Península en materia agrícola.

1. PÉREZ DE COLOSÍA, M. I., Seminario celebrado en Melilla bajo el título *Presencia española en el norte de África 1991*.
2. BEJARANO ROBLES, F., "Reanudación del comercio de Málaga con África. bajo los Reyes Católicos". Correspondiente de la Academia de la Historia. En "Homenaje a Guillermo Gustavino", *Asociación Nacional de Bibliotecas y Archivos*, Madrid, 1974. Archivo Municipal de Málaga, Colección de Originales, volumen I, folio 229. Col. Orig. vol. I. fol. 231. MORALES GARCÍA GOYENA, L., *Documentos históricos de Málaga*, tomo I.
3. A.C.M. Legajo 63 cuad. 86 y 90. LÓPEZ DE COCA, "Relaciones mercantiles entre Granada y Berbería en época de los Reyes Católicos", *Baética* 1. I. Universidad de Málaga, 1978, pp. 298 y ss.
4. VILLA-AMIL Y CASTRO, J., "Berbería en tiempos de Cisneros", *Boletín de la Real Sociedad Geográfica de Madrid*, IV, 1879, p. 153. LÓPEZ DE COCA, "Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)", *Hispania*, n° 139, Madrid, 1978.
5. DOSSINAGE, J. M., *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, 1944, p. 140-141. LÓPEZ DE COCA, Op. cit. También LÓPEZ BELTRÁN, Op. cit.
6. LÓPEZ BELTRÁN, M. T. "Notas sobre la expansión castellana en el Magrib a partir de 1492", *Baética*, Universidad de Málaga.
7. Archivo General de Simancas, Sección: Guerra Antigua, Leg. 1315, f. 14. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977.
8. Piden al concejo que inspeccione sus embarques. BEJARANO ROBLES, Op. cit., p. 433. En primavera de 1497 Agustín Ytalian prepara un viaje a Cazaza y a Vélez de la Gomera con idéntico objeto. Archivo Histórico de Protocolo de Málaga, leg. 10, 28/IV/1497 y 29/IV/1497. LÓPEZ DE COCA, Op. cit. 4.
9. AHPM, leg. 10, f. 394, 19/V/1508 y 22/V/1508. LÓPEZ DE COCA, Op. cit. 3.
10. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, M., *La guerra del moro a fines del siglo XV*, ed. revisada por H. Sancho de Soprains, Ceuta, 1940, p. 16-17. LÓPEZ DE COCA, Op. cit. 3.
11. MENESES GARCÍA, E., "Granada y el Segundo Conde de Tendilla a comienzos del siglo XVI", *Hispania* 122, 1972, p. 566. LÓPEZ DE COCA, Op. cit. 3.
12. En carta del 22 de Abril de 1495, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, t. LI. p. 89. LÓPEZ DE COCA, Op. cit. 3.
13. LÓPEZ BELTRÁN, M. T., "Notas sobre la expansión castellana en el Magreb a partir de 1492", *Baética*, Univ. Málaga.
14. LÓPEZ BELTRÁN, M. T., "El Puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos", *Baética* 2, p. 202-203, Univ. Málaga. A.H.P. Leg. 75.14/12/1515. Pedro Laso de Vega envía un navío al Peñón con provisiones y al alcaide Antonio de Escobar y sus acompañantes.
15. LÓPEZ BELTRÁN, Op. cit. 12. A.H.P.M. Leg. 156 9/3/1527. Diego Sánchez de Badajoz envía un barco de cal para la fortaleza de Melilla.
16. LÓPEZ BELTRÁN, Op. cit. 12. A.H.P.M. Leg. 328, 24/12/1551.
17. LÓPEZ DE COCA, Op. cit. 14. También LÓPEZ BELTRÁN, Op. cit.
18. FERRANDIS TORRES, M., "La política africana de Carlos V", *Archivo del Instituto*

- de Estudios Africanos*, nº. 50, Madrid, 1959, p. 56-70.
19. IBÁÑEZ DE IBERO, C., *Carlos V y su política mediterránea*, Madrid, 1962.  
RODRÍGUEZ ALEMÁN, M. I., *El puerto de Málaga bajo los Austrias*, Diputación Provincial de Málaga, 1984.
20. RODRÍGUEZ ALEMÁN, Op. cit.  
A. M. M. Libros de Provisiones, vol. XI. f. 69-117, 20/V/1529.
21. RODRÍGUEZ ALEMÁN, Op. cit.  
CALERO PALACIOS M. C., *Naufragio de la Armada Española en La Herradura*, Granada, 1974.
22. DÍAZ DE ESCOBAR, M., *Décadas malagueñas*, 1560-1569.  
RODRÍGUEZ ALEMÁN, Op. cit.
23. DÍAZ DE ESCOBAR, M., Op. cit.
24. REGLA CAMPISTOL, J., "Los envíos de metales preciosos de España a Italia a través de la Corona de Aragón y sus relaciones con el bandolerismo pirenaico", *Estudios de Historia Moderna*, T. IV, Barcelona, 1954, p. 189-203.  
RODRÍGUEZ ALEMÁN, Op. cit.
25. RODRÍGUEZ ALEMÁN, Op. cit.  
A. M. M. fol. 135r. Cédula de Felipe III. Valladolid, a 12 de agosto de 1603.
26. Act. Capit., vol. II, fols. 247r-248v. Cabildo del día 18 de marzo de 1628.
27. Act. Capit. vol. XLV, fol. 78. 30 de Abril de 1627; ibíd. vol. XLIII, fols. 268-269, ibíd., vol. XLVI, fols. 299-300...  
RODRÍGUEZ ALEMÁN, Op. cit.
28. ESTRADA, J., *Población general de España, sus Reynos y provincias, ciudades, villas y pueblos, islas adyacentes y Presidios de África*, Madrid, Imp. Andrés Ramírez, 2ª edic. 1768, p. 522.
29. SANZ SAMPELAYO, J. F., "Los presidios españoles del Norte de África y su aprovisionamiento de víveres a finales del siglo XVIII", *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 4-5, Granada.
30. SANZ SAMPELAYO, J. F.  
- *Granada en el siglo XVIII*.  
- "Los presidios españoles del Norte de África y su aprovisionamiento en víveres a finales del siglo XVIII" en *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 4-5, Granada.
31. SANZ SAMPELAYO..., Op. cit., Archivo Municipal de Granada, "Reales Provisiones", Granada.

*Problemática cuestión de las posesiones  
españolas en la Argelia del siglo XVIII:  
caso de Orán y Mazalquivir*

ISMET TERKI-HASSAINE

Universidad de Orán (Argelia)

Antes de entrar en el desarrollo de mi comunicación, quiero expresar mi más afectuoso agradecimiento al Sr. D. José Luis Fernández de la Torre y a todos los miembros organizadores de este Seminario nacional por la amable invitación. Para mí es un gran honor participar en este encuentro, sobre *Presencia española en el norte de África*.

Precisamente el presente estudio tiene por modesto objeto, el de contribuir a dar a conocer una de las facetas de la política africanista llevada a cabo por el gobierno español bajo el reinado de los Borbones en el siglo XVIII, concretamente respecto a sus posesiones en Argelia, o sea, a las dos plazas de Orán y Mazalquivir. Yo quisiera precisar que mi comunicación versará sólo y únicamente sobre el asunto de estas dos plazas, sin referirme a las de Melilla y Ceuta, porque no es un tema de mi especialidad y el problema es muy distinto.

Así pues procuraré en esta ponencia centrar mi estudio en la espinosa cuestión de estas dos plazas, que se planteó a lo largo del siglo XVIII, o sea, desde el momento en que España las reconquistó en 1732 —después de haber sido recuperadas por los argelinos en 1708— hasta su abandono

en febrero de 1792, tras unas largas y difíciles negociaciones entre España y Argelia. Intentaré resaltar también las controversias que aparecieron entre los dos periodos de hostilidades y de paz entre los dos países, en cuanto a los partidarios de su conservación o de su abandono.

Antes de abordar estos puntos, yo quisiera bosquejar un breve cuadro historiográfico sobre la historia de la presencia española en Orán y Mazalquivir.

#### HISTORIOGRAFÍA FRANCESA, ESPAÑOLA Y ARGELINA

La historia de Orán y Mazalquivir ha sido objeto de numerosos estudios monográficos o generales (1), particularmente por lo que se refiere a los siglos anteriores, XVI y XVIII.

Una parte importante de esta producción historiográfica, ha sido elaborada por los historiadores franceses durante el periodo colonial francés en Argelia (1830–1962) (2). Si nos referimos al periodo considerado veremos que casi todos los estudios giran en torno a tres puntos específicos: los aspectos militares de la reconquista española de 1732, el abandono de estas dos plazas y su evacuación por España en 1792, y la entrada triunfal del bey de Mascara en Orán. Se aprecia en estos trabajos cierta justificación de la presencia española y francesa, criticando el modelo inadecuado de la ocupación “restringida” de España en el norte de África.

Sin embargo, se nota del lado español escasísima producción historiográfica sobre estas dos posesiones. Apenas encontramos alguna referencia en autores como Francisco Fernández y González o Francisco Javier Simonet. El mismo Pascual de Gayangos, padre de la escuela de arabistas españoles, se encuentra ligado a dos países —Túnez y Marruecos— pero no Argelia.

Los pocos historiadores que han dedicado algunos capítulos o algunas páginas al tema y periodo considerados son X. Sandoval (3), M. Obanos Alcalá del Olmo (4), M. Conrotte (5), F. Areilza y F. Castiella (6) y García Figueras (7). Casi todos estos estudios se basan en consideraciones poco objetivas, cuando se refieren a la política del conde de Floridablanca, acusándolo de haber sacrificado parte de las posesiones españolas en Argelia.

Afortunadamente hoy día se destaca una nueva concepción de la historia basada en criterios científicos —cuando sus trabajos se refieren a las relaciones hispano-argelinas— protagonizada por historiadores universitarios como por ejemplo J. B. Vilar, M. de Epalza, Eloy Marín Corrales, M. A. Bunes y otros (8).

En cuanto a la parte argelina, se observa una inexistencia casi total de estudios monográficos o generales sobre el tema considerado, debido a la carencia de las fuentes locales. El *Seminario internacional sobre las fuentes españolas para la historia de Argelia*, organizado por la Universidad de Orán en el mes de abril de 1981, ha puesto de manifiesto la importancia de estas fuentes —conservadas en los principales fondos de los archivos españoles— y la necesidad de investigaciones (9). Conviene señalar también otro seminario internacional organizado en Orán últimamente por la *Unité de Recherches en Histoire de l'Algérie de l'Afrique et de la Méditerranée Occidentales* sobre la presencia española en Orán y Mazalquivir (1505–1792) con motivo de la celebración del bicentenario de la evacuación de estas dos plazas por España el día 27 de febrero de 1792 (10).

#### CONSIDERACIONES MILITARES Y POLÍTICAS DURANTE EL PERIODO DE HOSTILIDADES

##### RAZONES DE LA PÉRDIDA DE ESTAS DOS PLAZAS POR ESPAÑA EN 1708

Las tensiones militares entre la plaza de Orán y el campo enemigo, o sea, argelino, alcanzaron su punto culminante en la última década del siglo XVIII. Se caracterizan por un recrudecimiento de las tentativas del bey del oeste o gobernador Chabán para atacar a Orán o para frenar las salidas o razias de los soldados con el objeto de castigar a los moros de la vecindad que no han abonado el “seguro” o contribución, o de buscar botines. Cabe mencionar en aquel periodo un gran número de deserciones de soldados y presidiarios, debidas a un decaimiento moral de los ánimos (11).

Estas tensiones se vieron atenuadas por las rivalidades fronterizas entre Argelia y Marruecos, que en cierto modo contribuyeron a un acercamiento hispano-argelino.

En efecto, en el año 1700, el bey Chabán con el permiso del gobierno central de Argel, entabló ciertos tratos con el capitán general de las dos plazas de Orán y Mazalquivir don Alvaro de Bazán para oponerse al ejército marroquí, encabezado por el sultán Muley lamail. En el año 1701, gracias a la ayuda militar de España —al suministrarle gran cantidad de pólvora— el bey Chabán obtuvo gran victoria contra las tropas marroquíes (12). Este suceso o mejor dicho, el apoyo militar del gobernador de Orán estimuló a un alto nivel el proceso de negociaciones de paz entre Argel y Madrid. En efecto, en el año 1702, gracias a la habilidad diplomática del religioso trinitario fray Juan Antonio Bello, administrador del hospital de Argel, ambos gobiernos llegaron a firmar un ajuste o convenio de paz. A este propósito se dieron en Madrid órdenes estrictas al capitán general de Orán para observar las mejores relaciones con el bey de Mascara y con los aduanares de los moros de la vecindad, facilitándoles las provisiones que necesitasen.

Desgraciadamente el periodo de quietud duró poco tiempo —que sin embargo hubiera sido importantísimo conservar a toda costa—. Esta quietud se vio rota por los malos pasos del gobernador de Orán, que se creía obligado a salir de la plaza de Orán con un gran número de soldados para exigir el cumplimiento de algunos aduanares en el pago o el abono del seguro o contribuciones atrasadas. En esta salida inoportuna apresó a doscientas cincuenta personas, que fueron reducidas a la esclavitud (13). Evidentemente esta acción militar del gobernador contribuyó a reanudar las hostilidades entre ambas partes.

Enfurecido y decepcionado por tal actitud, el nuevo bey de Mascara, Mustafá Buchlagham —llamado por los españoles “el Bigotillo”— con el permiso del dey de Argel (14), declaró abiertamente la guerra a las dos plazas. En 1704 hizo publicar la guerra santa, y se inició el bloqueo para apoderarse de ellas. Para la parte argelina era el momento oportuno de llevar adelante esta empresa militar, porque España se encontraba en plena guerra de Sucesión (1700-1713). En efecto, se nota que las fuerzas de

auxilio no eran suficientes para resistir a los continuos ataques y al vigoroso y prolongado bloqueo que duró casi cuatro años (1704–1708).

Gracias al apoyo de las tropas de Argel, mandadas por el capitán turco Ouzzum Hasán —cuñado del dey Mohammed Bektache, llamado por los españoles Petacho Gogea— el bey Buchlagham consiguió apoderarse de ellas definitivamente el 3 de abril de 1708 —que corresponde a finales del mes de Dyumad el Thani de 1119 de la era musulmana— y, esto tras la rendición del gobernador interino don Baltasar de Villalba y de sus oficiales (15). La recuperación de estas dos plazas fue considerada tanto en Argelia como en todo el mundo musulmán, particularmente en Constantinopla, como un gran acontecimiento histórico.

#### RECONQUISTA DE ORÁN Y MAZALQUIVIR EN 1732

Esta victoria no duró mucho tiempo, veinticinco años después España volvió a reconquistarlas. Evidentemente no pudo efectuarlo antes, por la prolongada guerra de Sucesión y también por la situación desastrosa de España al salir de esta guerra. Pero el rey Felipe V se comprometió a reconquistarlas en el momento oportuno (16), después de arreglar otros asuntos prioritarios y más urgentes de la nación.

En efecto, en el año 1732 este monarca y sus colaboradores tomaron la resolución de recuperarlas, después de haber elaborado un proyecto de desembarco con mucha reserva a partir de un plan de reconocimiento del estado de las dos plazas, efectuado por el ingeniero don Jaime Sirve, disfrazado de mercader en Orán

El día 6 de junio del mismo se publicó un manifiesto del rey en Sevilla y declaró el verdadero objeto de este gran armamento en Alicante. Diez días después salió de este puerto rumbo a Orán una gran expedición compuesta por 28.000 hombres, 3.000 caballos, 51 buques de guerra y 500 navíos de transporte al mando del capitán general el conde de Montemar. No vamos a insistir sobre el factor militar de las operaciones navales y terrestres llevadas a cabo por ambas partes, porque ya se publicaron muchísimos estudios sobre ellas (17). Todo lo que podemos decir es que la

victoria de los españoles fue muy rápida. En tres días —entre el día 28 de junio y el 30 del mismo— estas dos plazas fueron reconquistadas.

Conviene señalar que esta victoria fue celebrada en muchas grandes ciudades de la península Ibérica. Se escribieron multitudes de composiciones poéticas que expresaban el entusiasmo popular.

#### NUEVAS DISPOSICIONES TOMADAS PARA LA DEFENSA DE LAS DOS PLAZAS

Inmediatamente después de esta reconquista, varias disposiciones han sido tomadas por la monarquía borbónica para poner en marcha un nuevo sistema de defensa, muy distinto y mucho más eficaz que el de la época anterior a 1708, y también para mejorar la vida económica, social y cultural dentro del recinto.

Ya a partir del mes de agosto de 1732, nuevas medidas fueron tomadas por el primer comandante general don Alvaro de Navía Osorio, marqués de Santa Cruz del Marcenado —conocido por su obra que tituló *Reflexiones militares*— para rechazar los ataques de los argelinos, que intentaron bloquear la plaza de Orán, y que finalmente cayó muerto en un combate con las tropas del bey Buchlagham a algunos kilómetros de esta plaza.

El mejor organizador de estas dos plazas, fue el comandante general J. de Vallejo (1734–1738) —tendremos ocasión de verlo más adelante—. Sus sugerencias y propuestas hechas en su Memoria en el año 1734 fueron adoptadas por la Corte de Madrid. Todas las realizaciones efectuadas por él durante su mandato se encuentran en su *Relación de todas las obras de fortificación y correspondientes a ello que se han ejecutado en la plaza de Orán, Marzalquivir y sus castillos el día 10 de enero de 1734 hasta el presente, 1º de marzo de 1738, del número y estado actual de su guarnición y de las demás disposiciones que se observan para su gobierno militar y político*. Así pues estando de gobernador en el periodo indicado más arriba, el comandante general J. de Vallejo envió a la Corte una porción de informes oficiales, noticias estadísticas de la situación de la plaza antes de 1708 hasta la época de su gobierno (18). De todo esto se deduce que J. de Vallejo se dedicó con afán a las fortificaciones de las dos plazas, empezán-

dose con nuevas obras que habían de continuar hasta el fin de la dominación española, dirigidas por grandes ingenieros, como por ejemplo don Diego Bordik, don Juan Ballates y Zafra y otros...

A partir de aquel momento se reformaron y aumentaron considerablemente el número de fuertes, como por ejemplo los de San Fernando, San Carlos, San Luis, San Pedro, Santa Bárbara, San Felipe, Santa Cruz, Rosalcázar y las Cortaduras, haciéndose además cuarteles y capitanías. Se adoptaron, desde el punto de vista de la vida interior, medidas correspondientes a la policía y al abastecimiento de las dos plazas, se creó la primera Compañía de Mogataces (19) y se dio forma a la Academia de Matemáticas para los oficiales y cadetes que querían instruirse.

Los gobernadores que sucedieron más tarde, continuaron las obras emprendidas por J. de Vallejo, en gran escala tanto en lo militar, civil y administrativo como en las fortificaciones y perfeccionamiento de algunas fortalezas. Otras medidas fueron tomadas para sistematizar un servicio de vigilancia exterior, para rechazar las hostilidades de los argelinos, proteger los ganados de la plaza o de los moros aliados que apacentaban en las cercanías y también evitar desertiones de los soldados y presidiarios. Frente al peligro exterior, el gobierno español prohibió comprometer acciones o correrías fuera del recinto. Se estableció igualmente un sistema de señales en el castillo de Santa Cruz que sirviese para notificar las novedades del campo y la presencia de buques a la vista. Se dictaron reglamentos para el abasto, tiendas, tabernas, bodegas, etc. Tuvieron los gobernadores instrucciones precisas para no rehusar ayudas a los argelinos rebeldes contra el poder central de Argel, o para estimular disensiones entre los aduare de los moros de guerra. A este propósito conviene señalar que los gobernadores de Orán acogieron en dos ocasiones sucesivas a dos beyes rebeldes de Mascara: el primero el 2 de febrero de 1746 y el segundo en 1760 (20).

Todas aquellas obras de fortificaciones o perfeccionamiento del sistema de defensa de las dos plazas costaron mucho al erario. Según el historiador francés H. L. Fey, la Corte de Madrid concedió entre 1733 y 1778 una asignación de 81.000 duros cada año, para sus fortificaciones (21), que consideramos como un enorme gasto para su conservación. Pero este

nuevo sistema de defensa ¿fue eficaz o no? La respuesta se encuentra en la táctica militar adoptada por los argelinos.

#### RECRUECIMIENTO DE LAS HOSTILIDADES POR PARTE DE LOS ARGELINOS

Era evidente que la toma de Orán y Mazalquivir por los españoles en 1732 afectase mucho el ánimo de los dirigentes políticos y del pueblo argelino. Su recuperación era considerada por la mayoría de este pueblo como una obligación nacional y un deber religioso. El espíritu bélico de población fue fomentado, durante todo el periodo de hostilidades, por los ulemas (doctores de la religión). Sus actuaciones o predicaciones en las mezquitas y *zawías* (o conventos) fueron eficaces, puesto que pudieron movilizar a un gran número de voluntarios, e imponer durante mucho tiempo un clima de inseguridad alrededor de todo el recinto.

Lejos de desistir, el viejo bey Buchlagham acampó con sus fuerzas militares, a partir del 12 de septiembre, a la vista de los fuertes de San Andrés y de San Felipe para atacar la plaza de Orán. Sus ataques ocasionaron muchos daños a la plaza. Con el fin de alejar a los enemigos, el comandante general don Alvaro Osorio, marqués de Santa Cruz, —citado más arriba— determinó ejecutar una salida con 10.000 hombres, el 21 de noviembre que terminó con un gran desastre, con la pérdida 1.500 vidas y otros tantos heridos y prisioneros. Otras salidas del mariscal de campo don Bartolomé Ladrón de Cueva y del marqués de Villadarías terminaron con muchas pérdidas en vidas humanas por ambas partes. Este largo asedio duró más de un año, o sea hasta finales del mes de agosto de 1733, tras unas discordias entre el mismo bey Buchlagham y el enviado de Argel (con un contingente de soldados turcos), sobre la manera de llevar a cabo el bloqueo.

Este bloqueo no era el último, había otras tentativas en los años posteriores para apoderarse de la plaza de Orán o para llevar adelante algunos golpes de mano fuera del recinto contra soldados españoles o compañía de mogataces (23).

De una manera general, se puede decir que durante todo el periodo comprendido entre 1732 y 1785, las dos plazas no fueron seriamente amenazadas, pero vivían en un estado de inseguridad casi continuo .

## CONTROVERSIAS ENTRE LOS PARTIDARIOS DEL ABANDONO Y LOS DE SU CONSERVACIÓN

Ante tal situación la cuestión de Orán y Mazalquivir se planteó en términos claros y críticos, a raíz de los cuales aparecieron dos tendencias o dos corrientes totalmente opuestas dentro de la clase militar y la clase política: los que se inclinaron por su abandono y los que abogaron por su conservación.

La primera persona que encabezaba la primera tendencia fue el mismo comandante general J. Vallejo —ya citado anteriormente—, que fue considerado como el mejor administrador de las dos plazas, y el que adoptó por primera vez un actitud crítica ante este problema. Después de haber reunido varios elementos de valoración de las referidas plazas, J. Vallejo llegó a la conclusión de que éstas eran inútiles para España. En sus *Reflexiones sobre la conquista y costosa conservación de la plaza de Orán*, este comandante general dice: “Aquí la España ha trocado montones de oro por montañas de piedras y nunca sacará la menor utilidad de honor, comercio, ni aumento de la religión católica de este dominio”.

Este pesimismo se acentuaba cuando hace referencia a la necesidad de la presencia de un gran número de soldados que el gobierno español hubiera de movilizar para defenderlas (24), al cambio de actitud de los moros de paz de ciertos aduares respecto a España (25) y a los riesgos o peligros continuos de los moros de guerra de la vecindad por sus repetidas agresiones (26). Al final este pesimismo se vio matizado cuando se inclinó a la idea de abandonar Orán y conservar el puerto de Mazalquivir, poniendo de manifiesto su importancia y posición estratégica en el Mediterráneo y también para impedir cualquier tipo de actividades corsarias a partir de Orán.

No sabemos cuál fue la reacción de la Corte de Madrid, en el momento en que J. Vallejo hizo estas reflexiones. Suponemos que no estaba a favor de estas sugerencias, puesto que asignó en los años posteriores un presupuesto importante para fortificarlas. Todo lo que sabemos es que se elevaron luego voces para preconizar su conservación, cuando estalló la guerra hispano-inglesa —la guerra de los Siete Años (1756-1763)— cuando el gobierno de Madrid tomó la resolución de recortar o disminuir el presupuesto de las dos plazas. El historiador español A. Muriel dice a este respecto que

“El gobierno del rey pensaba ya entonces en el abandono de Orán, aun sin compensación. Muchos hombres de juicio eran de parecer que su numerosa guarnición ocasionaba crecidos gastos y traía ningún provecho” (27).

Uno que encabezaba la tendencia opuesta o conservadora fue el ilustre y brillante militar el comandante general marqués de Tabalosos (28), autor de la *Historia de Orán*, documento al que con frecuencia muchos historiadores se han referido. En sus *Discursos políticos y militares sobre el antiguo y moderno problema de Orán y Mazalquivir. ¿Son útiles o perjudiciales a la Monarquía española?*, el marqués de Tabalosos se mostró decidido por su conservación, poniendo de manifiesto su importancia y su utilidad para España. Sandoval dice que este comandante general “se esmeró en acreditar su idoneidad atendiendo a todos los ramos y a las gestiones administrativas, dando testimonio, no sólo sus providencias y las obras que cuando se ejecutan en mejora de las fortalezas y embellecimientos de la ciudad, sino que los trabajos y datos que reunió y los escritos de su misma mano” (29). Basándose en datos cuantificados de primera mano, el marqués de Tabalosos consideraba que el coste anual de estas plazas no ocasionaba mucho al erario (30).

En efecto, en el fondo, el gobierno de Madrid reconocía la importancia y utilidad de estas plazas, pero por cuestiones financieras y de seguridad vacilaba entre su conservación o su abandono. Conviene señalar que para desprenderse de ellas, el conde de Floridablanca propuso, en sus negociaciones con el gobierno de Londres en 1782, el cambio de Orán con el Peñón de Gibraltar, haciéndole ver las ventajas del puerto de Mazalquivir para la estación de sus armadas. Éste no se mostró inclinado por tal propuesta, porque como dice Floridablanca: “Sin duda por no establecerse en un punto costoso, arriesgado y expuesto a disputas y hostilidades con los moros”. Procuró convencerle otra vez de las ventajas que podría adquirir el comercio inglés en todo el continente africano, por medio de un establecimiento de una factoría en Orán (31). Estas insinuaciones o propuestas no produjeron ningún efecto en la Corte inglesa.

CONSIDERACIONES DIPLOMÁTICAS Y MILITARES EN EL PERIODO  
DE PAZ: (1785-1792)

La cuestión de Orán y Mazalquivir se planteó durante el periodo de paz bajo otros términos. Intentaré mostrar en este capítulo que la Corte de Madrid tomó la resolución de restituir las dos plazas a la Regencia de Argel, no a raíz del terremoto de Orán en octubre de 1790, sino después de largas y difíciles negociaciones iniciadas ya en las primeras conversaciones en Argel entre el enviado plenipotenciario de la Corte de Madrid, el almirante J. de Mazarredo, y el dey de Argel Mohammed Ben Othmán Pacha (1766-1791) en el mes de junio de 1785 (32).

DIFICULTADES PARA ELABORAR EL ARTÍCULO PRELIMINAR DEL TRATADO DE PAZ RELATIVO  
A LAS DOS PLAZAS

En efecto, en la primera entrevista que tuvo lugar el 15 de junio de 1785, se planteó la cuestión de las dos plazas. El dey exigió su restitución. Evidentemente, esta pretensión argelina sorprendió a J. de Mazarredo que no tenía instrucciones precisas de su gobierno sobre este punto. Intentó persuadirle de que eran posesiones españolas y que el rey nunca accedería a tal pretensión. Finalmente después de una larga discusión entre ambas partes decidieron que se exceptuasen Orán y Mazalquivir de la paz general que se ha establecido entre los dos países o sea que “han de quedar y subsistir en los términos que están, y que de sus puertos no podrán abrigarse corsarios argelinos ni otro buque argelino” (33).

Por supuesto, enterada la Corte de Madrid de los resultados de su enviado en Argel, expresó su indignación, considerando que “no se puede establecer una paz parcial o a medias exceptuando la parte de Orán”. Ordenó a J. de Mazarredo volver a Argel y estipular en el artículo 20 del tratado de paz que “la paz sea general por mar y tierra, sin excepción de Orán” (34). Mientras estaban negociando este punto, surgió otro problema de los “Moros de paz” que, en cierto modo dificultó y retrasó el proceso de negociaciones. Este problema se refiere al deseo del dey de Argel para la expul-

sión de estos moros que vivían bajo la protección de España. Era una de las condiciones para seguir tratando el asunto de las dos plazas. Esta nueva pretensión argelina fue rotundamente rechazada por la Corte de Madrid, porque no era fácil tomar una decisión de esta índole respecto a las familias moras que eligieron vivir bajo la bandera española. Propuso crear una zona neutral en las cercanías inmediatas de Orán (Canastel o Ifri) para su establecimiento, pero fue rehusada por el gobierno de Argel (35). Así pues se quedó el problema pendiente durante las negociaciones de J. de Mazarredo.

#### REANUDACIÓN DE LAS HOSTILIDADES FRONTERIZAS

Mientras ambos gobiernos estaban negociando la paz (36), incidentes fronterizos ocurrieron en el segundo semestre del año 1785 y primer trimestre del año siguiente que muestran que era imposible instaurar un clima de paz en la zona.

En la noche del 10 de septiembre, los fusileros de la guarnición hicieron prisionero al hijo del caíd Ben Ali, de la tribu Guajaní. Este fue puesto en libertad tras la protesta del gobierno de Argel (37).

El 2 de diciembre de 1785, siete fusileros españoles fueron apresados a media legua de distancia de Orán y enviados a Argel como buena presa. Éstos fueron puestos en libertad por el dey, después de haber abonado secretamente el conde de Expilly 6.000 pesos fuertes para su rescate (38).

El 8 de marzo de 1786, la salida de la Compañía de los Mogataces al campo para el pasto del ganado dio motivo a una intervención armada del caíd Ben Macaides y sus tropas, que terminó con muchas pérdidas de vidas humanas por ambas partes (39). La protesta del gobierno de Madrid no sirvió para nada. Era una prueba evidente de que la Regencia de Argel consideraba el campo de las cercanías de Orán como una zona de guerra.

#### DIVERCENCIAS ENTRE LA VERSIÓN TURCA Y ESPAÑOLA EN EL ARTÍCULO 20 DEL TRATADO DE PAZ DE 1786

Después de difíciles negociaciones, que duraron casi un año, los dos gobiernos llegaron a firmar un tratado de paz y comercio el 14 de junio de

1786 en Argel y ratificado en Madrid por el rey Carlos III el 14 de agosto del mismo año. En efecto, el rey ratificó este tratado pensando que el problema de Orán estaba ya resuelto, en cuanto a la paz en la zona del campo, puesto que el conde de Expilly al volver a Argel el 29 de enero de 1787, con el tratado ratificado, tenía instrucciones precisas para trasladarse a Mascara para elaborar con el bey Mohammed el Kebir una convención para poner término a los puntos litigiosos de los límites. Pero según parece, por recelos de la peste en Mascara, Expilly no pudo trasladarse a aquella ciudad.

Sin embargo, el verdadero problema se encuentra en el artículo 20 del Tratado de paz. En efecto, tras los ataques de las tropas del bey de Mascara a las de Orán el día 30 de enero de 1787, y tras la protesta del gobierno de Madrid, el dey contestó al cónsul general M. de las Heras que la Regencia de Argel nunca había concedido la paz por tierra y que no quería entrar en ningún ajuste (40).

Extraído el texto turco por este cónsul y traducido al español se dio cuenta de que el referido artículo 20 —y otros artículos relativos al comercio y al corso— no correspondía a la versión española del mismo tratado.

El texto español estipula lo siguiente:

“La plaza de Orán y sus fortalezas y la plaza de Mazalquivir, quedará como antes sin comunicación por tierra con el campo de los moros, el dey de Argel no las atacará jamás y el bey de Mascara no lo puede hacer sin su orden; pero como éste manda aquella provincia despóticamente, el magnífico dey de Argel aprobará a quien tiene mandado vigilar e impedir que las plazas y fortalezas españolas sean molestadas; y si los moros, rebeldes, vagabundos e indómitos cometiesen algún insulto, por esto podrá turbarse de modo alguno la buena armonía que se ha establecido, pero los cristianos no estarán seguros fuera del tiro de cañón”.

El texto turco estipula lo siguiente:

“La plaza de Orán quedará sin comunicación por mar ni por tierra. Pero por la parte del mar no se podrá hacer esclavo alguno musulmán ni cristiano y por la parte de tierra quedará como antes y todo el que se hallara

fuera de la plaza será hecho esclavo, sea de una u otra nación. La referida plaza está a disposición del bey y si éste le fuese a hacer alguna hostilidad y murieran algunos de una u otra parte, no por eso dejaremos de estar en paz” (41).

Se advierte que existen discrepancias entre los dos textos: el texto turco da pleno poder al bey para atacar la plaza de Orán mientras que el texto español se lo quita, estipulando que el bey “no puede hacer nada sin su orden”.

La principal persona responsable de estas omisiones o engaños, según el cónsul general de España en Argel, M. de las Heras, ha sido el encargado de las negociaciones, el conde de Expilly (42).

#### FRACASO DE LAS ÚLTIMAS TENTATIVAS PARA LOGRAR LA PAZ CON EL BEY

Una circunstancia inesperada contribuyó a un acercamiento entre el nuevo gobernador de Orán, Basilio Gascón, y el bey de Mascara en el mes de marzo de 1790. No se sabe si aquél tenía o no órdenes reservadas de su gobierno para acercarse a éste. Todo lo que sabemos es que la Corte de Madrid estimuló los pasos dados por este comandante general. Tomó una serie de medidas que favorecieron este acercamiento, como por ejemplo: la puesta en libertad de algunos cautivos argelinos, la prohibición de la salida de los soldados y mogataces fuera del recinto, el permiso a algunos “moros de paz” trasladarse al campo para visitar a sus familias, el permitir a los “moros de guerra” vender sus productos en las puertas de la plaza de Orán (43). Permitió y facilitó los trámites a la casa comercial española de Goyeneche, Rigal y Urrutia para comprar granos del beylik (44).

La nueva política de buena vecindad practicada por este gobernador tenía por objetivo conseguir la aprobación del bey para establecer una convención.

Sin embargo, el cónsul de España en Argel no veía con buenos ojos los pasos dados por B. Gascón, porque según él nunca el dey permitiría que su gobernador o bey hiciera por sí solo un convenio. En estos términos este cónsul llamó la atención de su gobierno:

“Si el dey llega a saberlo puede comunicarle (al bey) órdenes que nos perjudiquen, o que él, queriendo aparentar celo o por otras causas, pueda intentar una sorpresa...”

por lo que recomienda:

“que el general de Orán se vaya contento y que al paso que procure obsequiarle, observe la mayor cautela” (45).

En efecto desconfiado el dey de Argel de los pasos dados por el bey se le ordenó, por lo que se refiere a la venta de granos, no tratar por sí solo.

Pese a estos obstáculos el gobernador de Orán no dejaba de dar muestras al bey de Mascara de sus buenas intenciones para establecer un clima de confianza y tranquilidad en la zona. Desafortunadamente la suerte no estaba del lado de este buen gobernador, ya que perdió su vida en la terrible catástrofe acaecida en la plaza de Orán en las noches del 8 y 9 de octubre de 1790, a consecuencia de un terremoto que causó muchas pérdidas humanas y la destrucción de algunas casas y fortificaciones.

#### ATAQUES DEL BEY Y SUS CONSECUENCIAS

Esta catástrofe trastornó toda la situación en la zona, puesto que marcó el punto final a los pasos dados por Gascón y se inició otra fase de hostilidades y negociaciones. En los años 1790 y 1791 se registran actuaciones militares de ambas partes seguidas de una gran actividad diplomática entre Argel y Madrid.

No sabemos quién abrió fuego primero el 14 de octubre de 1790. Pero todo lo que sabemos es que a partir de aquel día se observan grandes preparativos por ambas partes, y el 21 del mismo, empezó el combate en el que murieron muchos argelinos gracias a las fuerzas militares de auxilio enviadas de los puertos de Cartagena y Alicante. En el mes de noviembre llegaron al puerto de Orán otros auxilios: seis navíos, varias fragatas, bergantines, lanchas cañoneras para defender desde la costa oranesa las dos plazas, y controlar todos los movimientos militares del campo argelino (46). Esta impresionante escalada militar no impresionó al bey. Sus con-

tactos con el gobernador inglés de Gibraltar y el cónsul de Inglaterra en Argel permitieron a éste conseguir gran cantidad de pólvora, balas, morteros y cañones. Mientras estos preparativos seguían acelerándose en los dos campos, el gobierno de Madrid buscaba en el campo diplomático una solución para poner término a estas hostilidades.

#### VAGILACIONES DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

La protesta del gobierno español, ante los primeros ataques y preparativos militares, no encontró ningún eco favorable en Argel. En aquel momento el primer secretario de estado, el conde de Floridablanca, pensó en el abandono de Orán. En una carta reservada este ministro escribió a M. de las Heras preguntándole “si para poner en práctica la demolición sin estorbos de parte de los muros de la plaza de Orán y sus castillos, conservando su majestad la posesión de Marzalquivir; se podrá entrar en alguna negociación con la Regencia de Argel, sacando ventajas para el comercio, aunque sean algunos edificios civiles en el estado en que se hallan” (48). M. de las Heras aprobó su idea con ciertos matices considerando que sería muy difícil que la Regencia quisiera entrar en semejante negociación, o sea, Orán sin sus fortalezas, y la proposición de conservar la plaza de Mazalquivir bajo el dominio de España, “siendo la que más anhelan conquistar”; pero se abstuvo al final de ponerla en práctica, porque según él “desembarazada la España de Orán, la paz con los argelinos será más sólida y duradera” (49).

El 15 de febrero de 1791, Floridablanca encargó al vicecónsul de España en Argel, M. de Larrea para que con la cautela y sagacidad que corresponde hiciera esas insinuaciones al Vikilarchi, ministro de Marina y al Jasnadji, o primer ministro, “pero sin que crean que hay en ello el mayor empeño, y ver cómo piensan y presumir cuál sería la resolución del bey de Mascara” (50). Paralelamente avisó al gobernador de Orán de los pasos que iba a dar M. de Larrea en Argel, recomendándole que aumentase su vigilancia (51).

El 26 de febrero de 1791, M. de Larrea se entrevistó con los dos referidos ministros argelinos, si bien los encontró “poco propensos” a la propuesta española, o sea, que no podían concebir Orán sin Mazalquivir (52).

Antes de tomar una decisión definitiva, el rey Carlos IV quería oír el dictamen de sus consejeros militares, los fiscales, y los dos consejos de guerra y de Castilla. A este propósito pidió al dey la suspensión de las hostilidades por parte del bey. En efecto, se le ordenó no atacar la plaza de Orán en el plazo de un mes, a partir del 20 de marzo de 1791. Tiempo considerado muy corto e insuficiente por la parte española para adoptar una resolución de mayor importancia, en cuanto al abandono de Mazalquivir; y la gran dificultad consistía en que la opinión pública —viendo lo que ha hecho el bey de Mascara contra Orán— estaba esperando un castigo de las fuerzas españolas, en vez del abandono de las dos plazas. Además de esto, el gobierno español se sentía un poco receloso respecto al bey de Mascara, porque si España abandonase estas plazas éste abusaría aún más de la paz marítima permitiendo el corso desde los puertos de Orán y Marzalquivir.

#### SEGUNDA REANUDACIÓN DE LAS HOSTILIDADES

Cuando en Argel se supo que el rey quería tener más tiempo y más garantía de paz por parte del dey y del bey, antes de hablar del abandono, se reanudaron los preparativos militares. El bey de Mascara quería recuperar estas dos plazas por la fuerza. En el mes de mayo de 1791 se observa una gran actividad militar por ambas partes.

El 29 de junio, el bey atacó Orán. Según el diario del comandante de las fuerzas navales, Federico Gravina —diario de las operaciones militares efectuadas entre el 29 de junio y el 3 de julio de 1791— la situación era crítica para los españoles y ventajosa para los argelinos (53).

Mientras los combates seguían persistiendo en la zona fronteriza se anunció en Argel la muerte del dey Mohamed ben Othmán Pachá el día 12 de julio de 1791 y la elección del nuevo dey el Jasnadji Sidi Hasán, amigo de España. Expresó éste en su audiencia del 19 de julio al vicecónsul M. de Larrea, su deseo de arreglar el asunto de Orán y Mazalquivir, ordenando al bey de Mascara suspender las hostilidades. Otras órdenes de la Corte de Madrid se dieron al gobernador de Orán para hacer lo mismo.

## ÚLTIMAS NEGOCIACIONES PARA LA CONCLUSIÓN DE UN CONVENIO SOBRE EL ABANDONO DE LAS DOS PLAZAS

La muerte del dey contribuyó mucho a dar un gran impulso a la reanudación de las negociaciones interrumpidas durante las hostilidades. El 26 de julio de 1791, Floridablanca ordenó a M. de Larrea volver a tratar con la Regencia de Argel del abandono de Orán, demoliendo sus castillos y obligándola a no fortificarlos, y conservando Mazalquivir. Se exigieron también la retirada de las tropas del bey y la posibilidad de conceder a España ventajas y privilegios comerciales importantes (54).

Teniendo en cuenta el carácter reivindicativo del gobierno argelino, era difícil imponer el punto de vista de Madrid. En efecto, no pudo convencerle, porque “lo quería todo”. Sin embargo, por lo que se refiere al último punto, se inclinó en concederle estos privilegios comerciales, con la conveniencia de pagar derechos de extracción igual que los tenía Francia en el puerto de Bona (55).

El presente estudio no nos da margen para aludir al gran debate que tuvo lugar en Madrid durante mucho tiempo —entre el mes de febrero de 1791 y agosto del mismo— dentro de los Consejos de Castilla, de Guerra y de Estado, entre los expertos militares y políticos de los asuntos norteafricanos y los Fiscales de la Corte, sobre la cuestión de las dos plazas de Orán y Mazalquivir. No podemos citar o relatar todo lo que se dijo. Intentaremos resumir lo esencial de sus dictámenes, dividiéndolos en tres grupos: los que abogaron por la conservación de estas dos plazas, los que preconizaron la conservación de Mazalquivir y el abandono de Orán y Mazalquivir.

Los partidarios de la conservación de las dos plazas estimaban que España, de ningún modo debería abandonarlas, sino conservarlas porque eran posesiones de la Corona Española. Por ello proponían al gobierno grandes reformas administrativas, económicas, políticas, sociales y culturales y reflexiones sobre el modo de negociar con el bey de Mascara un convenio de buena vecindad y de comercio.

Los partidarios de la conservación de Mazalquivir y el abandono de Orán adoptaron la línea seguida por el gobierno de Floridablanca que nos hemos referido anteriormente.

Los que opinaban por el abandono de las dos plazas —que constituyeron la mayoría de los expertos en asuntos africanos— pusieron de manifiesto la inutilidad de mantener una guerra pasiva y continua en Orán sin conseguir el menor provecho. Consideraban que eran perjudiciales en cuanto a los gastos del Real Erario, pérdidas humanas y deserciones de los soldados presidiarios.

Así pues, después de oír estos dictámenes y tras haber conocido el punto de vista de Argel, la Corte de Madrid tomó la resolución de ceder estas dos plazas a la Regencia de Argel. Rápidamente el 12 de septiembre de 1791, las negociaciones sobre los principales puntos de la Convención del abandono quedaron concluidas entre el dey Hasán Pachá y su Diwán o Consejo y el vicecónsul M. de Larrea.

Los nueve artículos que componían esta Convención se reducían a que el rey de España Carlos IV abandona libre y voluntariamente a principios de Moharrem de 1206 (finales de febrero de 1792) la plaza de Orán; que se destruyan todos los fuertes levantados después de la Reconquista de 1732 y que se retire el material a excepción de los cañones y morteros que voluntariamente se regalan al dey; que también se abandona el Liman Borch, o sea Mazalquivir, donde se construirán por orden del Pachá algunos almacenes y una casa para comerciantes que allí se establezcan; que España gozaría del derecho exclusivo de comercio en dichas plazas; que se anulaba el artículo 20 del Tratado de paz y que no se molestaría en nada a los negociantes que se establecieron en Orán y Mazalquivir. Esta convención fue ratificada en Madrid el 12 de noviembre de 1791 (o sea el 21 de rabí el awel de 1206).

El 16 de diciembre de 1791 expidió el gobierno de España un Real Decreto ordenando la evacuación de las tropas españolas de Orán y Mazalquivir, considerando que su conservación no presentaba utilidad alguna al Estado y oído el parecer de personas competentes, opinaban “era más dañino que útil”, después de haber justificado esta decisión, teniendo en cuenta todas las razones citadas anteriormente. Lo mismo se comunicó el 4 de enero de 1792 en forma de una Real Cédula.

Conviene señalar que el asunto de los “moros de paz” fue resuelto en el mes de diciembre de 1791. Había unos que pasaron con sus familias, con

el consentimiento y el perdón del bey de Mascara, al campo a vivir con sus correligionarios, que eran muy pocos: 4 oficiales, 19 soldados, 21 mujeres y 15 niños. El resto, un total de 3 oficiales, 5 sargentos y 64 soldados, más 159 personas de su familia y 24 caballos se embarcaron para Ceuta el 29 de diciembre del mismo, así como 11 moros que estaban allí establecidos.

En cuanto a la evacuación definitiva de los españoles, se efectuó entre los días 26 y 27 de febrero de 1792.

Así pues, hemos visto cómo el gobierno español llegó a ceder las dos plazas de Orán y Mazalquivir a la Regencia de Argel, después de un largo recorrido lleno de obstáculos. Hemos visto que no era el conde de Floridablanca quien influyó sobre la decisión del rey Carlos IV —como le han acusado varios historiadores españoles—. Sus palabras dirigidas a la Junta de Estado en su Instrucción Reservada del 8 de julio de 1787, muestran su apego a estas posesiones, cuando dice: “... La paz con las potencias de las regencias berberiscas que nos es tan necesaria y útil, puede ser funesta si nos abandonamos, y si se adoptara de nosotros la negligencia en los gobernadores” (56).

Yo creo que la presión de algunos miembros influyentes de la Corte (partidarios de su abandono) y la coyuntura internacional de la época desfavorable a España (a consecuencia de la Revolución Francesa y de sus visiones expansionistas) forzaron la mano del rey para tomar tal decisión.

Las palabras del conde de Floridablanca nos confirman aún más su visión política cuando dice en su Testamento Político, acerca de la paz con la Regencia de Argel:

“Ya no es necesario tratar ahora de los disgustos y gastos que ocurrieron en la paz con esta Regencia, por la conducta de los encargados de ella. Lo cierto es que se ha creído conveniente conservarla por cuantos medios se ha podido, porque de esta paz depende la seguridad de nuestras costas y comercios del Mediterráneo, el aumento de éste y de la agricultura, y aún el abasto y socorro de nuestras provincias meridionales...” (57).

1. Véase Jean CAZENAVE, "Les sources de l'histoire d'Oran. Essai bibliographique", *Bulletin d'Oran*, t. 54, Orán, 1933, pp. 303-416.
2. Si nos limitamos al periodo considerado, o sea, el siglo XVIII, veremos que una parte importante de esta producción ha sido publicada en la *Revue Africaine*. Son sobre todo estudios basados en fuentes locales o árabes, como por ejemplo:
  - GUIN, "Note sur le bey Mohamed El Kebir", *R. A.*, T. VII, pp. 293-299.
  - GORGUOS, "Notice sur le bey d'Oran Mohamed El Kebir", *R. A.*, t. I, pp. 403-454.; t. II pp. 28 y 223; t. III, pp. 51. 185 y 386, y t. IV pp. 347-357.
 O bien son obras generales o artículos de otras revistas:
  - J. CAZANAVE, "Les présides espagnols d'Afrique. Leur organisation au XVIII siècle", *R. A.*, 1992.
  - Ídem, "Les gouverneurs d'Oran pendant l'occupation espagnole de cette ville (1505-1792)", *R. A.*, 1928.
  - Ídem, "Le tremblement de terre d'Oran en 1790 et ses conséquences politiques", *L'Afrique Latine*, Argel, 1923.
  - Ídem, "Pedro Navarro, conquérant de Velez, Oran, Bougie et Tripoli", *Bul. D'Oran*, Orán, 1930.
  - Ídem, "Description de la place d'Oran", *Bul. d'Oran*, 1930.
  - Ídem, "Une fête d'Oran en 1772", *L'Afrique Latine*, Argel, 1926.
  - Henri Leon FEY, *Histoire d'Oran, avant, pendant et après la domination espagnole*, Orán, Perrier, 1858, pp. 348.
  - etc...
3. Ximénez SANDOVAL, *Las inscripciones. Orán y Mazalquivir desde la conquista hasta el abandono de 1792*, Madrid, R. Vicente, 1867, p. 126.
4. Federico OBANOS ALCALÁ DEL OLMO, *Orán y Mazalquivir*, Cartagena, 1912.
5. M. CONROTTE, *España y los países musulmanes durante el ministerio del conde de Floridablanca*, Madrid, 1909.
6. J. AREILZA, F. CASTIELLA, *Reivindicaciones de España*, Madrid, I.E.A., 1959.
7. T. GARCÍA FIGUERAS, *Presencia de España en Berbería central y oriental (Tremecén, Argel, Túnez y Trípoli)*, Madrid, Larrea, 1943.
8. Estos historiadores tienen numerosos estudios sobre relaciones entre España y Argelia de las épocas modernas y contemporáneas que tocan de una manera general aspectos políticos, económicos y diplomáticos.
9. *Actes du Séminaire International sur les Sources Espagnoles de l'Histoire Algérienne. Orán. Del 20 al 22 de abril de 1981*. Argel, *Archives Nationales*, n° especial 10-11-1984.
10. En este seminario se planteó el problema de las fuentes locales y extranjeras para la historia de Orán y del oranesado.
11. Entre los llamados "pasados de Orán", se encuentran los que han sido apresados por los argelinos y considerados de buena presa y los que huyeron buscando otra vida en el interior del país. Estos últimos fueron considerados como renegados por la Corte de Madrid. El rey prohibió su rescate o canje con cautivos argelinos.
12. Parece, según H. L. FEY, op. cit., p. 117, el sultán Muley Ismail dijo, después del desastre, a uno de sus oficiales que Orán era como una víbora escondida detrás de una roca y que era imposible acercarse a ella.
13. Cabe señalar que en los siglos anteriores XVI y XVIII, eran muy frecuentes las salidas o jornadas destinadas para castigar a los moros que quieren abonar seguros o contribuciones o para buscar botines.

- 14.** Parece (según H. L. FEY, op. cit. p. 121) que el dey de Argel al principio estaba dispuesto para tal empresa, a causa de las insinuaciones del cónsul de Francia en Argel que le ha aconsejado abstenerse, porque según éste al apoderarse de la plaza de Orán la Regencia de Argel perdería una fuente inagotable de riquezas, o sea, con el dinero del rescate de los cautivos españoles.
- 15.** En aquel entonces era gobernador interino de Orán don Pedro Espinosa de los Monteros, antes de la llegada del nuevo capitán general don Carlos Carrata caballero de la Gran Cruz de la Orden de Malta, quien expulsó de la ciudad de Orán a ocho judíos espías. Luego llegó a sustituirle don Melchor de Avellaneda, que como se sabe, cuando veía que la pérdida de las dos plazas eran inevitables se llevó consigo a España a las mujeres, niños, ancianos y objetos de valor. Le sustituyó por ínterin don Baltasar de Villalba.
- 16.** Felipe V, movido por una especie de orgullo nacional y preocupado por su posición estratégica y por el peligro que pudiera representar para la península Ibérica el corso argelino, tomó la resolución de reconquistarlas en el momento oportuno.
- 17.** Sobre este acontecimiento histórico se han publicado muchos trabajos de tipo monográfico y general que no se pueden citar.
- 18.** En su memoria se encuentran otros capítulos titulados:  
 Artículos contenidos en la instrucción que se me dio para mi gobierno en el mando general de las plazas y tropas de Orán y sus dependientes y del cumplimiento que les he dado.  
 Reflexión sobre la conquista y costosa conservación de la plaza de Orán.  
 Este documento manuscrito de J. de Vallejo está en la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de el Escorial.
- 19.** En el año 1734 se hallaban establecidas en la Marina de la plaza de Orán, familias de moros de paz de los lugares de Ifre y Canastel antiguos vasallos y que no se han atrevido a repoblar sus lugares, temerosos de ser insultados de los moros de guerra y aún de los turcos componiendo todos ellos 705 personas. A unos y otros se da mensualmente una porción de trigo para su subsistencia y las raciones de paja y cebada correspondientes para los caballos que tienen.
- 20.** El primer bey rebelde que fue recibido por el gobernador de Orán fue el bey Sidi Ahmed Musarax; y el segundo se llamaba el bey Hasán, que fue nombrado años después capitán general de las fuerzas navales en Constantinopla.
- 21.** H. L. FEY, op. cit. p. 159.
- 22.** H. L. FEY, op. cit. p. 162.
- 23.** Frente al gran número de muertos, heridos y prisioneros de guerra el comandante don Antonio Caves, autor del "Catálogo de los gobernadores de Orán" dijo en un corto preámbulo y ateniéndose a los sucesos pasados que los españoles habían de internarse en la plaza, confirmando que al presente sólo debe atenderse a una guerra defensiva y que las salidas de la plaza en estado actual de estos bárbaros siempre son peligrosas...".
- 24.** Dice J. de Vallejo: "Para conservarlas necesitarás siempre, y al menos de ocho batallones completos, y un regimiento de dragones, respecto de ser siete las plazas y castillos que han de guarnecerse formalmente...".
- 25.** Dice J. Vallejo a este propósito: "Contemplo muy remoto o incierto el que los moros de estas vecindades vuelvan a dar obediencia o tomar seguro de esta plaza para establecerse, como antes...".
- 26.** Dice J. Vallejo a este respecto: "... Que los accidentes por parte de España pudieran

- favorecerles para adueñarse otra vez de ellas, por cuya experiencia no dejarán de intentararlo otra vez, siempre que vean la España en alguna sería guerra con Europa...”.
- 27.** A. MURIEL, *Historia de Carlos IV*, Madrid, 1959, p. 387.
- 28.** Este documento manuscrito se encuentra en la Biblioteca Nacional de París (Fondos Españoles número 365, fol. 211–232). Fue utilizado por J. Cazenave y traducido al francés por éste en *Revue Africaine*, vol. 66, 1925, pp. 323–368, bajo el título “Contribución á l’histoire d’Orán. Mémoire sur la valeur des places d’Orán et de Mers el Kebir”.
- 29.** X. SANDOVAL, op. cit. p. 393.
- 30.** Lo estimaba a 2.771.904 reales y que desde el año 1751 hasta 1771 se gastaban unos 25.000 reales mensuales, y evaluaba a 3.340.679 reales del capital representativo de los bienes, que poseían los particulares, del que deberían ser indemnizados en renta al 5 % en el caso del abandono. (Véase “Revista General de Orán, sus plazas, castillos fuertes y con el gobierno político militar y económico”.)
- 31.** A. MURIEL, op. cit., p. 387.
- 32.** Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección de Estado, legajo 3.612. J. de Mazarredo al conde de Floridablanca. Bahía de Argel, 25 de junio de 1785.
- 33.** *Ibidem*.
- 34.** A.H.N.M., S.E., L. 3.612. El conde de Floridablanca a J. de Mazarredo. Madrid 19 de julio de 1785 (Minuta).
- 35.** Ídem J. de Mazarredo al conde de Floridablanca. Bahía de Argel, 9 de agosto de 1785.
- 36.** Después de la retirada forzosa de J. de Mazarredo como enviado plenipotenciario para negociar la paz con Argel, y después de haber fracasado en sus últimas gestiones en Argel, fue reemplazado por el conde de Expilly, hombre desconocido de ambas partes pero que desempeñó un gran papel en las negociaciones hispano–argelinas, hasta la firma de un tratado definitivo el 14 de junio de 1786, que presentaba divergencias en su principales artículos entre la versión turca y la versión española. El cónsul de España en Argel M. de las Heras le acusó por estas falsedades y otros engaños.
- 37.** A.H.N.M., S.E., L. 3.595. El conde de Floridablanca al conde de Expilly. Madrid, 7 de octubre de 1785 (Minuta).
- 38.** Ídem. El conde de Expilly al conde de Floridablanca. Argel, 3 de enero de 1786.
- 39.** Ídem. L. 2.040. Luis de las Casas al conde de Floridablanca. Orán, 2 de marzo de 1786.
- 40.** Ídem. L. 3.595. El conde de Floridablanca al conde de Expilly. Madrid, 15 de febrero de 1787 (Minuta)  
Ídem L. 3.617. M. de las Heras al conde de Floridablanca. Argel, 29 de marzo de 1787.
- 41.** Ídem. L. 3.370.
- 42.** Ídem. L. 3617. M. de las Heras al conde de Floridablanca. Argel, 28 de abril de 1787.
- 43.** Ídem. L. 2.040. Informes mensuales del capitán general de Orán. B. Gascón al conde de Floridablanca. Orán, marzo a julio de 1790.
- 44.** Ídem. Orán. 20 de mayo de 1790.
- 45.** Ídem. L. 3.617. M. de las Heras al conde de Floridablanca. Argel, 6 de mayo de 1790.
- 46.** Ídem. L. 2.040. Pedro Antran. A. Valdés. Orán. A bordo del navío San Vicente, 22 de noviembre de 1790.
- 47.** Ídem. L. 3.602. Minuta de una carta del conde de Floridablanca destinada al embajador de Inglaterra en Madrid. Palacio, 24 de marzo de 1791.

48. Ídem. L. 3.617. El conde de Floridablanca a M. de las Heras. Madrid, 16 de febrero de 1791 (Minuta).
49. Ídem. M. de las Heras al conde de Floridablanca. Madrid, 12 de febrero de 1791.
50. Ídem. L. 3.602. Floridablanca a M. de Larrea. Madrid, 15 de febrero de 1791.
51. Ídem. L. 2.040. Floridablanca a Cumbre de Hermosa, 15 de febrero de 1791.
52. Ídem OL. 3.602. M. de Larrea a Floridablanca. Argel, 26 de febrero de 1791.
53. Ídem. L. 2.040. Federico Gravina al conde de Floridablanca. Orán, 3 de julio de 1791.
54. Ídem. L. 3.602. El conde de Floridablanca a M. de Larrea. Madrid, 3 de agosto de 1791.
55. Ídem. M. de Larrea al conde Floridablanca. Argel, 14 de agosto de 1791.
56. A. MURIEL, op. cit., p. 342.
57. A. RUMEU DE ARMAS, *El testamento político del conde de Floridablanca*. Madrid, C.S.I.C., 1962.

*Fondos documentales para el estudio de  
la presencia española en el continente  
africano conservados en el Archivo  
General de la Administración*

REALIZADO POR

MARÍA DEL CARMEN BARROSO GONZÁLEZ  
MARÍA PILAR CASADO LISO  
MARÍA LUISA CONDE VILLAVERDE  
ALFONSO DÁVILA OLIVERA  
JOAQUÍN DÍAZ MARTÍN  
CRISTINA EMPERADOR ORTEGA  
JOSÉ LUIS LA TORRE MERINO  
MARÍA MERCEDES MARTÍN-PALOMINO Y BENITO  
ROSALÍA MARTÍNEZ PÉREZ  
MARÍA TERESA MUÑOZ BENAVENTE  
CONCEPCIÓN PINTADO CÉSPEDES  
CONSUELO RAMOS RAMOS  
MARÍA DEL CARMEN TERES NAVARRO  
MARÍA DEL CARMEN VALVERDE ZABALETA  
MARÍA EVELIA VEGA GONZÁLEZ

REDACTADO POR

JOSÉ LUIS LA TORRE MERINO  
MARÍA DEL CARMEN VALVERDE ZABALETA

PONENTE

MARÍA DEL CARMEN VALVERDE ZABALETA

## INTRODUCCIÓN GENERAL

### FUNCIÓN Y ESTRUCTURA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

El Decreto 914/1969 de 8 de mayo por el que se crea el Archivo General de la Administración (en adelante A.G.A.) supone además, la institucionalización definitiva de la red de archivos de la Administración Central cuya creación se inicia con el Real Decreto de 17 de julio de 1858 y continuará durante el último tercio del siglo XIX y la primera mitad del XX, aunque su origen remoto debemos situarlo en el Antiguo Régimen, con la creación del Archivo General de Simancas.

En efecto, el Real Decreto de 1858 por el que se crea el Cuerpo de Archiveros del Estado y el Archivo General Central (antecedente directo del actual A.G.A.), establece en su preámbulo que este nuevo organismo viene a sustituir en sus funciones al Archivo de Simancas cuyo espacio físico estaba ya completamente saturado.

El citado Real Decreto define como competencias del Archivo General Central por una parte, “los papeles de carácter administrativo de las Secretarías del Despacho, cuando el transcurso del tiempo los haga inútiles para la instrucción de los negocios” y por otra “los documentos de las cuatro Órdenes Militares, los de la Inquisición... y los archivos de las suprimidas Cámaras, Consejos y su Presidencia”, es decir los fondos de los órganos suprimidos por la reforma administrativa de 1834, que tras la creación del Archivo Histórico Nacional en 1866, se incorporarían a éste.

El Archivo General Central fue instalado en el palacio Arzobispal de Alcalá de Henares, donde se recibían las transferencias de documentación histórica cuyo destino definitivo era el Archivo Histórico Nacional, hasta que en el verano de 1939 fue totalmente destruido por un incendio.

Esta catástrofe supone no sólo la desaparición de una parte importantísima de nuestro Patrimonio Documental sino también la interrupción de las transferencias regulares desde los archivos ministeriales.

La consecuencia inmediata de esta situación fue la acumulación masiva de documentos en los Archivos Centrales y en las propias oficinas que en

muchas ocasiones se vieron obligadas a la destrucción indiscriminada de documentos para evitar la saturación de su espacio físico.

Las medidas adoptadas provisionalmente (transferencias directas desde algunos Ministerios al Archivo Histórico y habilitación de depósitos en Alcalá de Henares y Guadalajara) no consiguieron resolver ni siquiera mínimamente el problema, por lo que se decidió la creación de un nuevo Archivo que permitiera reinstaurar la fluidez de las transferencias.

De esta forma, dentro del II Plan de Desarrollo Económico y Social fue incluido como objetivo inmediato y su creación aprobada en la reunión del Consejo de Ministros de 28 de marzo de 1969, decisión que se plasmaría en el Decreto de 8 de mayo publicado en el BOE del 26 del mismo mes.

Este Decreto regula el flujo documental desde las oficinas de los Ministerios hasta el Archivo Histórico Nacional encomendando al AGA la función de Archivo intermedio de la Administración Central y atribuyendo esa misma función a los Archivos Históricos Provinciales en el ámbito de la Administración Periférica.

En consecuencia, el A.G.A. debe recibir mediante trasferencias regulares, procedentes de los Archivos Centrales de los Ministerios y Organismos Autónomos, los fondos cuya vigencia administrativa haya decrecido lo suficiente como para que no sean de uso frecuente por parte de los organismos que los han producido, y deberán permanecer en el A.G.A. hasta que desaparezcan totalmente sus valores administrativos, momento en que serán seleccionadas las series documentales cuyo valor histórico exige su conservación permanente, de aquellas que puedan ser eliminadas.

No obstante, determinadas circunstancias que se analizarán a continuación, han determinado que desde su creación, el A.G.A. no haya podido cumplir adecuadamente las funciones que le son propias.

En un primer momento, a finales del año 1972, la acumulación de documentos que se había producido en los Ministerios desde la desaparición del antiguo Archivo de Alcalá obligó a una recogida masiva e indiscriminada de fondos para evitar que pudiera perderse documentación con valor histórico.

Cuando todavía no se había logrado identificar y seleccionar esa masa ingente de documentos, la transformación político-administrativa que tuvo lugar con el cambio de Régimen, plasmada en el Real Decreto de 4 de julio de 1977, exigió un nuevo esfuerzo para recoger una gran cantidad de fondos de las instituciones desaparecidas, que de otro modo se habrían perdido rremisiblemente. De la misma manera y en remesas sucesivas fue recibida la documentación procedente de los territorios que habían constituido las colonias españolas en África.

Así mismo y en el ámbito del Poder Judicial, el traslado de los juzgados de Madrid a su nueva sede de la plaza de Castilla, supuso también un ingreso masivo de la documentación que había quedado en el antiguo edificio de la calle General Castaños.

La entrada de todos estos fondos, de cuyo contenido la mayor parte de las veces no se tenía mas información que la procedencia física, supuso un esfuerzo extraordinario para el A.C.A. ya que paralelamente seguía recibiendo transferencias regulares y prestando servicio diario tanto a la Administración como a la investigación.

Además de estas dos formas de ingreso (transferencias regulares y recogidas masivas), el A.C.A. ha incrementado sus fondos esporádicamente a través de compras (archivos fotográficos de Torremocha y Alfonso) y convenios (depósito del archivo del Colegio de Arquitectos de Madrid).

En la actualidad, se puede afirmar que existe un nivel de identificación de todos los fondos del Archivo, suficiente para prestar un servicio adecuado, tanto a la Administración como a los investigadores.

Cronológicamente los fondos abarcan periodos muy distantes (el documento mas antiguo es un pergamino de la segunda mitad del siglo XIII y el más moderno de 1990) aunque el volumen mayor corresponde al periodo que se inicia a partir de 1939, destacando también testimonios importantes de la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX.

## FONDOS ESPECÍFICOS

INCORPORACIÓN DE LOS FONDOS AFRICANOS AL ARCHIVO GENERAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN

Inicialmente hay que exponer que los fondos documentales conservados para el estudio del África colonial española se hallan dispersos en diferentes archivos. Así, encontramos documentación en el Consejo de Estado, en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General de la Administración (donde fueron trasladados el Archivo y Biblioteca de la primitiva Dirección General de Marruecos y Colonias), en el Servicio Histórico Militar, en la Sección de África de la Biblioteca Nacional, en los Archivos Centrales de los Ministerios de Defensa y Asuntos Exteriores, así como en los de las Sociedades Españolas de Geografía e Historia Natural.

Por lo que respecta al A.G.A., conviene destacar que el ingreso de estos fondos siguió muy diversos procedimientos y se produjo a través de conductos diferentes; así podemos reseñar las transferencias por parte de los Archivos Centrales de los Ministerios, destacando entre ellos el de Asuntos Exteriores y por otro lado, al crearse en 1976 la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara, dependiente de Presidencia del Gobierno, se empiezan a recibir remesas procedentes de los territorios descolonizados, en la Sección de Documentación que dicha Comisión establece en el A.G.A., aunque sin dependencia orgánica del mismo.

De esta manera se produce el ingreso de documentación, bastante expurgada, procedente del Sahara, parte remitida por la Comisión Liquidadora, creada en Las Palmas, parte a través del Alto Estado Mayor. Asimismo, Presidencia del Gobierno envió fondos pertenecientes al Gobierno General de la Región Ecuatorial.

Posteriormente, el 13 de marzo de 1980, mediante el acta de depósito firmada de conformidad entre Presidencia del Gobierno y el Ministerio de Cultura, se formaliza la entrega al A.G.A. por parte de la Comisión Liquidadora de Organismos (1), de la documentación perteneciente a la antigua Dirección General de Plazas y Provincias Áfricanas y Dirección General de

Promoción del Sahara, así como la de diversos órganos territoriales como el Gobierno General del Sahara, etc.

Así se forma el Grupo de Fondos de África en el A.C.A., al cual se ha ido incorporando la documentación que hasta el año 1986 ha venido transfiriendo la Comisión Liquidadora de Organismos del Ministerio de la Presidencia.

#### LA ADMINISTRACIÓN COLONIAL ESPAÑOLA EN ÁFRICA: ORGANIZACIÓN DE LOS FONDOS

Los fondos documentales que se originan durante la época colonial española en África constituyen dos grupos claramente diferenciados: por un lado, los producidos por los órganos centrales de la Administración Colonial, radicados en la Península y, por otro, los procedentes de cada uno de los órganos político-administrativos de los distintos territorios.

Esta documentación ocupa una extensión de 3.700 ml. aproximadamente y constituye el Grupo de Fondos de África del A.C.A.

#### Órganos centrales de la Administración Colonial

La administración de las posesiones españolas en el continente africano presentan una doble vertiente, derivada de la situación jurídica de los distintos territorios: por un lado las "Colonias", y, por otro, "Marruecos".

Así hasta finales del siglo XIX eran diversos Ministerios los que tenían a su cargo la dirección de dichos territorios: el de Ultramar para las posesiones de África Occidental, junto con el resto de las colonias del continente americano, y el de Estado, a través de la Legación en Tánger, para Marruecos.

En el siglo XX, a pesar de su inclusión en un mismo Departamento Ministerial; bien en un organismo conjunto (Dirección General de Marruecos y Colonias...) a excepción de un pequeño lapso cronológico (1924-1925), bien en organismos independientes entre sí (Inspección General de Colonias, Secretaría Técnica de Marruecos...), la organización administrativa mantendrá consecuentemente esta distinción jurídica reflejada siempre *incluso* en la denominación de la oficina encargada del despacho de dichos asuntos (V. Anexo I).

Interesa dejar constancia de este hecho porque la organización del archivo primitivo responde a este criterio. Así la clasificación establecida para los fondos documentales generados por los órganos centrales de la administración colonial, presenta una estructuración en dos grandes bloques claramente diferenciados: “Marruecos” y “Colonias”, cada uno de ellos a su vez con su cuadro de clasificación específico.

“Colonias” integraría en un principio toda la documentación relativa a las posesiones españolas del África Occidental (Sahara, Ifni y Guinea continental e insular), quedando “Marruecos” para los fondos relativos a la administración de dicho territorio. Sin embargo, a partir del año 1934, al establecerse para la zona de soberanía del Sahara Español y de Ifni, anexionado este último en el mismo año 1934, un Gobierno General encomendado al Alto Comisario de España en Marruecos, el régimen, gobierno y administración central de dichos territorios correrá a cargo de la “Secretaría Técnica de Marruecos” (y demás organismos sucesores de éste) y, en consecuencia, la documentación relativa a los mismos encuentra también cabida dentro del apartado “Marruecos”, con secciones específicas para ellos. De este modo “Colonias” quedará prácticamente reducida a los fondos generados en relación con las posesiones españolas del golfo de Guinea, aunque conservando documentación relativa a aquellos otros territorios.

Cada uno de estos grandes apartados está dividido en “secciones” que responden, unas veces a lo que podríamos llamar grandes funciones del Estado, habida cuenta de que en un único organismo se agrupaban — salvo excepciones— todas las competencias de una administración central, por ejemplo: Justicia, Enseñanza, Sanidad, Agricultura, Industria y Trabajo, etc., y, en otros casos obedecían a criterios de utilidad de gestión: funcionarios coloniales, etc. El apartado “Marruecos” incluye además secciones específicas para “Sahara” e “Ifni”, ya mencionadas, una sección de “Ceuta y Melilla” y otra denominada “Archivo de Tánger”, ciudad en régimen especial por su condición de zona internacional.

De esta manera, la estructura del cuadro de clasificación es la siguiente:

MARRUECOS

- I. Personal
- II. Comercio
- III. Agricultura, Industria y Trabajo
- IV. Religión
- V. Justicia
- VI. Enseñanza
- VII. Bienes y Rentas
- VIII. Sanidad
- IX. Servicios Locales
- X. Obras Públicas
- XI. Comunicaciones
- XII. Política
- XIII. Contabilidad
- XIV. Fuerza Armada
- XV. Archivo de Tánger
- XVI. Zona Sur: Sahara
- XVII. Zona Sur: Ifni
- XVIII. Ceuta y Melilla
- XIX. Varios

COLONIAS

1. Administración Central
2. Administración Colonial
3. Funcionarios Coloniales
4. Seguridad y Orden Público
5. Justicia y Cultos
6. Enseñanza
7. Sanidad
8. Servicios Locales
9. Industria y Comercio
10. Obras Públicas y Construcciones varias
11. Puertos

12. Hacienda y Aduanas
13. Contabilidad varia
14. Navegación
15. Comunicaciones postales, telegráficas, radiotelegráficas,  
telecablegráficas, terrestres y aéreas.
16. Colonización
17. Régimen de la propiedad
18. Trabajo
19. Política y varios

El desarrollo de estos epígrafes se puede encontrar en el cuadro de clasificación que apareció publicado en la Guía de Archivos de Madrid, en 1952, aunque debió ser ampliado posteriormente.

Los fondos documentales que responden a esta organización abarcan un periodo cronológico comprendido entre 1779 y 1968, si bien la mayor parte no excede del año 1940, siendo únicamente algunas series las que sobrepasan esta fecha (por ejemplo Obras Públicas de “Colonias”).

Existen instrumentos de descripción para cada uno de los apartados mencionados que, aunque no versan sobre la totalidad de los fondos, en su defecto, el acceso a las series documentales aún no descritas, puede realizarse a través de las claves del cuadro de clasificación. (En la *Guía de Fuentes para la Historia de África Subsahariana, 2. España*, publicada en 1971, que forma parte del proyecto de *Guía de Fuentes de la Historia de África*, realizada por el Consejo Internacional de Archivos bajo los auspicios de la Unesco, aparece recogida la documentación relativa a Guinea que en la fecha de publicación de la obra se encontraba depositada en el Archivo de la D.G. de Promoción de Sahara).

La evolución de la política colonial y la pérdida constante y sucesiva de territorios conllevarán sucesivas reorganizaciones puntuales del organismo central encargado de la Administración Colonial. Así, la antigua D.G. de Marruecos y Colonias se transformará en D.G. de Plazas y Provincias Áfricanas (1956) tras la pérdida de Marruecos y en D.G. de Promoción del Sahara (1969) tras la descolonización de Guinea e Ifni.

En consecuencia, a este primer núcleo de documentación organizado según el cuadro de clasificación anteriormente descrito, se irán incorporando los fondos documentales procedentes de las nuevas Direcciones que no serán sometidos al mismo criterio de organización, sino que permanecerán en el archivo, conservando la estructura propia de gestión de los organismos productores, estructura que en parte desaparecerá debido a los avatares sufridos por la documentación, especialmente el de su traslado de ubicación.

Este bloque documental contiene no sólo los fondos generados por los organismos mencionados, sino también los heredados de sus predecesores, remontándose en su cronología hasta principios de siglo. En general, su estructura responde al funcionamiento anterior, aunque en ésta aparecen reflejadas, por un lado, las sucesivas restricciones territoriales y por otro las funciones añadidas en virtud de la evolución política del momento.

La Descolonización transformará de nuevo la organización administrativa originando la desaparición de la D.G. de Promoción de Sahara y la creación de un nuevo organismo: la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara (1976) con la misión de centralizar y coordinar las acciones administrativas tendentes a la protección de los intereses españoles en el territorio del Sahara Occidental, así como desarrollar las operaciones necesarias para la liquidación efectiva de los servicios administrativos del Gobierno General de Sahara. A partir de 1980 sus funciones serán encomendadas a la Comisión Liquidadora de Organismos hasta su total realización.

Como bien se ha dicho, los fondos documentales procedentes de la Comisión Liquidadora de Organismos, correspondientes a esta etapa administrativa, ingresaron en el archivo cuando éste había sido ya transferido al A.G.A., descritos en unas relaciones de entrega que, aunque someras, permitían su identificación. Con ellos se incorporaron no sólo los procedentes de la gestión propia de dichas Comisiones, sino todos aquellos que quedaron a cargo de la Comisión Liquidadora, tanto de los organismos centrales como territoriales, (D.G. de Plazas y Provincias Áfricanas, D.G. de Promoción de Sahara, Gobierno General de Sahara...).

De estos dos últimos núcleos de documentación se han realizado hasta el momento registros topográficos parciales, así como instrumentos de

acceso específicos para determinadas series documentales: índices de expedientes personales, catálogo de dibujos originales de sellos (Guinea, Sahara, Ifni)..., continuándose en la actualidad los trabajos de identificación necesarios que puedan permitir el acceso a la totalidad de los fondos.

### Órganos territoriales

#### A. Marruecos

Este es el fondo de mayor volumen (1200 m.l. aprox.) y más alto nivel de consulta de los que se recogen dentro del Grupo de Fondos de África.

Hay que establecer una división fundamental dentro del mismo entre la documentación cronológicamente anterior a la creación del Protectorado —el denominado “Fondo Histórico de Marruecos”—, y los documentos propios de este régimen y de la Alta Comisaría que lo articula, a partir de la firma del Convenio Hispano-Francés de diciembre de 1912.

#### *Fondo Histórico de Marruecos*

Con esta denominación figura toda la documentación anterior al Protectorado, cuyas fechas límite se fijan entre mediados del siglo XVIII y 1936, si bien el grueso de los documentos abarca desde la mitad del siglo XIX a la primera quincena de nuestro siglo. A partir de esta última fecha y hasta 1936 la documentación, menos numerosa, es ya la propia de la nueva realidad política y administrativa que supone el Protectorado, y complementaria por tanto del fondo de la Alta Comisaría de España en Marruecos que más adelante trataremos.

Para la descripción de este núcleo histórico contamos con un registro topográfico bastante minucioso pero, lamentablemente sin unos índices precisos que faciliten la recuperación de esta información. No descartamos, además, que tras la organización de algunos restos documentales sobre los que se está trabajando actualmente, pudieran aparecer algunos focos que, por su propio carácter y marco cronológico, hubiéramos de incluir en este “Fondo Histórico”.

La documentación que bajo esta denominación queda recogida, manifiesta las características de la presencia de España en el reino de Marrue-

cos previa al establecimiento del Protectorado: la mayor parte, ha sido producida, o al menos canalizada, por el Consulado General de España en Tánger, y trata sobre todo de asuntos administrativos, políticos, diplomáticos, económicos, comerciales, jurisdiccionales, personal consular..., así como sobre la política de otros estados europeos en Marruecos. Todo ello toma la forma de comunicaciones, informes y circulares dirigidos por este Consulado General de España en Tánger principalmente al Ministerio de Estado, aunque también figuran los enviados a otras autoridades españolas y, de la misma manera aparecen instrucciones de aquel Ministerio al propio Consulado en Tánger. Se recoge además documentación del mismo carácter procedente de los consulados españoles en otras ciudades marroquíes (Larache, Alcazarquivir, Arcila, Tetuán, Rabat, Casablanca...), quienes habrían de establecer su relación con el Ministerio de Estado a través de este Cónsul General —muchas veces denominado Ministro Plenipotenciario— de España en Tánger. El carácter de intermediario de éste organismo continuará siendo reconocido, para cuestiones consulares, una vez establecido el Protectorado (por ejemplo, en el R.D. de 27 de febrero de 1913). Debido a esto, hemos de contemplar en este mismo A.G.A. un fondo complementario al “Histórico de Marruecos”: la documentación de la propia Legación en Tánger, recogida en el Grupo de Fondos de Asuntos Exteriores que con un volumen de 44 cajas, presenta un periodo cronológico (1860–1910) y unas características muy similares al fondo expuesto. Su descripción, elaborada en este Archivo, consiste de nuevo, en un registro topográfico carente de índices.

*Fondo del Protectorado–Alta Comisaría de España en Marruecos*

Es el bloque más numeroso de documentación procedente de Marruecos que figura en el A.G.A. Según testimonian informes de aquellas fechas, los fondos conservados en los distintos depósitos del Protectorado llegaron al Archivo de la Dirección General de Plazas y Provincias Áfricanas en un estado de absoluto desorden; ello obligó al personal de aquel archivo a un trabajo ímprobo con el que dotar a aquella masa documental de una estructura interna que reprodujera, en lo posible, la propia organización de la Alta Comisaría y los órganos que la componían. Para ello, se elaboró un

inventario, en forma de fichero, de todo el fondo formado por más de 10.000 legajos, y un índice a este inventario que recoge su estructura, donde se reflejaron los principales servicios que, a pesar de los cambios de denominaciones e incluso de dependencia jerárquica, parecen mantenerse como funciones principales a lo largo de la existencia de la Alta Comisaría.

La documentación en su conjunto pone de manifiesto la función interventora, que es la primordial del Protectorado en todo su territorio: función que es única e indivisible, dirigida por la figura del Alto Comisario, aunque la zona se encuentre dividida en regiones civiles y militares y en ellas la ejerza una autoridad o dependencia distinta. Por otra parte, como se indica en el R.D. de 27 de febrero de 1913, la intervención se realizará “por el intermedio de las autoridades xerifianas, y no por medio directo”.

El Alto Comisario se configura, así, como el representante del Gobierno Español en la zona del Protectorado: si en un principio recibe instrucciones del Ministerio de Estado en lo referente a asuntos militares, con la creación de la Oficina de Marruecos, pasará a depender por R.D. de 18 de enero de 1924, directa y exclusivamente de ésta y, a través de ella, de Presidencia del Gobierno —con los intervalos en esta dependencia orgánica que para la propia oficina y posteriores Direcciones Generales ya hemos señalado—. Las funciones del Alto Comisario quedarán reguladas por sucesivos decretos (desde el propio Convenio de 1912, en 1924, 1931, 1934, 1941), reconocido como jefe supremo de todos los servicios de la Administración de la zona y como interlocutor entre ésta y el Gobierno Español.

En esa reconstrucción de la posible estructura del conjunto del fondo al que hemos aludido, encontramos en primer lugar el denominado “Archivo General del Protectorado”, que en más de 3.000 legajos recoge tanto “expedientes personales” como los genéricamente denominados “expedientes de asuntos”, por ser efectivamente muy grande la variedad de éstos.

Hemos de señalar, ante todo, la existencia en todas y cada una de las dependencias de esta Alta Comisaría que iremos analizando, de mucha documentación personal y, más exactamente, de lo que viene denominado como “expedientes personales o de personal” y que, lejos de ceñirse a este tipo documental, suele tratarse de expedientes de todo tipo de asuntos que

habrían sido encabezados, y por tanto ordenados, por los nombres de las personas implicadas. En relación con ello, no debemos olvidar la importante labor de “información” que habría de desarrollar esta Alta Comisaría, como una de las razones de ser fundamentales del Protectorado. En esta línea, es característico también que en todas las dependencias cuya documentación conservamos aparezca una sección bajo el epígrafe de “Política. Información” en la que se recogen informes y noticias sobre el más diverso tipo de actividades, y habitualmente bajo esta denominación de “expedientes relativos a personas”.

Este “Archivo General del Protectorado” se encontraba al cargo de la Secretaría General de la Alta Comisaría. Como documentación propia de esta Secretaría, se recogen de nuevo “expedientes personales” —en este caso, el Secretario General sí tiene a su cargo los asuntos de personal de los distintos cuerpos, español e indígena, que componen la administración del Protectorado—, y también expedientes sobre todo tipo de negocios —Asuntos Generales, Política, Información, Gobernación, Industria, Sanidad, Pesca, Obras Públicas, Correos y Telégrafos, etc.— dado el papel de jefe inmediato de toda la Administración, que el Secretario General asume, bajo la dependencia del Alto Comisario.

Junto a la documentación propia de su Secretaría General, el fondo de la Alta Comisaría de España en Marruecos contiene asimismo, aquella procedente de las distintas Delegaciones que la componían, con cambio de denominación en las sucesivas remodelaciones de la misma, pero con unas funciones estables y reconocibles a lo largo de ellas.

Desde los primeros años del Protectorado, son tres las grandes unidades orgánicas, o delegaciones, a través de las que de manera continuada se encaúza la vida administrativa y las distintas actividades de éste: una Delegación habitualmente denominada de Asuntos Indígenas —temporalmente suprimida y asimilada por la propia Secretaría General en la década de los 20—; una Delegación encargada del Fomento de intereses materiales —que asume todo lo referente a obras públicas, industria, comercio, agricultura, etc.—; y por fin una Delegación de Hacienda y asuntos financieros en general. Este sistema triple se mantiene de forma bastante esta-

ble hasta 1941, en que la reestructuración del Protectorado (por la Ley de 8 de noviembre) desdobra el número de estas Delegaciones, atendiendo a una mayor especialización, creándose las de Economía, Industria y Comercio, Educación y Cultura, Obras Públicas y Comunicaciones.

Especial importancia tiene el fondo procedente de la Delegación de Asuntos Indígenas, no sólo por su volumen (más de 1.300 cajas) y por tratarse del más completo —lo que no ocurrirá como veremos, con las otras Delegaciones—, sino sobre todo por las funciones que este organismo tenía atribuidas: ya que le correspondía centralizar la intervención política o técnica cerca de las autoridades indígenas de la administración jalifiana (excepción hecha de aquellos casos de alta intervención, ejercida directamente por el Alto Comisario).

La documentación que se conserva en esta oficina, es de nuevo la denominada de “Personal”, y de “Información” (en gran parte, informes de carácter político relativo a personas y a todo tipo de actividades, así como diversos Boletines de la zona, expedientes de prensa, etc.). En conjunto, el núcleo documental procedente de esta Delegación de Asuntos Indígenas, es reflejo de ese papel centralizador que ésta tenía en la función política y tutelar de intervención en todo el territorio: por un lado sobre las entidades municipales y cabilas, mejasnías y mehallas a través de los distintos órganos encargados de su inspección y durante algunos periodos dependientes de esta Delegación, y por otro lado sobre las Intervenciones Territoriales que más adelante veremos.

Hemos de señalar cómo entre los fondos de esta Delegación se reconoce una “Sección de Ifni y Sahara”, puesto que, como ya hemos visto, desde 1934 y hasta 1946 estos territorios quedan ligados a la Alta Comisaría en Marruecos al conferirse al Alto Comisario facultades de Gobernador General sobre ellos. La documentación de esta “Sección de Ifni y Sahara”, en 51 legajos, además de personal en su sentido amplio, trata de diversos servicios y abastecimientos en la zona entre 1934 y 1941.

De las demás Delegaciones, la documentación existente es menos voluminosa. Excepción hecha de la de Educación y Cultura, desgajada en 1941 de la preexistente de Asuntos Indígenas. En ella se recogen más de

100 legajos (fundamentalmente, expedientes personales de maestros, estudiantes y becarios, y aspectos generales relativos a la cultura).

Por lo que respecta a la Delegaciones de Hacienda, Obras Públicas y Comunicaciones, Economía e Industria, y Comercio, todo lo que de ellas se conserva son 23 legajos de documentación suelta y, evidentemente, muy parcial, como bien se indica en el informe aludido del Archivo de la Dirección General, que recogió los fondos previamente a su traslado al A.G.A. y donde se plantea que ésta documentación “sólo sirve para demostrar que dichas Delegaciones existieron”, ya que tampoco han llegado a nuestro archivo, con posterioridad, más fondos procedentes de dichas dependencias.

Además de la documentación hasta aquí reseñada, procedente de los órganos centrales de la Alta Comisaría, se custodia dentro de este mismo fondo la correspondiente a las Intervenciones Territoriales establecidas sobre la zona de Protectorado.

Desde el punto de vista político la zona quedó dividida en cinco territorios:

- Región Oriental o del Quer
- Región del Rif
- Región de Gomara–Xauen
- Región de Yebala
- Región Occidental o del Lucus

Sobre esta división político-territorial se acomoda la división administrativa del territorio, poniendo a la cabeza de cada una de esta demarcaciones a un Interventor (regional, en 1931; “territorial” posteriormente, cuando estas cinco regiones queden así definidas en 1935). De esta manera, todas ellas aparecen sujetas a un régimen político idéntico: el Interventor será un funcionario con categoría superior, representante del Alto Comisario en su circunscripción y en dependencia directa de la Delegación de Asuntos Indígenas. El Interventor es el jefe de todos los servicios oficiales que radican en la demarcación correspondiente: (Sanidad, Enseñanza, Recaudación, Administración de Propiedades confiscadas etc.), y desempeña además las funciones políticas, administrativas y judiciales de intervención cerca de las autoridades indígenas de su región: centralizaba los informes e impresiones que recoge en las ciudades y cabilas de su circuns-

cripción y las hace llegar a la Delegación de Asuntos Indígenas. Cuando la demarcación es extensa puede haber además intervenciones inferiores, comarcales y locales de él dependientes.

La documentación hace referencia a esta amplitud de funciones ejercidas a nivel territorial y es prácticamente idéntica para las cinco Intervenciones cuyos fondos conservamos. Así, vuelven a aparecer en gran cantidad, los expedientes de personal (europeo e indígena) y también bajo el epígrafe de "Político. Información", diferentes resúmenes y memorias sobre la situación de las cabilas que integraban cada Intervención, movimientos nacionalistas, asuntos políticos diversos, etc. Capítulo importante representan, asimismo, los documentos de tipo económico referentes sobre todo a los abastecimientos y a los bienes Habús y del Majcén o Gobierno Jalifiano.

Finalmente y como complemento de todo lo expuesto, debemos referirnos a la existencia de un pequeño bloque documental que, procedente de la Alta Comisaría, se encuentra por el momento depositado en el Grupo de Fondos de Asuntos Exteriores de este mismo A.G.A., junto con la documentación de la Legación de España en Tetuán. Son fracciones de series documentales, fundamentalmente de personal, que vienen a completar las llegadas al A.G.A. desde el Archivo de la Dirección General por lo que su localización en ese Grupo de Fondos es sólo provisional, y como ya se planteó en lo referente al Fondo Histórico de Marruecos, también aquí hay que señalar que los trabajos de identificación documental y de organización de fondos que están en curso pueden sacar a la luz restos de documentación pertenecientes a esta Alta Comisaría.

#### B. Ifni-Sahara

Los fondos documentales pertenecientes a estos territorios, abarcan un periodo cronológico que se extiende desde el año 1906 hasta 1976 y tienen una extensión de 900 m/l aproximadamente.

Parte de ellos (3.805 unidades de instalación), figuran descritos en unos registros topográficos que se han elaborado en el archivo y para acceder al resto hay que recurrir a las relaciones de entrega que se adjuntaron a los distintos envíos y cuya descripción es muy somera.

Debido a la sucesión de los distintos gobiernos en la zona, la documentación en ella generada se encuentra muy mezclada y a veces resulta bastante difícil deslindar físicamente lo que pertenece a unos organismos o a otros, como en el caso del Gobierno de África Occidental Española de lo que es el Gobierno General del Sahara. Sin embargo, los trabajos que se están llevando a cabo (elaboración de un catálogo de instrumentos de descripción y unos índices de procedencia) permitirán un mejor acceso a estos fondos documentales.

Siguiendo un orden cronológico intentaremos hacer una exposición de los mismos a través de la trayectoria de los distintos organismos que se sucedieron en los territorios de Ifni y Sahara.

*Gobierno Político-Militar de Río de Oro*

Es el que produce la documentación más antigua descrita hasta el momento, cuyas fechas extremas se sitúan entre 1906 y 1934.

*Gobierno Civil y Militar de Ifni*

Corresponde al periodo que abarca desde la ocupación de Ifni en abril de 1934 hasta el Decreto de 29 de noviembre del mismo año en que se centraliza toda la administración de este territorio bajo la dirección del Alto Comisario.

En este momento, la figura más importante es la del Gobernador que asume el mando civil y militar de la zona,

Los fondos producidos en esta etapa son muy escasos y aparecen confundidos con los del posterior Gobierno de Ifni.

*Dependencia del Alto Comisario de España en Marruecos*

Como ya se ha expuesto, a partir del D. 29 de noviembre de 1934 se unifica la dirección política, administrativa y militar de los territorios de Ifni, Sahara Español y Río de Oro en la figura del Alto Comisario de España en Marruecos y se suprimen los Gobernadores de esos territorios, sustituyéndolos por los Delegados Gubernativos del Sahara y de Ifni, el Comandante del puesto militar de Villa Cisneros y el Comandante del puesto militar de la Agüera.

Los fondos documentales correspondientes a este periodo, se encuentran dispersos en dos instrumentos de descripción, aunque tampoco son abundantes.

*Gobierno de África Occidental Española*

Con el D.20 de julio de 1946 se constituye el Gobierno de África Occidental Española sustituyendo la dependencia de la Alta Comisaría por un Gobernador que ostentará el mando político-militar del territorio, además de la delegación del Alto Comisario en la zona sur, que se reconoce como zona del Protectorado, permaneciendo así hasta la independencia de Marruecos que se reintegra a éste. Dicho Gobernador ejercerá sus funciones apoyándose en unos organismos centrales y otros territoriales.

Entre los organismos centrales destacan:

– La Secretaría General que tramitará todas las asuntos de gobierno y administración de los territorios.

– El Estado Mayor con competencia sobre las fuerzas militares de guarnición de la zona.

– Los Servicios Técnicos que tienen un carácter eminentemente consultor.

En cuanto a los organismos territoriales hay que indicar que Ifni y Sahara se van a constituir en entidades legales independientes. Por un lado Ifni, que aparece organizada en dos distritos, estará regida por un Administrador Territorial que actuará como delegado del Gobernador y por otro lado, Sahara, dividido en la zona de Saguia Hamra y la colonia de Río de Oro, con un Subgobernador al frente que también ejercerá como delegado del Gobernador.

Mención aparte merecen los servicios financieros de África Occidental Española, que aparecen integrados en una estructura diferente que comprende unos órganos centrales predominantemente fiscalizadores, encuadrados en la Dirección General de Marruecos y Colonias, y unos órganos territoriales principalmente gestores. El órgano que unifica las diversas dependencias de la administración financiera, es la Delegación de los Servicios Financieros dependiente del Gobierno de los territorios.

Por lo que se refiere a los fondos documentales producidos por los organismos que acabamos de exponer los encontramos de nuevo mezclados con los que se originan posteriormente en los dos territorios a los que nos venimos refiriendo. Así vemos que tanto los de la Secretaría General, los del Subgobierno de Sahara y la Administración de Ifni, como los de la Delega-

ción de los Servicios Financieros se encuentran descritos entre los de los subsiguientes Gobiernos de Ifni y Sahara.

En cuanto a los generados por la Delegación Gubernativa de Río de Oro aparecen igualmente, confundidos con los del Gobierno político militar de la colonia y los de la Comandancia Militar de Villa Cisneros.

También durante este periodo (Decreto 10 de diciembre de 1949) se crea el Registro de la Propiedad de África Occidental Española, cuya documentación (182 unidades de instalación) es bastante completa y se continúa con la de Ifni y Sahara. Cronológicamente, este fondo se extiende desde 1954 a 1975.

*Provincias de Ifni y Sahara*

El siguiente jalón en la historia de esta zona lo marca el Decreto de 10 de enero de 1958 por el que se organiza el Gobierno General de África Occidental Española declarando su territorio como provincias de Ifni y Sahara Español.

En lo político cada una de las provincias estará regida por un Gobernador General con residencia en Sidi Ifni y en El Aaiún respectivamente y se establece que cada uno de los dos Gobernadores esté asistido por un Secretario General. En lo referente al mando y a la jurisdicción militar serán competencia de la Capitanía General de Canarias.

Los documentos producidos a partir de estos momentos por cada uno de los gobiernos se encuentran ya separados entre sí, aunque, repetimos, mezclados con los de los organismos que les precedieron en el ejercicio de sus funciones.

Por lo que respecta al Gobierno de Ifni sus fondos aparecen descritos en un instrumento de descripción realizado en el A.G.A. y reproducen las distintas funciones de la Secretaría General plasmadas en otras tantas secciones:

- Enseñanza
- Cultura y Deportes
- Agricultura y Ganadería
- Obras Públicas
- Comunicaciones
- Sanidad

- Comercio
- Industria
- Minas
- Justicia (tribunales de costumbres y fe pública)
- Trabajo
- Política (negociado de información), etc.

Conservamos igualmente la documentación de la Pagaduría-Tesorería generada por las secciones de Contabilidad, Haberes y Pensiones y Servicios, y los de la ya mencionada Delegación de los Servicios Financieros que corresponden aproximadamente a unas 1.200 unidades de instalación, de los que un número considerable está compuesto por expedientes con datos sobre personas, y abarcan un periodo cronológico que va desde 1958 a 1969.

Finalmente interesa mencionar los fondos producidos desde 1945 a 1969 por los distintos servicios del Ayuntamiento de Sidi Ifni, que ocupan unas 300 unidades de instalación. Entre ellos destacan los de la Secretaría General, la Depositaria de fondos municipales, Intervención, Servicios de Hacienda, Instrucción Pública, Transportes, Obras Públicas, etc.

En cuanto al Gobierno General de Sahara hay que poner de manifiesto que a partir de 1958 en que Sahara se constituye en provincia con un gobierno independiente, sus fondos documentales se encuentran ya separados de los del Gobierno de Ifni, pero sin embargo aparecen unidos a los del Gobierno de África Occidental Española y los de otros organismos que citaremos más adelante. Todos ellos están descritos en un registro topográfico elaborado en el A.C.A. y en las relaciones de entrega que acompañaron a la documentación, aunque su nivel de descripción es muy somero.

La organización y régimen jurídico de la provincia de Sahara se instituye por Ley de 19 de abril de 1961, en la que figura un Gobernador General como máximo representante del Gobierno, al que le están subordinadas las demás autoridades que le asisten para la realización de sus funciones. Así destacan:

- El Secretario General, como jefe administrativo de todos los servicios de la provincia a excepción de los judiciales.

– Los Delegados Gubernativos que ejercen funciones gubernativas en las distintas zonas.

– La Comisión Provincial de Servicios Técnicos que es un órgano asesor del Gobernador.

Los fondos documentales procedentes de los distintos servicios de la Secretaría General vuelven a ser fiel reflejo de las funciones que ésta ejerce:

– Obras Públicas es el que contiene el mayor volumen de unidades de instalación descritas (unas 120 aproximadamente), así como 2.000 planos catalogados.

– Trabajo

– Información y Seguridad

– Industria y Comercio

– Justicia

– Agricultura y Ganadería

– Vivienda

– Telecomunicación, etc.

Para acceder a la información contenida en este núcleo documental se puede recurrir bien a los instrumentos de descripción realizados en el A.G.A., bien a las relaciones de entrega que acompañan a la documentación.

También, aquí, como en el caso de Ifni aparecen fondos producidos por los Servicios Financieros, anteriormente mencionados.

Con referencia a la documentación producida por los órganos de la Administración Local, conviene anticipar que hasta el momento, solamente se encuentran descritos los fondos generados por los distintos servicios del Ayuntamiento de El Aaiún, que ocupan cerca de 400 unidades archivísticas y que abarcan el periodo cronológico que va desde 1945 hasta 1975, así como los del Cabildo Provincial del Sahara (una treintena de unidades) desde 1948 a 1975.

Al igual que ocurre con Ifni, vemos que también en este caso, el mayor volumen documental corresponde a expedientes personales o a expedientes con datos referentes a personas.

Es importante mencionar, por otro lado, la existencia de fondos pertenecientes a una serie de organismos que igualmente desarrollaron su acti-

vidad en este periodo, como las Delegaciones Gubernativas de las Regiones de Marruecos y Sahara que actuaron entre 1948 y 1975; el Registro de la Propiedad del Sahara, que continúa las series del Gobierno del África Occidental española; la Representación del Gobierno del Sahara en las Palmas, cuya documentación, de carácter fundamentalmente económico y resultante del control de mercancías, abarca desde 1958 a 1976; y el Registro Mercantil del Sahara cuyos fondos fueron trasladados al Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Por último y después de la publicación de la Ley de 19 de noviembre de 1975 por la que se descoloniza el Sahara, será la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara, la encargada de liquidar los servicios administrativos del Gobierno General de aquel territorio y de enviar los documentos cuyo trámite se ocupa de finalizar. En relación a esto, conviene señalar, que en el A.G.A. se encuentran depositadas las bovinas de microfilme resultantes de la denominada "Operación Camello" que, como sabemos, consistió en la microfilmación de los fondos documentales de los distintos gobiernos antes de su evacuación. Existe en la actualidad el proyecto de recuperación de este valioso material, previo estudio de las condiciones técnicas en que se encuentra y su posterior cotejo con la documentación.

### C. Guinea

Estos territorios fueron obtenidos de Portugal, por el Tratado de el Pardo de 1778. Sin embargo, España no hará una ocupación responsable del golfo de Guinea hasta el último tercio del siglo XIX, como consecuencia del impulso dado al tema colonial africano por la Real Sociedad Geográfica creada en Madrid y por las diversas expediciones científicas llevadas a cabo a finales del siglo y principios del actual.

El establecimiento de Francia y Alemania entre el río Níger y el Cabo López, cuyos derechos estaban reconocidos a España por el tratado anteriormente expuesto, determinó la convocatoria, en 1885, del Congreso de Berlín, con el fin de establecer el reparto de África y fijar los derechos de cada nación a estos territorios, que en el caso de España, se tradujo en la posesión de una estrecha franja litoral.

A pesar de las protestas planteadas por las autoridades españolas en reiteradas ocasiones, esta situación se mantendrá hasta el Tratado de Muni, firmado en París en 1900, por el que la Guinea Española quedaba limitada a una superficie de 26.000 km cuadrados.

A partir de entonces y tras diversos incidentes planteados con los indígenas por problemas de colonización, asistimos a la implantación paulatina de unas estructuras administrativas cada vez más complejas en esta zona. Así en 1902, la Ley de Presupuestos autorizó al Gobierno Español a negociar convenios con sociedades o empresas particulares para la explotación y administración conjunta o separada de las posesiones de África Occidental, con lo que se sustituyen las colonias de población por colonias de explotación.

Ya a finales del siglo XIX, concretamente en 1880, el Ministerio de Estado en el Anteproyecto de Decreto Orgánico para las Posesiones Españolas del Golfo de Guinea, estableció en su artículo 1º que “las islas de Fernando Poo, Annobón, Corisco, Elobey Grande y Elobey Chico, y el territorio continental de Guinea, constituían para los efectos de gobierno y administración una sola entidad legal denominada Posesiones Españolas del Golfo de Guinea” en la que se establecían los cuatro distritos de Fernando Poo, Bata, Elobey y Annobón.

Estas posesiones serían administradas por un Gobernador General nombrado por el Rey a propuesta del Ministro de Estado, que ejercería además como Vicerreal Patrono del Patronato de Indígenas vigente hasta 1959.

Como órgano consultivo del Gobernador, existía un Consejo Colonial que emitía dictámenes sobre los asuntos presentados a su consideración aunque no tenía facultades legislativas ni tampoco competencias en materia de hacienda.

Al frente de cada distrito estaban por un lado los Subgobernadores, y por otro los Delegados, como por ejemplo en Annobón.

En cuanto al régimen municipal, vemos que estaba representado por los Consejos Vecinales, además aparece el municipio indígena, integrado por los naturales del país y que tenía como objetivo la reducción de estos, es decir, su asentamiento en un lugar determinado y la formación de centros

de autoridad indígena que permitieran a la soberanía española el mantenimiento del orden y facilitar la recaudación de impuestos.

Sin embargo, como ya se ha expuesto anteriormente será a principios del siglo XX y sobre todo a partir de dos Reales Decretos de 11 de julio de 1904, cuando podemos considerar que se organiza una administración colonial moderna, a la vez que se reglamentan las explotaciones forestales, la propiedad urbana y la propiedad indígena.

Por las mismas normas, se establece una Junta de Autoridades, con carácter de cuerpo consultivo, compuesta por el Secretario del Gobernador, el Superior de las Misiones, un Juez de 1ª Instancia, un Administrador de Hacienda, un Ingeniero de las Obras Públicas y un Jefe u Oficial de la Armada y otro de las Fuerzas de Tierra.

Esta estructura de la Administración Colonial subsistirá en la legislación publicada en años sucesivos, si bien con algunas modificaciones. Así en 1930 se delimitan las funciones del Secretario General, como sustituto del Gobernador General en casos de fallecimiento, cese, enfermedad, etc., o en ausencia de los territorios de su mando. Y en 1935 un Decreto de Presidencia establece que la zona se divida en dos territorios: Fernando Poo y Guinea Continental y estos a su vez en demarcaciones territoriales.

Los fondos documentales conservados en el A.G.A. pertenecientes a este periodo de la historia colonial de Guinea, aparecen organizados siguiendo el modelo institucional que hemos estado viendo, por lo tanto, interesa analizar la producción documental de dos instituciones básicas: el Gobierno General y la Secretaría General.

Así, además de la correspondencia y la documentación relativa a asuntos generales, legislación, expedientes gubernativos etc., podemos encontrar la que hace referencia a las diversas expediciones que se organizaron desde 1860 a 1952 y los informes sobre las repercusiones de la Primera Guerra Mundial en África para el periodo 1916–1920.

Algo más antigua es la que corresponde a la serie de expedientes de Gobernación que se remontan al año 1843 y llegan hasta mediados del siglo XX.

Conviene destacar, asimismo, la documentación producida por la Guardia Colonial (compuesta de personal europeo e indígena a partir del

Decreto de 1935), Marina, Política Gubernativa, Guardia Territorial, emigración e inmigración, etc., que abarca desde principios de siglo hasta la independencia de estos territorios.

Tampoco nos podemos olvidar de los proyectos, memorias y presupuestos correspondientes a las obras públicas que se llevaron a cabo entre 1864 y 1968, como consecuencia de las funciones atribuidas al Gobernador General en esta materia, por la Ordenanza General de los Territorios Españoles del Golfo de Fondos de Guinea de 1938.

En esta norma, se establece que dicho Gobernador debía ordenar los gastos de las obras y servicios que se realizaran en los territorios, y aprobar los proyectos de obras públicas y construcciones urbanas.

Del análisis de los fondos hemos constatado que se ha preservado documentación desde mediados del siglo pasado, aún a pesar de la Circular de Presidencia del Consejo de Ministros, D.G. Marruecos y Colonias, a propuesta del Archivo General del Gobierno de África Occidental Española (1926–1928) por la que se autorizaba a destruir la documentación de más de veinte años conservada, “por encontrarse parte de dicha documentación atacada de insectos, que ponía en peligro de destrucción el resto del archivo y hacía difícil la ordenación y coleccionamiento de documentos más recientes”, si bien se exceptuaban los documentos que “por tener un interés histórico, por constituir justificación de derechos alegables en lo futuro a favor del Estado o de los particulares, o por poder servir de antecedentes para reclamaciones posteriores o persecución de responsabilidades o continuación de planes de la Administración, debían ser conservados indefinidamente”.

Por la misma Circular se designaba una Comisión de funcionarios para practicar dicha selección, aunque carecemos de datos para valorar las series documentales, y los periodos cronológicos sobre las que fue realizado el expurgo.

En 1938 se reforma el Estatuto del Patronato Indígenas que se define como “una institución de carácter público, con capacidad para adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases, encargada de coadyuvar a la acción colonizadora del Estado, procurando el fomento, desarrollo y

defensa de los intereses morales y materiales de los indígenas que no pueden valerse por sí mismos”.

Su acción se extendía a todos los indígenas, salvo a los que hubieran obtenido carta de emancipación individual o familiar.

Además, dicho Patronato era cuerpo consultivo del Gobernador, regido por una Junta que se constituía en una serie de Comisiones permanentes como:

- Curaduría: encargada de la defensa y protección de los indígenas sometidos a la tutela del Patronato. Este organismo iniciaba los expedientes de emancipación.

- Beneficencia e Instrucción: que tenía como misión la de fundación y dotación de orfanato, casas de maternidad, escuelas, asilos, etc.

- Economía y Previsión: que se ocupaba de la creación y administración de las Cajas de Ahorro, Cajas de Pensiones, retiros, seguros contra el paro, etc.

La documentación conservada relativa a este organismo abarca desde 1903 a 1963 y aunque está identificada queda aún gran parte de ella por describir.

En 1942 se crea la Inspección de Industria, bajo la dependencia del Gobernador General, cuyos fondos se extienden desde 1937 a 1962.

Si bien aspectos como la Sanidad, la Justicia o la Instrucción Pública ya habían sido contemplados en la legislación desde los primeros momentos (véase Real Decreto de 1880), en 1960 con la constitución de las Provincias de Fernando Poo y Río Muni se establecen los servicios mancomunados, agrupados conforme a la siguiente distribución en funciones, común a las dos provincias:

- Justicia y Culto
- Hacienda
- Enseñanza y Educación
- Servicios Agronómicos y Forestales
- Correos y Telégrafos
- Obras Públicas
- Industria
- Trabajo

- Vivienda
- Sanidad
- Información y Turismo
- Marina
- Aire
- Seguridad y Orden Público

Fiel reflejo de todas estas funciones es la documentación conservada:

- Religión. Vicario apostólico (1941-1958)
- Hacienda y Aduanas (1876-1964). Importación y exportación
- Abastecimientos y transportes (1936-1946). Abastos de Santa Isabel (1936-1960)
- Agricultura (1957-1964)
- Cámara Agrícola de Santa Isabel (1906-1949)
- Cámara Agrícola y Forestal de la Guinea (1925-1960)
- Correos (1904-1949)
- Telecomunicaciones. Radiogramas (1914-1950)
- Trabajo (1908-1964)
- Sanidad (1912-1964)
- Transporte aéreo y marítimo (1926-1944)
- Justicia (1910-1949)

El 7 de abril de 1960 se da el Ordenamiento de Administración Local para su aplicación en las provincias ecuatoriales de Fernando Poo y Río Muni, que se dividen en términos municipales administrados por los Ayuntamientos y su representación legal, que correspondía a las Diputaciones Provinciales.

Hay que recordar que la documentación sobre Consejos de Vecinos data de 1930 a 1963.

En 1963 por la Ley de Jefatura del Estado de 3 de julio se establecen las Bases sobre Régimen Autonómico y las funciones de la Administración Autónoma se distribuyen de manera casi idéntica a la de las antiguas provincias. Aparece, por ejemplo el servicio de Minas, pero la estructura funcional se conserva en esencia.

El gobierno y administración estaba representado por una Asamblea General y un Consejo de Gobierno.

En 1965 se reorganizan los Tribunales de Demarcación, que se había contemplado al estudiar la Administración de Justicia en 1961.

Así se custodia documentación del Tribunal de Demarcación de Santa Isabel, de 1942 a 1956, y del Tribunal de Demarcación Territorial Este, de 1936 a 1962.

Por último la actuación española sobre estos territorios finaliza el 12 de octubre de 1968 en que se firma el Acta de Independencia. Con anterioridad, el 16 de agosto del mismo año un Decreto de Presidencia declaraba aprobada su Constitución, y se convocaban elecciones generales.

Una parte de la documentación conservada llega hasta estos últimos años de la presencia española en Guinea, como por ejemplo la procedente de la Comisaría General sobre Asuntos Generales, Hacienda, Sanidad, Guardia Territorial (antes Colonial), Gobierno Civil de Bata, Subgobierno de Guinea Continental (1943-1969), habilitación, etc.

Para terminar con la descripción de la documentación de estos territorios expondremos que el volumen total de los fondos de Guinea abarcan un total de 316 m/l.

Del resto de la documentación existe un inventario topográfico, sobre un total de 2.334 cajas A.G.A., con una descripción bastante detallada de sus expedientes que abarcan un periodo cronológico que se extiende desde 1950 a 1968.

(Las fechas que se han mencionado son sólo aproximadas, debido al bajo nivel de profundidad existente en la descripción).

#### LAS FUENTES DIPLOMÁTICAS PARA LA HISTORIA DEL CONTINENTE AFRICANO

La fuentes diplomáticas custodiadas en el A.G.A., también nos dan una información fehaciente de las vicisitudes del expansionismo colonial en África, que desde el siglo XIX se impuso como la única historia conocida de este continente. Son de sumo interés los informes y despachos que los representantes diplomáticos y consulares remitían semanal, quincenal o mensualmente al Ministerio de Estado, o los expedientes comerciales y la documentación del seguimiento político que se realizó en países como Francia, Gran Bretaña, Portugal, etc.

Entre este conjunto de archivos diplomáticos todos ellos encontrados dentro del Grupo de Fondos de Asuntos Exteriores se hace imprescindible destacar:

– El Archivo de la Embajada de España en París, con documentación que abarca desde 1825 a 1970.

– El Archivo de la Embajada de España en Londres, que arranca de 1840 y llega hasta 1964.

– El Archivo de la Embajada de España en Lisboa, cuyos fondos se remontan desde 1765 hasta 1974.

– El Archivo de la Embajada de España en Washington, país en el que a pesar de la doctrina Monroe, fueron siempre fieles seguidores de los acontecimientos, desde 1778 a 1981.

– El Archivo de la Legación de España en Constantinopla, que se extiende desde 1777 a 1905.

A la hora de proceder al estudio de estos fondos, el punto de partida que se impone es el de conocer la creación de la infraestructura que llevará a cabo esta actividad. Así vemos que en el A.G.A. se conservan dos series documentales imprescindibles en este sentido. Los expedientes de Demarcación Consular y los Expedientes de Jurisdicción Consular, que partiendo del siglo XIX nos ofrecen una amplia perspectiva del establecimiento de los consulados españoles, lo que se traduce en la posibilidad de ir siguiendo la implantación de las zonas de influencia españolas.

Como complemento de estas series documentales, son de gran utilidad la de Contabilidad de Legaciones, Embajadas y Consulados y la de los Expedientes de obras de las Legaciones y Consulados.

Algunos de ellos se remontan al siglo XVIII, siendo preferentes los del siglo XIX hasta la Dictadura de Primo de Rivera.

Asimismo es imprescindible la consulta de los siguientes fondos:

– El Archivo de la Embajada de España en Túnez (1819–1963).

– El Archivo del Consulado General de España en Túnez (1796–1920).

– El Archivo del Consulado de España en Trípoli (1779–1932).

– El Archivo del Consulado de España en Argel (1803–1970).

– El Archivo del Consulado de España en Rabat (1853–1939).

– El Archivo de la Legación de España en Tánger (1858–1918).

En este conjunto de archivos obtendremos el reflejo no sólo del marco de la implantación de la política colonial, sino también su repercusión en el desenvolvimiento de estas naciones. Sus documentos nos ofrecen gran cantidad de datos sobre su cultura, su dependencia del imperio Turco, su desarrollo económico, agrario, social, etc., y por otro lado, también nos informa de las características de la emigración española en este continente.

Mención especial merece el Archivo del Comité de Control de la Zona Internacional de Tánger, cuyos fondos documentales no derivan estrictamente de los servicios diplomáticos, sino que son el resultado de la actividad de la política colonial a nivel mundial en el transcurso del siglo XX.

No podemos hablar en este caso de la existencia de un único archivo, ya que éste pasaba a ser parte integrante de la representación consular, que en este momento asumía la Presidencia del citado Comité. Esta situación se mantuvo hasta la última sesión celebrada por este organismo el 20 de noviembre de 1956, donde se acordó el reparto de sus fondos atendiendo a la conservación y a la imposibilidad de concentrarlos en una sola institución consular.

Así vemos como la documentación del Consejo Sanitario anterior a 1925, fue depositada en el Consulado General de EE UU, haciéndose posteriormente entrega de la misma al Amat de la ciudad de Tánger.

Los fondos del Comité de Control del periodo 1945-1956, quedaron reunidos en el Consulado General de Francia, sobre los que se realizó un estudio de selección o expurgo, atendiendo al criterio de destruir todas las copias excepto las referentes a las Actas de las Sesiones del Comité de Control y de la Asamblea Legislativa, de las que se conservarían además del ejemplar original firmado, otras dos colecciones completas de las mismas. Se mantuvo igualmente la colección de Boletines Oficiales y la totalidad de la correspondencia. En 1984 esta documentación se encontraba en proceso de "repatriación" al Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros Francés. No obstante, en el A.G.A. se puede consultar un índice de estos fondos.

Finalmente la documentación del Comité de Control correspondiente a la etapa de 1924-1940 continuó depositado en el Consulado General de España, de donde fue remitido en el año 1987 a este Archivo.

El conjunto de estos tres fondos que formarían el Archivo del Comité de Control Internacional, quedaron a disposición de los representantes de los ocho países que en ese momento formaban dicho organismo (Estados Unidos, Bélgica, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Países Bajos y Portugal) y cualquier comunicación de estos documentos a otra autoridad o a ciertos particulares se subordinó al acuerdo conjunto de los ocho países en cuestión. La accesibilidad al fondo se mantuvo de esta forma hasta el 2 de abril de 1984 en que el Quai d'Orsay comunicaba a la Embajada de España en París, que por su parte no existía ningún impedimento sobre su consulta y, el 13 de abril de ese mismo año, la Dirección General de África y Asia Continental del Ministerio de Asuntos Exteriores Español ratificaba la misma decisión de hacer públicos estos archivos, resumiéndolo en la frase "esta documentación es accesible al público y susceptible asimismo de publicación".

Como ya hemos visto el A.C.A. conserva la documentación del Comité de los años 1924 a 1940. Para proceder al estudio de este fondo hay que consultar dos índices, de materias y topográfico. De su análisis podemos extraer que se conserva toda la documentación de carácter legislativo o dispositivo tanto de la Asamblea como del Comité, producida durante este periodo. Desde la perspectiva de la política interna española, interesa resaltar la existencia de las cartas originales del General Franco y del General Orgaz, dando plenas garantías al Comité sobre la sublevación producida en el norte de Marruecos por las tropas españolas el 18 de julio, así como la solicitud de neutralidad por parte de este organismo ante el paso del Estrecho.

Ésta sería la visión general del núcleo de la documentación originada por el Comité en sus funciones. A este conjunto se le sumó parte de la documentación producida por el Oficial Español agregado al Inspector General de la Seguridad entre 1954 y 1956, en su mayor parte compuesta por los informes policiales emitidos sobre los movimientos independentistas del norte de África y sus líderes.

Como resumen de lo expuesto, podemos decir que la consulta de este Archivo, es imprescindible para conocer la alta política internacional así como la política colonial en el norte de África, el nacimiento de los movimientos de liberación y el estudio del impacto sobre el territorio de la

administración llevada a cabo por países altamente desarrollados en la época. Este fondo documental refleja, tal vez, el único intento llevado a la práctica de institucionalizar internacionalmente la política colonial europea. El inicio de este proceso podemos seguirlo en el conjunto de expedientes recogidos en un mal llamado “Inventario de Varios”, donde se pueden encontrar las negociaciones secretas mantenidas entre España y Francia para fijar sus respectivas esferas de influencia en Marruecos (1901–1903), las conversaciones con Alemania para fijar una actitud común de cara a la declaración franco–inglesa sobre Marruecos de 1904 y la posterior adhesión de nuestro país a esta declaración, las Actas de las sesiones de la Conferencia de Algeciras de 1906 y los acuerdos secretos entre España, Francia e Inglaterra de 1907, que culminarían en la negociaciones con Francia para la reforma del Estatuto de Tánger de 1923.

#### BIBLIOTECA DE LOS FONDOS DE ÁFRICA

Incorporados a la Biblioteca Auxiliar del A.G.A. se conservan los fondos bibliográficos pertenecientes a la Biblioteca Auxiliar de la primitiva Dirección General de Marruecos y Colonias, que fueron transferidos junto con la documentación de este organismo. Sin embargo conviene matizar que se trata de un fondo fragmentado, ya que una parte importante de éste fue depositada en la Biblioteca Nacional.

Este conjunto bibliográfico está compuesto por 1.926 monografías y 490 folletos de contenido muy variado. Sobresalen también sus publicaciones periódicas entre las que merece especial atención la revista *África*, casi completa desde 1924 hasta 1978, con el breve paréntesis de 1937 a 1941.

No hay que olvidar, finalmente, los fondos de legislación, de contenido fundamental para el estudio institucional de estos territorios. Así podemos destacar:

- El Boletín Oficial de la zona del Protectorado Español en Marruecos. Años: 1913–1957.
- El Boletín Oficial de la provincia del Sahara. Años: 1946–1974.
- El Boletín Oficial de la provincia de Ifni. Años: 1958–69.

– El Boletín Oficial de los territorios españoles del Golfo de Guinea. Años: 1909–1960.

– El Boletín Oficial de la provincia de Fernando Poo y Río Muni. Años: 1961–1964.

– El Boletín Oficial de la provincia de Guinea Ecuatorial. Años: 1965–1968.

#### OTROS FONDOS

Intentar analizar, con carácter exhaustivo, todos los demás fondos donde se podría localizar documentación relativa a África en el A.G.A., sería una labor prácticamente imposible, por lo que simplemente nos limitaremos a enumerar los más destacados.

Entre ellos cabe mencionar los procedentes de los Servicios Exteriores del Movimiento, del Ministerio de Información y Turismo y de la Organización Sindical, que contienen informes y memorias periódicas sobre la vida del país donde se encuentra la representación, en materia social, cultural, política, etc., y que están integrados en los Grupos de Fondos de Cultura, Presidencia y Sindicatos.

Por otra parte, en virtud de un acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación Nacional y el desaparecido Ministerio de Marina, en 1974, pasaron a la sección así denominada del A.G.A., en calidad de depósito, los fondos de este organismo posteriores a la Guerra Civil, pues los correspondientes a este periodo quedaron depositados en el Servicio Histórico de la Armada y los anteriores, que se extienden desde 1784 a 1936, constituyen actualmente el Archivo “Don Alvaro de Bazán”, aunque este último, por falta de espacio en sus depósitos, también nos ha remitido documentación.

Entre lo más representativo del hoy denominado Grupo de Fondos de Marina, destacan los informes que las Agregadurías Navales establecidas en la zona, remitían anualmente al Alto Estado Mayor de la Armada. Así podemos citar la de Rabat–Marruecos, Tánger, Casablanca, Ceuta, Argel, Orán, la República Árabe Unida y El Cairo.

También y como reflejo de las funciones que el Estado Mayor ejercía sobre las Zonas o Departamentos Marítimos, existe documentación diversa, entre la que sobresalen los expedientes de ordenación de pagos, personal, inventarios de material, operaciones navales, logística, etc., pertenecientes tanto al Departamento Marítimo de Cádiz, con jurisdicción sobre Ceuta y Melilla, Alhucemas, Peñón de Vélez y Alborán, como a la Base Naval de Canarias, que incluye las plazas de Ifni, Sahara y la región ecuatorial.

Finalmente, no hay que olvidar que en todos los Ministerios existen fondos procedentes de los organismos que tienen a su cargo misiones y programas de cooperación cultural, económica, científica y técnica con otros países, entre los que por supuesto figuran los del continente africano.

#### FONDOS FOTOGRÁFICOS

Los fondos fotográficos referentes a África son el resultado, al igual que el resto de los fondos documentales, de la actuación de la Administración Española en esos territorios y consecuentemente las fotografías se encuentran integradas, por lo general, en los expedientes que dicha Administración ha tramitado en el ejercicio de sus funciones. El número más elevado de éstas aparece, lógicamente, en el Grupo de Fondos de "África", aunque también se localizan documentos gráficos con esta temática en otros fondos del Archivo, entre los que destaca especialmente "Cultura".

El mayor volumen de fotografías se presenta en blanco y negro. Se trata de un fondo formado por positivos y negativos, en diferentes tamaños y soportes (placas de cristal, películas, etc.). Normalmente se conservan sueltas, aunque también aparecen en algunos casos montadas sobre cartón, adheridas a papel, o presentadas en álbumes. Cuando se trata de negativos, tanto placas de cristal como película, están guardadas en cajas de cartón o en sobres.

En cuanto a su temática conviene exponer que ésta es muy diversa, aunque no podemos olvidar el marcado carácter militar que estuvo siempre presente en la presencia española en África, por lo que no es de extra-

ñar que aparezca un interesante y voluminoso legado gráfico de todas las campañas bélicas desplegadas en territorios africanos, especialmente las que se llevaron a cabo entre 1921 y 1925. Imágenes relativas a la presencia de tropas, actuaciones militares, construcciones defensivas, etc. Además se conservan excelentes fotografías aéreas de carácter estratégico de las costas africanas, así como constancia gráfica de la participación en acciones bélicas de los más importantes personajes de la época, como es el caso de Francisco Franco, entre otros.

Son numerosos y de reconocido prestigio los autores de las fotografías. Además de profesionales, nacionales e internacionales, de importancia como Díaz Casariego, Hauser y Menet, Ros, Alberto, etc., que desarrollaron su trabajo en diferentes periodos y condiciones, encontramos la labor anónima de fotógrafos que estuvieron adscritos a los servicios oficiales de la Administración y la de los aficionados que dejaron testimonio en estos fondos.

Aquí interesa resaltar que recientemente adquirido por el Ministerio de Cultura, ha ingresado en el A.G.A. el magnífico archivo del fotógrafo "Alfonso" que recoge el trabajo de la saga de fotógrafos formada por Luis Sánchez García y sus hijos Alfonso y Luis Sánchez Portela de indudable calidad artística y documental.

Entresacamos de manera especial el espléndido trabajo de Alfonso Sánchez Portela, conocido profesionalmente por "Alfonso" el cual, en 1921, solicitó la credencial como reportero de guerra para cubrir la información gráfica de Marruecos. A partir de esa fecha acudió de manera regular a los distintos frentes hasta que se produjo el desembarco de Alhucemas. La serie fotográfica que lleva el título originario de "Marruecos" está formada por 84 cajas con un total de 1.509 placas de cristal de tamaño 9x12 cm donde se recogen todas las fotografías tomadas por Alfonso, padre e hijo, en el periodo comprendido entre 1909 y 1930. En esta serie se guardan magníficas imágenes captadas en batallas tan significativas como la del monte Arruit, el barranco del Lobo, la toma del Gurugú o el desembarco de Alhucemas. Así mismo queda constancia de los más destacados personajes, militares y políticos, presentes en la contienda, tales como el General Jordana, Sanjurjo, Mola, el Teniente Coronel Burguete y un largo etc. Sobresalen

también las imágenes que del líder rifeño Abd-El-Krim tomó Alfonso, de manera simultánea a las que hizo Díaz Casariego y cuya realización y publicación supusieron un hito importante en la historia de la guerra de África. De estas fotografías se custodian en el A.G.A., las copias positivas.

Tampoco nos podemos olvidar del lado amargo de la contienda, que se plasmó en las más duras imágenes, tales como la evacuación de heridos, escenas de hospitales, rescate de prisioneros, campos de batalla, etc.

Sin embargo no todo fueron escenas de guerra, el autor también dejó constancia gráfica de otros interesantes aspectos de la vida marroquí durante su estancia en estos territorios, como escenas populares de los zocos, paisajes, mercaderes, poblados, etc., que contienen una riqueza informativa de primer orden.

Del mismo modo que han quedado testimonios gráficos de las acciones militares, se han conservado fotografías del resto de la labor desarrollada por la Administración Española. Sería imposible mencionar siquiera los diferentes campos de actuación en los que participa directamente la Administración, que han determinado la temática de las fotografías y de las que, a su vez, han quedado imágenes en mayor o menor medida; sin embargo podemos destacar por su interés los reportajes gráficos efectuados con motivo de actos oficiales y visitas al territorio colonial de políticos y personalidades, como las realizadas por Carrero Blanco entre otros.

Por otro lado conviene resaltar el tema de las construcciones civiles que se realizan, de las que se custodian los expedientes con un testimonio gráfico interesante, aunque no en todos los casos: carreteras, presas, viviendas, escuelas, teatros (como el Español de Tetuán), etc., los encontraremos tanto en el Grupo de Fondos de "África" como en los de "Obras Públicas", "Educación y Ciencia", etc.

La política de promoción del turismo también se manifestó en estos territorios y como resultado de esa actividad han quedado excelentes fotografías realizadas por la Dirección General de Turismo en Marruecos y Guinea. Así tenemos imágenes que recogen los aspectos más significativos de cada localidad: vistas generales, aspectos urbanos, monumentos civiles y religiosos, playas, arqueología, personajes notables, escenas callejeras,

etc., de localidades como: Tetuán, Larache, Xauen, Alhucemas, Alcazarquivir, Arcila, Casablanca, Fez, Villa Sanjurjo, Ketama, Santa Isabel, San Carlos, Bata, Cogo, Tánger, etc.

Otros fondos importantes desde el punto de vista gráfico son los producidos por los Medios de Comunicación Social del Estado, donde se conservan las fotografías de los más diversos temas y las biografías del máximo interés para la historia de África, no sólo de los territorios de influencia española, sino de todo el continente.

De mayor riqueza en documentos gráficos destacamos los diversos programas de las expediciones científicas a través del territorio africano desarrollados por diferentes organismos administrativos.

En esta línea tenemos los trabajos acometidos por la Comisión Geográfica de Marruecos y la Junta de Investigaciones Científicas de Marruecos y Colonias entre otros, en los que sobresalen las fotografías obtenidas por las expediciones anuales al Sahara y Guinea realizadas entre 1942 y 1952, testimonio de la geografía, orografía y etnología de los territorios visitados, así como las imágenes de los pueblos pamues en sus poblados, sus bailes, cultivos, etc.

Desde la Junta Central de Monumentos se desarrollaron a su vez, diversas expediciones arqueológicas en las excavaciones de Tamuda y Lixus a cargo de Cesar Luis de Montalbán, durante los periodos 1922-1930, de las cuales conservamos cumplida información gráfica en las respectivas memorias, tanto de la excavación misma como de los objetos de arte allí encontrados.

Otro importante filón de información nos lo proporcionan las memorias e informes remitidos a los órganos administrativos competentes, sobre las cabilas existentes en el territorio. Estos documentos abarcan un periodo cronológico que se extiende desde 1879 a 1955 y nos aportan, de forma casi general, en todas las memorias datos relativos a la historia, límites y extensión de las cabilas, su orografía, hidrografía, sistemas de cultivo, ganadería, estado de la sanidad, de la educación, de los sistemas de mercado, etc., datos que se plasman en interesantes fotografías, a veces únicas.

Entrando de nuevo en el legado gráfico de Alfonso, entresacamos la serie titulada "Al Senegal en avión", fiel reflejo del viaje aéreo a este país que en 1927 organizó Luis de Oteyza, director del periódico *La Libertad*,

para el que trabajaba Alfonso y con quien ya había estado en las contiendas africanas.

La serie consta de 11 cajas de placas de cristal y de negativos en película de 9x12 cm donde se recogen cantidad de imágenes, muchas de ellas aéreas, de las diversas ciudades y territorios africanos por los que fueron pasando: Arcila, Larache, Rabat, Casablanca, Agadir, Villa Cisneros, Dakar (final de trayecto), el Atlas, el desierto del Sahara, etc. Alfonso plasmó en estos materiales cuanto de interés surgía a su paso, especialmente poblados, habitantes, cultivos, mercados, bailes, etc., con los que formó un legado de indudable valor artístico e informativo.

#### SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS CONSULTAS: ACCESIBILIDAD

En virtud de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985, la documentación constitutiva del Patrimonio Documental, una vez concluida su tramitación y depositada y registrada en los archivos correspondientes es, con carácter general, de libre consulta.

El único requisito que cabe exigir al investigador, en principio, es la presentación de la tarjeta nacional de investigador, cuyo expediente, en caso de no poseerla, habrá de gestionarse en alguno de los archivos de la red estatal. No procede, pues exigir, con carácter general, un permiso de consulta expedido por el organismo productor de la documentación.

Sin embargo, la citada Ley sí establece la obligatoriedad de la autorización de acceso para determinada clase de documentos, autorización que será de carácter administrativo para aquellos que afecten a materias clasificadas de acuerdo con la Ley de Secretos Oficiales (Ley 9/68 de 5 de abril de 1968 modificada por la Ley 48/78 de 7 de octubre) o cuya difusión pueda entrañar riesgos para la Seguridad y Defensa del Estado o la averiguación de delitos (Ley 16/85 de 25 de junio de 1985, art. 57 1-a). La autorización será de carácter privado, mediante el consentimiento de los afectados, en el caso de los documentos de índole personal cuyo conocimiento puede afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y

familiar y a su propia imagen, cuando la consulta de tales documentos no haya quedado liberada por el cumplimiento de los plazos que marca el art. 57 1-c) de la citada Ley de Patrimonio, esto es que hayan transcurrido veinticinco años desde la muerte de la persona, si se conoce la fecha, y si no se conoce 50, a partir de la fecha de los documentos.

En consecuencia, para los documentos cuyo contenido caiga en el ámbito de la Ley de Secretos Oficiales o afecte a la Seguridad y Defensa del Estado o a la averiguación de los delitos hay que remitir al investigador al Archivo Central del organismo depositario para que allí solicite autorización a la Secretaría General Técnica o Subsecretaría etc., elevando al mismo tiempo a dicho Archivo Central un informe de accesibilidad, realizado por el Departamento de Referencias del A.G.A. Dicho informe se realizará a partir de la selección hecha por el investigador de las unidades documentales que le interesen, a partir de los instrumentos de descripción existentes en un impreso ya preparado al efecto.

Este proceso deberá realizarse así hasta que entre en funcionamiento la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos sobre la que recaerá "el estudio y dictamen de las cuestiones relativas a la clasificación y utilización de los documentos de las Administraciones Públicas" según marca la vigente Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español en su artículo 58.

Con respecto a la documentación del Grupo de Fondos de África del A.G.A., al no haber entrado en funcionamiento la citada Comisión, le corresponde al Ministerio de la Presidencia y en concreto a su Secretario General Técnico, la decisión de autorizar o no la consulta de los investigadores como órgano coordinador entre los distintos Ministerios específicamente competentes por razón de la materia sobre los mencionados fondos de África, dichos Ministerios son: Asuntos Exteriores, Cultura, Defensa y de la Presidencia.

Para la totalidad de la documentación integrados en el Grupo de Fondos de África hay que elaborar un informe de accesibilidad.

Otro fondo que, con carácter general, necesita autorización de consulta tramitado a través del Archivo Central, es el de Justicia.

Aunque la documentación afecta por lo general tan sólo al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, por ser varios los afectados, habrá

que remitir al investigador a los Archivos Centrales de los distintos Tribunales para gestionar allí su permiso.

#### LA INVESTIGACIÓN: REALIZACIONES Y POSIBILIDADES

Por la Sala del A.G.A., han pasado, desde su fundación y apertura al público, dos tipos fundamentales de usuarios:

- Los que quieren consultar la documentación con finalidad histórica.
- Los que quieren encontrar en los documentos el reconocimiento de sus derechos.

Analizando estas dos modalidades de usuarios del Archivo, podemos decir que el 25% de las consultas totales han ido encaminadas en este último sentido, correspondiendo su mayoría a guineanos que intentan encontrar en la documentación por nosotros conservada, el reconocimiento por parte del Estado Español de algún tipo de derecho.

El otro 75% son investigadores, que intentan encontrar en nuestros documentos el sentido de la permanencia española en África. A partir de la información de la Base de Datos de Investigadores del Archivo, podemos hacer una clasificación por nacionalidades, destacando, evidentemente, un 50% de españoles, un 25% de marroquíes y otro 25% de procedencia diversa.

Los temas de investigación se van a acentuar fundamentalmente en el Protectorado de España en Marruecos, y en el proceso colonizador y descolonizador de Guinea.

El 47% de los temas de investigación han ido dirigidos al estudio de la política, seguidos inmediatamente de temas sociales, etnológicos, económicos y de infraestructura y urbanismo. La medicina tradicional antropológica también ha tenido su cabida en los estudios realizados, aunque sin llegar a adquirir la importancia de los anteriores.

Algunos de los temas mas representativos son:

- La concurrencia franco-española en Marruecos.
- Historia del antiguo Protectorado Español en el norte de Marruecos.
- El proceso de descolonización del Sahara Español.

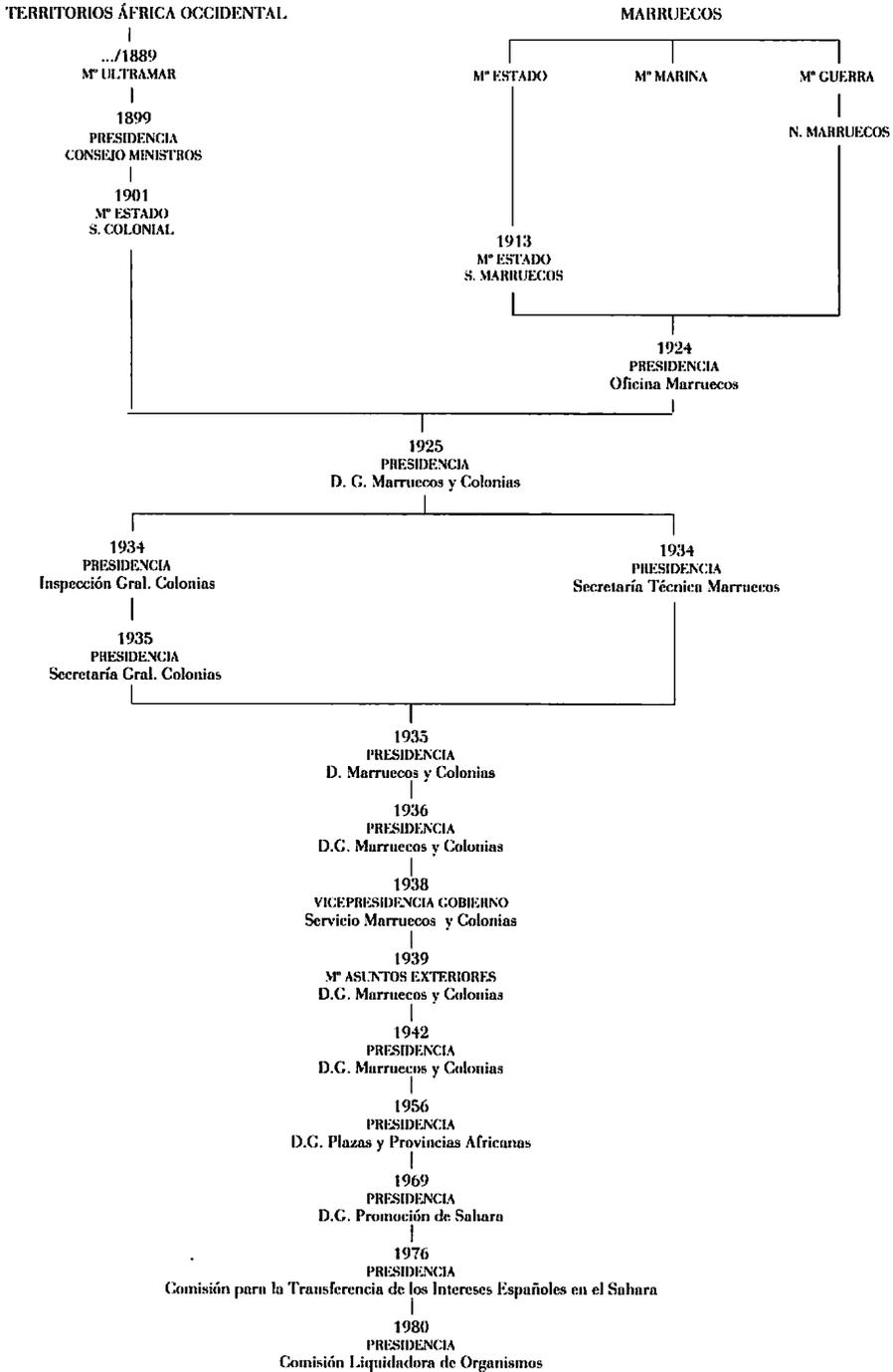
- La sociedad bereber en el periodo colonial.
- La sociedad guineana antes y después de la independencia.
- La política educativa española en Guinea Ecuatorial durante el periodo colonial.
- Comunidades religiosas en el norte de Marruecos.
- La economía del cacao en Guinea Ecuatorial.
- Relación e influencia entre la arquitectura urbana española y la africana.

Intentar hacer un análisis historiográfico es muy aventurado, teniendo en cuenta que hasta hace muy poco, la presencia de investigadores no era para nada representativa de la realidad.

En cuanto a las posibilidades de investigación, lo primero que debe quedar claro, es que el A.G.A., como institución de carácter cultural, tiene encomendada como una de sus funciones, la difusión de los fondos que custodia. La documentación producida por las instituciones anteriormente mencionadas, se enmarca plenamente dentro de esta política informativa.

El centro, tiene pues un compromiso no sólo de facilitar una estadística acerca de lo investigado referente al continente africano, sino de ofrecer la posibilidad de abrir una pequeña puerta a futuras investigaciones. Después de la lectura de estas páginas, el lector habrá obtenido los suficientes elementos para un análisis desde el punto de vista político y administrativo. De todas maneras, en anexo adjunto ofrecemos un conjunto de referencias, extraídas de los instrumentos de descripción que pueden ayudar a completar una visión general de los fondos (Anexo II).

ANEXO I



## ANEXO II

### AGRICULTURA

- Congresos y exposiciones
- Pesca en costa, memorias, planos
- Investigación agrícola en África
- Flora y fauna
- Injertos glandulares en ganado (Argelia)
- Fitopatología (plaga langosta)
- Explotación forestal

### COMERCIO

- Importación y exportación de productos naturales
- Ferias internacionales
- Aduanas
- Cámaras de Comercio
- Monopolios
- Estadística de importación, navegación, exportación y pesca

### CULTURA

- Expediciones
- Visitas internacionales
- Viajes y expediciones
- Ferias interafricanas
- Conferencias económicas, africanistas, de Ciencias Sociales...
- Exposiciones coloniales y científicas
- Congresos-Internacional de folclore
  - Panislámico de Jerusalén
  - Panafricano de Prehistoria
- Colonización
- Seminarios de Historia Primitiva
- Niños árabes refugiados en Marruecos
- Cooperación técnica africana
- Universidad en la África Central
- Internacional Folk Music Council
- Filatelia

- Exposiciones y premios culturales
- Instituto de Estudios Áfricanos
- Revista *África*
- Documentación escudos heráldicos
- Catálogos turísticos y Orden de África

#### EDUCACIÓN

- Institutos coloniales
- Estadística de escuelas

#### INDUSTRIA

- Salinas
- Minas
- Mecanización de agricultura
- Cerámica
- Derivados de la pesca (fábricas conservas)
- De explotación forestal y de plantas
- Nitratos
- Aguas subterráneas

#### INFRAESTRUCTURAS

- Convenios de correo aéreo
- Anteproyectos de Obras Públicas (Túnel de Gibraltar)
- Vuelos aéreos
- Radiotelegrafía, telefonía y telecomunicación
- Viviendas y urbanización
- Triangulaciones
- Abastecimientos de agua y saneamiento

#### ETNOLOGÍA

- Reglamentación de los CHUS
- Elecciones, asambleas generales
- Secuencia cultural en el Neolítico de Fernando Poo
- Mapas con pueblos
- Datos estudio etnológico del territorio Xauen
- Pueblo de los KRUMANES

- Impresión de la lengua indígena BENGA
- Pueblo de los BUBIS
- PAMUES sobre el poblado MAPIMBA
- Expedición a las tribus de ISEN
- Castigo al jefe de SAMAGON
- Informes sobre el poblado OKAN
- Escudos de las cooperativas indígenas del campo de Guinea

El último punto a tratar sería una mezcla de series documentales que agrupamos bajo un solo epígrafe:

#### INDÍGENAS

- Malos tratos
- Retiros, pensiones
- Pagaduría de haberes pasivos
- Patronato
- Trabajo y reglamentación
- Incidentes
- Forma de testar
- Métodos para desarrollar su agricultura
- Convenios de mano de obra
- Rapiñas a sus propiedades
- Propiedades, concesión y delimitación
- Escuelas indígenas y becas
- Maestros indígenas
- Asesinatos
- Impuesto
- Policía indígena
- Aplicación de leyes penales
- Reclamaciones

#### SANIDAD

- Beneficencia
- Conferencias de cooperación médica
- Conferencias de nutrición
- Conferencias de sanidad

- Material quirúrgico
- Medicamentos, estupefacientes, vacunas
- Enfermedades
- Enfermedades tropicales
- Entomología médica
- Hospitales y pabellones:
  - Maternidad
  - Desinfección
  - Niños

TEMAS VARIADOS

- Comisión para el mantenimiento del Islam en los bereberes
- Juegos de azar en Tánger
- Cabilas
- Incidentes de aldeanos
- Tráfico de armas
- Sociedad Española de Africanismo
- Asuntos Judiciales
- Protestas, arrestos, delincuentes, bandos armados
- Orfandad
- Movimientos Nacionalistas en África del Norte
- Reforma del régimen de propiedades
- Misiones
- Cartografía
  - Atlas Climatológico de África
  - Gráficos
  - Mapas
  - Planos
- Condecoraciones y medallas

SOCIOLOGÍA

- Consejos de vecinos
- Ordenanzas municipales
- Situación política de tribus en Guinea
- Emigrantes
- Esclavismo

- Braceros
- Temas relacionados con la mujer
  - Agresiones
  - Estadística en profesiones y escuelas
- Ley del divorcio 1932
- Conflictos matrimoniales
- Registro Civil para legitimar los matrimonios no católicos

*Un ejemplo de dispersión documental  
para la historia norteafricana:  
el Archivo-Biblioteca Municipal  
de Málaga*

ANA MARÍA VERA DELGADO

Directora del Archivo Municipal de Málaga

La evidencia de la evolución de las corrientes historiográficas pone de manifiesto que, en la reconstrucción de cualquier proceso histórico, en este caso el norteafricano, la consulta única al patrimonio documental más próximo rara vez resulta suficiente, haciendo imperativa la búsqueda en otros fondos que completan o matizan la información inmediata, procurando una recuperación más rica, por polifacética, del objeto en estudio.

En este contexto, afrontar el tema de la *dispersión documental* no acaba en la elaboración de nuevos instrumentos de descripción, ni siquiera en el perfeccionamiento o revisión de los ya existentes, sino que, además, supone el intento de avanzar en las posibilidades informativas de la documentación, proponiendo alternativas de lectura que potencien el desarrollo de algunos campos de la investigación hasta ahora postergados o escasamente analizados.

Pretendemos, a partir de aquí, exponer la oferta del Archivo Municipal malagueño en su aplicación a la historia del norte de África, considerándolo una fuente documental en el doble espíritu mencionado.

## PRECISIONES METODOLÓGICAS

Antes de analizar la oferta documental del Archivo del Cabildo malagueño, cabe hacer unas consideraciones de método, de concepto, que precisen las coordenadas en las que se define el análisis de texto.

De una parte, entendemos la *dispersión* en dos acepciones: *sensu strictu*, la referiremos como aquella consulta en fondos alejados, normalmente, por razones geográficas o de génesis institucional, que se han manejado poco o nada y que son susceptibles de ofrecer información inédita que añadir a la ya conocida.

*Sensu lato*, cada día se hace más patente la versatilidad de los archivos ante las demandas de una Administración y unos investigadores que, con un nuevo talante, ensayan perspectivas de estudio. Ya no se trata “sólo de reunir nuevos conocimientos, es decisiva también la vía por la que se los reúne: el archivo... Nuevas demandas, documentos viejos pero leídos de un modo nuevo” (1). Se trata de huir del encorsetamiento en la investigación, del uso monolineal de las series documentales (2).

Así, la dispersión no es ya una cuestión en términos de lejanía o escasez, sino de actitud en la pesquisa; datos, hasta el momento interpretados en un sentido concreto, aportarán matizaciones insospechadas; secciones y series escasamente explotadas, manifestarán un potencial informativo inusitado.

La otra consideración previa se centra en la intencionalidad de *la recuperación de la memoria histórica*: el concepto de historia local, pues si bien el proceso del norte de África en general, o de Melilla, en concreto, puede reconstruirse desde la pluralidad de intenciones, la documentación municipal malagueña tendrá una capacidad de respuesta distinta para cada una de ellas.

En una comunicación, que esperamos pronto vea la luz como artículo, M<sup>a</sup> del Carmen Mairal sentaba las bases teóricas para la utilización de las fuentes municipales en cualquier inicio de investigación. Tomando como ejemplo el archivo malagueño, ponía el acento en una doble intención: de una parte, la susceptibilidad de uso en una historia local geográficamente inmediata y de otra, “dentro de una tendencia historiográfica actual, que parte de lo concreto en un ámbito restringido, para llegar a conclusiones más globales de la realidad del Estado Español” (3). Insistiendo en este particular, no creemos

que las posibilidades informativas de los fondos municipales se agoten en su aplicación nacional, sino que la historia local y, por ende, sus fuentes, pueden considerarse facetas de evoluciones más vastas (4).

Así, desde un enfoque que podríamos denominar clásico, en el que la historia local se concibe por sí misma, consumiéndose en su aplicación geográfica inmediata por una acumulación de hechos que conforman su proceso, la dispersión se aplica *sensu strictu*, y las fuentes malagueñas se consideran válidas en tanto describen hechos referidos al norte de África. De este modo, el binomio Melilla-Málaga se entiende en términos de relación, de evolución conjunta.

De otra parte, si la recuperación se realiza desde la intención de tendencias historiográficas más en la línea de Wallerstein, o en amplios campos temáticos (5), las historias locales trascienden, esencial y geográficamente, su ámbito inmediato para considerarse facetas particulares, pormenores, susceptibles de comparación en el estudio de fenómenos y procesos históricos de más amplio espectro. En este contexto, las fuentes no finalizan en la aportación puntual de noticias, sino que se ofrecen como posibles esquemas comparativos, puntos de referencia para el objeto de estudio que ocupa el análisis.

#### LA OFERTA DOCUMENTAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA

Desde que los Reyes Católicos impusieran la obligación de tener un *Arca con tres llaves* para la custodia de los papeles principales hasta hoy, el Archivo Municipal malagueño, tanto en lo referente a su patrimonio como en su ubicación física ha pasado por los más diversos avatares (6). Paralelamente, se ha producido una modificación o matización en su esencia, pues, si en un principio, pudo afirmarse que era el archivo del concejo, hoy en día no puede decirse que sea toda la verdad.

De memoria institucional, al servicio e identificada con la Administración, se ha trocado en testimonio del quehacer ciudadano, pulso de una realidad más amplia que la puramente concejil (7), y, para el caso que nos ocupa, no cabe duda que en esta realidad, en la cotidianidad malagueña, lo norteafricano tiene un importante peso específico.

El fondo documental malacitano se identifica por dos rasgos generales: variedad tipológica y variedad temática, que alcanza, desde información totalmente genérica hasta disposiciones específicas de aspectos puntuales. Ambos caracteres conducen a la multiplicidad de posibilidades de estudio en cada una de sus colecciones (8).

Cronológicamente, el primer bloque informativo se constituye con los *Repartimientos* (9) y *Actas* (10), conjunto documental que permite reconstruir el esquema de organización y administración de la ciudad al incorporarse a la Corona de Castilla, reflejando, indirectamente, el inmediato pasado musulmán. Esta última circunstancia bastaría para justificar su estudio, si se tiene en cuenta la carencia casi absoluta de fuentes nazaríes para la recuperación de los últimos tiempos del reino granadino.

Por lo que toca a los Repartimientos, todavía queda por desarrollar plenamente su capacidad en campos de estudio en los que está produciendo resultados excelentes (11). De igual modo, su aplicación comparativa en Melilla o en otras plazas norteafricanas puede resultar muy interesante al arrojar luz sobre un asentamiento castellano que, a pesar de realizarse sobre presupuestos materiales distintos, participa en la idea común de la pretendida unidad nacional y creación del estado moderno por parte de los primeros Austrias.

En cuanto a las Actas, ya se las considere mero reflejo institucional, ya testimonio del quehacer ciudadano, forman una serie con indiscutibles ventajas para el investigador, al admitir el análisis en largos espacios temporales, permitiendo detectar evoluciones que, en otro tipo de fuentes, quedan más difusas.

Desde un sentido restringido de la dispersión, el estudioso de lo norteafricano puede encontrar en las Actas Capitulares malagueñas, el eco de una preocupación permanente por el tema magrebí, no sólo en los aledaños del asentamiento castellano, sino a todo lo largo del devenir de la ciudad, habida cuenta de la proximidad geográfica, los asuntos compartidos y los intereses, comunes u opuestos, de ambas riberas de Alborán.

Además, si se tiene en cuenta la identificación del Concejo malagueño, en gran parte de su andadura, con una oligarquía ciudadana con fuertes inversiones comerciales, muchas de ellas en la costa africana, podrá deducirse la capacidad testimonial de las Actas de Cabildo en lo que se refiere a esta relación.

Fruto inevitable de esta interdependencia es el importante número de artí-

culos y publicaciones que, basándose en esta serie documental, se han realizado sobre tema norteafricano, desde los más variados puntos de vista (12).

Importantes en sí, por su unidad, las Actas Capitulares lo son también por algunas piezas insertas que pueden constituir series ficticias. Entre ellas, los *Nombramientos y Relaciones de Visitas*, auténticos bancos de datos acerca de las estructuras y los equilibrios de poder, no sólo en el seno del propio Concejo, sino también en su vinculación con otros territorios y, por supuesto, en su correlación de fuerzas con la Corona (13).

Tanto desde un marco referencial como comparativo, la profundización en esta serie ofrece resultados muy gratificantes, extrapolables, en sus esquemas metodológicos a áreas aún geográficamente apartadas (14).

Reflejo de la actividad judicial, asumida por el Cabildo durante gran parte de su trayectoria, contamos con las *Relaciones de Pleitos*, que, desgraciadamente, constituyen un claro ejemplo del uso restringido del potencial documental. Explotado, casi en exclusividad, en sus aspectos penales y procesales, permanece prácticamente virgen para otros investigadores ajenos al campo del derecho. No obstante, su vaciado sistemático aclararía muchas cuestiones de ideología y de vida cotidiana, lo que aprovechado en el contexto norteafricano, ayudaría a reconstruir la imagen propia reflejada en la conciencia ajena.

En relación con las Actas, formando una serie independiente de vastísimo contenido temático, encontramos la llamada *Protocolo de Secretaría y Escribanía de Cabildo* (15), fuente directa, por su inmediatez, de asuntos que en las Actas sólo se reflejan en síntesis.

Son muy recientes los trabajos realizados sobre la importancia y tratamiento metodológico de estas series, poniéndose de manifiesto la capacidad de información que puede producir su explotación futura (16).

Hemos dejado en último término la mención a las dos series documentales mejor analizadas técnicamente y más consultadas por los investigadores en el Archivo de Málaga. Series prácticamente inéditas denominadas la una *Originales* (17), la otra *Provisiones* (18).

Su consulta permite reunir bastantes noticias puntuales de contenido magrebí, hasta el punto de haberse elaborado varios catálogos con su utilización única, por que podríamos decir que son un exponente precioso de documentación dispersa (19).

Igualmente, el análisis de los Originales y Provisiones permite apreciar, evolutivamente, las directrices de las distintas monarquías en la aplicación práctica del pensamiento político en su relación con las ciudades (20).

El resto del patrimonio documental del Archivo Municipal malagueño, lo forman, junto al *Catastro del marqués de la Ensenada* correspondiente (21), una masa de aproximadamente siete mil legajos, agrupados en distintas series, de contenido temático muy dispar, como es lógico, dada la pluralidad de funciones y actividades del Ayuntamiento a lo largo de su historia.

Considerando la relación de Málaga con los lugares de allende Alborán, asumidos como parte de la identidad propia, en cualquiera de estas series puede el estudioso melillense encontrar datos o esquemas comparativos de aprovechamiento fructífero. Entre ellas, insistimos en dos, cuya lectura, tanto al modo tradicional como aplicando nuevas metodologías, proporciona importante información. De una parte, *Registros* (22) y, de otra, *Quintas* (23).

Fieles al título, no podemos terminar la oferta del Archivo Municipal de Málaga, sin aludir a su Biblioteca-Hemeroteca auxiliar, que por su magnitud trasciende en mucho lo que es habitual en estos casos.

Nacida para apoyar la investigación, su especial trayectoria histórica la ha hecho contar con un total aproximado de treinta y cinco mil volúmenes, actualmente agrupados en veintiocho secciones temáticas, dándose entre sus títulos una colección que versa sobre historia, arte y otras curiosidades del norte de África.

En la Hemeroteca cabría destacar títulos como *El Telegrama del Rif* o *La Unión Ilustrada*, que proporcionan una información periodística de las campañas de este último siglo.

Este material auxiliar se completa con doce mil registros gráficos, también agrupados en secciones, una de ellas de tema magrebí.

Con esta enumeración, se ha pretendido ofrecer una panorámica de las posibilidades del Archivo Municipal de Málaga para el interesado en un área territorial que, aunque próxima, le es ajena. Tanto por relación como comparativamente, entendemos que la documentación de Málaga puede ayudar a reconstruir algunas facetas, algunas verdades parciales en la intención de rehacer una memoria local, en este caso melillense.

1. RECUPERO, Antonino, "Tendenze attuali della storiografia. Effetti sulla ricerca storica e problemi di una loro traduzione didattica", en TORRISI, Claudio (dir): *Didattica della storia e archivi*, Galtanissetta-Roma, 1987, p. 38.
2. VERA DELGADO, Ana María, "La imagen norteafricana según el Archivo Municipal de Málaga: Originales y Provisiones de los Reyes Católicos y Carlos I", comunicación presentada en el *I Seminario nacional sobre la presencia española en el norte de África*, Melilla, junio, 1991.
3. MAIRAL JIMÉNEZ, María del Carmen, "La documentación municipal como base fundamental para una investigación histórica", comunicación presentada a las *I Jornadas de Historia de la Administración Pública y su reflejo documental*, Málaga abril, 1991.
4. "La historia local no es un fin en sí misma, sino el centro de procesos más amplio, interpretables quizás en el modelo de centro-periferia-semiperiferia de Wallerstein, pero, de cualquier modo, siempre en un plano objetivo superior" (RECUPERO, A., *op. cit.*, p. 43).
5. Ejemplos de la aplicación de esta concepción historiográfica en BENIGNO, Francesco: *Una casa, una terra. Ricerce su Paceco, paese nuevo nella Sicilia del Sei e Settecento*, Catania, 1985; o en LÓPEZ DE COCA, José Enrique, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Málaga, 1977.
6. LARA GARCÍA, María Pepa, "El Archivo Municipal de Málaga", *Diario Sur* (Málaga), 17 de febrero de 1991.
7. Un estudio de esta modificación y sus posibilidades documentales en VERA DELGADO, Ana María, "Realtà urbana e mondo feudale le negli archivi comunali spagnoli", ponencia presentada en el *I Seminario di studi sulla realtà urbana e mondo cittadino*, Galtanissetta, noviembre-diciembre 1990.
8. M. C. MAIRAL, *op. cit.*
9. En el Archivo Municipal de Málaga se conservan cinco volúmenes de Repartimientos, correspondientes a: vol. I, 1490; vol II, 1490-1491; vol. III, 1490-1491; vol. IV, 1492; vol. V, composiciones de 1581.
10. La Serie de Actas Capitulares se inicia en 1489. Hasta el día de hoy están transferidos los volúmenes correspondientes a 1982.
11. Muy interesantes los trabajos del profesor Frago Gracia sobre dialectología y fonemología del andaluz, de próxima aparición en Zaragoza
12. Para temas comerciales, LÓPEZ DE COCA, J. E., *Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)*, Madrid, 1978. Para ideología y vida cotidiana, CABRILLANA, Nicolás, *Una fuente para la historia de los moriscos: las Actas de Cabildo*, Túnez, 1984. Para piratería y defensa, VERA DELGADO, Ana María, *La última frontera medieval*, Málaga, 1986; y para un análisis pormenorizado de las distintas líneas de actuación capitulares, RUIZ POVEDANO, José María, *El primer gobierno municipal de Málaga: 1489-1495*, Granada-Málaga, 1992.
13. Un certero estudio de estas correlaciones en FORTEA, José Ignacio, "Poder real y poder municipal en Castilla en el siglo XVI", en *Estructuras y formas del poder en la historia*, Salamanca, 1990, pp. 117-142.
14. Para época Borbón, M. C. MAIRAL, *Cargos y oficios públicos en la Málaga de Carlos III*, Málaga, 1990.
15. La serie la forman 117 legajos desde 1500 a 1862.
16. ARROYAL, Pedro y otros, *Escribanías públicas de Málaga*, Málaga, 1991.

17. 60 volúmenes desde 1489 a 1829.

18. 31 volúmenes desde 1489 a 1790.

19. BEJARANO, Francisco, *Abastecimiento de las plazas portuguesas en Marruecos*, Tánger, 1941; o Ana M<sup>a</sup> VERA, *La imagen...*

20. Ejemplo para la reconstrucción de las "políticas" reales en M<sup>a</sup> P. LARA GARCÍA, *Mercedes, franquizas y privilegios concedidos a la ciudad de Málaga y Granada*, Málaga, 1991. De la misma autora, "Corona y Administración local: los privilegios", comunicación presentada en las

*I Jornadas de H<sup>a</sup> de la Administración Pública y su reflejo documental.*

21. 27 volúmenes para los años 1749 a 1756.

22. Registros de nacidos, 42 volúmenes; registros de casados, 10 volúmenes; registros de difuntos, 34 volúmenes, todos referidos al periodo 1841-1870. Pueden completarse con 1.675 volúmenes de padrones vecinales.

23. Se conservan diversas relaciones de embarque para las campañas africanas.



UNED MELILLA

